

Presupuesto 2006



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

ÍNDICE

1. PRESENTACIÓN

1.1. MARCO JURÍDICO Y CONSIDERACIONES GENERALES -----	5
1.2. OBJETIVOS -----	9
1.3. DIRECTRICES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2006 -----	13
1.4. TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE AÑO 2006 -----	17

2. PRESUPUESTO

2.1. ESTADO DE INGRESOS -----	43
2.1.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS -----	45
2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS -----	49
2.1.3. DETALLE DE CÁLCULO DE ALGUNAS PARTIDAS -----	55
2.2. TABLAS DE FINANCIACIÓN -----	57
2.2.1. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 321B -----	59
2.2.2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 322C -----	60
2.2.3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 421B -----	61
2.2.4. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 422D -----	62
2.2.5. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 541A -----	63
2.2.6. FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL -----	64
2.3. ESTADO DE GASTOS -----	65
2.3.1. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS -----	67
2.3.1.1. RESUMEN GENERAL -----	67
2.3.1.2. PRESUPUESTO DE GASTOS -----	73
2.3.1.3. RESUMEN POR PROGRAMAS -----	81
2.3.2. DETALLE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS -----	82
2.3.2.1. PROGRAMA 321B -----	82
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	82
B) ESTADO NUMÉRICO -----	85
C) UNIDADES DE GASTO -----	88
2.3.2.2. PROGRAMA 322C -----	91
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	91
B) ESTADO NUMÉRICO -----	93
2.3.2.3. PROGRAMA 421B -----	95
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	95
B) ESTADO NUMÉRICO -----	97
C) UNIDADES DE GASTO -----	99

2.3.2.4. PROGRAMA 422D -----	101
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	101
B) ESTADO NUMÉRICO -----	103
C) UNIDADES DE GASTO -----	108
C.1. UNIVERSIDAD -----	108
C.2. RECTORADO -----	112
C.3. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y ENSEÑ. PROP. -	114
C.4. VIC. RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERN. (1) ----	115
C.5. VIC. RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERN. (2) ----	117
C.6. VICERRECTORADO DE PRESUPUESTOS Y SOC. PART. ---	118
C.7. VICERRECTORADO DE OBRAS Y ORGANIZAC. CAMPUS -----	120
C.8. COMISIONADO PARA LA CALIDAD -----	122
C.9. CAMPUS RABANALES -----	124
C.10. INSTITUTO ANDALUZ DE CRIMINOLOGÍA -----	126
C.11. REPRESENTACIONES SINDICALES -----	127
C.12. ACCIONES EXTRAORDINARIAS -----	128
C.13. CENTROS -----	129
C.14. DEPARTAMENTOS -----	131
C.15. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS -----	133
C.16. OTRAS UNIDADES DE GASTO -----	134
2.3.2.5. PROGRAMA 541A -----	137
A) RESUMEN DEL PROGRAMA -----	137
B) ESTADO NUMÉRICO -----	139
C) UNIDADES DE GASTO -----	142
C.1. VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA -----	142
C.2. SERV. ADSCRITOS AL VIC. DE POLÍTICA C. (1) -----	144
C.3. SERV. ADSCRITOS AL VIC. DE POLÍTICA C. (2) -----	146
C.4. SERV. ADSCRITOS AL VIC. TECNOLOGÍAS DE LA I. Y C. 148	
C.5. OTRAS UNIDADES DE GASTO -----	150

3. ANEXOS

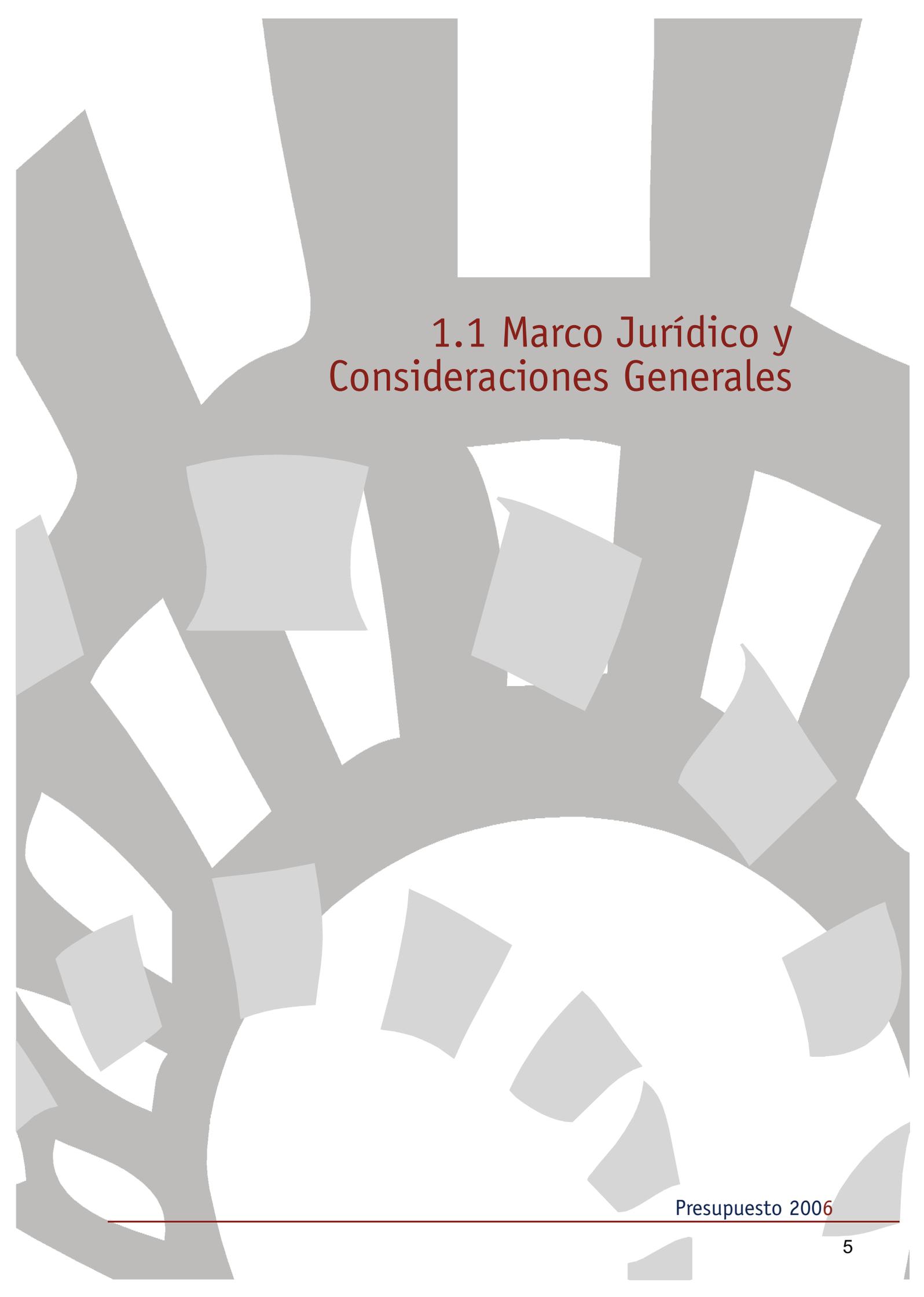
3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO -----	153
3.2. GASTOS DE PERSONAL -----	157
3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES 285	
3.4. RETRIBUCIONES POR INTERVENCIÓN EN CURSOS Y CONF. -----	291
3.5. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO -----	295
3.6. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO -----	321
3.7. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA -----	327
3.8. OTRAS TARIFAS -----	331
3.9. FÓRMULAS DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO -----	343
3.10. FONDOS FEDER -----	351
3.11. INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTO PLURIANUAL -----	355

1.1 Marco Jurídico y Consideraciones Generales.

1.2 Objetivos.

1.3 Directrices Generales para la Elaboración del Presupuesto 2006.

1.4 Texto articulado del Presupuesto del año 2006.

The background of the page is a large, stylized gear or sunburst pattern. The gear is composed of several thick, grey, curved segments that radiate from a central point, creating a series of white, irregularly shaped gaps. The overall effect is a complex, geometric pattern that resembles a mechanical gear or a stylized sun.

1.1 Marco Jurídico y Consideraciones Generales

1 PRESENTACIÓN 2006:

1.1 MARCO JURÍDICO Y CONSIDERACIONES GENERALES

1.1.1. Capacidad: La capacidad inicial para la elaboración de este presupuesto está radicada en los artículos 2.2 h) de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (L.O.U.), y en el 3 f) de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía 280/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. del 27) que otorgan a la Universidad de Córdoba autonomía para la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos y la administración de sus bienes.

1.1.2. Procedimiento: De conformidad con los Estatutos, el presupuesto se elabora por el Vicerrectorado que asume las competencias en los asuntos económicos (artículo 239) y se aprueba por el Consejo Social (artículo 34 c), a propuesta del Consejo de Gobierno (artículo 45.22); todo ello conforme al artículo 14.2 de la L.O.U..

1.1.3. Normativa aplicable: La gestión del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2006, se efectuará de acuerdo con el Texto Articulado y la normativa en él recogida que le sea de aplicación.

1.1.4. Consideraciones Generales: Este Presupuesto se elabora en el siguiente contexto financiero:

- ◆ Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2002-2006.
- ◆ Convenio de 3 de julio de 2003 entre las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía, para el saneamiento de la situación financiera y Acuerdo de 7 de julio de 2003 entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades Públicas de Andalucía, para la ampliación y modificación de determinadas condiciones del régimen transitorio del modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía 2002-2006.

Se cumplirán los objetivos de disciplina presupuestaria contenidos en estos documentos y se ajustarán a los límites cuantitativos establecidos para la Universidad de Córdoba en el “Plan de Viabilidad” previsto; introduciendo en este presupuesto el crédito necesario para amortizar el capital correspondiente a los préstamos recibidos.

La Ley 15/2003 Andaluza de Universidades, de fecha 22 de diciembre de 2003, regula el modelo de financiación de las Universidades Andaluzas recogiendo en sus artículos 91 y 92 que éste será revisable cada cinco años e incluirá todos los recursos que aporte la Junta de Andalucía a las Universidades, las cuales vendrán obligadas a la obtención de un mínimo de recursos adicionales, y sobre la base del modelo de financiación aprobado elaborarán su respectivo Plan Estratégico, en el que se fijarán sus objetivos específicos sociales, académicos e investigadores, la planificación económica y académica de su actividad y los programas destinados a lograr dichos objetivos.

La Universidad de Córdoba está trabajando, al igual que el resto de Universidades Andaluzas en la elaboración de este Plan Estratégico que será determinante de nuestra financiación afecta a resultados.

El Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2006 asciende a 125.962 miles de €, y supone un incremento porcentual del 12,44% y cuantitativo de 13.938 miles de € respecto al del ejercicio anterior.

Respecto a las partidas de ingresos reflejadas en el presupuesto inicial para 2005 las diferencias más significativas se han reflejado cuantitativamente en:

- Aportación de la Junta de Andalucía para 2005, que experimenta un crecimiento de 7.850 miles de €
- Desaparece la previsión de enajenación de solares (que en 2005 se presupuestó en 10.320 miles de €
- III Plan de inversiones 2006-2010, que incluye para 2006 una partida de 14.208 miles de €

A partir de aquí para la elaboración del presupuesto se ha seguido en el capítulo de ingresos el criterio de estimar los mismos conforme al principio de prudencia en su consideración, tratando de reflejar aquellos ingresos estimados en función de los datos obtenidos de años anteriores y de la información disponible sobre previsiones a la hora de formular la propuesta.

Respecto de los gastos, la estimación de estos se ha efectuado partiendo de compromisos adquiridos y asignando el resto a las políticas de actuación prioritarias. Siendo los incrementos más relevantes cuantitativamente respecto al presupuesto inicial de 2005, en conexión con los ingresos que se incrementan, los relativos a:

- Gastos de personal que aumentan en un 10,17% (6.725 miles de €). Con independencia de la subida retributiva anual, las partidas que más incremento han reflejado son: la destinada a complementos autonómicos que sube en 2.018 miles de € y la destinada a acción social que se incrementa en 550 miles de € como consecuencia de alcanzar el 1,25% de la masa salarial.
- Las inversiones que aumentan en un 11,04% (3.097 miles de €). El III Plan de Inversiones 2006-2010 incluye 14.208 miles de € para 2006, en el mismo figura la financiación del Edificio Leonardo da Vinci, respecto al cual, aunque en el presupuesto inicial de 2005 se incluyó una partida de 10.320 miles de € para financiarlo con recursos propios procedentes de venta de solares, esta medida no ha sido finalmente necesario ejecutarla, por lo que el incremento real de este capítulo se acerca al 100%.
- Pasivos financieros 3.052 miles de €, que incluye por primer año, una vez transcurrido el período inicial de carencia, una partida para la amortización de capital de los préstamos concertados en el año 2003.

A large, stylized gear graphic in shades of gray is centered in the background of the page. The gear has several teeth, and the text is overlaid on it.

1.2 Objetivos

1.2. OBJETIVOS

Ya en el ámbito de cada uno de los programas de gasto se pueden destacar los siguientes objetivos:

1.2.1. Programa 321-B, Servicio de Alojamiento:

- Optimizar la gestión
- Mejorar la calidad del servicio: completar la instalación de cerraduras por tarjeta, renovación de la colchonería, instalación de calderas.
- Tarifas: los precios sólo incrementan la subida de IPC.
- Establecer una política social.

1.2.2. Programa 322-C, Consejo Social: El Presupuesto del Consejo Social para el ejercicio 2006 se presenta como instrumento de ayuda en la planificación y control del logro de los nuevos objetivos que, en el marco de sus competencias se definan, y en el impulso de los siguientes:

- Desarrollo de los activos universitarios:
 - ✓ Colaborar con las grandes líneas estratégicas de la Universidad.
 - ✓ Contribuir al desarrollo y difusión del Espacio Europeo de Educación Superior.
 - ✓ Promover la calidad Universitaria.
 - ✓ Contribuir a una gestión económica transparente, eficiente y suficiente, compatible con criterios de rentabilidad social.
 - ✓ Incrementar los efectos de la acción universitaria en la dinámica territorial.
- Cualificación y empleabilidad del alumnado y titulados/as de la universidad:
 - ✓ Promover la cualificación integral del alumnado, en especial, en habilidades y competencias propias del nuevo horizonte laboral, actuaciones para incrementar la inserción de titulados/as en el sistema productivo y fomento del espíritu emprendedor.
- Impulso de las relaciones Universidad-Empresa
 - ✓ Incrementar los espacios de encuentro y colaboración entre la comunidad investigadora y las empresas, que permitan fomentar el conocimiento, el reconocimiento mutuo y los proyectos comunes, así como la transferencia de conocimiento.
- Difusión de la ciencia y la innovación
 - ✓ Promover la cultura científica y fomento del valor de la ciencia, la técnica, la cultura y la innovación para el avance social y el incremento de la calidad de vida.
- Captación de recursos para la acción universitaria y promoción de redes de objetivos comunes

1.2.3. Programa 421-B, Estudios Propios: Se continua la línea de asunción y centralización de la gestión de todas las enseñanzas no oficiales de la Universidad, así como la incentivación, extensión y promoción de los cursos de verano y del aula intergeneracional.

1.2.4. Programa 422-D, Enseñanza Universitaria (Que engloba la enseñanza oficial y los

gastos generales no imputados a otros programas específicos):

1.2.4.1. Mantenimiento de la oferta educativa existente. Se mantiene la línea de publicaciones divulgativas dirigidas a estudiantes de secundaria y a promoción de la Universidad en el entorno. Se consolida el gabinete de atención psicológica y el programa de integración de mujeres con titulaciones técnicas (Univertecna).

Se continua avanzando en el desarrollo de las titulaciones para su adaptación al modelo del Espacio Europeo de Educación Superior.

1.2.4.2. Mejora de la Calidad. Se evaluará el cumplimiento de los indicadores de calidad que exige el contrato-programa.

Se ha consolidado la automatrícula por medios telemáticos, y se continúa adaptando la codificación SIGA a los requerimientos de la convergencia europea.

1.2.4.3. Infraestructuras. Se continúan las obras de edificio Leonardo Da Vinci (Ingenierías) en el Campus de Rabanales, así como la terminación de las obras de remodelación del antiguo edificio de la Facultad de Veterinaria para sede del Rectorado.

Por otra parte, en el anexo 3.11 se recoge la propuesta de distribución del III Plan de Inversiones 2006-2010.

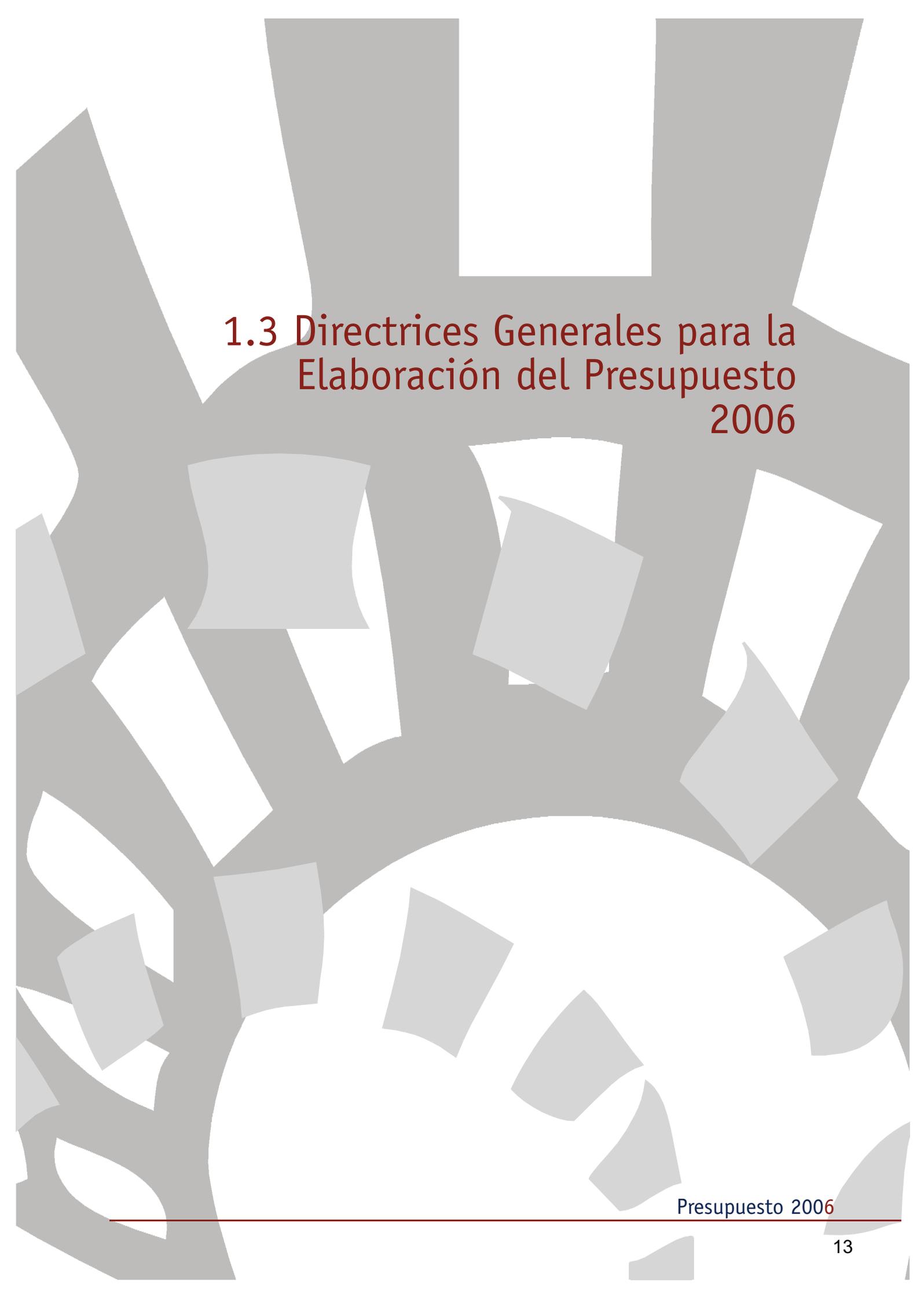
1.2.4.4. Relaciones Internacionales e Institucionales: Se desarrollarán actuaciones tendentes a:

- Fomentar la movilidad de estudiantes y la calidad del apoyo a esta movilidad.
- Promover la Universidad de Córdoba como destino para estudiantes de otras Universidades tanto de dentro como de fuera de la Unión Europea, para lo que se desarrollará una campaña específica de promoción (marketing).
- Articular la proyección de cátedras y aulas hacia la sociedad.

1.2.5. Programa 541-A, Investigación: El XI Programa Propio de Fomento de la Investigación en la Universidad de Córdoba se ha incrementado en un 25%, y se destinará a apoyar la iniciativa de nuestros investigadores y los grupos de investigación.

Se mantienen las ya tradicionales ayudas complementarias a la movilidad de los investigadores, el fomento de la financiación en Áreas de Arte, Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas y los estímulos al esfuerzo que realizan los jóvenes para incorporarse a la investigación, dotando por primer año el premio “Gonzalo Miño”.

En cuanto a la financiación FEDER, se vienen desarrollado con éxito las acciones del Programa Operativo Feder-FSE Investigación, Desarrollo e Innovación de Objetivo 1, 2000-2006, y se prevé ejecutar las inversiones recogidas en el anexo 3.10. en el que se incluyen como novedad determinadas acciones a financiar con anticipos reembolsables por importe de 3.211 miles de €, con independencia de las acciones aprobadas por importe de 5.603 miles de €.

A large, stylized sunburst graphic in shades of gray and white, serving as a background for the page. The sunburst has a central circle and radiating lines of varying lengths and widths, creating a dynamic, abstract pattern.

1.3 Directrices Generales para la Elaboración del Presupuesto 2006

1.3. DIRECTRICES GENERALES DEL PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA EL AÑO 2006

1. PRINCIPIO GENERAL

1.1. La Universidad adecuará su presupuesto a lo estipulado en:

- El Convenio entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 3 de julio de 2003.
- El Acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía de fecha 7 de julio de 2003.
- Ley 15/2003 de 22 de diciembre, Andaluz de Universidades (en adelante LAU), que en su Título VI “Del Régimen Económico, Financiero y Patrimonial” recoge los compromisos adquiridos en ambos Convenios.

Se cumplirán los objetivos de disciplina presupuestaria contenidos en estos documentos y se ajustarán a los límites cuantitativos establecidos para la Universidad de Córdoba en el “*Plan de Viabilidad*” previsto en el primero de ellos; introduciendo en este presupuesto el crédito necesario para amortizar el capital correspondiente a los préstamos recibidos.

1.2. Una vez recibidas las directrices que establezca la Consejería de Economía y Hacienda en desarrollo de la facultad que a este efecto le otorga el Acuerdo antes citado, se seguirá avanzando en el estudio e implantación del modelo de Contabilidad Pública.

2. ESTRUCTURA

- 2.1. La estructura orgánica y funcional será la acordada durante 2005 por la Comisión formada al efecto por la Junta de Andalucía y las Universidades andaluzas según lo previsto en la cláusula séptima del Convenio de Saneamiento y recogido en el artículo 93.1 LAU.
- 2.2. Los créditos afectados y no afectados estarán gestionados en unidades o subunidades de gasto diferenciadas.
- 2.3. Respecto al grupo de empresas de la Corporación Empresarial de la Universidad, se preverá crédito presupuestario para atender, en su caso, las ampliaciones de capital de acuerdo con el artículo 96 LAU, así como, las subvenciones de explotación que eventualmente puedan existir conforme al Convenio de gestión de fecha 5/12/2000 que las regula.

3. CRITERIOS CONTABLES

- 3.1. Se aplicará de forma general el criterio del devengo, imputándose a este ejercicio los precios públicos del curso 2006/2007 y las compensaciones que por ellos se reciban de otras Administraciones Públicas.
- 3.2. Cuando exista título suficiente (publicación en diarios oficiales, documento contable público, convenio o contrato, etc.) la Universidad podrá reconocer y distribuir en presupuesto, en todo o en parte, los créditos por aquél amparados, conforme al criterio del devengo, sin tener que esperar a que hayan sido recaudados.

4. INCORPORACIONES DE CRÉDITO

- 4.1. Dado el carácter de afectados de los créditos de Facultades, Escuelas y Departamentos declarado por el texto articulado del presupuesto para el año 2005, los remanentes por ellos generados en el ejercicio 2005 serán incorporados al 2006 por su mismo importe.
- 4.2. Los eventuales remanentes no afectados podrán utilizarse para adelantar la ejecución de las inversiones materiales incluidas en la planificación plurianual de obras y equipamientos de la Universidad.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE ASIGNACIÓN DE CRÉDITOS

- 5.1. Los costes de Capítulo I deberán acomodarse a las previsiones y no podrán exceder de los límites autorizados por la Junta de Andalucía para 2006.

6. GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

En el texto articulado se autorizará expresamente al Rector a solicitar y suscribir las operaciones de endeudamiento procedentes para asegurar las necesidades de financiación, incluidas las operaciones de tesorería, conducentes a la mejor consecución de los resultados presupuestarios establecidos en el Convenio y Acuerdo citados en el apartado 1. Esta autorización:

- Estará explícitamente subordinada a la preceptiva previa (ya sea genérica o específica) de la Junta de Andalucía.
- Incluirá la facultad –siempre con la subordinación establecida en el párrafo anterior- de abrir y cerrar operaciones, dentro de los límites absolutos autorizados, cuando las circunstancias lo aconsejen para mejor rentabilización de los recursos y abaratamiento de costes.
- El Rector informará al Consejo de Gobierno de las operaciones que realice al amparo de esta autorización.

7. CONTROL

- 7.1. La fiscalización de la actividad presupuestaria se ejercerá conforme a las técnicas de auditoría contable comúnmente aceptadas y se orientará a asegurar el cumplimiento de los objetivos públicos establecidos por la Universidad.
- 7.2. Se mejorarán los niveles de control existentes por razón de sujeto, cuantía y/o materia para asegurar la racionalidad del gasto y su adecuación a los fines públicos previstos. En este sentido, se intensificarán las medidas de disciplina de régimen de compras que aseguren un abaratamiento de costes.

The background of the page is a stylized sunburst or gear-like pattern. It consists of a central white circle with several thick, grey, curved segments radiating outwards, creating a sunburst effect. The segments are arranged in a circular pattern, with some overlapping. The overall color palette is monochromatic, using shades of grey and white.

1.4 Texto articulado del Presupuesto del año 2006

1.4. TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO DE AÑO 2006

Capítulo 1. Créditos iniciales.....	21
Art. 1 Créditos iniciales.	21
Art. 2 Disposiciones aplicables.	21
Art. 3 Limitación cuantitativa de los créditos.	22
Art. 4 Limitación cualitativa de los créditos.	22
Art. 5 Vinculación de los créditos.....	23
Art. 6 Limitación temporal de los créditos.....	23
Art. 7 Clasificación económica.	23
Capítulo 2. Modificaciones de créditos.....	24
Art. 8 Expedientes de modificación presupuestaria.	24
Art. 9 Generación de crédito.	24
Art.10 Incorporación de crédito.	25
Art.11 Transferencias de crédito.	26
Art.12 Ampliaciones de crédito.	26
Art.13 Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	26
Art.14 Expedientes de anulación de crédito.....	27
Capítulo 3. Procedimiento de Gestión Presupuestaria	27
Art.15 Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.	27
Art.16 Tramitación presupuestaria.	27
Art.17 Programas de Gasto.	28
Art.18 Unidades de Gasto.	28
Art.19 Conformidad de facturas y demás justificantes de gastos.....	29
Art.20 Pagos a Justificar	29
Art.21 Anticipos de Caja Fija.	30
Art.22 Indemnizaciones por razón del servicio.....	30
Art.23 Compromisos de gastos de carácter plurianual.....	31
Art.24 Gestión descentralizada.	31
Art.25 Control.	31
Capítulo 4. De la gestión de los créditos de investigación y otros compromisos con terceros .	31
Art.26 Contenido económico de las acciones con terceros.	31
Art.27 Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación.....	31
Art.28 Autorización.	32
Art.29 Grupos de Investigación.	32
Art.30. Gestión de los recursos económicos.	32
Art.31 Ejecución y justificación.....	32
Capítulo 5. Normas de Contratación Administrativa	33
Art.32 Suministros.	33
Art.33 Obras.....	34
Art.34 Contratos de consultoría y asistencia y de servicios.....	35
Art.35 Contratación centralizada de bienes y servicios.	37

Capítulo 6. Responsabilidades por incumplimiento del Texto Articulado del Presupuesto....	38
Art.36 Responsabilidades.....	38
Art.37 Convalidación del gasto.....	38
Capítulo 7. Liquidación del Presupuesto	38
Art.38 Plazos	38
Art.39 Condiciones específicas.....	38
Capítulo 8. Prórroga del Presupuesto	39
Art.40 Prórroga del Presupuesto.	39
Art.41 Remanente de crédito generados en el ejercicio 2006.....	40
DISPOSICIONES FINALES	40
Primera	40
Segunda	40

TEXTO ARTICULADO

CAPÍTULO 1

CRÉDITOS INICIALES

Artículo 1. Créditos Iniciales

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 y 81 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, *de Universidades* (en adelante L.O.U.) y en el capítulo 4 del Título VIII, del Decreto 280/2003, de 7 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Córdoba (en adelante Estatutos), se aprueba el presupuesto del ejercicio 2006.
2. En el estado de ingresos se incluyen los derechos económicos que se prevén liquidar durante el ejercicio presupuestario 2006, referidos a los recursos incluidos en el artículo 81.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, *de Universidades*.
3. En el estado de gastos se recogen los créditos para atender el cumplimiento de obligaciones, clasificándose éstos en gastos corrientes, de capital y financieros. A los gastos corrientes se acompañará la relación de puestos de trabajo del personal de todas las categorías de la Universidad.

Artículo 2. Disposiciones aplicables.

La gestión, desarrollo y aplicación del Presupuesto de la Universidad de Córdoba para el ejercicio 2006 se regirá por las disposiciones que establezca la Comunidad Autónoma en desarrollo de la previsión contenida en el art. 93 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre Andaluza de Universidades (en adelante L.A.U.), subsidiariamente por la legislación establecida en esta materia para el sector público y por el presente Texto Articulado, cuya vigencia será la misma que la del Presupuesto, incluida su posible prórroga legal.

En concreto se regirá por lo previsto en las siguientes disposiciones en aquellas cuestiones que le sean de aplicación:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, *de Universidades*.
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, *Andaluza de Universidades*
- Decreto 280/2003, de 7 de octubre (B.O.J.A. del 27 de octubre), por el que se aprueban los *Estatutos de la Universidad de Córdoba modificados por Decreto 94/200,5 de 29 de marzo (BOJA de 21 de abril)*.
- Ley 5/1.983, de 19 de julio, *de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.

- Ley anual de *Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, *General Presupuestaria*.
- Ley anual de *Presupuestos Generales del Estado*.
- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el *Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.
- Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el *Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas*.
- Ley 8/1.989, de 13 de abril, de *Tasas y Precios Públicos*.
- Ley 4/1.988, de 5 de julio, de *Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Ley 233/2003, de 3 de noviembre, de *Patrimonio de las Administraciones Públicas*.
- Ley 4/1.986, de 5 de mayo, de *Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Decreto 276/87, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el *Reglamento de aplicación de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía*.
- Decreto 149/1.988, de 5 de abril, por el que se aprueba el *Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía*.
- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, *General de Subvenciones*.

Artículo 3 Limitación cuantitativa de los créditos.

1. En el estado de gastos se conceden créditos para atender el cumplimiento de obligaciones por importe de 125.961.727 € con la distribución orgánica, funcional y económica que se indica en este articulado.
2. La financiación de los créditos que figuran en el Estado de Gastos se llevará a cabo con los derechos económicos que se prevean liquidar en el ejercicio presupuestario que, de conformidad con el artículo 81.3 de la L.O.U. y el Capítulo 2 del Título VIII de los Estatutos y que, conforme a la correspondiente clasificación económica, son:
 - Cap. 3 Tasas, Precios públicos y otros ingresos.
 - Cap. 4 Transferencias corrientes.
 - Cap. 5 Ingresos patrimoniales.
 - Cap. 6 Enajenación de inversiones reales.
 - Cap. 7 Transferencias de capital.
 - Cap. 8 Activos financieros.
 - Cap. 9 Pasivos financieros.
3. No podrán adquirirse compromisos de gasto por cuantía superior al importe de los créditos autorizados en el estado de gastos, siendo nulos de pleno derecho los correspondientes actos que infrinjan la expresada norma, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

Artículo 4. Limitación cualitativa de los créditos.

Los créditos para gastos se destinarán exclusivamente a la finalidad específica para la que hayan sido autorizados al aprobarse el Presupuesto o en las correspondientes modificaciones presupuestarias.

Son gastos con financiación afectada aquellos que, bien por su naturaleza o condiciones específicas, bien como consecuencia de actividades realizadas al amparo del artículo 83 de la L.O.U. u otras cuya financiación, de procedencia externa, exigen su aplicación a un fin específico.

El resto de los gastos tendrán el carácter de no afectados.

Artículo 5. Vinculación de los créditos.

Los créditos autorizados en los estados de gastos tienen el carácter vinculante previsto en la normativa aplicable.

Los créditos incluidos en el artículo 64 del Presupuesto “Gastos en inversión de carácter inmaterial” tendrán vinculación a nivel de concepto.

Artículo 6. Limitación temporal de los créditos

1. Con cargo a los créditos del estado de gastos sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.
2. No obstante lo anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de la expedición de las órdenes de pago:
 - a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que reciba sus retribuciones con cargo al Presupuesto de la Universidad de Córdoba.
 - b) Las obligaciones por suministros, alquileres u otros contratos de carácter periódico, cuyos recibos o documentos de cobro, correspondientes al último período del año, sean expedidos necesariamente por el acreedor con posterioridad al 31 de diciembre.
 - c) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.
3. Excepcionalmente, el Rector, a propuesta del Gerente y a iniciativa del responsable de la Unidad de Gasto correspondiente, podrá acordar el reconocimiento con cargo a los créditos del ejercicio corriente de obligaciones generadas en ejercicios anteriores.

Para ello, el responsable de la Unidad de Gasto presentará:

- Justificación documental de las obligaciones a reconocer (factura o documento equivalente).
- Memoria que justifique la no imputación al presupuesto del ejercicio de procedencia de la obligación, con breve descripción del bien o servicio recibido.

En aquellos casos en que no exista concepto adecuado en el ejercicio corriente, el Rector a propuesta del Gerente, podrá determinar aquél al que habrá de imputarse el pago de estas obligaciones.

Artículo 7. Clasificación económica.

Los créditos se agrupan en función de la naturaleza del gasto por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, con el siguiente resumen por capítulos:

- Cap. 1 Gastos personal.
- Cap. 2 Gastos en bienes corrientes y servicios.
- Cap. 3 Gastos financieros.
- Cap. 4 Transferencias corrientes.
- Cap. 6 Inversiones reales.
- Cap. 7 Transferencias de capital.
- Cap. 8 Activos financieros.
- Cap. 9 Pasivos financieros.

CAPÍTULO 2

MODIFICACIONES DE CRÉDITOS

Artículo 8. Expedientes de modificación presupuestaria.

1. Todo acuerdo o resolución de modificación presupuestaria deberá indicar expresamente el programa y concepto económico afectados por la misma, así como los recursos o medios previstos con que se ha de financiar el mayor gasto, y deberá ir acompañado de documentación soporte suficiente que explícitamente lo motive.
2. Cuando el responsable de una Unidad de Gasto de Investigación solicite modificar la finalidad de los créditos afectados, tal modificación deberá ser autorizada por el órgano competente que determine la convocatoria específica, y en su caso por el Vicerrector de Política Científica.

Artículo 9. Generación de crédito.

1. Son generaciones las modificaciones que incrementan los créditos como consecuencia de la realización de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial.
2. Podrán dar lugar a generaciones los ingresos realizados en el propio ejercicio como consecuencia de :
 - a) Aportaciones o subvenciones de cualquier Administración Pública o de personas físicas o jurídicas para financiar conjuntamente con la Universidad, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de la misma.
 - b) Ventas de bienes y prestación de servicios.
 - c) Enajenaciones de inmovilizado.
 - d) Reembolsos de préstamos.

- e) Ingresos legalmente afectados a la realización de actuaciones determinadas.
 - f) Ingresos por reintegros de pagos indebidos realizados con cargo a créditos del presupuesto corriente.
3. La generación sólo podrá realizarse cuando se hayan efectuado los correspondientes ingresos que la justifiquen. No obstante, podrá efectuarse el reconocimiento del derecho por la Universidad en el caso de que exista un compromiso firme de aportación y siempre que el ingreso se prevea realizar en el propio ejercicio. En el caso de que un derecho reconocido y generado no haya llegado a recaudarse al cierre del ejercicio, podrá exigirse al responsable de la Unidad de Gasto el reintegro de la cantidad no recaudada mediante compensación en la misma u otra Unidad de Gasto del mismo responsable, sin otra limitación de alcance que la de los créditos afectados sujetos a justificación externa.
 4. Cuando los ingresos provengan de la venta de bienes o prestaciones de servicios, las generaciones se efectuarán únicamente en aquellos créditos destinados a cubrir gastos de la misma naturaleza que los que se originaron por la adquisición de los bienes enajenados o prestación del servicio
 5. Cuando la enajenación se refiera a inmovilizado, la generación únicamente podrá realizarse en los créditos correspondientes a operaciones de la misma naturaleza económica.
 6. Los ingresos procedentes de reembolsos de préstamos únicamente podrán dar lugar a generaciones de aquellos créditos destinados la concesión de nuevos préstamos.
 7. Con carácter excepcional podrán generar créditos en el presupuesto del ejercicio los ingresos realizados en el último trimestre del ejercicio anterior.
 8. Corresponde al Rector, a propuesta del Gerente, autorizar estas modificaciones presupuestarias.

Artículo 10. Incorporación de crédito

1. La incorporación de créditos supone el traspaso de un crédito presupuestario no aplicado en el ejercicio al inmediato siguiente, siendo aplicable a los créditos en los que concurran las siguientes circunstancias:
 - a) Los remanentes afectados de tesorería se incorporarán automáticamente al ejercicio corriente y a la misma Unidad de Gasto y concepto.
 - b) Los remanentes no afectados de tesorería podrán ser incorporados al presupuesto de gastos por el Consejo de Gobierno, a propuesta del Rector, siempre que exista remanente no afectado positivo en el estado consolidado de gastos del ejercicio anterior.
 - c) El Rector podrá autorizar la incorporación al estado de gastos del presupuesto del año 2006 de los créditos extraordinarios y de los suplementos de crédito, así como de las transferencias de crédito que hayan sido concedidas o autorizadas, respectivamente, en el último mes del ejercicio presupuestario y que, por causas justificadas, no hayan podido utilizarse durante el propio ejercicio.
2. Con independencia de lo dispuesto en los párrafos anteriores, con carácter general, no serán incorporados al ejercicio 2006 los remanentes de créditos generados por las Unidades de Gasto

a 31 de diciembre de 2005, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del *Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas*, de oficio o a propuesta del responsable de la Unidad de Gasto.

En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites establecidos para el saneamiento de la situación financiera de las Universidades Públicas de Andalucía.

Artículo 11. Transferencias de crédito.

1. Las transferencias de crédito son trasposos de dotaciones entre créditos. Pueden realizarse entre diferentes créditos del presupuesto incluso con la creación de créditos nuevos con las siguientes restricciones:
 - a) No podrán realizarse desde créditos para operaciones financieras al resto de los créditos, ni desde créditos para operaciones de capital a créditos por operaciones corrientes.
 - b) No podrán realizarse entre créditos de distintas secciones presupuestarias.
 - c) No minorarán créditos extraordinarios o los que se se hayan suplementado o ampliado en el ejercicio.

Las anteriores limitaciones no serán de aplicación cuando se trate de transferencias motivadas por reorganizaciones administrativas.

- 2 El Rector, a propuesta del Gerente, aprobará las transferencias de crédito.

Artículo 12. Ampliaciones de crédito.

1. Tendrán la consideración de créditos ampliables los que de modo táxativo y debidamente explicitados se determinen, de acuerdo con la normativa aplicable.
2. El Consejo Social, a propuesta del Consejo de Gobierno, podrá acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión, dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma.
3. Estas modificaciones presupuestarias podrán ser autorizadas por el Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas, debiendo dar cuenta al Consejo de Gobierno que propondrá al Consejo Social su aprobación definitiva.

Artículo 13. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

Cuando haya de efectuarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista crédito presupuestario o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el Rector ordenará la iniciación del oportuno expediente de concesión de un crédito extraordinario, en el primer caso, o

de un suplemento de crédito, en el segundo, y en el que deberá especificar el recurso que haya de financiar el mayor gasto y la partida presupuestaria a la que se va a aplicar.

Artículo 14. Expedientes de anulación de crédito

Las minoraciones en las previsiones de ingresos y sus correspondientes dotaciones presupuestarias en gastos, podrán aprobarse por el Rector debiendo informar al Consejo de Gobierno y al Consejo Social.

CAPÍTULO 3

PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

Artículo 15. Competencia para la autorización de gastos y ordenación de pagos.

1. Conforme a lo establecido en los artículos 52 y 241 de los *Estatutos*, corresponde al Rector autorizar y ordenar los gastos con imputación a los créditos presupuestarios, así como la ordenación de los pagos con cargo a fondos y depósitos cuya titularidad ostenta la Universidad, mediante el oportuno documento contable.
2. El Rector podrá delegar sus competencias de ordenación de gastos y pagos en los términos previstos en el art. 241 de los Estatutos.

Artículo 16. Tramitación presupuestaria.

1. La ejecución de los gastos se tramitará conforme a principios de eficacia, eficiencia, responsabilidad, objetividad, celeridad y desconcentración.

La tramitación estará soportada mediante expedientes y comprenderá las siguientes fases:

- a) Aprobación del gasto.
 - b) Compromiso del gasto.
 - c) Reconocimiento de la obligación.
 - d) Ordenación del pago.
 - e) Pago material.
2. La aprobación es el acto mediante el cual se autoriza la realización de un gasto determinado por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un concepto presupuestario.

La aprobación inicia el procedimiento de ejecución del gasto sin que implique relaciones con terceros ajenos a la Universidad de Córdoba.

3. El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos previamente aprobados por un importe determinado o determinable.

Es un acto con relevancia jurídica con terceros, vinculando a la Universidad a la realización del gasto al que se refiera en la cuantía y condiciones establecidas.

4. El reconocimiento de la obligación es el acto mediante el que se declara la existencia de un crédito exigible contra la Universidad derivado de un gasto aprobado y comprometido y que comporta la propuesta de pago correspondiente.

El reconocimiento de obligaciones con cargo a la Universidad de Córdoba se producirá previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día aprobaron y comprometieron el gasto.

Cuando la naturaleza de la operación o gasto así lo determinen se acumularán en un sólo acto las fases de ejecución precisas.

5. Las órdenes de pago se expedirán a favor del acreedor que figura en la correspondiente propuesta, en base a una obligación reconocida y liquidada.
6. Se realizará el pago material a los perceptores, a cuyo favor estuvieran expedidas las órdenes de pago, mediante transferencia bancaria, cheque y/o pagaré.

Artículo 17. Programas de Gasto.

Los créditos se agrupan en función de los objetivos a conseguir en los siguientes Programas de Gasto:

- 321-B Servicio de Alojamiento.
- 322-C Consejo Social.
- 421-B Estudios Propios.
- 422-D Enseñanza Universitaria.
- 541-A Investigación.

Artículo 18. Unidades de Gasto.

1. Por necesidades organizativas y de control presupuestario, se podrán subdividir los créditos con carácter meramente interno, asignándolos a Unidades de Gasto.
2. A estos efectos, constituyen Unidades de Gasto cada uno de los elementos de la estructura organizativa con capacidad para gestionar su propio gasto conforme a la normativa vigente. Distinguiéndolos los siguientes grupos:

- Grupo 1 Centros Universitarios (Facultades, Escuelas, Institutos y Servicios Centrales).
- Grupo 2 Departamentos.
- Grupo 3 Proyectos de Investigación.
- Grupo 4 Prestaciones.

- Grupo 5 Grupos de Investigación.
Grupo 6 No clasificados en los grupos anteriores.
Grupo 7, 8 y 9 De control SIGE

Las de los grupos 1 y 2 y algunas del grupo 6, debido a su naturaleza orgánica, son permanentes, mientras que las demás se crean o suprimen en función de una actividad concreta.

3. Podrán ser titulares de Unidades de Gasto los responsables directos de la gestión de las dotaciones presupuestarias que se asignen a la misma, debiendo tener vinculación con la Universidad de Córdoba.
4. La apertura de las Unidades de Gasto será autorizada por el Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas, con la finalidad de mejorar la gestión y justificación de los ingresos que reciba la Universidad de Córdoba para actividades específicas diferenciadas, entendiendo como tales, entre otras, las relativas a investigación, cursos, seminarios y congresos.

Artículo 19. Conformidad de facturas y demás justificantes de gastos.

Los responsables de las Unidades de Gasto prestarán su conformidad expresa a la tramitación de facturas y demás justificantes, autorizando con su la firma el cargo a sus correspondientes dotaciones presupeustarias.

Artículo 20. Pagos a justificar.

Tendrán el carácter de pagos a justificar las cantidades que, excepcionalmente, se libren para atender gastos sin la previa aportación de la documentación justificativa correspondiente.

Procederá la expedición de órdenes de pago a justificar en los supuestos siguientes:

- a) Cuando los documentos justificativos no puedan aportarse antes de formularse la propuesta de pago.
- b) Cuando los servicios o prestaciones a que se refieran hayan tenido o vayan a tener lugar en territorio extranjero.
- c) Cuando por razones de oportunidad u otras debidamente ponderadas, se considere necesario para agilizar la gestión de los créditos.

La autorización para su expedición corresponde a la Gerencia.

El responsable de la Unidad de Gasto deberá indicar en su solicitud el destino de los fondos, que quedarán vinculados a él, así como acompañar una memoria explicativa razonando la oportunidad de este procedimiento.

Los perceptores de éstas órdenes de pago a justificar quedan obligados a rendir cuenta justificativa de la aplicación de las cantidades percibidas. El plazo de rendición de las cuentas será de tres meses, excepto las correspondientes a pagos en el extranjero que podrán ser rendidas en el plazo de seis meses. No se podrá librar una nueva cantidad con este carácter, si, transcurrido el referido plazo, existiesen órdenes pendientes de justificar.

Los perceptores de las órdenes de pago a justificar estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente y deberán reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma debidos.

Artículo 21. Anticipos de caja fija.

1. Se entienden por anticipo de caja fija las provisiones de fondos de carácter extrapresupuestario y permanente que se realicen en a Pagadurías, Cajas y Habilitaciones para la atención inmediata y posterior aplicación al presupuesto del año en que se realicen, de gastos periódicos y repetitivos.
2. El importe de las órdenes de pago que se expidan se abonará por transferencia a las cuentas corrientes que las respectivas Unidades de Gasto tengan autorizadas. Los intereses que, en su caso, produzcan los referidos fondos se ingresarán en la tesorería de la Universidad de Córdoba con aplicación a los conceptos correspondientes de su presupuesto de ingresos.
3. Los cajeros, pagadores y habilitados que reciban fondos del anticipo de caja fija, rendirán cuentas por los gastos atendidos a medida que sus necesidades de Tesorería aconsejen la reposición de los fondos utilizados, y, en todo caso, con la periodicidad que marque la normativa de desarrollo sobre el anticipo de caja.
4. Los justificantes que se abonen con cargo a estas cuentas no podrán ser superiores a 600 € salvo que se trate de pagos fuera del territorio nacional, en cuyo caso el límite se establece en 1.200 € , o gastos por indemnizaciones por razón del servicio.
5. El destino que se dará a la cantidad solicitada será necesariamente para gastos de funcionamiento y gastos ocasionados por indemnizaciones por razón del servicio. Fuera de estos casos (mayor cuantía o diferente destino), se deberá realizar una *Petición extraordinaria* a la Gerencia, señalando el motivo que genera la solicitud.
6. Las facturas justificativas deberán corresponder al período en que se solicitó el anticipo a justificar. En ningún caso serán aceptadas facturas que correspondan a año disitinto al que se produce el anticipo.
7. Los perceptores de estos anticipos deberán justificar las cantidades percibidas antes del 31 de diciembre, estarán sujetos al régimen de responsabilidad patrimonial que establece la normativa vigente, debiendo reintegrar a la Universidad las cantidades no invertidas o no justificadas en tiempo y forma.

Artículo 22. Indemnizaciones por razón del Servicio

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en el Reglamento sobre Indemnizaciones por razón del servicio (Anexo 3.5).

El procedimiento para la tramitación de las Indemnizaciones por razón del servicio se realizará mediante instrucciones que al efecto dicte la Gerencia.

Artículo 23. Compromisos de gasto de carácter plurianual

Podrán adquirirse compromisos de gasto que hayan de extenderse a ejercicios posteriores a aquél en que se autoricen con las limitaciones y requisitos establecidos en la normativa aplicable. Reglamentariamente se establecerá el procedimiento adecuado para la ejecución presupuestaria de los gastos derivados entre otros de las inversiones incluidas en el Plan Plurianual aprobado por la Junta de Andalucía o en los correspondientes programas FEDER.

Artículo 24. Gestión descentralizada

La grabación de facturas correspondientes a los expedientes de gasto que deba atender la Universidad y que se hayan gestionado descentralizadamente serán introducidas en el SIGE asimismo de forma descentralizada, conforme al procedimiento que se establezca.

Artículo 25. Control

La Universidad asegurará el control interno de sus ingresos, gastos e inversiones. Dicho control será realizado preferentemente mediante técnicas de auditoría.

CAPÍTULO 4

DE LA GESTIÓN DE LOS CRÉDITOS DE INVESTIGACIÓN Y OTROS COMPROMISOS CON TERCEROS

Artículo 26. Contenido económico de las acciones con terceros

El contenido económico de los convenios que celebre la Universidad con terceros, cualquiera que sea su naturaleza, así como toda actividad desarrollada conforme al artículo 83 de la L.O.U. deberá estar equilibrado, generar ingresos suficientes para atender tanto los gastos directos como las retenciones por costes indirectos reguladas en el Anexo 3.3. de este Presupuesto y adecuarse en sus estipulaciones a la normativa específica interna que les sea de aplicación.

Artículo 27. Contratación de personal con cargo a unidades de gasto de investigación.

No tendrá consideración de personal fijo el contratado con carácter temporal para el desarrollo de la actividad generada al amparo de proyectos de investigación, contratos/convenios vía artículo 83 de la L.O.U., y otras acciones de investigación, debiendo rescindirse el contrato en todo caso cuando finalice la actividad o no exista financiación afectada que la soporte. Dado su carácter de no permanente no estará incluido en las R.P.T.'s y será retribuido con cargo a los proyectos, contratos/convenios u acciones de investigación correspondientes a través del capítulo VI del presupuesto de gastos de la Universidad.

En la contratación de este personal se seguirá en todo momento el procedimiento de convocatoria pública. El uso exclusivo de tablones y página web queda reservado a contrataciones de urgencia debidamente justificadas.

Artículo 28. Autorización

A efecto de las autorizaciones previstas en el artículo 83 de la L.O.U., los contratos se tramitarán previamente a su firma a través de la Oficina de Transferencias de Resultados de la Investigación (OTRI).

Asimismo, se tramitarán a través de los servicios administrativos de gestión de la investigación las solicitudes de subvenciones y el resto de convenios que tengan por objeto la investigación.

Artículo 29. Grupos de Investigación

Son Grupos de Investigación a los efectos del artículo 83 de la L.O.U. los expresamente reconocidos como tales por la Junta de Andalucía dentro del Plan Andaluz de Investigación.

Artículo 30. Gestión de los recursos económicos

Todos los recursos generados como consecuencia de la actividad de colaboración con otras entidades o personas físicas previstas en el artículo 83 de la L.O.U., así como los generados por la concesión de subvenciones o el establecimiento de convenios con terceros, deberán ingresarse en la Universidad y justificarse a través de la Gerencia, en la forma que reglamentariamente se establezca.

Artículo 31. Ejecución y justificación

1. Los investigadores principales de los grupos de investigación y los profesores que sean titulares de acciones a título individual con financiación afectada serán responsables de la adecuación al fin de los gastos que propongan, realizando la parte contractual o convencional en que la Universidad resulte obligada como consecuencia de su actuación, y de efectuar la justificación correspondiente de la financiación recibida en la forma que reglamentariamente proceda.
2. Quienes no acrediten en tiempo y forma debida la correcta utilización de los recursos recibidos serán responsables conforme al régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración establecido en el ordenamiento jurídico.

CAPÍTULO 5

NORMAS DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

Artículo 32. Suministros.

Se consideran suministros la compra, el arrendamiento financiero, el arrendamiento, con o sin opción de compra o la adquisición de productos o bienes muebles.

El gasto por este concepto se tramitará de la siguiente forma:

- a) Aquellos cuya cuantía no exceda de **12.020,24 € Iva incluido** no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos en la que deberá constar la conformidad el responsable de la Unidad de gasto, junto con la ficha de alta en inventario cuando el bien tenga carácter inventariable. (el modelo de ficha se encuentra disponible en la página web de la UCO).
- b) Aquellos cuya cuantía no exceda de **30.050,61 € Iva incluido** precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:
 - Cuando los productos de que se trate se fabriquen exclusivamente para fines de experimentación, estudio o desarrollo
 - Cuando, a causa de su especificidad técnica o artística tan sólo pueda encomendarse la fabricación o suministro del producto en cuestión a un único proveedor.
 - Las entregas complementarias, efectuadas por el proveedor inicial que constituyan, bien una reposición de suministros o instalaciones cuando un cambio de proveedor obligaría a la Administración a adquirir material que posea características técnicas diferentes, dando lugar a incompatibilidades o a dificultades técnicas de uso y mantenimiento desproporcionadas.
 - Los contratos que se celebren y ejecuten en el extranjero.
- c) En los demás casos el contrato de suministro se adjudicará por concurso a cuyo efecto los responsables de los Centros Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán elaborarán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se detallarán las características técnicas del suministro así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que asumirá la contratación.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia. Si la cuantía del suministro excede de **236.945 € Iva excluido** será preciso la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el DOUE con una antelación mínima de 52 días naturales desde la fecha del envío del anuncio.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del **4% del presupuesto del contrato** así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación:

El precio del contrato incluirá los costes de transporte e instalación.

El pago se realizará a cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura no pudiéndose realizar pagos anticipados salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la prestación de garantía

El plazo de garantía será el establecido en el contrato y durante el mismo el contratista responderá de la reparación y reposición de los bienes cuando existan vicios o defectos en los mismos.

Artículo 33. Obras.

Son contratos de obras los que tengan por objeto la construcción de bienes que tengan naturaleza de inmueble, la realización de trabajos que modifiquen la forma o sustancia del terreno, o la reforma, reparación, conservación o demolición de los citados inmuebles.

Los gastos por este concepto se tramitarán de la siguiente forma:

- a) Aquellos cuya cuantía no exceda de **30.050,61 € Iva incluido** no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondiente que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos junto con la ficha de alta/modificación de bienes inmuebles (el modelo de ficha se encuentra disponible en la página web de la UCO).
- b) Aquellos cuya cuantía no exceda de **60.101,21 € Iva incluido** precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:
 - Cuando a causa de su especificidad técnica o artística la ejecución de las obras solo pueda encomendarse a un determinado empresario.
 - Cuando una imperiosa urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles y no imputables a la Administración demande una pronta ejecución.
 - Cuando se trate de obras complementarias que no figuren en el proyecto ni el contrato pero que resulte necesario contratar como consecuencia de circunstancias imprevistas y su ejecución se confíe al contratista principal y en la que concurran los requisitos que se determinan legalmente.
- c) En los demás casos el contrato de obras se adjudicará por concurso a cuyo efecto los responsables de los Centros Departamentos, Servicios o Unidades que promuevan el Gasto remitirán a la Gerencia la propuesta de realización de las obras a fin de que se redacte el correspondiente proyecto que deberá ser supervisado cuando su cuantía exceda de 300.506,05

€ y que incluirá la memoria, los planos y el presupuesto de la obra. Asimismo se indicará la Unidad de Gasto que asumiera los costes de su ejecución.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 26 días desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del 4% del presupuesto del contrato así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación y de la tasa por licencia urbanística.

A efectos del pago, la Administración expedirá mensualmente certificaciones que comprendan la obra ejecutada durante dicho período de tiempo.

Finalizadas las obras se procederá a su recepción que si es de conformidad implicará la puesta al servicio público de la obra en cuestión comenzando a partir de esa fecha el plazo de garantía que no podrá ser inferior a un año.

Artículo 34. Contratos de consultoría y asistencia y de servicios.

1. Son contratos de consultoría y asistencia son aquéllos que tengan por objeto:

- a) Estudiar y elaborar informes, estudios, planes, anteproyectos, proyectos de carácter técnico, organizativo, económico o social, así como la dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras, instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
- b) Llevar a cabo en colaboración con la Universidad de Córdoba y bajo su supervisión, las siguientes prestaciones:
 - Toma de datos, investigación y estudios para la realización de cualquier trabajo técnico.
 - Asesoramiento para la gestión de bienes públicos y organización de servicios del mismo carácter.
 - Estudio y asistencia en la redacción de proyectos, anteproyectos, modificación de unos y otros, dirección, supervisión y control de la ejecución y mantenimiento de obras e instalaciones y de la implantación de sistemas organizativos.
 - Cualesquiera otros servicios directa o indirectamente relacionados con los anteriores y en los que también predominen las prestaciones de carácter intelectual.

2. Contratos de servicios son aquéllos cuyo objeto sea:

- a) Complementario para el funcionamiento de los servicios de la Universidad de Córdoba.
- b) De mantenimiento, conservación, limpieza y reparación de bienes, equipos e instalaciones.
- c) La realización de los programas de ordenador desarrollados a medida para la Universidad de Córdoba, que vayan a ser de libre utilización para la misma.

- d) La realización de encuestas, tomas de datos, y otros servicios análogos (sólo en este caso se admite la contratación con Empresas de Trabajo Temporal sin que la duración del contrato pueda exceder de seis meses).
- e) Los de mantenimiento, conservación, reparación y actualización de equipos para el tratamiento de la información.

El gasto por estos conceptos se tramitará de la siguiente forma:

- a) Aquellos cuya cuantía no exceda de **12.020,24 €, IVA incluido**, no requerirán la tramitación de expediente administrativo y serán abonados mediante la presentación de la factura correspondientes que reúna los requisitos reglamentariamente establecidos en la que deberá constar la conformidad del responsable de la Unidad de gasto.
- b) Aquellos cuya cuantía no exceda de **30.050,61 €, IVA incluido**, precisarán expediente de contratación si bien podrán ser adjudicados a través del procedimiento negociado sin publicidad, solicitando oferta al menos a tres empresas capacitadas para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible en los supuestos establecidos legalmente y en particular:
 - Cuando por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos tan sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario
 - Los estudios, trabajos o servicios complementarios que no figuren en el contrato pero que resulte necesario ejecutar como consecuencia de circunstancias imprevistas y su ejecución se confíe al contratista principal siempre que concurren los requisitos establecidos legalmente.
- c) En los demás casos, el contrato se adjudicará por concurso a cuyo efecto los responsables de los Centros Departamentos o Unidades que promuevan el Gasto elaborarán el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas en el que se detallarán las características técnicas del objeto del contrato así como el importe estimado de adquisición y la Unidad de Gasto que soportará el gasto.

El procedimiento exigirá la publicidad en los Boletines Oficiales correspondientes estableciéndose un plazo mínimo de recepción de solicitudes de 15 días naturales desde la publicación del correspondiente anuncio, plazo que se reducirá a la mitad en caso de tramitación de urgencia.

El contratista estará obligado al depósito de una garantía por importe del 4% del presupuesto del contrato así como al abono de los gastos por los anuncios de licitación.

No obstante lo anterior y para aquellos contratos que tengan por objeto la prestación de actividades docentes en centros del sector público desarrolladas en forma de cursos de formación o perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración o cuando se trate de seminarios coloquios, mesas redondas, conferencias, colaboraciones o cualquier otro tipo similar de actividad, siempre que tales actividades sean realizadas por personas físicas, no serán de aplicación lo dispuesto con anterioridad en relación con la preparación y adjudicación de contratos, pudiendo además realizarse el pago parcial anticipado.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados así como de las consecuencias que se deriven para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato, debiendo subsanar los defectos observados.

El pago se realizará cuando exista constancia de la conformidad de recepción, mediante acta, certificación o firma de la factura no pudiéndose realizar pagos anticipados (a excepción de los contratos para actividades docentes) salvo por operaciones preparatorias de la ejecución del contrato debiéndose asegurar los referidos pagos mediante la presentación de garantía.

El plazo de garantía será el establecido en el contrato.

Los contratos de consultoría y asistencia y los de servicios no tendrán un plazo de vigencia superior a dos años si bien podrá preverse su prórroga por mutuo acuerdo de las partes antes de la finalización de aquél, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

No obstante los contratos de servicios para la gestión de sistemas de la información, y servicios de telecomunicaciones tendrán un plazo de vigencia máximo de 4 años si bien podrá preverse su prórroga sin que la duración total exceda de 6 años.

Artículo 35. Contratación centralizada de bienes y servicios.

En el ámbito de la Administración General del Estado, sus Organismos Públicos y demás entidades públicas estatales, el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Patrimonio del Estado celebra los concursos para la adopción del tipo de determinados bienes declarados de adquisición centralizada (mobiliario, material y equipo de oficina, vehículos y otros bienes).

La Universidad de Córdoba puede adherirse a este sistema de contratación beneficiándose así de las condiciones económicas y técnicas ofrecidas por los licitadores seleccionados.

Las ofertas de bienes, productos y servicios homologados así como los precios y proveedores adjudicatarios, pueden ser consultadas en la página web del Ministerio.

Asimismo y para determinados bienes (papelería corporativa, material y equipo de oficina, equipos y fungibles informáticos etc.) y servicios (agencias de viaje, seguros, hoteles, restaurantes etc.) el Órgano de Contratación de la Universidad podrá declarar su contratación centralizada al objeto de una mejor racionalización del gasto.

A tal fin se celebrarán los concursos para la adopción del tipo y en su caso los acuerdos o contratos marco. Reglamentariamente, se fijará el procedimiento para la adquisición y prestación de los referidos bienes y servicios.

Los contratos formalizados a través de este sistema vincularán a todas las Unidades de Gasto. Los suministros de carácter centralizado y los servicios concertados por la Universidad de Córdoba pueden consultarse en su página web.

CAPITULO 6

RESPONSABILIDADES POR INCUMPLIMIENTOS DEL TEXTO ARTICULADO DEL PRESUPUESTO

Artículo 36. Responsabilidades.

Serán responsables, en los términos de la legislación aplicable, no sólo quienes resulten serlo en virtud de la gestión centralizada ordinaria, sino también cuantos dispongan gasto descentralizado con infracción de norma.

Artículo 37. Convalidación de gasto.

En el caso de realización de gasto con infracción de norma, el expediente de convalidación que, en su caso, pudiera proceder será instruido por la Gerencia y autorizado por el Rector.

CAPÍTULO 7

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Artículo 38. Plazos.

1. Fecha límite de reposiciones c/c a justificar	15/12/2006
2. Fecha límite en cheques a justificar:	15/12/2006
3. Fecha límite en compromisos adquiridos:	31/12/2006
4. Fecha límite de remisión de facturas a justificar:	31/12/2006
5. Fecha límite de remisión de facturas en firme:	31/12/2006

Artículo 39. Condiciones específicas.

1. A partir del día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) dejarán de efectuarse reposiciones de fondos en las cuentas corrientes a justificar.

El día 31 de diciembre se retirarán los saldos existentes en dichas cuentas.

2. En el supuesto de que se hubieran retirado fondos de la cuenta corriente sin haberlos gastado, deberán ingresarse antes del 29 de diciembre en la 0049-2420-37-2114600530 del Banco de Santander Central Hispano, especificando "Sobrante (código de la Unidad de Gasto), (cuenta corriente de la Unidad de Gasto)" y remitir el justificante al Servicio de Gestión Económica, Sección de Tesorería.
3. Los perceptores de fondos a justificar son responsables, en los términos previstos en la Ley General Presupuestaria de la custodia y uso de los mismos.

4. El día 15 de diciembre (fecha de registro de entrada) será el último en el que se atenderán las solicitudes de cheques a justificar.

Los cheques extendidos hasta dicha fecha deberán hacerse efectivos antes del 31 de diciembre.

Los perceptores de estos fondos están obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas como máximo dentro del ejercicio presupuestario, por lo que deberán remitir los justificantes antes del 31 de diciembre, ingresando los fondos no gastados (sobrantes) en la cuenta corriente 0049-2420-37-2114600530 del Banco de Santander Central Hispano, antes de dicha fecha.

5. Aquellos compromisos que se adquieran con cargo al presupuesto de 2006 y que no se encuentren en disposición de pago antes de finalizar el año, deberán ser comunicados a fin de proceder a la contracción de dicho gasto para poder abonarlo con posterioridad.
6. Transcurridos los plazos para la remisión de facturas no se admitirá ningún justificante.

CAPÍTULO 8

PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO

Artículo 40. Prórroga del presupuesto.

1. Con objeto de no impedir el normal desarrollo de la gestión universitaria, si el presupuesto del año 2007 no se aprobara antes del primer día de dicho ejercicio económico, se considerarán prorrogados automáticamente, hasta la aprobación del correspondiente presupuesto, los créditos iniciales del presente presupuesto en los siguientes términos.
2. Con carácter general, la prórroga del Presupuesto conllevará la disponibilidad anticipada de los créditos siguientes:
 - Dotación para Capítulo 1 “Gastos de personal”: se autoriza la disponibilidad de la cuantía total para gastos de personal contemplada en el Presupuesto inicial del ejercicio 2006.
 - Dotación para Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios” de Unidades de Gasto estructurales: con carácter general se autoriza la disponibilidad de los créditos por la cuantía equivalente al 25% de las dotaciones iniciales del ejercicio 2006.
3. No se incluirán en la prórroga aquellos créditos cuya vigencia afecte exclusivamente al ejercicio 2006. En todo caso el Presupuesto prorrogado incluirá los créditos necesarios para la atención de compromisos debidamente adquiridos.
4. El Rector podrá autorizar, con carácter excepcional, la disponibilidad de crédito por un importe superior al prorrogado, para la atención de necesidades urgentes e inaplazables.

5. Los créditos aprobados con carácter provisional conforme a los criterios anteriores, estarán supeditados, en cualquier caso, a los que se aprueben con carácter definitivo al autorizarse los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio 2007.
6. Se autoriza a la Gerencia para establecer las normas contables y administrativas necesarias para proceder a la prórroga del presupuesto del ejercicio 2006.

Artículo 41. Remanentes de crédito generados en el ejercicio 2006.

Con carácter general, no serán incorporados al ejercicios 2007 los remanentes de crédito generados por las Unidades de Gasto a 31 de diciembre de 2006, cualquiera que sea el Capítulo presupuestario en que estén recogidos, salvo autorización expresa del Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas, de oficio o a la vista de la propuesta remitida por el Responsable de la Unidad de Gasto.

En todo caso, estas incorporaciones de créditos quedarán condicionadas a los límites máximos para gastos establecidos en el Convenio formalizado entre la Consejería de Economía y Hacienda, la Consejería de Educación y Ciencia y las Universidades Públicas de Andalucía para el saneamiento de su situación financiera.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA. Se autoriza al Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas para que dicte cuantas resoluciones sean necesarias para el desarrollo, ejecución y cumplimiento de las presentes normas.

SEGUNDA. Las presentes normas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma (BOJA), sin perjuicio de su aplicación a uno de enero del 2006.

2.1 Estado de Ingresos.

2.2 Tablas de Financiación.

2.3 Estado de Gastos.

A large, stylized gear graphic in shades of gray serves as the background for the page. The gear has a central hub and several teeth, with some teeth appearing as solid gray shapes and others as white cutouts. The text is centered over the upper portion of the gear.

2.1 Estado de Ingresos

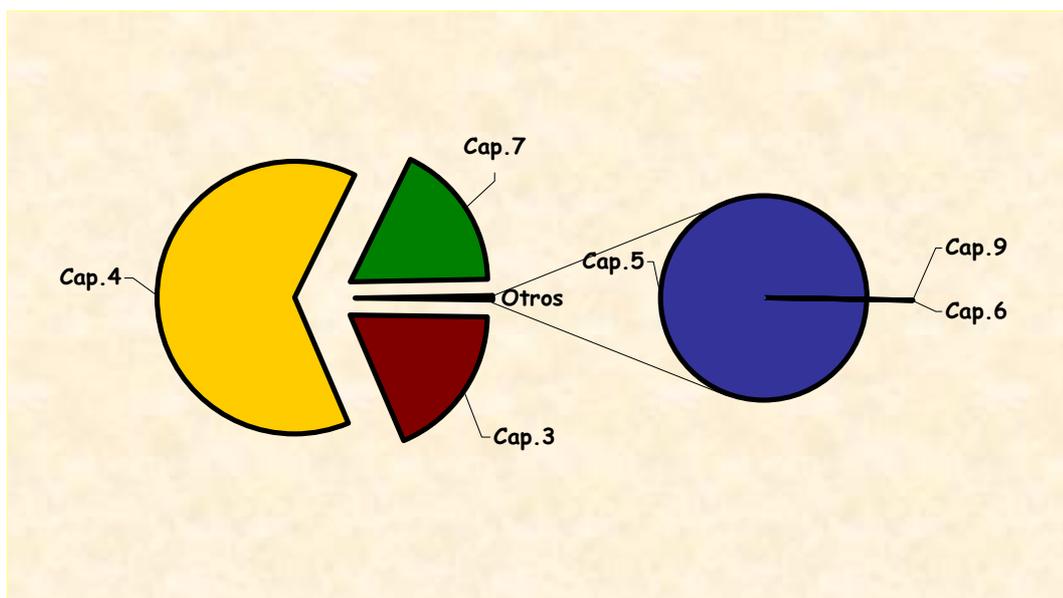
2.1 ESTADO DE INGRESOS

2.1.1. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

En la tabla 1 se resume el presupuesto de ingresos del 2006 y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto del total.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 3. Tasas, precios públicos y otros ingresos	23.059,80	18,31
Capítulo 4. Transferencias corrientes	80.037,86	63,54
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	786,14	0,62
Capítulo 6. Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	22.077,93	17,53
Capítulo 9. Pasivos Financieros	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS	125.961,73	100

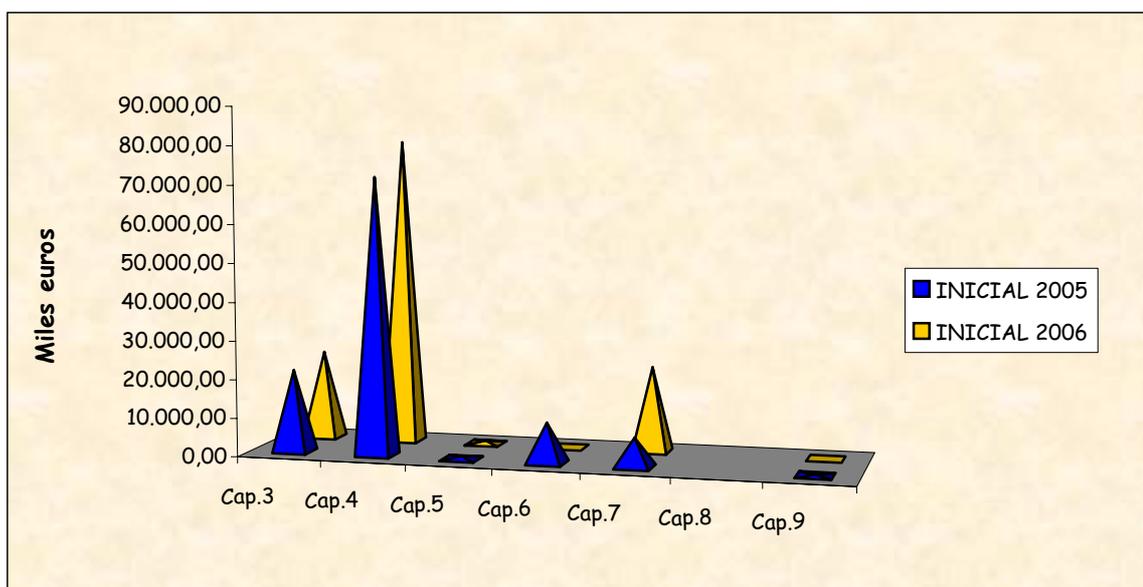
Tabla 1



En la tabla 2 se comparan los presupuestos de ingresos de 2005 y 2006.

PRESUPUESTO DE INGRESOS (en miles de euros)	Presupuesto 2005	% 2005	Presupuesto 2006	% 2006	% Δ 06/05
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	21.339,00	19,05	23.059,80	18,31	8,06
Capítulo 4. Transferencias corrientes	71.947,69	64,23	80.037,86	63,54	11,24
Capítulo 5. Ingresos patrimoniales	683,31	0,61	786,14	0,62	15,05
Capítulo 6. Enajenación de inv reales	10.320,43	9,21	0,00	0,00	-100,00
Capítulo 7. Transferencias de capital	7.461,23	6,66	22.077,93	17,53	195,90
Capítulo 8. Activos financieros					
Capítulo 9. Pasivos financieros	271,58	0,24	0,00	0,00	-100,00
TOTAL INGRESOS	112.023,24	100	125.961,73	100	12,44

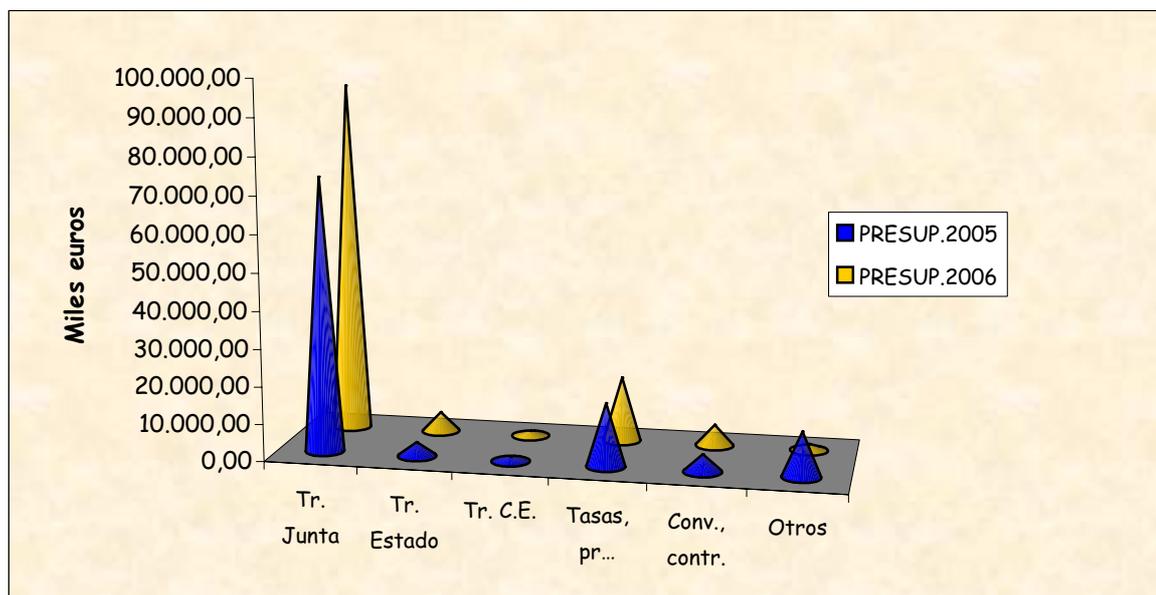
Tabla 2



En la tabla 3 se comparan los ingresos **más significativos de 2005 y 2006.**

INGRESOS MÁS RELEVANTES (en miles de euros)	Presupuesto 2005	% 2005	Presupuesto 2006	% 2006	% Δ 06/05
Transferencias de la Junta de Andalucía	73.493,89	65,61	94.548,81	75,06	28,65
Transferencias del Estado	3.812,00	3,40	5.325,16	4,23	39,69
Transferencias de la Comunidad Europea	1.105,86	0,99	1.303,82	1,04	17,90
Tasas, precios públicos, derechos alojamiento y matríc. Enseñ. Propias	16.910,93	15,10	17.462,47	13,86	3,26
Convenios, contratos y subvenciones de empresas privadas	4.657,01	4,16	5.611,32	4,45	20,49
<i>TOTAL INGRESOS MAS SIGNIFICATIVOS</i>	99.979,69	89,25	124.251,58	98,64	24,28
OTROS	12.043,55	10,75	1.710,15	1,36	-85,80
TOTAL INGRESOS	112.023,24	100	125.961,73	100	12,44

Tabla 3



2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				23.059.795
30	TASAS			1.661.455	
303	Tasas académicas		1.661.455		
303.00	Tasas académicas por serv. administrativos	847.475			
303.01	Tasas académ.por serv.de centros adscr. y vinculac	813.980			
31	PRECIOS PÚBLICOS			12.406.132	
312	Servicios Académicos por Enseñanzas regladas		12.406.132		
312.00	1 ^{er} y 2 ^o ciclo en Centros propios	6.562.716			
312.01	3 ^{er} ciclo en Centros propios	501.161			
312.02	Compensación matrículas becarios M.E.C.	2.491.457			
312.03	Compensación matrículas familia numerosa	2.604.706			
312.04	Compensación matrículas personal propio	246.092			
312.05	Compensación matrículas de alumnos minusválide				
312.99	Otros				
32	OTROS INGRESOS PROCED. PRESTAC. DE SERV.			8.325.517	
320	Drchos. Matric.en cursos y seminar. Ens.Propias		1.130.000		
320.00	Estudios de Extensión Universitaria	225.000			
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias	27.000			
320.02	Cursos del Servicio de E.F.D.				
320.03	Cursos de Postgrado	315.000			
320.04	Cursos de Formación Continua				
320.05	Cursos de Criminología				
320.06	Curso de iniciac. y orientación mayores 25 años				
320.07	Cursos para la obtención del C.A.P.	90.000			
320.08	Inscripciones a jornadas, congresos y similares				
320.09	Cursos Morfofuncionales del Deporte				
320.10	Cursos de los Servicios de Alojamiento				
320.11	Cursos de la Cátedra Intergeneracional	50.000			
320.12	Cursos de Verano Corduba	65.000			
320.50	Retenciones de Cursos de Extensión	25.000			
320.51	Retenciones de Cursos de Enseñ. Propias	3.000			
320.52	Retenc. de Cursos Morfofunc.del Deporte				
320.53	Retenciones de Cursos de Postgrado	35.000			
320.54	Retenc. de Cursos de Formación Continua				
320.55	Retenc. de Cursos de la Cátedra Intergenerac.	5.555			
320.56	Retenc. de Cursos de Verano Corduba	7.222			
320.98	Otras retenciones	37.223			
320.99	Otros Cursos y Seminarios	245.000			
321	Entradas a Museos, Exposiciones, Espectáculos, etc.				
321.00	Museos				
321.01	Exposiciones				
321.02	Espectáculos				
321.99	Otros				
322	Derechos de examen y selección de personal		4.000		
322.00	Drchos. de examen selección de PDI func.	500			
322.01	Drchos. de examen selección de PDI laboral	500			
322.02	Drchos. de examen selección de PAS func.	2.000			
322.03	Drchos. de examen selección de PAS laboral	1.000			
323	Contratos artículo 83 L.O.U.		4.771.318		
323.00	Contratos	4.290.187			
323.01	Cursos especialización				
323.50	Retenc. a favor de Univers.por contratos	476.687			
323.51	Ret. a favor de la Univ.por cursos especial.				
323.98	Otras ret. a favor de la Univ. Art. 83 LOU	4.444			
323.99	Otros				
324	Servicios prestados por unidades de apoyo a la investigación		155.316		
324.00	Serv. Central Apoyo a Investigación	105.916			
324.01	Servicio de Animalario				
324.02	Serv. Anatomía Patológica Veterinaria				
324.06	Servicio de plotter e impresión	7.100			
324.07	Servicios bibliotecarios	2.300			
324.08	Otros Servicios de Investigación	40.000			
324.50	Retenc. Serv. Central Apoyo a Investigación				
324.51	Retenc. Servicio de Animalario				
324.52	Retenc. Serv. Anatomía Patológica Veterinaria				
324.98	Retenciones de otros				
324.99	Otros				
325	Derechos alojamiento, restauración, residencia y otros		2.264.883		

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	325.00	Derechos de alojam.en coleg.univ. y residencias	2.163.669		
	325.01	Derechos de restauración	25.750		
	325.02	Guarderías universitarias			
	325.99	Otros	75.464		
326		Servicios deportivos universitarios			
	326.00	Servicio de E.F.D.			
329		Otros ingresos procedentes de prestaciones de servicios			
	329.00	Teléfono público y fax			
	329.01	Cuotas de aparcamiento			
	329.02	Utilización de vehículos			
	329.99	Otros			
33		VENTA DE BIENES		66.264	
330		Venta de publicaciones propias	46.264		
	330.00	Venta de libros y revistas	46.264		
	330.01	Venta de discos, cintas y CD-ROM			
	330.02	Venta de derechos autorales y editoriales			
	330.99	Otras ventas de publicaciones propias			
332		Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	20.000		
	332.00	Venta de fotocopias			
	332.01	Venta de productos de reprografía			
	332.02	Venta de impresos de matrícula	20.000		
	332.99	Otros			
339		Venta de otros bienes			
	339.00	Venta de otros bienes			
38		REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES			
380		De ejercicios cerrados			
	380.00	De ejercicios cerrados			
381		Del presupuesto corriente			
	381.00	Del presupuesto corriente			
39		OTROS INGRESOS		600.427	
391		Recargos y multas			
	391.00	Recargo de apremio			
	391.01	Multas			
	391.02	Recargo sobre autoliquidaciones			
	391.99	Otros recargos			
399		Ingresos diversos	600.427		
	399.00	Reintegros de anuncios por empresas adj.	22.200		
	399.01	Ingresos por actuaciones judiciales			
	399.02	Rappels sobre compras			
	399.98	Ret.a favor de la Univ. por Proy. Invest.	578.227		
	399.99	Otros ingresos			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			80.037.862
40		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO		275.000	
400		Del Ministerio de Educación y Ciencia	275.000		
	400.00	Para gastos corrientes			
	400.01	Programa de Intercambio	275.000		
	400.99	Otros			
41		DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS		175.000	
410		De Organismos autónomos estatales	175.000		
	410.00	De Organismos autónomos estatales	175.000		
42		DE LA SEGURIDAD SOCIAL		1.455.763	
421		Del Servicio Andaluz de Salud	1.455.763		
	421.00	S.A.S. Plazas Vinculadas	1.455.763		
	421.99	Otros			
44		DE EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			
440		De Soc. Mercantiles, Entidades y otros E.Público			
	440.00	De Sociedades Mercantiles Estatales			
	440.01	De Entidades Empresariales			
441		De Universidades Públicas			
	441.00	De Universidades Públicas			
	441.99	De otros Organismos Públicos			
45		DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS		77.191.599	
450		De la Consej. Innov., Ciencia y Empr. de la J.A.	77.136.599		
	450.00	Financiación Básica	71.440.063		
	450.01	Contrato Programa	1.999.701		
	450.02	Para Consejo Social	120.000		

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	450.03	Consecución equilib. Presup.			3.576.835
	450.04	Planes Concertados: PRAEM			
	450.05	Planes Concertados: Atenciones extraordin.			
	450.99	Otros			
451		De otras Consejerías de la Junta de Andalucía		55.000	
	451.00	De Presidencia			
	451.01	De Gobernación			
	451.02	De Economía y Hacienda			
	451.03	De Justicia y Administración Pública			
	451.04	De Obras Públicas y Transportes			
	451.05	De Empleo			
	451.06	De Turismo, Comercio y Deporte+			
	451.07	De Agricultura y Pesca			55.000
	451.08	De Salud			
	451.09	De Educación			
	451.10	Para la Igualdad y Bienestar Social			
	451.11	De Cultura			
	451.12	De Medio Ambiente			
46		DE CORPORACIONES LOCALES			98.000
460		De Diputaciones y Cabildos Insulares		66.000	
	460.00	De Diputaciones y Cabildos Insulares			66.000
461		De Ayuntamientos		32.000	
	461.00	De Ayuntamientos			32.000
47		DE EMPRESAS PRIVADAS			840.000
470		De Entidades Financieras		840.000	
	470.00	De Entidades Financieras			800.000
	470.99	De Otras			40.000
48		DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480		De familias			
	480.00	De familias			
481		De instituciones sin fines de lucro			
	481.00	De fundaciones estatales			
	481.01	De fundaciones comunitarias			
	481.02	De fundaciones universitarias			
	481.99	Otras instituciones sin fines de lucro			
49		DEL EXTERIOR			2.500
491		De la U.E. Fondo Social Europeo			
	491.00	Del Fondo Social Europeo			
492		De la U.E. FEOGA			
	492.00	Del FEOGA			
495		Otras Transferencias de la Unión Europea		2.500	
	495.00	Programas de Intercambio			2.500
	495.99	Otras			
497		Aportaciones derivadas de convenios inter.cooperación			
	497.03	Aportac.deriv.convenios inter.cooperación			
5		INGRESOS PATRIMONIALES			786.139
50		INTERESES DE TÍTULOS Y VALORES			
500		Del Estado			
	500.00	Del Estado			
509		De Otros			
	509.00	De Otros			
52		INTERESES DE DEPÓSITOS			650.000
520		Intereses de cuentas bancarias		50.000	
	520.00	Intereses de cuentas bancarias			50.000
521		Intereses de imposiciones financieras		600.000	
	521.00	Intereses de imposiciones financieras			600.000
53		DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN EN BENEFICIOS			
533		De Empresas Privadas			
	533.00	De Sociedades Anónimas			
	533.01	De Corporaciones Empresariales			
	533.99	De Otras			
54		RENTAS DE BIENES INMUEBLES			61.000
541		Alquiler y productos de inmuebles		61.000	
	541.00	Alquileres de viviendas			
	541.01	Alquiler de instalaciones deportivas			
	541.02	Alquiler de aulas y otros recintos universit.			61.000
	541.03	Alquiler de fincas rústicas			

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
55	541.99 Otros				
	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROV. ESPECIALES			75.139	
	551 De concesiones administrativas		75.139		
	551.00 De cafeterías	62.384			
	551.01 De servicios de reprografía	4.508			
	551.02 De maquinarias expendedoras	3.786			
	551.99 De otras concesiones administrativas	4.461			
59	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES				
	599 Otros				
	599.00 Otros				
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				0
60	DE TERRENOS				
	600 Venta de Solares				
	600.00 Venta de Solares				
	601 Venta de Fincas Rústicas				
	601.00 Venta de Fincas Rústicas				
61	DE LAS DEMÁS INVERSIONES REALES				
	612 De Edificios y otras construcciones				
	612.00 De Edificios y otras construcciones				
	619 Venta de otras inversiones de carácter inmaterial				
	619.01 De la propiedad industrial				
	619.02 De aplicaciones informáticas				
	619.03 De la propiedad intelectual				
	619.05 Otro inmovilizado inmaterial				
68	REINTEGROS DE OPERACIONES DE CAPITAL				
	680 De ejercicios cerrados				
	680.00 De ejercicios cerrados				
	681 Del presupuesto corriente				
	681.00 Del presupuesto corriente				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				22.077.931
70	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO			4.875.162	
	700 Del Ministerio de Educación y Ciencia		4.875.162		
	700.00 Para investigación científica	4.875.162			
	700.01 Para inversiones materiales				
	700.02 Cofinanciación Proyectos FEDER				
	700.99 Otras				
	701 De otros Ministerios				
	701.00 Para investigación científica				
	701.01 Para inversiones materiales				
	701.99 Otras				
71	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADMINISTRATIVOS				
	710 De organismos autónomos estatales				
	710.00 De organismos autónomos estatales				
	712 De otros Organismos Autónomos				
	712.00 Para investigación científica				
	712.01 Para inversiones				
	712.99 Otras				
72	DE LA SEGURIDAD SOCIAL				
	721 Del Servicio Andaluz de Salud				
	721.00 S.A.S. Plazas Vinculadas				
	721.99 Otros				
74	DE EMPRESAS, PÚBL. Y OTROS ENTES PÚBLICOS				
	740 De Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos				
	740.00 De Sociedades Mercantiles Estatales				
	740.01 De Entidades Empresariales				
	741 De Universidades				
	741.00 De Universidades				
	745 De Consorcios				
	745.00 Para investigación científica				
	745.01 Para inversiones				
	745.99 Otras				
75	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS			15.901.452	
	750 De la Consejería de Innov., Ciencia y Empresa de la J.A.		15.441.452		
	750.00 Para investigación científica	1.233.016			
	750.01 Plan Plurianual de Inversiones	14.208.436			

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	750.02		Cofinanciación Programa Operativo FEDER		
	750.09		Para otras inversiones		
	750.99		Otros		
751	De otras Consejerías de la Junta de Andalucía				460.000
	751.00		De Presidencia		
	751.01		De Gobernación		
	751.02		De Economía y Hacienda		
	751.03		De Justicia y Administración Pública		
	751.04		De Obras Públicas y Transportes		
	751.05		De Empleo		
	751.06		De Turismo, Comercio y Deportes		
	751.07		De Agricultura y Pesca	460.000	
	751.08		De Salud		
	751.09		De Educación		
	751.10		Para la Igualdad y Bienestar Social		
	751.11		De Cultura		
	751.12		De Medio Ambiente		
759	De otras Comunidades Autónomas				
	759.00		Para investigación científica		
	759.01		Para inversiones		
	759.99		Otras		
76	DE CORPORACIONES LOCALES				
760	De Diputaciones y Cabildos Insulares				
	760.00		Para investigación científica		
	760.01		Para inversiones		
	760.99		Otras		
761	De Ayuntamientos				
	761.00		Para investigación científica		
	761.01		Para inversiones		
	761.99		Otras		
769	De Consorcios				
	769.00		Para investigación científica		
	769.01		Para inversiones		
	769.99		Otras		
77	DE EMPRESAS PRIVADAS				
770	De Entidades Financieras				
	770.00		Para investigación científica		
	770.01		Para inversiones		
	770.99		De Otras		
779	De otras Empresas				
	779.00		Para investigación científica		
	779.01		Para inversiones		
	779.99		Otras		
78	DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
780	De familias				
	780.00		Para investigación científica		
	780.01		Para inversiones		
	780.99		Otras		
781	Instituciones sin fines de lucro				
	781.00		De Fundaciones Estatales		
	781.01		De Fundaciones Comunitarias		
	781.02		De Fundaciones Universitarias		
	781.99		Otras instituciones sin fines de lucro		
79	DEL EXTERIOR			1.301.317	
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional				
	790.00		Para investigación científica		
	790.01		Para inversiones		
	790.99		Otras		
791	Fondo Social Europeo				
	791.00		Para investigación científica		
	791.01		Para inversiones		
	791.99		Otras		
792	De la U.E. FEOGA				
	792.00		Del FEOGA		
795	Otras transferencias de la Unión Europea				1.301.317
	795.00		Para investigación científica	1.301.317	
	795.01		Para inversiones		
	795.99		Otras		

2.1.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
796	Transferencias de fuera de la Unión Europea				
796.00	Para investigación científica				
796.01	Para inversiones				
796.99	Otras				
8	ACTIVOS FINANCIEROS				0
82	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS				
820	A corto plazo concedidos al personal				
820.00	Al P.D.I.				
820.01	Al P.A.S.				
821	A largo plazo concedidos al personal				
821.00	Al P.D.I.				
821.01	Al P.A.S.				
824	Reintegro de préstamos concedidos a empresas				
824.00	A corto plazo				
824.01	A largo plazo				
825	Reintegro de préstamos concedidos al Sector Público				
825.00	A corto plazo				
825.01	A largo plazo				
829	Reintegro de otros préstamos concedidos				
829.00	A corto plazo				
829.01	A largo plazo				
83	REINTEGRO DE DEPÓSITOS Y FIANZAS CONSTITUIDAS				
830	Devolución de Depósitos				
830.00	A corto plazo				
830.01	A largo plazo				
831	Devolución de Fianzas				
831.00	A corto plazo				
831.01	A largo plazo				
84	ENAJENACIÓN DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES				
841	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público				
841.00	De empresas nacionales o de la Unión Europea				
841.01	De otras empresas				
87	REMANENTE DE TESORERÍA				
870	Remanente de Tesorería				
870.00	Remanente de tesorería afectado				
870.01	Remanente de tesorería no afectado				
9	PASIVOS FINANCIEROS				0
90	EMISIÓN DE DEUDA PÚBLICA				
900	En moneda nacional				
900.00	A corto plazo				
900.01	A largo plazo				
901	En moneda extranjera				
901.00	A corto plazo				
901.01	A largo plazo				
92	PRÉSTAMOS RECIBIDOS				
921	Préstamos recibidos en moneda nacional				
921.00	A corto plazo de entes del sector público				
921.01	A largo plazo de entes del sector público				
921.02	A corto plazo de entes de fuera del sector público				
921.03	A largo plazo de entes de fuera del sector público				
922	Préstamos recibidos en moneda extranjera				
922.00	A corto plazo de entes del sector público				
922.01	A largo plazo de entes del sector público				
922.02	A corto plazo de entes de fuera del sector público				
922.03	A largo plazo de entes de fuera del sector público				
TOTAL		125.961.727	125.961.727	125.961.727	125.961.727

2.1.3. DETALLE DE CÁLCULO DE ALGUNAS PARTIDAS QUE SE BASAN EN DATOS ESTIMATIVOS PROPIOS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

SUBCONCEPTO 303.00 TASAS ACADÉMICAS (GESTIÓN ADMINISTRATIVA)

En este subconcepto se presupuestan **847.474,31 €** que pueden desglosarse así:

Tasas administrativas	Alumnos	Precio	Total
Primer Curso	3.050	61,37	187.178,50
Otros Cursos	12.356	3,67	45.346,52
Selectividad	3.750	66,17	248.137,50
Mayores 25 años	100	68,48	6.848,00
Subtotal alumnos	19.256		487.510,52
Doctorado 1er período	322	50,87	16.380,14
Doctorado 2º período	382	4,45	1.699,90
Subtotal alumnos	704		18.080,04
TOTAL	19.960		505.590,56

Títulos académicos	Número est.	Precio medio	Total
Escuelas	1.234	63,51	78.371,34
Facultades y E.T.S.	688	104,65	71.999,20
Doctorado	105	155,55	16.332,75
Duplicados	96	20,01	1.920,96
TOTAL	2.123		168.624,25

Asimismo se estiman unos ingresos de **173.259,50 €** correspondientes a la expedición de certificados en titulaciones de primer y segundo ciclo

SUBCONCEPTO 312.00, 312.02, 312.03, 312.04. MATRÍCULA DE 1er Y 2º CICLO EN CENTROS PROPIOS

Se estima que por matrícula de 1er y 2º ciclo en Centros Propios la Universidad puede ingresar **11.904.972,01 €** durante el ejercicio del 2.006. La procedencia de estos ingresos es la siguiente:

Procedencia	Importe
De matrícula ordinaria	6.228.643,35
Del Ministerio de Educación y Ciencia (becas)	2.491.457,34
Compensación precios públicos F.N.3 hijos,del M.E.C.	1.358.976,73
Compensación con cargo al Fondo Social de la U.C.O.	246.092,00
De matrícula por familia numerosa de 4 hijos	1.245.728,67
TOTAL	11.570.898,09

El cálculo estimado por matrícula de ampliación es de **334.073,92 €**

SUBCONCEPTO 312.01 MATRÍCULA DE 3er CICLO EN CENTROS PROPIOS

Se estima que por matrícula de 3er. Ciclo en Centros Propios la Universidad puede ingresar **501.161,34 €** durante el ejercicio 2006. La procedencia de estos ingresos es la siguiente:

	Alumnos	Nº créditos	Precio crédito	TOTAL
1er. período	322	20	42,26	272.154,40
2º período	382	12	42,26	193.719,84
TOTAL	704			465.874,24

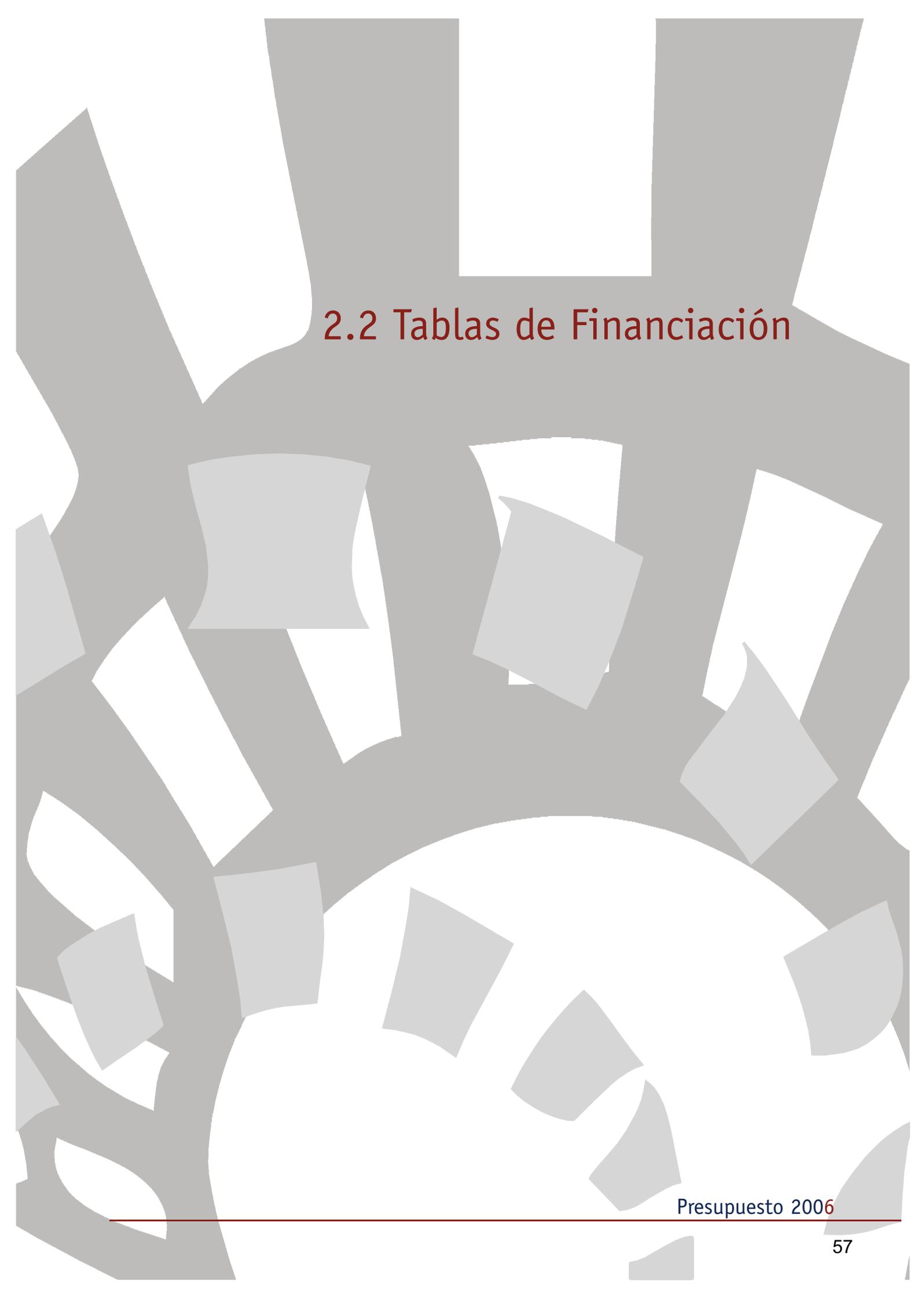
Además se estiman unos ingresos de **25.947,64 €** por compensación matrícula de doctorado del MEC, MCYT, JUNTA, UCO, AEIC, y **9.339,46 €** por compensación de matrícula por Familia Numerosa.

SUBCONCEPTO 303.01 MATRÍCULA DE 1er Y 2º CICLO EN CENTROS ADSCRITOS

Se estima que por matrícula ordinaria en los centros adscritos, la Universidad puede ingresar **813.979,73 €** durante el ejercicio 2.006, con la siguiente desagregación:

Centros adscritos	Estimación alumnos	Estim.Coste Matrícula	Total
EGB Sagrado Corazón	674	219,15	147.707,10
E.T.E.A.	3.000	219,15	657.450,00
TOTAL	3.674		805.157,10

Asimismo se estima que por matrícula de asignaturas no convalidadas se obtendrán unos ingresos de **8.822,63 €**

The background of the page is a large, stylized gear or cogwheel. The gear is rendered in a light gray color with a white center. The teeth of the gear are thick and rounded, and the overall design is minimalist and modern. The gear is centered on the page and occupies most of the visual space.

2.2 Tablas de Financiación

2.2. TABLAS DE FINANCIACIÓN

2.2.1. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 321B.

	Recursos Propios	Recursos Externos
Capítulos de ingresos	3, 5, 6, 8	4, 7, 9

PROGRAMA 321-B (Servicio de Alojamiento)						
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAPIT. I	CAPIT. II	CAPIT. IV	CAPIT. VI	
325.00	Der. Alojamiento en coleg. univ.	101.568	1.805.451	30.050	226.600	2.163.669
325.01	Derechos de restauración		25.750			25.750
325.99	Otros		75.464			75.464
551.00	De cafeterías		5.600			5.600
PRESUPUESTO PROGRAMA 321-B		101.568	1.912.265	30.050	226.600	2.270.483

Tabla 4

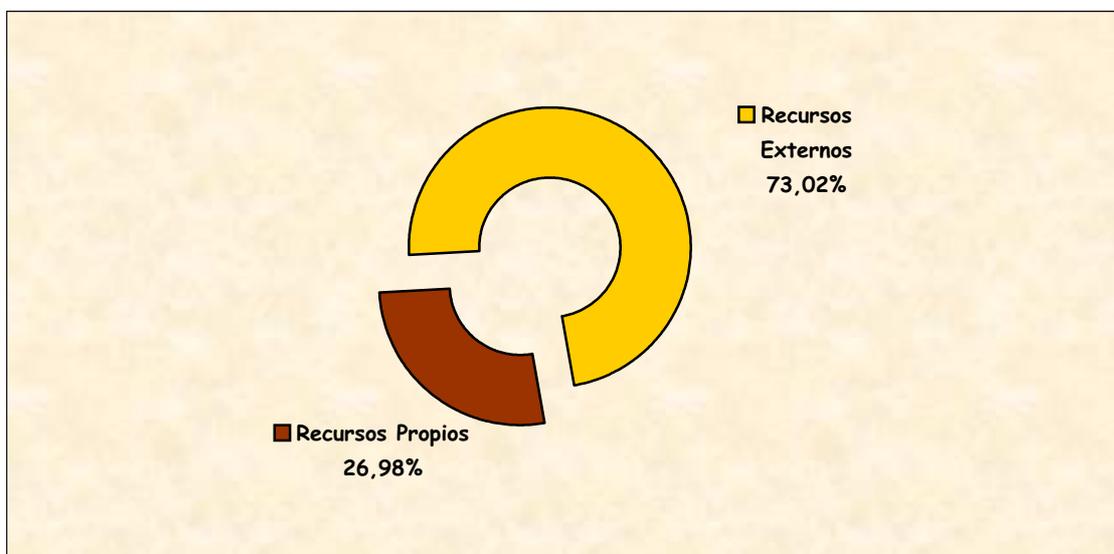
EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO SE AUTOFINANCIA TOTALMENTE



2.2.2. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 322C

PROGRAMA 322-C (Consejo Social)						
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAP. I	CAP. II	CAP. IV	CAP. VI	
312.00	1er y 2º ciclo en Centros propios		65.722			65.722
450.00	De la C.I.C.E. para Financiación Básica	57.849				57.849
450.02	De la C.I.C.E. para Consejo Social		33.866	55.043	31.091	120.000
PRESUPUESTO PROGRAMA 322-C		57.849	99.588	55.043	31.091	243.571

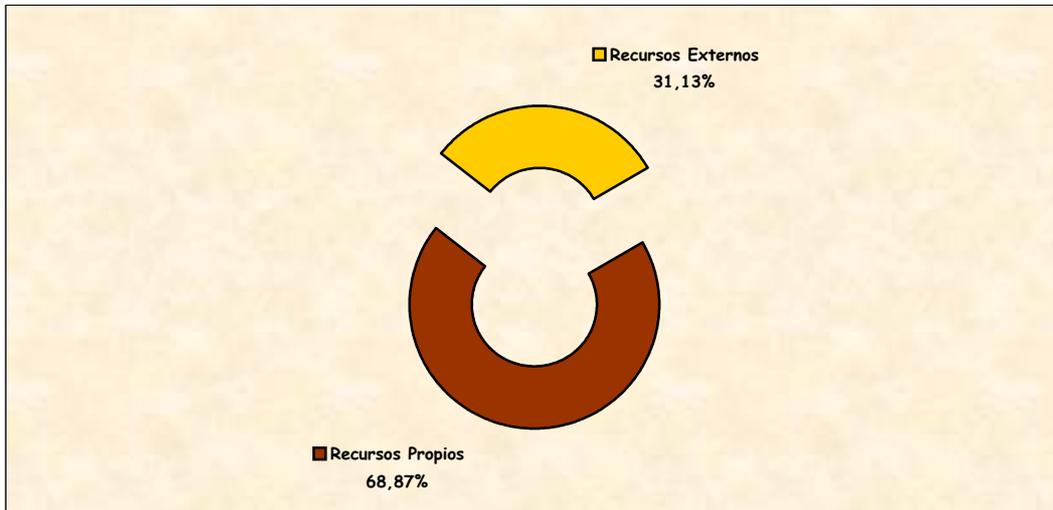
Tabla 5



2.2.3. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 421B.

PROGRAMA 421-B (Estudios Propios)					
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS			TOTAL
		CAPITULO I	CAPITULO II	CAPITULO VI	
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS					
320.00	Estudios de Extensión Univ.		225.000		225.000
320.01	Cursos de Enseñanzas Propias		27.000		27.000
320.03	Cursos de Postgrado		315.000		315.000
320.07	Cursos para obtención CAP		90.000		90.000
320.11	Cursos Cátedra Intergenerac.		50.000		50.000
320.12	Cursos verano Corduba		65.000		65.000
320.50	Retenc. cursos de extensión		5.059	19.941	25.000
320.51	Retenc. cursos de Ens. Propias		3.000		3.000
320.53	Retenc. Cursos Postgrado		10.615		10.615
320.55	Retenc. Cursos Cátedra Interg.		5.555		5.555
320.56	Retenc. Cursos verano Corduba		7.222		7.222
320.99	Otros cursos y seminarios		99.305	145.695	245.000
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
450.00	De C.I.C.E. Financiación Básica	289.816			289.816
451.07	De Consej. Agricultura y Pesca		55.000		55.000
460.00	De Diputaciones y Cabildos		66.000		66.000
461.00	De Ayuntamientos		32.000		32.000
470.99	De Otras		40.000		40.000
PRESUPUESTO PROGRAMA 421-B		289.816	1.095.756	165.636	1.551.208

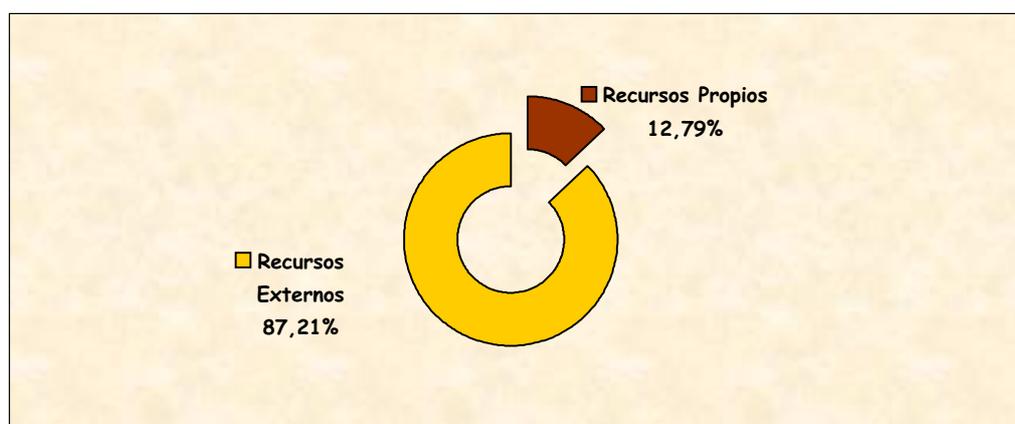
Tabla 6



2.2.4. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 422D.

PROGRAMA 422-D (Enseñanzas Universitarias)								
Subc.	Descripción del ingreso	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS						TOTAL
		CAP.I	CAP. II	CAP.III	CAP. IV	CAP.VI	CAP. IX	
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS								
303.00	Tasas académicas por serv. administrativos		847.475					847.475
303.01	Tasas académicas por serv. Centros concert.		813.980					813.980
312.00	1er y 2º ciclo Centros propios		4.348.357	780.461				5.128.818
312.01	3er ciclo en Centros propios		501.161					501.161
312.02	Compensación matrículas beca. M.E.C.		43.064			2.448.393		2.491.457
312.03	Compensación matrículas fam. num.		1.279.432		1.325.274			2.604.706
312.04	Compensación matrículas pers. Propio		246.092					246.092
320.53	Retenc. Cursos Postgrado		24.385					24.385
320.98	Otras retenciones		37.223					37.223
322.00	Drchos. de examen selección de PDI func.		500					500
322.01	Drchos. de examen selección de PDI laboral		500					500
322.02	Drchos. de examen selección de PAS func.		2.000					2.000
322.03	Drchos. de examen selección de PAS laboral		1.000					1.000
324.06	Servicio de plotter e impresión		7.100					7.100
332.02	Venta de impresos de matrícula		20.000					20.000
399.00	Reintegros anuncios emp. adjudicat.		22.200					22.200
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES								
400.01	Del MEC Programa de Intercambio				275.000			275.000
410.00	De Organismos Autónomos Estatales		175.000					175.000
421.00	S.A.S. Plazas Vinculadas	1.455.763						1.455.763
450.00	De la C.I.C.E. para Financiación Básica	69.971.540	147.162					70.118.702
450.01	Contrato Programa		1.999.701					1.999.701
450.03	Consecución equilibrio presupuestario		524.307				3.052.528	3.576.835
470.00	De Entidades Financieras		100.000		339.683			439.683
495.00	Otras transf. de la U.E. Programas Interc.				2.500			2.500
CAPÍTULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES								
520.00	Intereses de cuentas bancarias		50.000					50.000
521.00	Intereses de imposiciones financieras		600.000					600.000
541.02	Alquiler de aulas y otros recintos univ.		61.000					61.000
551.00	De cafeterías			56.784				56.784
551.01	De servicios de reprografía			4.508				4.508
551.02	De maquinarias expendedoras			3.786				3.786
551.99	De otras concesiones administrativas			4.461				4.461
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL								
750.01	De la C.I.C.E. para Plan Plurianual de Invers.					14.208.436		14.208.436
PRESUPUESTO PROGRAMA 422-D		71.427.303	11.851.639	850.000	1.942.457	16.656.829	3.052.528	105.780.756

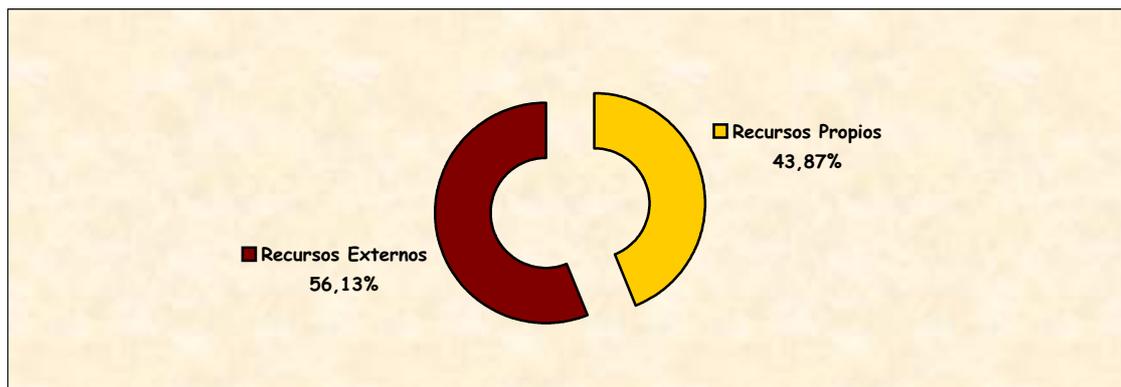
Tabla 7



2.2.5. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA 541A

PROGRAMA 541-A (Investigación)						
Subc.	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS				TOTAL
		CAP. I	CAP. II	CAP. IV	CAP. VI	
CAPÍTULO 3: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS						
312.00	1er y 2º ciclo Centros propios		517.789		850.387	1.368.176
323.00	Contratos art. 83 L.O.U.				4.290.187	4.290.187
323.50	Retenciones a favor Univ. por contratos				476.687	476.687
323.98	Otras ret. favor de la Univ. art. 83 L.O.U.				4.444	4.444
324.00	Servicio Central Apoyo a Investigación		105.916			105.916
324.07	Servicios bibliotecarios		2.300			2.300
324.08	Otros servicios de investigación		40.000			40.000
330.00	Venta de publicaciones propias		46.264			46.264
399.98	Ret. favor de Universidad por Proyec. Inv.				578.227	578.227
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES						
450.00	De la C.I.C.E. para Financiación Básica	973.696				973.696
470.00	De Entidades Financieras			360.317		360.317
CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
700.00	Del MEC Para invest. científica				4.875.162	4.875.162
750.00	De la C.I.C.E. para Investigación científica				1.233.016	1.233.016
751.07	De la Consejería de Agricultura y Pesca				460.000	460.000
795.00	Otras transferencias de la Unión Europea				1.301.317	1.301.317
PRESUPUESTO PROGRAMA 541-A		973.696	712.269	360.317	14.069.427	16.115.709

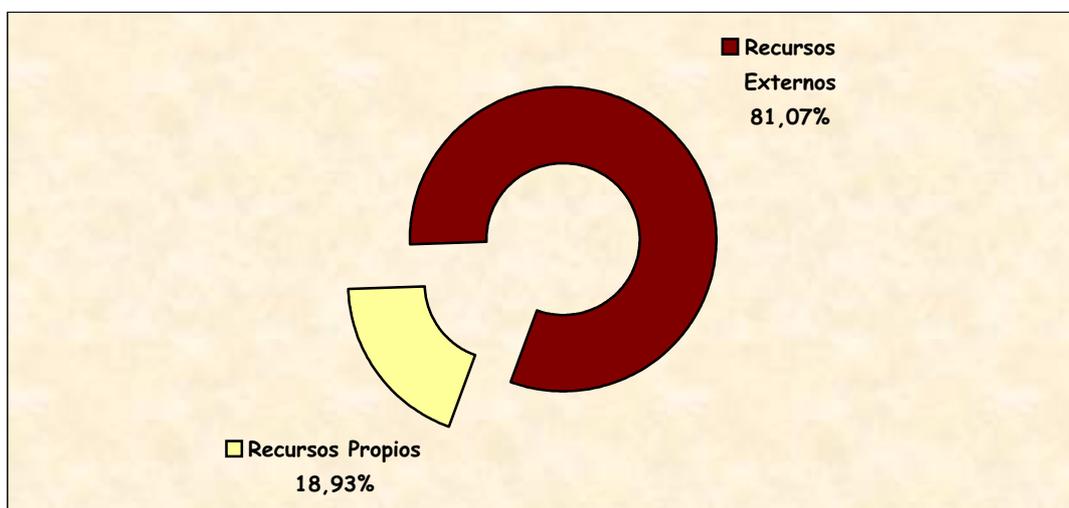
Tabla 8



2.2.6. FINANCIACIÓN DEL PRESUPUESTO GLOBAL

PRESUPUESTO GLOBAL UCO							
CAPÍTULO	ASIGNACIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS						TOTAL
	CAP. I	CAP. II	CAP. III	CAP. IV	CAP. VI	CAP. IX	
3-Tasas, Precios Públ. y otros ing.	101.568	11.781.881	780.461	1.355.324	9.040.561		23.059.795
4-Transferencias Corrientes	72.748.664	3.173.036		1.032.543	31.091	3.052.528	80.037.862
5-Ingresos Patrimoniales		716.600	69.539				786.139
7-Transferencias de Capital					22.077.931		22.077.931
TOTALES PTO. 2.006	72.850.232	15.671.517	850.000	2.387.867	31.149.583	3.052.528	125.961.727

Tabla 9



The background of the page is a large, stylized gear or cogwheel. The gear is rendered in a light gray color with a white center. The teeth of the gear are pointed and radiate outwards from the center. The overall design is clean and modern.

2.3 Estado de Gastos

2.3. ESTADO DE GASTOS

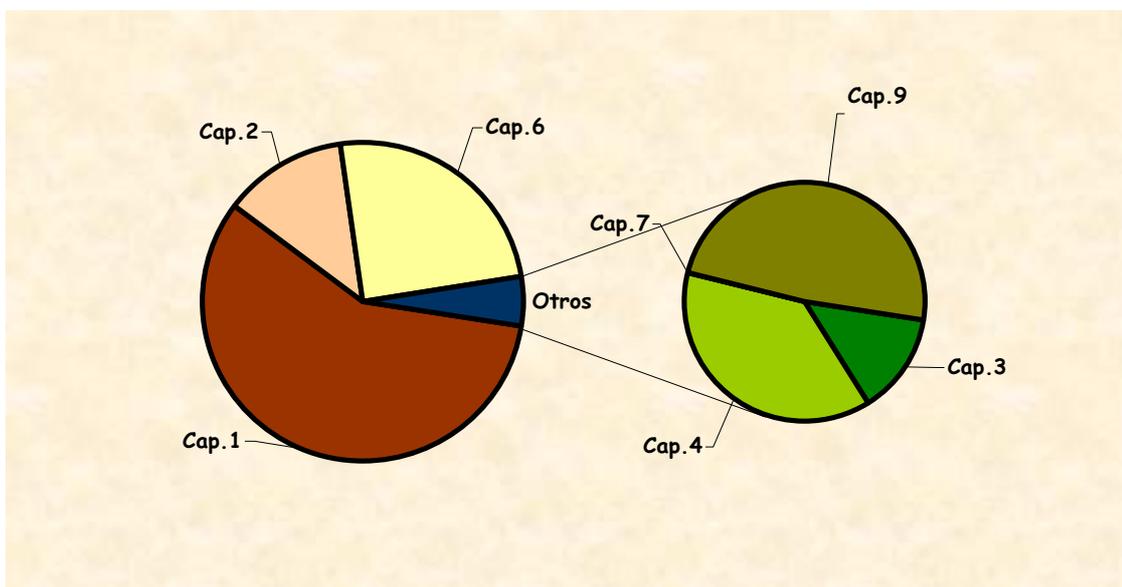
2.3.1. PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

2.3.1.1. RESUMEN GENERAL

En la tabla 10 se resume el **presupuesto de gastos del 2006** y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	72.850,23	57,84
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	15.671,52	12,44
Capítulo 3. Gastos financieros	850,00	0,67
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.387,87	1,90
Capítulo 6. Inversiones reales	31.149,58	24,73
Capítulo 7. Transferencias de capital		
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.052,53	2,42
TOTAL GASTOS	125.961,73	100

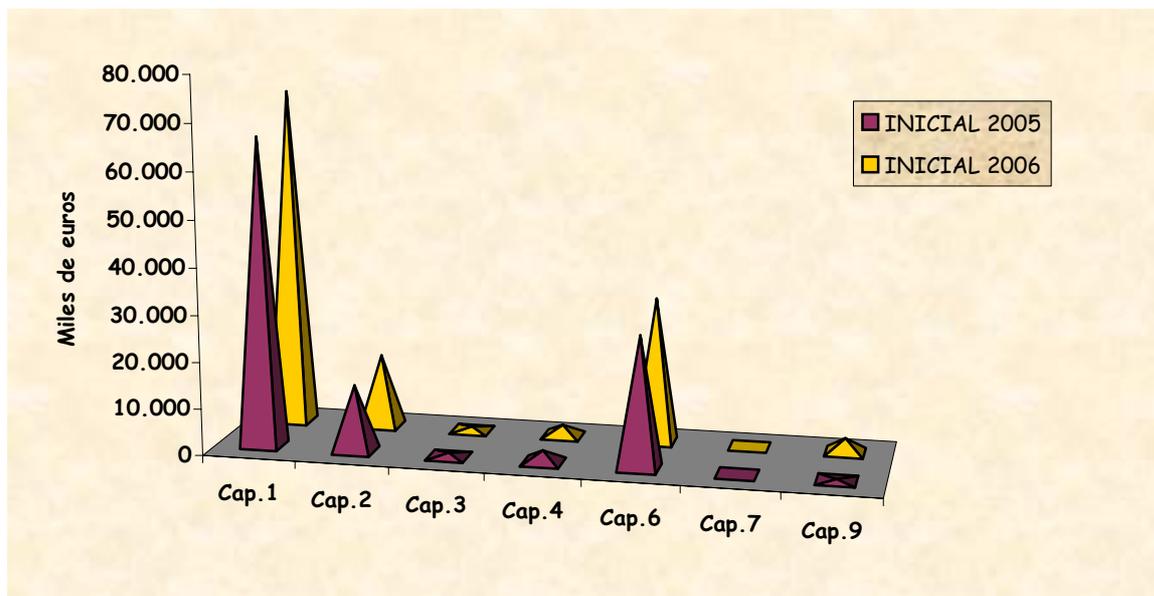
Tabla 10



En la tabla 11 se comparan los presupuestos de gastos de 2005 y 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2005	% 2005	Presupuesto 2006	% 2006	% Δ 06/05
Capítulo 1. Gastos de personal	66.124,95	59,03	72.850,23	57,84	10,17
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	14.206,85	12,68	15.671,52	12,44	10,31
Capítulo 3. Gastos financieros	800,00	0,71	850,00	0,67	6,25
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.570,46	2,29	2.387,87	1,90	-7,10
Capítulo 6. Inversiones reales	28.049,39	25,04	31.149,58	24,73	11,05
Capítulo 7. Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 9. Pasivos financieros	271,58	0,24	3.052,53	2,42	1.023,99
TOTAL GASTOS	112.023,23	100	125.961,73	100	12,44

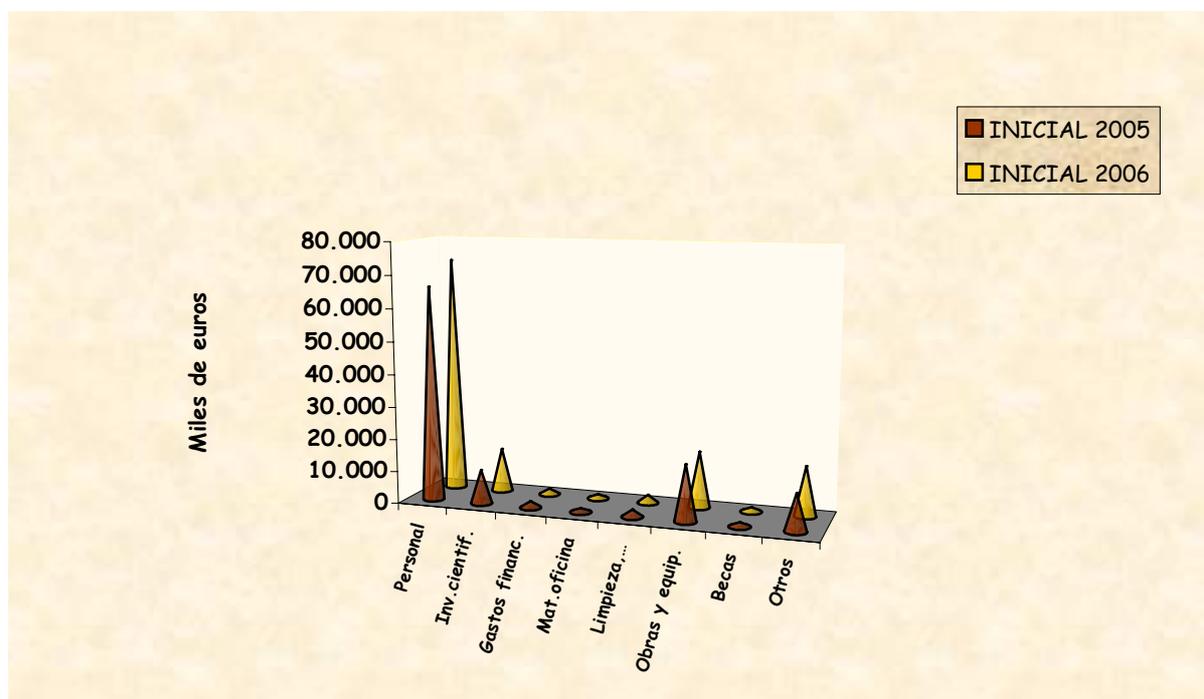
Tabla 11



En la tabla 12 se comparan los gastos más relevantes de 2005 y 2006.

GASTOS MÁS RELEVANTES (en miles de euros)	Presupuesto 2005	% 2005	Presupuesto 2006	% 2006	% Δ 06/05
Personal (incluye S.S.)	66.124,95	59,03	72.850,23	57,84	10,17
Investigación científica	10.466,37	9,34	13.499,59	10,72	28,98
Gastos financieros y transferencias corrientes	2.000,12	1,79	1.857,03	1,47	-7,15
Material de oficina, reprografía y publicaciones	1.225,76	1,09	1.368,25	1,09	11,62
Limpieza, seguridad y jardinería	2.247,09	2,01	2.466,21	1,96	9,75
Obras y equipamiento	17.207,79	15,36	17.217,74	13,67	0,06
Becas	1.370,35	1,22	1.380,83	1,10	0,77
TOTAL GASTOS MAS RELEVANTES	100.642,43	89,84	110.639,89	87,84	9,93
OTROS	11.380,81	10,16	15.321,84	12,16	34,63
TOTAL GASTOS	112.023,24	100	125.961,73	100	12,44

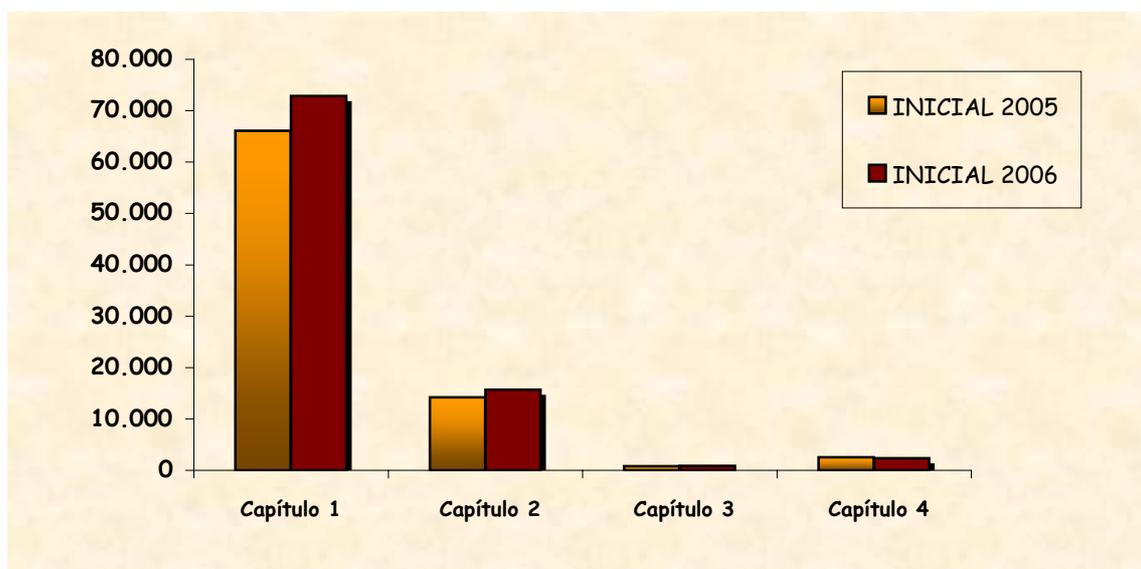
Tabla 12



En la tabla 13 se compara el **presupuesto de gastos corrientes del 2006 y 2005**, así como los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (en miles de euros)	IMPORTE 2005	% Respecto Total 2005	IMPORTE 2006	%Respecto Total 2006	% Δ 06/05
Capítulo 1. Gastos de personal	66.124,95	79,00	72.850,23	79,39	10,17
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	14.206,85	16,97	15.671,52	17,08	10,31
Capítulo 3. Gastos financieros	800,00	0,96	850,00	0,93	6,25
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.570,46	3,07	2.387,87	2,60	-7,10
TOTAL GASTO CORRIENTE	83.702,26	100	91.759,62	100	9,63

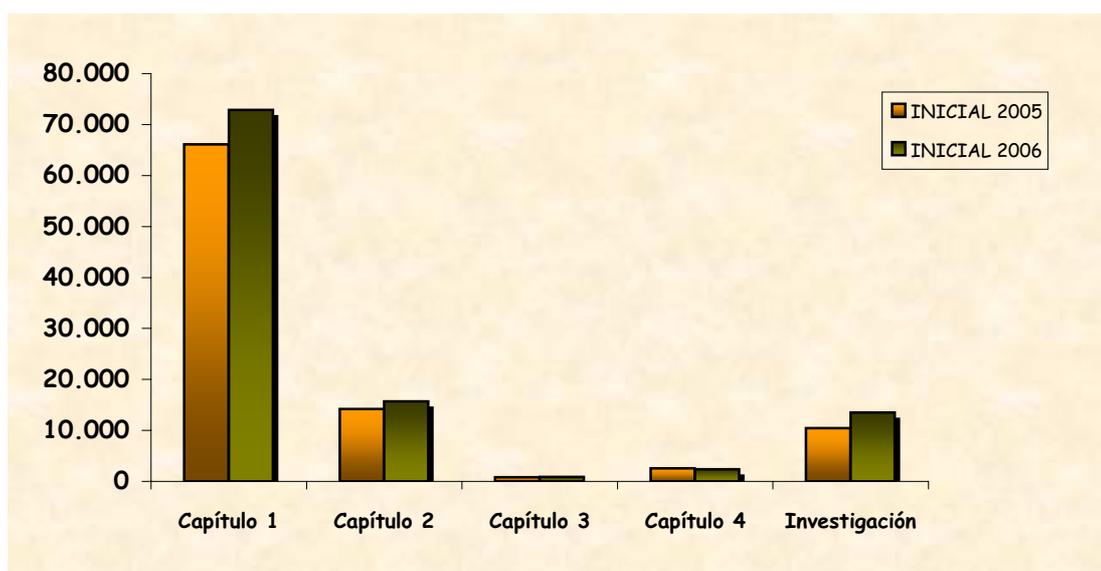
Tabla 13



En la tabla 14 se compara el **presupuesto de gastos corrientes del 2006 y 2005 a lo que se suma la partida de investigación** y los porcentajes que representa cada uno de los capítulos respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS CORRIENTES (en miles de euros)	IMPORTE 2005	% Respecto Total 2005	IMPORTE 2006	% Respecto Total 2006	% Δ 06/05
Capítulo 1. Gastos de personal	66.124,95	70,22	72.850,23	69,21	10,17
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	14.206,85	15,09	15.671,52	14,89	10,31
Capítulo 3. Gastos financieros	800,00	0,85	850,00	0,81	6,25
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.570,46	2,73	2.387,87	2,27	-7,10
Investigación Universitaria	10.466,37	11,11	13.499,59	12,83	28,98
TOTAL GASTO CORRIENTE + INVESTIGACIÓN	94.168,63	100	105.259,21	100	11,78

Tabla 14



2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				72.850.232
11	PERSONAL EVENTUAL				
110	Retribuciones básicas y otras remuneraciones				
110.00	Retribuciones básicas				
110.01	Retribuciones complementarias				
110.02	Otras remuneraciones				
12	FUNCIONARIOS			44.536.806	
120	Retribuciones básicas		21.168.968		
120.00	Personal Docente e Investigador	13.191.303			
120.01	Personal de Administración y Servicios	3.844.354			
120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	29.682			
120.05	Trienios Personal	4.103.629			
121	Retribuciones complementarias		23.367.838		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	7.624.307			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.924.922			
121.02	Complemento específico P.D.I.	10.685.284			
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.462.458			
121.04	Otros complementos del P.D.I.	670.867			
121.05	Otros complementos del P.A.S.				
121.06	Complementos personales y transitorios				
121.07	Indemnizaciones por residencia				
122	Retribuciones en especie				
122.00	Casa vivienda				
122.01	Bonificaciones				
122.02	Manutención				
122.03	Vestuario				
122.99	Otras				
128	Retribuciones de Funcion. en prácticas				
128.00	Sueldo P.D.I. en prácticas				
128.01	Sueldo P.A.S. en prácticas				
128.02	Trienios P.D.I. en prácticas				
128.03	Trienios P.A.S. en prácticas				
128.04	Retrib. Complem. P.D.I. en prácticas				
128.05	Retrib. Complem. P.A.S. en prácticas				
13	LABORALES			12.073.193	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		4.843.677		
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.				
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	4.843.677			
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo		2.908.657		
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.				
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	2.908.657			
132	Retrib. en especie Personal Laboral				
132.00	Casa vivienda				
132.01	Bonificaciones				
132.02	Manutención				
132.03	Vestuario				
132.99	Otras				
134	Laboral Eventual		4.320.859		
134.00	Retribuciones básicas	2.729.438			
134.01	Otras retribuciones	1.591.421			
14	OTRO PERSONAL			1.593.435	
144	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU (Régimen transit.)		21.642		
144.00	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU	21.642			
145	Retrib. Asociados. LRU (Régimen transitorio)		1.206.366		
145.00	Retrib. Asociados. LRU	1.206.366			
145.01	Transformación LRU-LOU				
146	Retrib. Asoc. CC. De la Salud. LRU (Reg.trans.)		109.927		
146.00	Retrib. Asoc. CC. De la Salud. LRU	109.927			
147	Retrib. Profesores Visitantes		77.517		
147.00	Retrib. Profesores Visitantes	77.517			
148	Retrib. Profesores Eméritos		177.983		
148.00	Retrib. Profesores Eméritos	177.983			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			7.087.152	
150	Productividad		7.047.152		
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.877.808			
150.01	Complem. Autonómicos Art. 66 LOU	4.380.678			
150.02	Productividad plazas vinculadas	456.013			
150.03	Productividad del P.A.S.	332.653			
151	Gratificaciones		40.000		
151.00	P.D.I.				

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	151.01 P.A.S.	40.000			
152	Horas extraordinarias				
	152.00 Horas extraordinarias				
159	Otros incentivos al rendimiento				
	159.00 Otros incentivos al rendimiento				
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR			7.559.646	
160	Cuotas sociales		6.311.717		
	160.00 Seguridad Social	6.311.717			
	160.01 MUFACE				
	160.99 Otras				
162	Prestaciones y gastos sociales del personal		1.247.929		
	162.00 Prestaciones	357.166			
	162.01 Formación y perfeccionam. del personal	64.831			
	162.02 Economatos y comedores				
	162.03 Transportes del personal				
	162.04 Fondos de pensiones				
	162.05 Acción Social	754.132			
	162.06 Seguros	71.800			
	162.99 Otros				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				15.671.517
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			51.310	
200	Arrendamiento de terrenos y bienes naturales				
	200.00 Arrendamiento de terrenos y bienes naturales				
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		26.999		
	202.00 Arrend. de edificios y otras construcciones	26.999			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje				
	203.00 Maquinaria				
	203.01 Instalaciones				
	203.02 Utillaje				
204	Arrendamiento de elementos de transporte				
	204.00 Arrendamiento de elementos de transporte				
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		1.975		
	205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.975			
206	Arrendamiento sistemas para procesos de información		1.121		
	206.00 Arrendam. de sistemas para procesos informac	1.121			
208	Arrendamiento otro inmovilizado material		21.215		
	208.00 Arrendamiento otro inmovilizado material	21.215			
209	Cánones				
	209.00 Cánones				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			2.263.584	
210	Infraestructura y bienes de uso general				
	210.00 Infraestructura y bienes de uso general				
211	Terrenos y bienes naturales				
	211.00 Terrenos y bienes naturales				
212	Edificios y otras construcciones		1.141.004		
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.141.004			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		921.427		
	213.00 Maquinaria	644.970			
	213.01 Instalaciones	276.457			
	213.02 Utillaje				
214	Elementos de transporte				
	214.00 Elementos de transporte				
215	Mobiliario y enseres		14.568		
	215.00 Mobiliario y enseres	14.568			
216	Sistemas para procesos de la información		183.467		
	216.00 Sistemas para procesos de la información	183.467			
219	Otro inmovilizado material		3.118		
	219.00 Otro inmovilizado material	3.118			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			12.589.372	
220	Material de oficina		1.193.216		
	220.00 Ordinario no inventariable	653.071			
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	220.651			
	220.02 Material informático no inventariable	319.494			
	220.03 Préstamos interbibliotecarios				
	220.15 Material de oficina en el Exterior				
	220.99 Otro material				
221	Suministros		2.808.207		
	221.00 Energía eléctrica	1.690.640			
	221.01 Agua	292.780			

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	221.02 Gas		94.000		
	221.03 Combustible		103.248		
	221.04 Vestuario		1.944		
	221.05 Productos alimenticios		10.000		
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario		109.021		
	221.07 Material docente				
	221.08 Sum.material deportivo y cultural		33.021		
	221.10 Material para repar. Edificios y otras const.				
	221.11 Sum.repuestos de maq., util. y elem. transp.		70.000		
	221.12 Sum. mat. electrónico, eléctrico, comunic.		71.121		
	221.15 Suministros en el Exterior				
	221.99 Otros suministros		332.432		
222	Comunicaciones				1.697.416
	222.00 Telefónicas		1.394.756		
	222.01 Postales		272.509		
	222.02 Telegráficas				
	222.03 Telex y telefax				
	222.04 Informáticas				
	222.15 Comunicaciones en el Exterior				
	222.99 Otras		30.151		
223	Transportes				100.359
	223.00 Transportes		100.359		
224	Primas de seguros				356.651
	224.00 Edificios y otras construcciones		209.898		
	224.01 Elementos de transporte		10.500		
	224.02 Seguros de mobiliario y enseres				
	224.09 Otros riesgos		136.253		
225	Tributos				4.000
	225.00 Estatales		4.000		
	225.01 Locales				
	225.02 Autonómicos				
	225.15 Tributos en el Exterior				
226	Gastos diversos				2.260.730
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas		345.309		
	226.02 Información, divulgación y publicidad		275.610		
	226.03 Jurídicos, contenciosos				
	226.04 Formación y perfeccionamiento del personal				
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos		149.444		
	226.07 Oposiciones y pruebas selectivas		206.697		
	226.08 Premios, concursos y certámenes				
	226.09 Actividades culturales				
	226.10 Actividades deportivas				
	226.11 Gastos de asesoramiento				
	226.15 Gastos diversos en el Exterior				
	226.99 Otros		1.283.670		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				4.168.793
	227.00 Limpieza y aseo		1.667.104		
	227.01 Seguridad		677.949		
	227.02 Valoraciones y peritajes				
	227.03 Postales o similares		8.907		
	227.04 Custodia, depósito y almacenaje				
	227.05 Procesos electorales				
	227.06 Estudios y trabajos técnicos		274.535		
	227.07 Edición de publicaciones		175.030		
	227.08 Jardinería		121.158		
	227.09 Servicio de Restauración		450.000		
	227.99 Otros		794.110		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			767.251	
230	Dietas				361.228
	230.00 Funcionamiento Ordinario		361.228		
	230.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.				
	230.02 Tribunales de Cuerpos Docentes				
	230.03 Tribunales de Tesis				
	230.04 Alumnos Visitantes				
	230.05 Pruebas de Acceso a la Universidad				
231	Locomoción				406.023
	231.00 Funcionamiento Ordinario		406.023		
	231.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.				
	231.02 Tribunales de Cuerpos Docentes				
	231.03 Tribunales de Tesis				

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	231.04		Alumnos Visitantes		
	231.05		Pruebas de Acceso a la Universidad		
232			Traslado		
	232.00		Traslado		
233			Otras indemnizaciones		
	233.01		Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.		
	233.02		Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.		
	233.03		Asistencias de Tribunales de Tesis		
	233.04		Alumnos Visitantes		
	233.05		Pruebas de Acceso a la Universidad		
234			Asistencia a Órganos Colegiados		
	234.00		Asistencia a Órganos Colegiados		
3			GASTOS FINANCIEROS		850.000
30			DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA NACIONAL		
300			Intereses de Oblig. y Bonos en Moneda Nacional		
	300.00		Inter. Oblig. y Bonos en Moneda Nacional		
301			Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
	301.00		Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
309			Otros Gastos Financieros		
	309.00		Otros Gastos Financieros		
31			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	840.000	
310			Intereses	840.000	
	310.00		A corto plazo		
	310.01	840.000	A largo plazo		
311			Gtos. Emis. Modif. y cancelac.		
	311.00		Gtos. Emis. Modif. y cancelac.		
319			Otros Gastos Financieros		
	319.00		A corto plazo		
	319.01		A largo plazo		
32			DE DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA		
320			Inter. Oblig. y Bonos en Moneda Extranjera		
	320.00		Inter. Oblig. y Bonos en Moneda Extranj.		
321			Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
	321.00		Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
329			Otros Gastos Financieros		
	329.00		Otros Gastos Financieros		
33			DE PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA		
330			Intereses		
	330.00		A corto plazo		
	330.01		A largo plazo		
331			Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
	331.00		Gastos Emisión, Modificación y Cancelación		
339			Otros Gastos Financieros		
	339.00		A corto plazo		
	339.01		A largo plazo		
34			DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	10.000	
340			Intereses de Depósitos		
	340.00		A corto plazo		
	340.01		A largo plazo		
341			Intereses de Fianzas		
	341.00		A corto plazo		
	341.01		A largo plazo		
342			Intereses de demora		
	342.00		Intereses de demora		
349			Otros gastos financieros	10.000	
	349.00	7.000	Gastos y comisiones bancarias		
	349.01		Otras diferencias negativas de cambio		
	349.02		Gastos financieros contratos de leasing		
	349.09	3.000	Otros gastos financieros		
4			TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.387.867
40			A LA ADMÓN. GENERAL DEL ESTADO		
400			Al Ministerio de Educación y Ciencia		
	400.00		Al Ministerio de Educación y Ciencia		
401			A otros Ministerios		
	401.00		A otros Ministerios		
405			A Consorcios		
	405.00		A Consorcios		

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS				
411	A Organismos Autónomos de la J.Andalucía				
411.00	A Organ. Autónomos de la J. Andalucía				
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS			804.028	
440	A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos		804.028		
440.00	A Sociedades Mercantiles	804.028			
440.01	A Entidades Empresariales				
440.02	A otros Entes Públicos				
441	A Universidades Públicas				
441.00	A Universidades Públicas				
445	A Consorcios				
445.00	A Consorcios				
45	A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS				
450	A la Comunidad Autónoma de Andalucía				
450.00	De Presidencia				
450.01	De Gobernación				
450.02	De Economía y Hacienda				
450.03	De Justicia y Administración Pública				
450.04	De Obras Públicas y Transportes				
450.05	De Empleo				
450.06	De Turismo, Comercio y Deporte				
450.07	De Agricultura y Pesca				
450.08	De Salud				
450.09	De Educación				
450.10	Para la Igualdad y Bienestar Social				
450.11	De Cultura				
450.12	De Medio Ambiente				
450.99	De Innov.,Ciencia y Empresa J.A.				
451	A otras Comunidades Autónomas				
451.00	A otras Comunidades Autónomas				
46	A CORPORACIONES LOCALES				
460	A Diputaciones y Cabildos Insulares				
460.00	A Diputaciones y Cabildos Insulares				
461	A Ayuntamientos				
461.00	A Ayuntamientos				
469	A Consorcios				
469.00	A Consorcios				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			1.583.839	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		875.045		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo	60.515			
480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo				
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	576.170			
480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes	10.478			
480.04	Becas propias para prácticas en empresas				
480.05	Ayudas a deportistas				
480.07	Becas y ayudas Socioculturales	63.989			
480.10	Becas y ayudas para la investigación	78.800			
480.11	Becas Servicio de Alojamiento	30.050			
480.12	Becas para inserción de empleo	55.043			
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa		82.000		
481.00	Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.				
481.01	Becas y ayudas a estudiantes C.I.C. y Empresa				
481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	82.000			
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes				
482	Becas y ayudas propias de la Universidad		423.789		
482.00	Becas y ayudas investigación	44.185			
482.02	Becas y ayudas colaboración Informática				
482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca	101.886			
482.06	Becas y ayudas colab.Relac.Internacionales	110.152			
482.99	Otras becas y ayudas propias	167.566			
483	Becas y ayudas con financiación externa				
483.00	Becas y ayudas investigación				
483.01	Becas y ayudas colaboración				
483.02	Programa Sócrates-Erasmus				
483.99	Otras				
484	Convenios con otras Instituciones		203.005		
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación				
484.01	Convenios con entes públicos	116.000			
484.02	Convenios con entes privados	87.005			

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	484.99	Otros convenios			
485	A otras Instituciones sin fines de lucro				
	485.00	A fundaciones universitarias			
	485.01	A otras fundaciones			
	485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro			
6	INVERSIONES REALES				31.149.583
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			16.354.260	
600	Terrenos y bienes naturales				
	600.00	De uso general			
	600.01	Patrimoniales			
601	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				
	601.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
602	Edificios y otras construcciones		14.657.751		
	602.00	Edificios y otras construcciones	14.657.751		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		298.793		
	603.00	Maquinaria	246.086		
	603.01	Instalaciones	47.477		
	603.02	Utillaje	5.230		
604	Elementos de transporte		63.826		
	604.00	Elementos de transporte	63.826		
605	Mobiliario y enseres		187.566		
	605.00	Mobiliario y enseres	187.566		
606	Sistemas para procesos de información		447.215		
	606.00	Sistemas para procesos de información	447.215		
607	Bienes destinados al uso general				
	607.00	Bienes destinados al uso general			
608	Otro inmovilizado material		699.109		
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	494.247		
	608.99	Otros	204.862		
61	PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			432.250	
619	Planes actuación en inversión de carácter inmaterial		432.250		
	619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo	432.250		
	619.01	Propiedad Industrial			
	619.02	Aplicaciones Informáticas			
	619.03	Propiedad Intelectual			
	619.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrend.financiero			
62	PLANES PLURIANUALES CONSEJ. INNOV., CIENCIA Y EMPRESA				
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			13.499.589	
640	Proyectos de investigación		5.335.162		
	640.00	Personal	1.633.627		
	640.01	Material inventariable	994.474		
	640.02	Material fungible	1.453.298		
	640.03	Dietas y locomoción	512.709		
	640.99	Otros	741.054		
641	Grupos de investigación		1.337.027		
	641.00	Personal	279.973		
	641.01	Material inventariable	563.156		
	641.02	Material fungible	275.561		
	641.03	Dietas y locomoción	94.127		
	641.99	Otros	124.210		
642	Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)		4.290.187		
	642.00	Personal	1.897.121		
	642.01	Material inventariable	140.289		
	642.02	Material fungible	279.720		
	642.03	Dietas y locomoción	581.320		
	642.99	Otros	1.391.737		
643	Contratos y convenios con la U.E.		1.301.317		
	643.00	Personal	506.082		
	643.01	Material inventariable	102.023		
	643.02	Material fungible	324.679		
	643.03	Dietas y locomoción	82.894		
	643.99	Otros	285.639		
644	Ayudas a la investigación		1.029.190		
	644.00	Programa propio	1.029.190		
	644.99	Otros			
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		206.706		
	649.00	Personal	206.706		
	649.01	Material inventariable			

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	649.02		Material fungible		
	649.03		Dietas y locomoción		
	649.99		Otros		
66			INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	863.484	
660			Terrenos y bienes naturales		
	660.00		De uso general		
	660.01		Patrimoniales		
661			Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.		
	661.00		Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.		
662			Edificios y otras construcciones	687.159	
	662.00	687.159	Edificios y otras construcciones		
663			Maquinaria, instalaciones y utillaje	54.436	
	663.00	54.436	Maquinaria		
	663.01		Instalaciones		
	663.02		Utillaje		
664			Elementos de transporte		
	664.00		Elementos de transporte		
665			Mobiliario y enseres	52.536	
	665.00	52.536	Mobiliario y enseres		
666			Sistemas para procesos de información	34.545	
	666.00	34.545	Sistemas para procesos de información		
667			Bienes destinados al uso general		
	667.00		Bienes destinados al uso general		
668			Otro inmovilizado material	34.808	
	668.99	34.808	Otros		
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		0
78			A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
	785		A otras Instituciones sin fines de lucro		
	785.00		A fundaciones universitarias		
	785.01		A otras fundaciones		
	785.99		A otras instituciones sin fines de lucro		
8			ACTIVOS FINANCIEROS		0
80			ADQUISICIÓN DEUDA SECTOR PÚBLICO		
	800		A corto plazo		
	800.00		Adquisic.de deuda de la C.A. de Andalucía		
	800.01		Adquisic.de deuda del Estado		
	800.02		Adquisic.de deuda de OO.AA.		
	800.03		Adquisic.de deuda de la Seguridad Social		
	800.04		Adquisic.de deuda de Emp.Públ. y otros entes		
	800.06		Adquisic.de deuda de demás CC.AA.		
	800.07		Adquisic.de deuda de Corporac.Locales		
	801		A largo plazo		
	801.00		Adquisic.de deuda de la C.A. de Andalucía		
	801.01		Adquisic.de deuda del Estado		
	801.02		Adquisic.de deuda de OO.AA.		
	801.03		Adquisic.de deuda de la Seguridad Social		
	801.04		Adquisic.de deuda de Emp.Públ. y otros entes		
	801.06		Adquisic.de deuda de demás CC.AA.		
	801.07		Adquisic.de deuda de Corporac.Locales		
81			ADQUISIC. OBLIGACIONES Y BONOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO		
	810		A corto plazo		
	810.00		De empresas privadas		
	810.01		De familias e instituciones sin fines de lucro		
	810.02		Del exterior		
	811		A largo plazo		
	811.00		De empresas privadas		
	811.01		De familias e instituciones sin fines de lucro		
	811.02		Del exterior		
83			CONCESIÓN PRÉSTAMOS		
	830		A corto plazo al personal		
	830.00		Préstamos concedidos al PDI a corto plazo		
	830.01		Préstamos concedidos al PAS a corto plazo		
	830.02		Otros préstamos concedidos a corto plazo		
	831		A largo plazo al personal		
	831.00		Préstamos concedidos al PDI a largo plazo		
	831.01		Préstamos concedidos al PAS a largo plazo		
	831.02		Otros préstamos concedidos a largo plazo		

2.3.1.2 PRESUPUESTO DE GASTOS

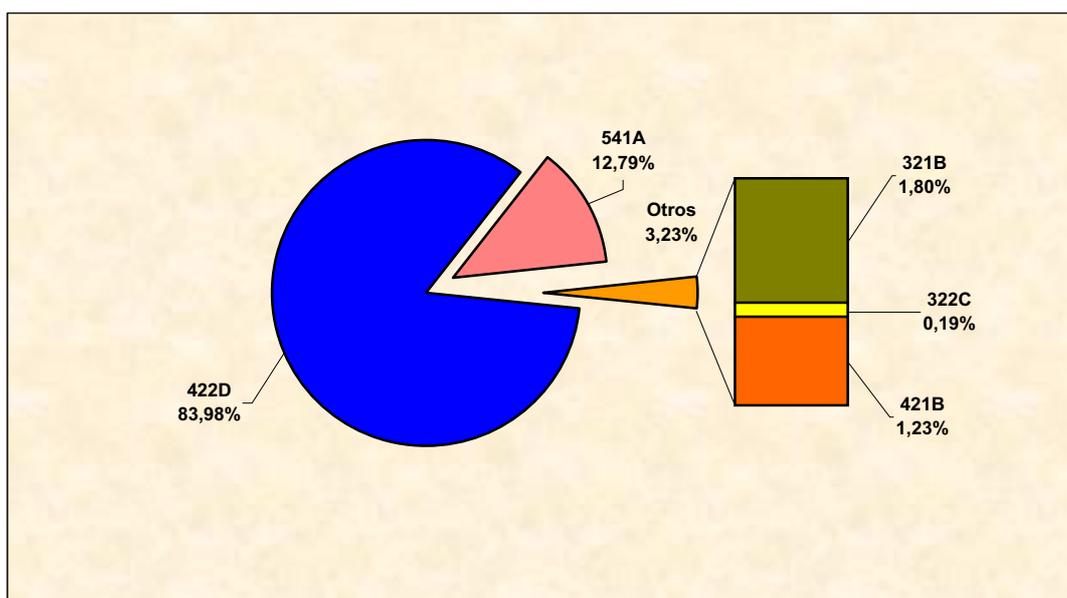
Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
84	CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				
840	Depósitos				
	840.00 A corto plazo				
	840.01 A largo plazo				
841	Fianzas				
	841.00 A corto plazo				
	841.01 A largo plazo				
85	ADQUIS. ACCIONES Y PARTICIPACIONES DEL SECTOR PÚBLICO				
850	Empresas Públicas				
	850.00 Empresas Públicas				
851	Aport.capital a empresas participadas para compensar pérdidas				
	851.00 Aport.capital a emp.partic.para compensar pérdidas				
86	ADQUIS. ACCIONES Y PARTICIPACIONES FUERA SECTOR PÚBLICO				
860	De empresas nacionales o de la U. Europea				
	860.00 De empresas nacionales o de la U. Europea				
861	De otras empresas				
	861.00 De otras empresas				
87	APORTACIONES PATRIMONIALES				
870	Fundaciones				
	870.00 Fundaciones				
9	PASIVOS FINANCIEROS				3.052.528
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA EN MONEDA NACIONAL				
900	A corto plazo				
	900.00 A corto plazo				
901	A largo plazo				
	901.00 A largo plazo				
91	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL			3.052.528	
910	A corto plazo de Entes Sector Público				
	910.00 A corto plazo de Entes Sector Público				
911	A largo plazo de Entes Sector Público				
	911.00 A largo plazo de Entes Sector Público				
912	A corto plazo de Entes del Sector Privado				
	912.00 A corto plazo de Entes del Sector Privado				
913	A largo plazo de Entes del Sector Privado		3.052.528		
	913.00 A largo plazo de Entes del Sector Privado	3.052.528			
92	AMORTIZAC. DEUDA PÚBLICA EN MONEDA EXTRANJERA				
920	A corto plazo				
	920.00 A corto plazo				
921	A largo plazo				
	921.00 A largo plazo				
93	AMORTIZAC. PRÉSTAMOS EN MONEDA EXTRANJERA				
930	A corto plazo				
	930.00 A corto plazo				
931	A largo plazo				
	931.00 A largo plazo				
TOTAL		125.961.727	125.961.727	125.961.727	125.961.727

2.3.1.3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

En la tabla 15 se resume el **presupuesto de gastos por programas** del 2006 y los porcentajes que representa cada uno respecto al total.

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	IMPORTE	% Respecto Total
Programa 321-B “Servicio de Alojamiento”	2.270,48	1,80
Programa 322-C “Consejo Social”	243,57	0,19
Programa 421-B “Estudios Propios”	1.551,21	1,23
Programa 422-D “Enseñanzas Universitarias”	105.780,76	83,98
Programa 541-A “Investigación”	16.115,71	12,79
TOTAL GASTOS	125.961,73	100

Tabla 15



2.3.2. PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS

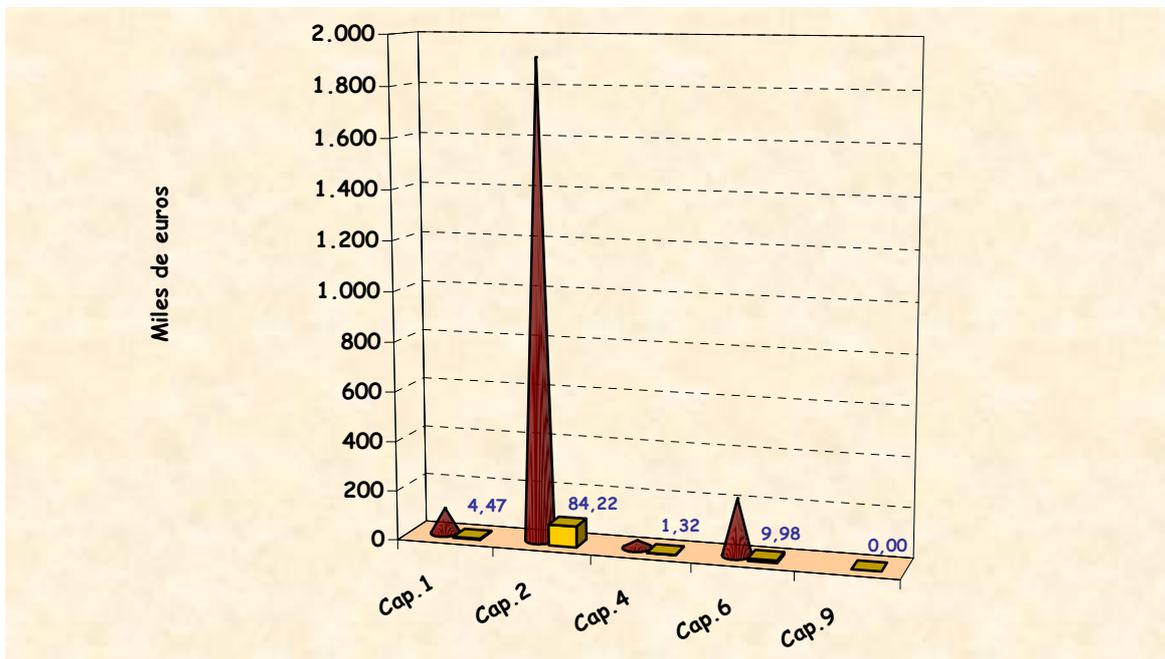
2.3.2.1. PROGRAMA 321B

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 16 se resume el **presupuesto de gastos del programa 321-B** (Servicio de Alojamiento) para el ejercicio 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 321-B	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	101,57	4,47
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.912,27	84,22
Capítulo 4. Transferencias corrientes	30,05	1,32
Capítulo 6. Inversiones reales	226,60	9,98
Capítulo 9. Pasivos financieros		0,00
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	2.270,48	100

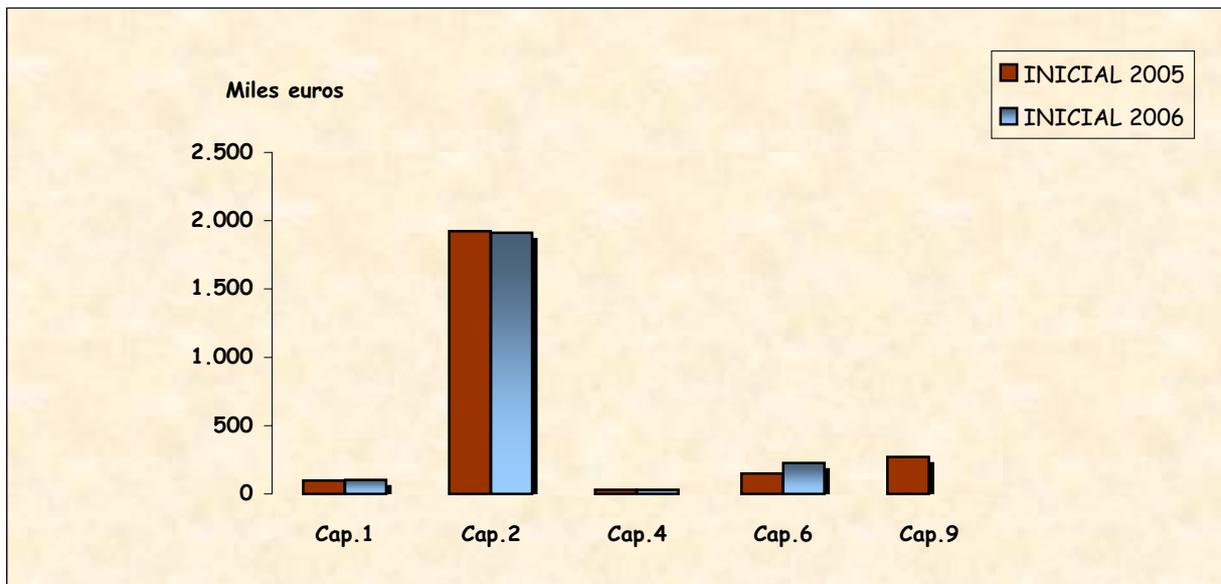
Tabla 16



En la tabla 17 se comparan los **presupuestos de gastos de 2005 y 2006 del programa 321-B** (Servicio de Alojamiento).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2005	% 2005	Presupuesto 2006	% 2006	% Δ 06/05
Capítulo 1. Gastos de personal	97,79	3,95	101,57	4,47	3,86
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.922,94	77,75	1.912,27	84,22	-0,56
Capítulo 4. Transferencias corrientes	31,05	1,26	30,05	1,32	-3,22
Capítulo 6. Inversiones reales	150,00	6,06	226,60	9,98	51,07
Capítulo 9. Pasivos financieros	271,58	10,98	0,00	0,00	-100,00
TOTAL GASTOS Programa 321-B	2.473,36	100	2.270,48	100	-8,20

Tabla 17



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 321-B. SERV. DE ALOJAMIENTO

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				101.568
12	FUNCIONARIOS				48.609
120	Retribuciones básicas		13.809		
120.01	Personal de Administración y Servicios	10.636			
120.05	Trienios Personal	3.173			
121	Retribuciones complementarias		34.800		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	6.484			
121.02	Complemento específico P.D.I.	18.822			
121.03	Complemento específico P.A.S.	9.494			
13	LABORALES				52.037
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		32.308		
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.				
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	32.308			
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo		19.729		
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.				
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	19.729			
132	Retribuciones en especie Personal Laboral				
132.03	Vestuario				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				922
150	Productividad		922		
150.00	Productividad por méritos investigadores				
150.01	Complem.Autonómicos Art. 66 LOU				
150.02	Productividad plazas vinculadas				
150.03	Productividad del P.A.S.	922			
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR				
160	Cuotas sociales				
160.00	Seguridad Social				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.912.265
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				6.000
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
208	Arrendamiento otro inmovilizado material		6.000		
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	6.000			
209	Cánones				
209.00	Cánones				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				325.494
212	Edificios y otras construcciones		155.700		
212.00	Edificios y otras construcciones	155.700			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		154.894		
213.00	Maquinaria	154.894			
213.01	Instalaciones				
213.02	Utillaje				
214	Elementos de transporte				
214.00	Elementos de transporte				
215	Mobiliario y enseres		11.000		
215.00	Mobiliario y enseres	11.000			
216	Sistemas para procesos de la información		2.000		
216.00	Sistemas para procesos de la información	2.000			
219	Otro inmovilizado material		1.900		
219.00	Otro inmovilizado material	1.900			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				1.578.871
220	Material de oficina		28.900		
220.00	Ordinario no inventariable	15.000			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.000			
220.02	Material informático no inventariable	1.900			
221	Suministros		326.940		
221.00	Energía eléctrica	90.640			
221.01	Agua	66.650			
221.02	Gas	69.000			
221.03	Combustible				
221.04	Vestuario				
221.05	Productos alimenticios				
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	900			
221.07	Material docente				
221.08	Sum.material deportivo y cultural	1.900			
221.10	Material para repar.edif. y otras construcciones				
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
221.99	Otros suministros	97.850			

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 321-B. SERV. DE ALOJAMIENTO

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
222	Comunicaciones				28.445
222.00	Telefónicas	26.900			
222.01	Postales	1.545			
223	Transportes				1.957
223.00	Transportes	1.957			
224	Primas de seguros				600
224.00	Edificios y otras construcciones	600			
224.01	Elementos de transporte				
224.02	Seguros de mobiliario y enseres				
224.09	Otros riesgos				
226	Gastos diversos				39.648
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	9.270			
226.02	Información, divulgación y publicidad	3.100			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	4.120			
226.99	Otros	23.158			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				1.152.381
227.00	Limpieza y aseo	226.944			
227.01	Seguridad	73.186			
227.06	Estudios y trabajos técnicos				
227.07	Edición de publicaciones				
227.08	Jardinería	53.251			
227.09	Servicio de Restauración	450.000			
227.99	Otros	349.000			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				1.900
230	Dietas				1.200
230.00	Funcionamiento Ordinario	1.200			
230.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.				
230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes				
230.03	Tribunales de Tesis				
230.04	Alumnos Visitantes				
230.05	Pruebas de Acceso a la Universidad				
231	Locomoción				700
231.00	Funcionamiento Ordinario	700			
231.01	Tribunales de Oposiciones P.A.S.				
231.02	Tribunales de Cuerpos Docentes				
231.03	Tribunales de Tesis				
231.04	Alumnos Visitantes				
231.05	Pruebas de Acceso a la Universidad				
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				30.050
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				30.050
480	Becas y ayudas propias a estudiantes				30.050
480.11	Becas Servicio de Alojamiento	30.050			
6	INVERSIONES REALES				226.600
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				154.500
600	Terrenos y bienes naturales				
600.00	De uso general				
600.01	Patrimoniales				
601	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				
601.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				
602	Edificios y otras construcciones				93.500
602.00	Edificios y otras construcciones	93.500			
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje				21.100
603.00	Maquinaria	21.100			
603.01	Instalaciones				
603.02	Utillaje				
604	Elementos de transporte				
604.00	Elementos de transporte				
605	Mobiliario y enseres				26.800
605.00	Mobiliario y enseres	26.800			
606	Sistemas para procesos de información				13.100
606.00	Sistemas para procesos de información	13.100			
607	Bienes destinados al uso general				
607.00	Bienes destinados al uso general				
608	Otro inmovilizado material				
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos				
608.99	Otros				
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				72.100
660	Terrenos y bienes naturales				
660.00	De uso general				
660.01	Patrimoniales				
661	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 321-B. SERV. DE ALOJAMIENTO

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
661.00	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.				
662	Edificios y otras construcciones			38.000	
662.00	Edificios y otras construcciones	38.000			
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje			16.000	
663.00	Maquinaria	16.000			
663.01	Instalaciones				
663.02	Utillaje				
664	Elementos de transporte				
664.00	Elementos de transporte				
665	Mobiliario y enseres			18.100	
665.00	Mobiliario y enseres	18.100			
666	Sistemas para procesos de información				
666.00	Sistemas para procesos de información				
667	Bienes destinados al uso general				
667.00	Bienes destinados al uso general				
668	Otro inmovilizado material				
668.99	Otros				
TOTAL		2.270.483	2.270.483	2.270.483	2.270.483

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 321-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Alojam. Colegios Mayores 151000	Serv.Alojam. Residencias Rabanales 151100	Serv.Alojam. Residencias Belmez 151200
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	FUNCIONARIOS			
120	Retribuciones básicas			
120.01	Personal de Administración y Servicios	10.636		
120.05	Trienios Personal	3.173		
121	Retribuciones complementarias			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	6.484		
121.02	Complemento específico P.D.I.	18.822		
121.03	Complemento específico P.A.S.	9.494		
13	LABORALES			
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo			
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.			
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	32.308		
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo			
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.			
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	19.729		
132	Retribuciones en especie Personal Laboral			
132.03	Vestuario			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
150	Productividad			
150.00	Productividad por méritos investigadores			
150.01	Complem.Autonómicos Art. 66 LOU			
150.02	Productividad plazas vinculadas			
150.03	Productividad del P.A.S.		922	
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			
160	Cuotas sociales			
160.00	Seguridad Social			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres			
208	Arrendamiento otro inmovilizado material			
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	6.000		
209	Cánones			
209.00	Cánones			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
212	Edificios y otras construcciones			
212.00	Edificios y otras construcciones	155.700		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
213.00	Maquinaria	154.894		
213.01	Instalaciones			
213.02	Utillaje			
214	Elementos de transporte			
214.00	Elementos de transporte			
215	Mobiliario y enseres			
215.00	Mobiliario y enseres	11.000		
216	Sistemas para procesos de la información			
216.00	Sistemas para procesos de la información	2.000		
219	Otro inmovilizado material			
219.00	Otro inmovilizado material	1.900		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	Material de oficina			
220.00	Ordinario no inventariable	15.000		
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	12.000		
220.02	Material informático no inventariable	1.900		
221	Suministros			
221.00	Energía eléctrica	90.640		
221.01	Agua	66.650		
221.02	Gas	69.000		
221.03	Combustible			
221.04	Vestuario			
221.05	Productos alimenticios			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	900		
221.07	Material docente			
221.08	Suministros material deportivo y cultural	1.900		
221.10	Material para repar.edific. y otras construcciones			
221.11	Sum., repuestos maquin., utillaje y elemen. transporte			

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 321-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Alojam.	Serv.Alojam.	Serv.Alojam.
		Colegios Mayores 151000	Residencias Rabanales 151100	Residencias Belmez 151200
	221.12 Sum. material electrónico, eléctrico y comunicación			
	221.99 Otros suministros	97.850		
222	Comunicaciones			
	222.00 Telefónicas	26.900		
	222.01 Postales	1.545		
223	Transportes			
	223.00 Transportes	1.957		
224	Primas de Seguros			
	224.00 Edificios y otras construcciones	600		
	224.01 Elementos de transporte			
	224.02 Seguros de mobiliario y enseres			
	224.09 Otros riesgos			
226	Gastos diversos			
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	9.270		
	226.02 Información, divulgación y publicidad	3.100		
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos	4.120		
	226.99 Otros	23.158		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
	227.00 Limpieza y aseo	226.944		
	227.01 Seguridad	73.186		
	227.06 Estudios y trabajos técnicos			
	227.07 Edición de publicaciones			
	227.08 Jardinería	53.251		
	227.09 Servicio de Restauración	450.000		
	227.99 Otros	349.000		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	Dietas			
	230.00 Funcionamiento Ordinario	1.200		
	230.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.			
	230.02 Tribunales de Cuerpos Docentes			
	230.03 Tribunales de Tesis			
	230.04 Alumnos Visitantes			
	230.05 Pruebas de Acceso a la Universidad			
231	Locomoción			
	231.00 Funcionamiento Ordinario	700		
	231.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.			
	231.02 Tribunales de Cuerpos Docentes			
	231.03 Tribunales de Tesis			
	231.04 Alumnos Visitantes			
	231.05 Pruebas de Acceso a la Universidad			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480	Becas y ayudas propias a estudiantes			
	480.11 Becas Servicio de Alojamiento	30.050		
6	INVERSIONES REALES			
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
600	Terrenos y bienes naturales			
	600.00 De uso general			
	600.01 Patrimoniales			
601	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
	601.00 Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
602	Edificios y otras construcciones			
	602.00 Edificios y otras construcciones	93.500		
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	603.00 Maquinaria	21.100		
	603.01 Instalaciones			
	603.02 Utillaje			
604	Elementos de transporte			
	604.00 Elementos de transporte			
605	Mobiliario y enseres			
	605.00 Mobiliario y enseres	26.800		
606	Sistemas para procesos de información			
	606.00 Sistemas para procesos de información	13.100		
607	Bienes destinados al uso general			
	607.00 Bienes destinados al uso general			
608	Otro inmovilizado material			

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 321-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Alojam.	Serv.Alojam.	Serv.Alojam.
		Colegios Mayores 151000	Residencias Rabanales 151100	Residencias Belmez 151200
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos			
	608.99 Otros			
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
660	Terrenos y bienes naturales			
	660.00 De uso general			
	660.01 Patrimoniales			
661	Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
	661.00 Bienes del Patrim. Hco. Artístico y Cult.			
662	Edificios y otras construcciones			
	662.00 Edificios y otras construcciones	38.000		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
	663.00 Maquinaria	16.000		
	663.01 Instalaciones			
	663.02 Utillaje			
664	Elementos de transporte			
	664.00 Elementos de transporte			
665	Mobiliario y enseres			
	665.00 Mobiliario y enseres	18.100		
666	Sistemas para procesos de información			
	666.00 Sistemas para procesos de información			
667	Bienes destinados al uso general			
	667.00 Bienes destinados al uso general			
668	Otro inmovilizado material			
	668.99 Otros			
TOTAL		2.270.483	0	0

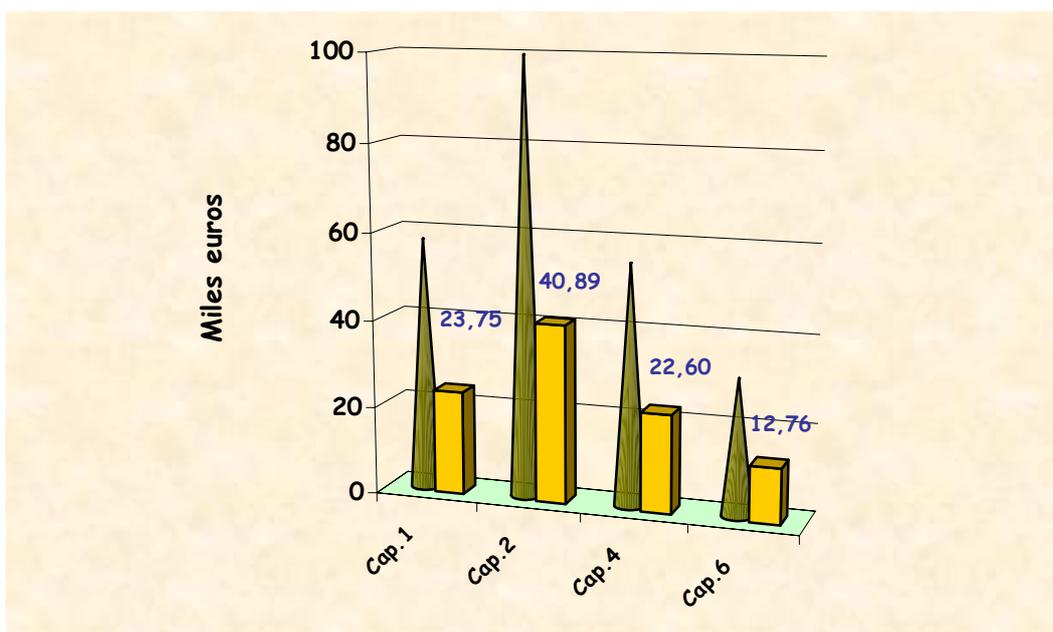
2.3.2.2 PROGRAMA 322C

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 18 se resume el **presupuesto de gastos del programa 322-C** (Consejo Social) para el ejercicio 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 322-C	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	57,85	23,75
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	99,59	40,89
Capítulo 4. Transferencias corrientes	55,04	22,60
Capítulo 6. Inversiones reales	31,09	12,76
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	243,57	100

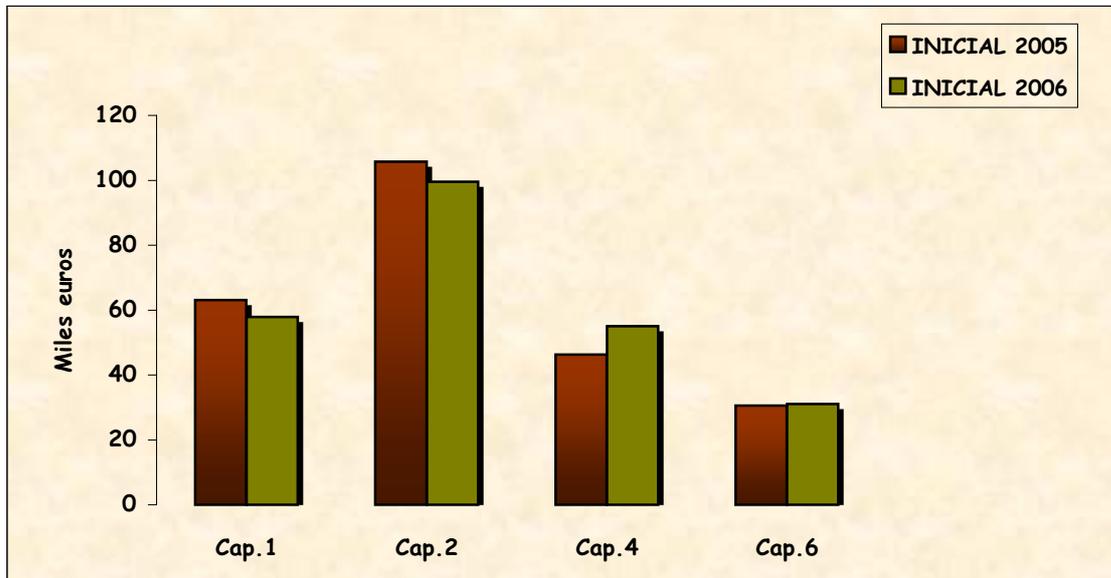
Tabla 18



En la tabla 19 se comparan los **presupuestos de gastos de 2005 y 2006 del programa 322-C** (Consejo Social).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2005	% 2005	Presupuesto 2006	% 2006	% Δ 06/05
Capítulo 1. Gastos de personal	63,12	25,68	57,85	23,75	-8,35
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	105,77	43,05	99,59	40,89	-5,84
Capítulo 4. Transferencias corrientes	46,25	18,82	55,04	22,60	19,01
Capítulo 6. Inversiones reales	30,57	12,44	31,09	12,76	1,70
TOTAL GASTOS Programa 322-C	245,71	100	243,57	100	-0,87

Tabla 19



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 322-C. CONSEJO SOCIAL

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				57.849
12	FUNCIONARIOS			56.004	
120	Retribuciones básicas		25.688		
120.01	Personal de Administración y Servicios	24.512			
120.05	Trienios Personal	1.176			
121	Retribuciones complementarias		30.316		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	12.569			
121.03	Complemento específico P.A.S.	17.747			
121.05	Otros complementos del P.A.S.				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			1.845	
150	Productividad		1.845		
150.03	Productividad del P.A.S.	1.845			
151	Gratificaciones				
151.01	P.A.S.				
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR				
160	Cuotas sociales				
160.00	Seguridad Social				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				99.588
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			260	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>				
212.00	Edificios y otras construcciones				
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		130		
213.00	Maquinaria	130			
216	Sistemas para procesos de la información		130		
216.00	Sistemas para procesos de la información	130			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			96.041	
220	Material de oficina		18.925		
220.00	Ordinario no inventariable	12.128			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.634			
220.02	Material informático no inventariable	5.163			
220.99	Otro material				
221	Suministros				
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
221.99	Otros suministros				
222	Comunicaciones		16.492		
222.00	Telefónicas	6.166			
222.01	Postales	5.163			
222.99	Otras	5.163			
223	Transportes		5.163		
223.00	Transportes	5.163			
226	Gastos diversos		25.337		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	13.588			
226.02	Información, divulgación y publicidad	5.163			
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	6.586			
226.99	Otros				
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		30.124		
227.03	Postales o similares				
227.06	Estudios y trabajos técnicos	30.124			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			3.287	
230	Dietas		1.337		
230.00	Funcionamiento Ordinario	1.337			
231	Locomoción		1.950		
231.00	Funcionamiento Ordinario	1.950			
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				55.043
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			55.043	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes		55.043		
480.12	Becas para inserción de empleo	55.043			
6	INVERSIONES REALES				31.091
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			31.091	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
603.00	Maquinaria				
603.02	Utillaje				
605	Mobiliario y enseres				
605.00	Mobiliario y enseres				

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 322-C. CONSEJO SOCIAL

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>				
606.00	Sistemas para procesos de información				
608	<i>Otro inmovilizado material</i>		31.091		
608.99	Otros	31.091			
TOTAL		243.571	243.571	243.571	243.571

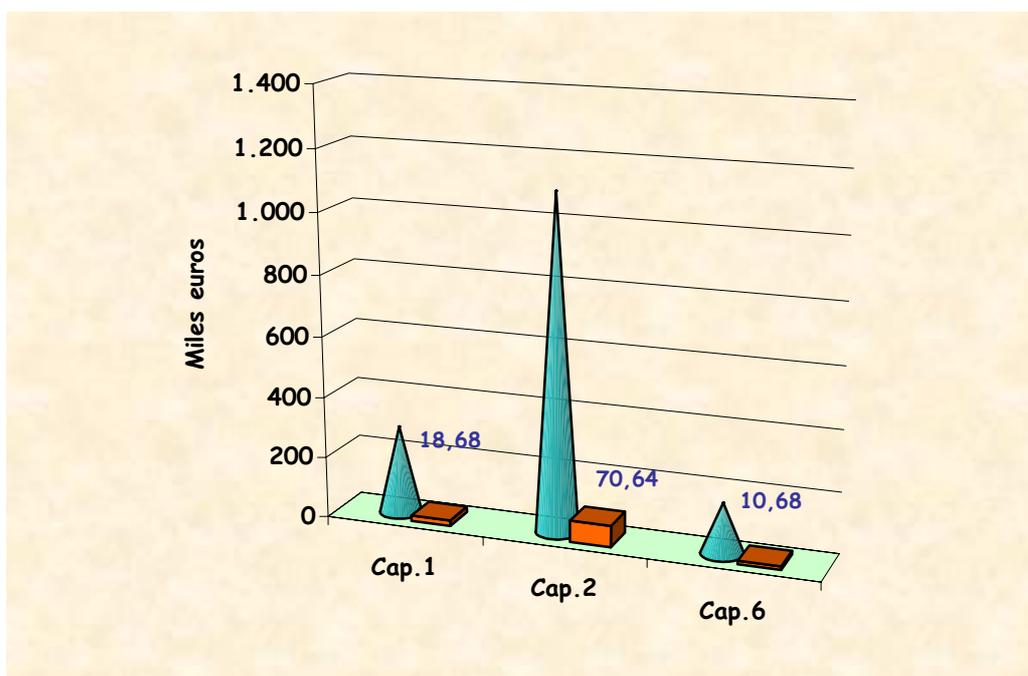
2.3.2.3 PROGRAMA 421B

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 20 se resume el presupuesto de gastos del programa 421-B (Estudios Propios) para el ejercicio 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 421-B	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	289,82	18,68
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.095,76	70,64
Capítulo 6. Inversiones reales	165,64	10,68
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	1.551,21	100

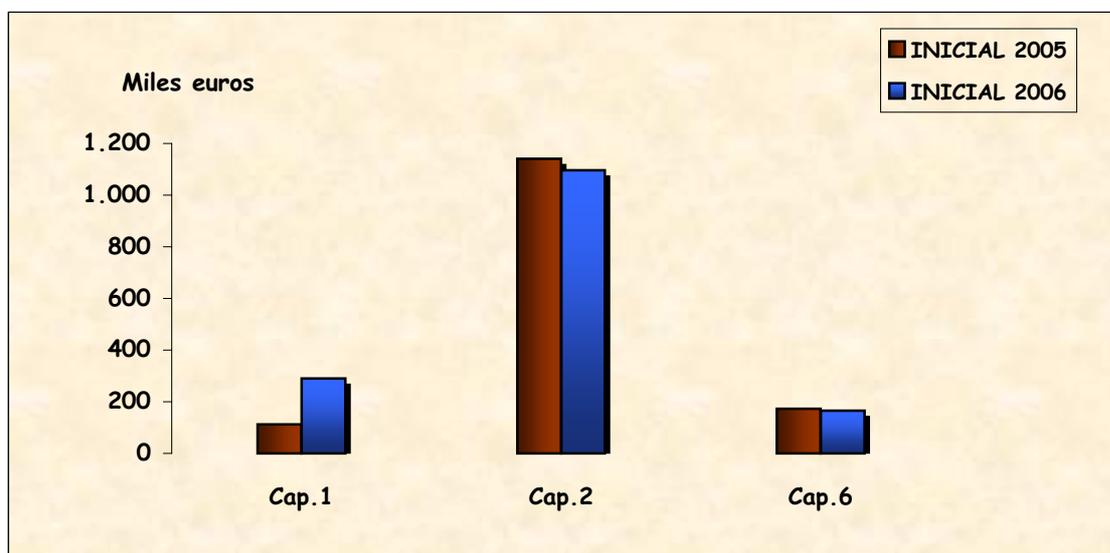
Tabla 20



En la tabla 21 se comparan los **presupuestos de gastos de 2005 y 2006 del programa 421-B** (Estudios Propios).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2005	% 2005	Presupuesto 2006	% 2006	% Δ 06/05
Capítulo 1. Gastos de personal	112,65	7,90	289,82	18,68	157,27
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	1.140,33	79,99	1.095,76	70,64	-3,91
Capítulo 6. Inversiones reales	172,59	12,11	165,64	10,68	-4,03
TOTAL GASTOS Programa 421-B	1.425,56	100	1.551,21	100	8,81

Tabla 21



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 421-B. ESTUDIOS PROPIOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				289.816
12	FUNCIONARIOS			258.089	
120	Retribuciones básicas		123.120		
120.00	Personal Docente e Investigador	33.034			
120.01	Personal de Administración y Servicios	66.531			
120.05	Trienios Personal	23.555			
121	Retribuciones complementarias		134.969		
121.00	Complemento de destino P.D.I.	16.571			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	35.005			
121.02	Complemento específico P.D.I.	37.074			
121.03	Complemento específico P.A.S.	46.319			
13	LABORALES			26.193	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo		16.154		
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	16.154			
131	Otras remuner. Personal Laboral Fijo		10.039		
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	10.039			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			5.534	
150	Productividad		5.534		
150.03	Productividad del PAS	5.534			
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR				
160	Cuotas sociales				
160.00	Seguridad Social				
162	Prestaciones y gastos sociales del personal				
162.01	Formación y Perfeccionamiento del personal				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				1.095.756
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			6.513	
212	Edificios y otras construcciones		1.765		
212.00	Edificios y otras construcciones	1.765			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		1.218		
213.00	Maquinaria	1.218			
213.01	Instalaciones				
213.02	Utillaje				
215	Mobiliario y enseres		547		
215.00	Mobiliario y enseres	547			
216	Sistemas para procesos de la información		1.765		
216.00	Sistemas para procesos de la información	1.765			
219	Otro inmovilizado material		1.218		
219.00	Otro inmovilizado material	1.218			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			1.033.781	
220	Material de oficina		276.595		
220.00	Ordinario no inventariable	55.342			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	18.981			
220.02	Material informático no inventariable	202.272			
220.99	Otro material				
221	Suministros		1.876		
221.06	Productos farmacéuticos				
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
221.99	Otros suministros	1.876			
222	Comunicaciones		225.526		
222.00	Telefónicas	23.243			
222.01	Postales	202.283			
223	Transportes		1.876		
223.00	Transportes	1.876			
226	Gastos diversos		437.232		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	44.821			
226.02	Información, divulgación y publicidad	196.211			
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal				
226.99	Otros	196.200			
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		90.676		
227.00	Limpieza y aseo				
227.06	Estudios y trabajos técnicos	84.603			
227.99	Otros	6.073			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			55.462	
230	Dietas		25.052		
230.00	Funcionamiento ordinario	25.052			
231	Locomoción		30.410		
231.00	Funcionamiento ordinario	30.410			

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 421-B. ESTUDIOS PROPIOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
6	INVERSIONES REALES				165.636
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				165.527
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje		81.603		
603.00	Maquinaria	80.765			
603.01	Instalaciones				
603.02	Utillaje	838			
604	Elementos de transporte				
604.00	Elementos de transporte				
605	Mobiliario y enseres		3.901		
605.00	Mobiliario y enseres	3.901			
606	Sistemas para procesos de información		7.231		
606.00	Sistemas para procesos de información	7.231			
607	Bienes destinados al uso general				
607.00	Bienes destinados al uso general				
608	Otro inmovilizado material		72.792		
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos				
608.99	Otros	72.792			
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				109
666	Sistemas para procesos de información		109		
666.00	Sistemas para procesos de información	109			
668	Otro inmovilizado material				
668.99	Otros				
TOTAL		1.551.208	1.551.208	1.551.208	1.551.208

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 421-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	S.E.P. 113000	Curso Enseñ. Propias 113100	Otros cursos varias U.G.
1	GASTOS DE PERSONAL			
12	FUNCIONARIOS			
120	Retribuciones básicas			
120.00	Personal Docente e Investigador	33.034		
120.01	Personal de Administración y Servicios	66.531		
120.05	Trienios Personal	23.555		
121	Retribuciones complementarias			
121.00	Complemento de destino P.D.I.	16.571		
121.01	Complemento de destino P.A.S.	35.005		
121.02	Complemento específico P.D.I.	37.074		
121.03	Complemento específico P.A.S.	46.319		
13	LABORALES			
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo			
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	16.154		
131	Otras remuner. Personal Laboral Fijo			
131.01	Otras retribuciones P.A.S.	10.039		
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO			
150	Productividad			
150.03	Productividad del PAS	5.534		
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR			
160	Cuotas sociales			
160.00	Seguridad Social			
162	Prestaciones y gastos sociales del personal			
162.01	Formación y Perfeccionamiento del personal			
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
212	Edificios y otras construcciones			
212.00	Edificios y otras construcciones	1.218		547
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			
213.00	Maquinaria	1.218		
213.01	Instalaciones			
213.02	Utillaje			
215	Mobiliario y enseres			
215.00	Mobiliario y enseres			547
216	Sistemas para procesos de la información			
216.00	Sistemas para procesos de la información	1.218		547
219	Otro inmovilizado material			
219.00	Otro inmovilizado material	1.218		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	Material de oficina			
220.00	Ordinario no inventariable	8.552	1.977	44.813
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	1.105	6.072	11.804
220.02	Material informático no inventariable	1.876	6.061	194.335
220.99	Otro material			
221	Suministros			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario			
221.11	Sum., repuestos maquin., utillaje y elemen. transporte			
221.12	Sum. material electrónico, eléctrico y comunicación			
221.99	Otros suministros	1.876		
222	Comunicaciones			
222.00	Telefónicas	2.415	6.072	14.756
222.01	Postales	1.876	6.072	194.335
223	Transportes			
223.00	Transportes	1.876		
226	Gastos diversos			
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	375	70	44.376
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.876		194.335
226.04	Formación y Perfeccionamiento del personal			
226.99	Otros	1.864		194.336
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales			
227.00	Limpieza y aseo			
227.06	Estudios y trabajos técnicos		84.603	
227.99	Otros		6.073	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	Dietas			
230.00	Funcionamiento ordinario	1.552		23.500
231	Locomoción			

C) UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 421-B

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	S.E.P. 113000	Curso Enseñ. Propias 113100	Otros cursos varias U.G.
231.00	Funcionamiento ordinario	1.336		29.074
6	INVERSIONES REALES			
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
<i>603</i>	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
603.00	Maquinaria	7.971		72.794
603.01	Instalaciones			
603.02	Utillaje	838		
<i>604</i>	<i>Elementos de transporte</i>			
604.00	Elementos de transporte			
<i>605</i>	<i>Mobiliario y enseres</i>			
605.00	Mobiliario y enseres	3.901		
<i>606</i>	<i>Sistemas para procesos de información</i>			
606.00	Sistemas para procesos de información	7.231		
<i>607</i>	<i>Bienes destinados al uso general</i>			
607.00	Bienes destinados al uso general			
<i>608</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos			
608.99	Otros			72.792
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
<i>666</i>	<i>Sistemas para procesos de información</i>			
666.00	Sistemas para procesos de información			109
<i>668</i>	<i>Otro inmovilizado material</i>			
668.99	Otros			
TOTAL		341.208	117.000	1.093.000

OTRAS U.G. PROGRAMA 421B

<u>Ingresos</u>	<u>Importe</u>	<u>unidad de gasto</u>
320.00	225.000	varias
320.03	315.000	varias
320.11	50.000	u.g. Determinada 665400
320.12	65.000	u.g. Determinada 676400
320.99	245.000	varias
451.07	55.000	varias
460.00	66.000	varias
461.00	32.000	675300
470.99	40.000	varias
	1.093.000	SUMA VARIOS CURSOS

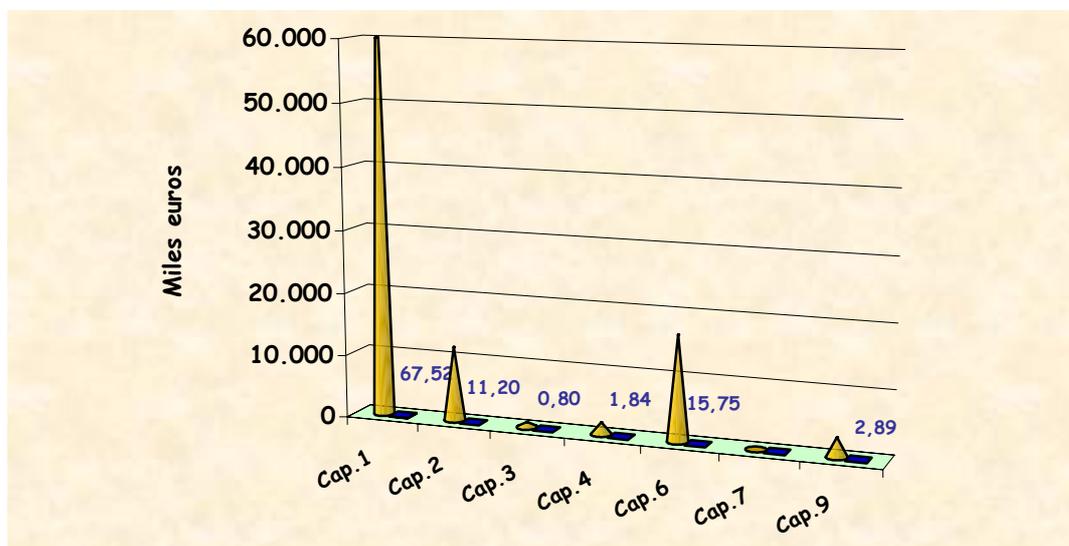
2.3.2.4. PROGRAMA 422D

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 22 se resume el **presupuesto de gastos del programa 422-D** (Enseñanzas Universitarias) para el ejercicio 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 422-D	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	71.427,30	67,52
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	11.851,64	11,20
Capítulo 3. Gastos financieros	850,00	0,80
Capítulo 4. Transferencias corrientes	1.942,46	1,84
Capítulo 6. Inversiones reales	16.656,83	15,75
Capítulo 7. Transferencias de capital		
Capítulo 9. Pasivos financieros	3.052,53	2,89
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	105.780,76	100

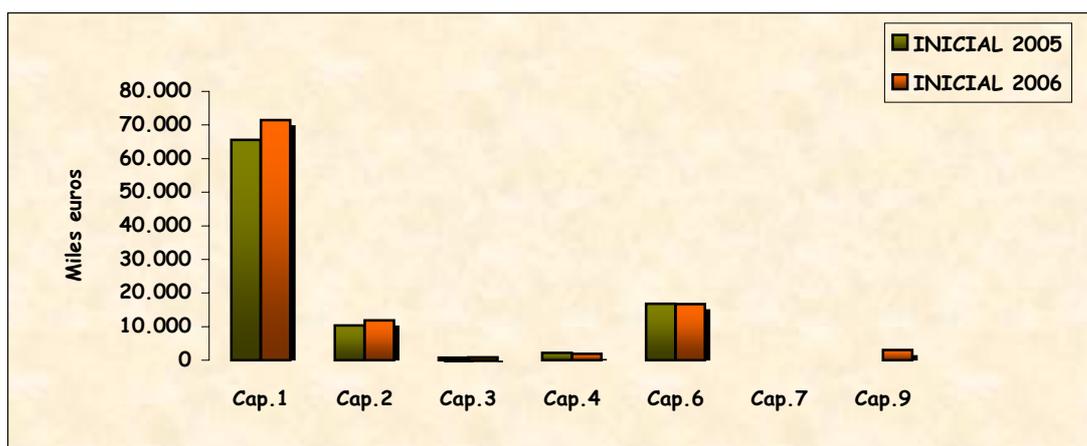
Tabla 22



En la tabla 23 se comparan los **presupuestos de gastos de 2005 y 2006 del programa 422-D** (Enseñanzas Universitarias).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles euros)	Presupuesto 2005	% 2005	Presupuesto 2006	% 2006	% Δ 06/05
Capítulo 1. Gastos de personal	65.593,91	68,56	71.427,30	67,52	8,89
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	10.343,31	10,81	11.851,64	11,20	14,58
Capítulo 3. Gastos financieros	800,00	0,84	850,00	0,80	6,25
Capítulo 4. Transferencias corrientes	2.141,65	2,24	1.942,46	1,84	-9,30
Capítulo 6. Inversiones reales	16.794,94	17,55	16.656,83	15,75	-0,82
Capítulo 7. Transferencias de capital					
Capítulo 9. Pasivos financieros	0,00	0,00	3.052,53	2,89	
TOTAL GASTOS Programa 422-D	95.673,80	100	105.780,76	100	10,56

Tabla 23



B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				71.427.303
11	PERSONAL EVENTUAL				
<i>110</i>	Retribuciones básicas y otras remuneraciones				
110.00	Retribuciones básicas				
110.01	Retribuciones complementarias				
12	FUNCIONARIOS				43.714.737
<i>120</i>	Retribuciones básicas				20.802.381
120.00	Personal Docente e Investigador	13.158.269			
120.01	Personal de Administración y Servicios	3.568.065			
120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	29.682			
120.05	Trienios Personal	4.046.365			
<i>121</i>	Retribuciones complementarias				22.912.356
121.00	Complemento de destino P.D.I.	7.607.736			
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.785.339			
121.02	Complemento específico P.D.I.	10.567.997			
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.280.417			
121.04	Otros complementos del P.D.I.	670.867			
121.05	Otros complementos del P.A.S.				
121.06	Complementos personales y transitorios				
121.07	Indemnizaciones por residencia				
<i>122</i>	Retribuciones en especie				
122.03	Vestuario				
122.99	Otras				
13	LABORALES				11.496.201
<i>130</i>	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo				4.476.147
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.				
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	4.476.147			
<i>131</i>	Otras remuner. Personal Laboral Fijo				2.699.195
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.				
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	2.699.195			
<i>132</i>	Retrib. en especie Personal Laboral				
132.03	Vestuario				
<i>134</i>	Laboral Eventual				4.320.859
134.00	Retribuciones básicas	2.729.438			
134.01	Otras remuneraciones	1.591.421			
14	OTRO PERSONAL				1.593.435
<i>144</i>	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU (Régimen transit.)				21.642
144.00	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU	21.642			
<i>145</i>	Retrib.Asociados. LRU (Régimen transitorio)				1.206.366
145.00	Retrib.Asociados. LRU	1.206.366			
145.01	Transformación LRU-LOU				
<i>146</i>	Retrib.Asoc. CC. De la Salud.LRU (Reg.trans.)				109.927
146.00	Retrib.Asoc. CC. De la Salud.LRU	109.927			
<i>147</i>	Retrib. Profesores Visitantes				77.517
147.00	Retrib. Profesores Visitantes	77.517			
<i>148</i>	Retrib. Profesores Eméritos				177.983
148.00	Retrib. Profesores Eméritos	177.983			
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				7.063.284
<i>150</i>	Productividad				7.023.284
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.877.808			
150.01	Complem. Autonómicos Art. 66 LOU	4.380.678			
150.02	Productividad plazas vinculadas	456.013			
150.03	Productividad del P.A.S.	308.785			
<i>151</i>	Gratificaciones				40.000
151.00	P.D.I.				
151.01	P.A.S.	40.000			
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEADOR				7.559.646
<i>160</i>	Cuotas sociales				6.311.717
160.00	Seguridad Social	6.311.717			
160.01	MUFACE				
<i>162</i>	Prestaciones y gastos sociales del personal				1.247.929
162.00	Prestaciones	357.166			
162.01	Formación y perfeccionam. del personal	64.831			
162.02	Economatos y comedores				
162.03	Transportes del personal				
162.04	Fondos de pensiones				
162.05	Acción Social	754.132			
162.06	Seguros	71.800			
162.99	Otros				

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				11.851.639
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				44.866
202	Arrendamiento de edificios y otras construcciones		26.999		
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	26.999			
203	Arrendamiento de maquinaria, instalaciones y utillaje				
203.00	Maquinaria				
203.01	Instalaciones				
203.02	Utillaje				
204	Arrendamiento de elementos de transporte				
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte				
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres		1.531		
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.531			
206	Arrendamiento sistemas para procesos de información		1.121		
206.00	Arrendam. de sistemas para procesos información	1.121			
208	Arrendamiento otro inmovilizado material		15.215		
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	15.215			
209	Cánones				
209.00	Cánones				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				1.767.053
212	Edificios y otras construcciones		982.961		
212.00	Edificios y otras construcciones	982.961			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		731.685		
213.00	Maquinaria	455.228			
213.01	Instalaciones	276.457			
213.02	Utillaje				
214	Elementos de transporte				
214.00	Elementos de transporte				
215	Mobiliario y enseres		2.501		
215.00	Mobiliario y enseres	2.501			
216	Sistemas para procesos de la información		49.906		
216.00	Sistemas para procesos de la información	49.906			
219	Otro inmovilizado material				
219.00	Otro inmovilizado material				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				9.353.047
220	Material de oficina		835.445		
220.00	Ordinario no inventariable	544.450			
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	183.901			
220.02	Material informático no inventariable	107.094			
220.03	Préstamos interbibliotecarios				
220.99	Otro material				
221	Suministros		2.401.695		
221.00	Energía eléctrica	1.600.000			
221.01	Agua	226.130			
221.02	Gas	25.000			
221.03	Combustible	103.248			
221.04	Vestuario	1.944			
221.05	Productos alimenticios	10.000			
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	107.121			
221.08	Sum. material deportivo y cultural	31.121			
221.10	Material para rep.edif. y otras construcciones				
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	70.000			
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	71.121			
221.99	Otros suministros	156.010			
222	Comunicaciones		1.388.544		
222.00	Telefónicas	1.302.038			
222.01	Postales	61.518			
222.02	Telegráficas				
222.03	Telex y telefax				
222.04	Informática				
222.15	Comunicaciones en el Exterior				
222.99	Otras	24.988			
223	Transportes		75.685		
223.00	Transportes	75.685			
224	Primas de seguros		342.218		
224.00	Edificios y otras construcciones	196.798			
224.01	Elementos de transporte	10.500			
224.02	Seguros de mobiliario y enseres				
224.09	Otros riesgos	134.920			

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
225	Tributos				4.000
	225.00 Estatales		4.000		
	225.01 Locales				
	225.02 Autonómicos				
226	Gastos diversos				1.605.382
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas		270.811		
	226.02 Información, divulgación y publicidad		68.556		
	226.03 Jurídicos, contenciosos				
	226.04 Formación y perfeccionamiento del personal				
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos		135.645		
	226.07 Oposiciones y pruebas selectivas		206.697		
	226.08 Premios, concursos y certámenes				
	226.09 Actividades culturales				
	226.10 Actividades deportivas				
	226.11 Gastos de asesoramiento				
	226.15 Gastos diversos en el Exterior				
	226.99 Otros		923.673		
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				2.700.078
	227.00 Limpieza y aseo		1.440.160		
	227.01 Seguridad		566.080		
	227.02 Valoraciones y peritajes				
	227.03 Postales o similares				
	227.04 Custodia, depósito y almacenaje				
	227.05 Procesos electorales				
	227.06 Estudios y trabajos técnicos		137.089		
	227.07 Edición de publicaciones		49.805		
	227.08 Jardinería		67.907		
	227.99 Otros		439.037		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				686.673
230	Dietas				325.084
	230.00 Funcionamiento Ordinario		325.084		
	230.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.				
	230.02 Tribunales de Cuerpos Docentes				
	230.03 Tribunales de Tesis				
	230.04 Alumnos Visitantes				
	230.05 Pruebas de Acceso a la Universidad				
231	Locomoción				361.589
	231.00 Funcionamiento Ordinario		361.589		
	231.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.				
	231.02 Tribunales de Cuerpos Docentes				
	231.03 Tribunales de Tesis				
	231.04 Alumnos Visitantes				
	231.05 Pruebas de Acceso a la Universidad				
233	Otras indemnizaciones				
	233.01 Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.				
	233.02 Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.				
	233.03 Asistencias de Tribunales de Tesis				
	233.04 Alumnos Visitantes				
	233.05 Pruebas de Acceso a la Universidad				
3	GASTOS FINANCIEROS				850.000
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL				840.000
310	Intereses				840.000
	310.00 A corto plazo				
	310.01 A largo plazo		840.000		
311	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.				
	311.00 Gtos. Emis. Modif. y cancelac.				
34	DE DEPÓSITOS Y FIANZAS				10.000
349	Otros gastos financieros				10.000
	349.00 Gastos y comisiones bancarias		7.000		
	349.01 Otras diferencias negativas de cambio				
	349.02 Gastos financieros contratos de leasing				
	349.09 Otros gastos financieros		3.000		
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				1.942.457
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS				804.028
440	A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos				804.028
	440.00 A Sociedades Mercantiles		804.028		
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				1.138.429

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
480	<i>Becas y ayudas propias a estudiantes</i>				663.272
480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo	12.635			
480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo				
480.02	Becas para intercambio de estudiantes	576.170			
480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes	10.478			
480.04	Becas propias para prácticas en empresas				
480.05	Ayudas a deportistas				
480.07	Becas y ayudas Socioculturales	63.989			
480.11	Becas Servicio de Alojamiento				
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				
481	<i>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</i>				82.000
481.00	Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.				
481.01	Becas y ayudas a estudiantes C.I.C. y Empresa				
481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	82.000			
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes				
482	<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>				190.152
482.00	Becas y ayudas investigación				
482.06	Becas y ayudas colab.Relac.Internacionales	110.152			
482.99	Otras becas y ayudas propias	80.000			
483	<i>Becas y ayudas con financiación externa</i>				
483.00	Becas y ayudas de investigación				
483.01	Becas y ayudas colaboración				
483.02	Programa Sócrates-Erasmus				
483.99	Otras				
484	<i>Convenios con otras Instituciones</i>				203.005
484.00	Prácticum Ciencias de la Educación				
484.01	Convenios con entes públicos	116.000			
484.02	Convenios con entes privados	87.005			
484.99	Otros convenios				
485	<i>A otras Instituciones sin fines de lucro</i>				
485.00	A fundaciones universitarias				
485.01	A otras fundaciones				
485.99	A otras Instituciones sin fines de lucro				
6	INVERSIONES REALES				16.656.829
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				15.347.396
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>				14.564.251
602.00	Edificios y otras construcciones	14.564.251			
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				163.322
603.00	Maquinaria	116.453			
603.01	Instalaciones	42.477			
603.02	Utillaje	4.392			
604	<i>Elementos de transporte</i>				63.826
604.00	Elementos de transporte	63.826			
605	<i>Mobiliario y enseres</i>				153.558
605.00	Mobiliario y enseres	153.558			
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>				168.513
606.00	Sistemas para procesos de información	168.513			
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>				
607.00	Bienes destinados al uso general				
608	<i>Otro inmovilizado material</i>				233.926
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	132.947			
608.99	Otros	100.979			
61	PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				432.250
619	<i>Planes actuación en inversión de carácter inmaterial</i>				432.250
619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo	432.250			
619.01	Propiedad Industrial				
619.02	Aplicaciones Informáticas				
619.03	Propiedad Intelectual				
619.04	Derechos sobre bienes en régimen de arrend.finan				
62	PLANES PLURIANUALES CONSEJ. INNOV., CIENCIA Y EMPRESA				
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				85.908
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>				85.908
649.00	Personal	85.908			
649.01	Material inventariable				
649.02	Material fungible				
649.03	Dietas y locomoción				
649.99	Otros				

B) ESTADO NUMÉRICO PROGR. 422-D. ENSEÑANZAS UNIVERSITARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				791.275
662	Edificios y otras construcciones		649.159		
662.00	Edificios y otras construcciones	649.159			
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje		38.436		
663.00	Maquinaria	38.436			
663.01	Instalaciones				
663.02	Utillaje				
664	Elementos de transporte				
664.00	Elementos de transporte				
665	Mobiliario y enseres		34.436		
665.00	Mobiliario y enseres	34.436			
666	Sistemas para procesos de información		34.436		
666.00	Sistemas para procesos de información	34.436			
667	Bienes destinados al uso general				
667.00	Bienes destinados al uso general				
668	Otro inmovilizado material		34.808		
668.99	Otros	34.808			
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				0
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
785	A otras Instituciones sin fines de lucro				
785.00	A fundaciones universitarias				
785.01	A otras fundaciones				
785.99	A otras Instituciones sin fines de lucro				
9	PASIVOS FINANCIEROS				3.052.528
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAM. EN MONEDA NACIONAL				3.052.528
913	A largo plazo de Entes del Sector Privado		3.052.528		
913.00	A largo plazo de Entes del Sector Privado	3.052.528			
TOTAL		105.780.756	105.780.756	105.780.756	105.780.756

C. UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 422D

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
1	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	
11	PERSONAL EVENTUAL	
110	<i>Retribuciones básicas y otras remuneraciones</i>	
110.00	Retribuciones básicas	
110.01	Retribuciones complementarias	
12	FUNCIONARIOS	
120	<i>Retribuciones básicas</i>	
120.00	Personal Docente e Investigador	13.158.269
120.01	Personal de Administración y Servicios	3.568.065
120.02	Profesorado Plazas Vinculadas	29.682
120.05	Trienios Personal	4.046.365
121	<i>Retribuciones complementarias</i>	
121.00	Complemento de destino P.D.I.	7.607.736
121.01	Complemento de destino P.A.S.	1.785.339
121.02	Complemento específico P.D.I.	10.567.997
121.03	Complemento específico P.A.S.	2.280.417
121.04	Otros complementos del P.D.I.	670.867
121.05	Otros complementos del P.A.S.	
121.06	Complementos personales y transitorios	
121.07	Indemnizaciones por residencia	
122	<i>Retribuciones en especie</i>	
122.03	Vestuario	
122.99	Otras	
13	LABORALES	
130	<i>Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo</i>	
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.	
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	4.476.147
131	<i>Otras remun. Personal Laboral Fijo</i>	
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.	
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	2.699.195
132	<i>Retrib. en especie Personal Laboral</i>	
132.03	Vestuario	
134	<i>Laboral Eventual</i>	
134.00	Retribuciones básicas	2.729.438
134.01	Otras remuneraciones	1.591.421
14	OTRO PERSONAL	
144	<i>Retrib. Ayudantes de Univers. LRU (Régimen transit.)</i>	
144.00	Retrib. Ayudantes de Univers. LRU	21.642
145	<i>Retrib.Asociados. LRU (Régimen transitorio)</i>	
145.00	Retrib.Asociados. LRU	1.206.366
145.01	Transformación LRU-LOU	
146	<i>Retrib.Asoc. CC. De la Salud.LRU (Reg.trans.)</i>	
146.00	Retrib.Asoc. CC. De la Salud.LRU	109.927
147	<i>Retrib. Profesores Visitantes</i>	
147.00	Retrib. Profesores Visitantes	77.517
148	<i>Retrib. Profesores Eméritos</i>	
148.00	Retrib. Profesores Eméritos	177.983
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	
150	<i>Productividad</i>	
150.00	Productividad por méritos investigadores	1.877.808
150.01	Complem. Autonómicos Art. 66 LOU	4.380.678
150.02	Productividad plazas vinculadas	456.013
150.03	Productividad del P.A.S.	308.785
151	<i>Gratificaciones</i>	
151.00	P.D.I.	
151.01	P.A.S.	40.000
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES A CARGO EMPLEADOR	
160	<i>Cuotas sociales</i>	
160.00	Seguridad Social	6.311.717
160.01	MUFACE	
162	<i>Prestaciones y gastos sociales del personal</i>	
162.00	Prestaciones	357.166
162.01	Formación y perfeccionam. del personal	64.831
162.02	Economatos y comedores	
162.03	Transportes del personal	
162.04	Fondos de pensiones	
162.05	Acción Social	754.132

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	162.06 Seguros	71.800
	162.99 Otros	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	Edificios y otras construcciones	
602.00	Edificios y otras construcciones	94.025
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
603.00	Maquinaria	
603.01	Instalaciones	
603.02	Utillaje	
604	Elementos de transporte	
604.00	Elementos de transporte	
605	Mobiliario y enseres	
605.00	Mobiliario y enseres	47.013
606	Sistemas para procesos de información	
606.00	Sistemas para procesos de información	
607	Bienes destinados al uso general	
607.00	Bienes destinados al uso general	
608	Otro inmovilizado material	
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	47.013
608.99	Otros	
62	PLANES PLURIANUALES CONSEJ. INNOV., CIENCIA Y EMPRESA	
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial	
649.00	Personal	
649.01	Material inventariable	
649.02	Material fungible	
649.03	Dietas y locomoción	
649.99	Otros	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
662	Edificios y otras construcciones	
662.00	Edificios y otras construcciones	
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
663.00	Maquinaria	
663.01	Instalaciones	
663.02	Utillaje	
664	Elementos de transporte	
664.00	Elementos de transporte	
665	Mobiliario y enseres	
665.00	Mobiliario y enseres	
666	Sistemas para procesos de información	
666.00	Sistemas para procesos de información	
667	Bienes destinados al uso general	
667.00	Bienes destinados al uso general	
668	Otro inmovilizado material	
668.99	Otros	
7	CAPÍTULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
785	A otras Instituciones sin fines de lucro	
785.00	A fundaciones universitarias	
785.01	A otras fundaciones	
785.99	A otras Instituciones sin fines de lucro	
TOTAL Cap. 1 + Cap. 6 + Cap. 7 + Cap. 9		71.615.354

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
202	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
212.00	Edificios y otras construcciones	226.130
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
213.00	Maquinaria	226.130
213.01	Instalaciones	75.569
213.02	Utillaje	
214	<i>Elementos de transporte</i>	
214.00	Elementos de transporte	
215	<i>Mobiliario y enseres</i>	
215.00	Mobiliario y enseres	
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>	
216.00	Sistemas para procesos de la información	
219	<i>Otro inmovilizado material</i>	
219.00	Otro inmovilizado material	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	173.947
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	86.973
220.02	Material informático no inventariable	
221	<i>Suministros</i>	
221.00	Energía eléctrica	1.600.000
221.01	Agua	226.130
221.02	Gas	25.000
221.03	Combustible	75.000
221.04	Vestuario	1.944
221.05	Productos alimenticios	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	100.000
221.08	Sum. material deportivo y cultural	
221.10	Material para rep.edif. y otras construcciones	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
221.99	Otros suministros	
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	750.512
222.01	Postales	
222.02	Telegráficas	
222.03	Telex y telefax	
222.04	Informática	
222.99	Otras	
223	<i>Transportes</i>	
223.00	Transportes	
224	<i>Primas de seguros</i>	
224.00	Edificios y otras construcciones	118.450
224.01	Elementos de transporte	10.500
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	117.100
225	<i>Tributos</i>	
225.00	Estatales	
225.01	Locales	
225.02	Autonómicos	
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	
226.02	Información, divulgación y publicidad	
226.03	Jurídicos, contenciosos	
226.04	Formación y perfeccionamiento del personal	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
226.08	Premios, concursos y certámenes	
226.09	Actividades culturales	
226.10	Actividades deportivas	
226.11	Gastos de asesoramiento	
226.15	Gastos diversos en el Exterior	

C.1. UNIVERSIDAD U. G. 199000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	226.99 Otros	539.234
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.00 Limpieza y aseo	1.417.160
	227.01 Seguridad	562.790
	227.02 Valoraciones y peritajes	
	227.03 Postales o similares	
	227.04 Custodia, depósito y almacenaje	
	227.05 Procesos electorales	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	
	227.07 Edición de publicaciones	
	227.08 Jardinería	67.907
	227.99 Otros	81.047
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
	230.00 Funcionamiento Ordinario	121.763
	230.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.	
	230.02 Tribunales de Cuerpos Docentes	
	230.03 Tribunales de Tesis	
	230.04 Alumnos Visitantes	
	230.05 Pruebas de Acceso a la Universidad	
231	Locomoción	
	231.00 Funcionamiento Ordinario	139.157
	231.01 Tribunales de Oposiciones P.A.S.	
	231.02 Tribunales de Cuerpos Docentes	
	231.03 Tribunales de Tesis	
	231.04 Alumnos Visitantes	
	231.05 Pruebas de Acceso a la Universidad	
233	Otras indemnizaciones	
	233.01 Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.	
	233.02 Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.	
	233.03 Asistencias de Tribunales de Tesis	
	233.04 Alumnos Visitantes	
	233.05 Pruebas de Acceso a la Universidad	
3	CAPÍTULO 3: GASTOS FINANCIEROS	
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
310	Intereses	
	310.00 A corto plazo	
	310.01 A largo plazo	840.000
311	Gtos. Emis. Modif. y cancelac.	
	311.00 Gtos. Emis. Modif. y cancelac.	
34	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	
349	Otros gastos financieros	
	349.00 Gastos y comisiones bancarias	7.000
	349.01 Otras diferencias negativas de cambio	
	349.02 Gastos financieros contratos de leasing	
	349.09 Otros gastos financieros	3.000
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS	
440	A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos	
	440.00 A Sociedades Mercantiles	368.108
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
484	Convenios con otras Instituciones	
	484.00 Prácticum Ciencias de la Educación	
	484.01 Convenios con entes públicos	
	484.02 Convenios con entes privados	55.005
	484.99 Otros convenios	
TOTAL Cap.2 + Cap. 3 + Cap.4		8.015.556

C.2. RECTORADO U. G. 150000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
202	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	
204	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>	
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
212.00	Edificios y otras construcciones	
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
213.00	Maquinaria	
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
214	<i>Elementos de transporte</i>	
214.00	Elementos de transporte	
215	<i>Mobiliario y enseres</i>	
215.00	Mobiliario y enseres	2.501
216	<i>Equipos para procesos de la información</i>	
216.00	Equipos para procesos de la información	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	761
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	230
220.02	Material informático no inventariable	2.515
221	<i>Suministros</i>	
221.03	Combustible	2.515
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.99	Otros suministros	2.515
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	50.187
222.01	Postales	2.515
222.99	Otras	2.515
223	<i>Transportes</i>	
223.00	Transportes	2.515
224	<i>Primas de seguros</i>	
224.00	Edificios y otras construcciones	514
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	37.573
226.02	Información, divulgación y publicidad	2.515
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	2.515
226.99	Otros	
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
227.03	Postales o similares	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	
227.99	Otros	2.515
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	
230.00	Funcionamiento ordinario	27.006
231	<i>Locomoción</i>	
231.00	Funcionamiento ordinario	31.203
233	<i>Otras indemnizaciones</i>	
233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.	
233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Docentes	
233.03	Asistencias a Tribunales de Tesis	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	

C.2. RECTORADO U. G. 150000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
602.00	Edificios y otras construcciones	
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
603.00	Maquinaria	
603.01	Instalaciones	
603.02	Utillaje	
605	<i>Mobiliario y enseres</i>	
605.00	Mobiliario y enseres	
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
606.00	Sistemas para procesos de información	4.480
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>	
607.00	Bienes destinados al uso general	
608	<i>Otro inmovilizado material</i>	
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	
608.99	Otros	
TOTAL		177.090

C.3. VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y ENSEÑANZAS PROPIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Estudiantes 174000	Promoción UCO 617200
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
202	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>		
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	11.556	
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>		
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	11.556	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
213.00	Maquinaria		
213.01	Instalaciones	29.090	
213.02	Utillaje		
215	<i>Mobiliario y enseres</i>		
215.00	Mobiliario y enseres		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	<i>Material de oficina</i>		
220.00	Ordinario no inventariable	620	11.753
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		
221	<i>Suministros</i>		
221.99	Otros suministros	11.556	
222	<i>Comunicaciones</i>		
222.00	Telefónicas	2.530	5.873
223	<i>Transportes</i>		
223.00	Transportes		
226	<i>Gastos diversos</i>		
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	18.312	11.753
226.02	Información, divulgación y publicidad	11.556	11.753
226.06	Reuniones, conferencias y cursos		
226.10	Actividades deportivas		
226.99	Otros	50.794	5.873
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>		
227.01	Seguridad	3.290	
227.06	Estudios y trabajos técnicos		
227.99	Otros	11.556	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
230	<i>Dietas</i>		
230.00	Funcionamiento ordinario	4.228	12.469
231	<i>Locomoción</i>		
231.00	Funcionamiento ordinario	1.224	12.320
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
44	A EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS		
440	<i>A Sociedades Mercantiles, Entidades y otros Entes Públicos</i>		
440.00	A Sociedades Mercantiles	435.920	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		
480	<i>Becas y ayudas propias a estudiantes</i>		
480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo		
480.03	Ayudas a asociaciones estudiantes	10.478	
480.04	Becas propias para prácticas en empresas		
480.05	Ayudas a deportistas		
480.07	Becas y ayudas Socioculturales	53.989	
480.11	Becas Servicio de Alojamiento		
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes		
481	<i>Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa</i>		
481.00	Becas y ayudas a estudiantes M.E.C.		
481.01	Becas y ayudas a estudiantes C.I.C. y Empresa		
481.02	Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	82.000	
481.99	Otras becas y ayudas a estudiantes		
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		
603.00	Maquinaria	1.828	
603.01	Instalaciones	21.173	
603.02	Utillaje	2.893	
605	<i>Mobiliario y enseres</i>		
605.00	Mobiliario y enseres	1.764	
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>		
606.00	Sistemas para procesos de información	2.671	
608	<i>Otro inmovilizado material</i>		
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		
608.99	Otros		
TOTAL		780.584	71.794

C.4. VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Relac.Inst. e Intern. 158000	Gran Teatro 629900	Programa Sócrates/Erasmus 630500	Oficina Rel. Inter. 665900
2 CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>				
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres				
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
214	<i>Elementos de transporte</i>				
214.00	Elementos de transporte				
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>				
216.00	Sistemas para procesos de la información				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	<i>Material de oficina</i>				
220.00	Ordinario no inventariable				286
220.01	Prensa, revistas, libros y publicaciones				
220.02	Material informático no inventariable				
221	<i>Suministros</i>				
221.03	Combustible				
221.12	Sum.mat.electrónico,eléctrico,comun.				
221.99	Otros suministros				
222	<i>Comunicaciones</i>				
222.00	Telefónicas				5.142
223	<i>Transportes</i>				
223.00	Transportes	3.000			
224	<i>Primas de seguros</i>				
224.00	Edificios y otras construcciones				
224.01	Elementos de transporte				
224.02	Seguros de mobiliario y enseres				
224.09	Otros riesgos			17.000	820
226	<i>Gastos diversos</i>				
226.01	Atenc. protocolarias y representativas	6.000			6.460
226.02	Información, divulgación y publicidad	17.200			
226.15	Gastos diversos en el Exterior				
226.99	Otros	7.504		2.000	5.398
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>				
227.06	Estudios y trabajos técnicos				
227.99	Otros				
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				
230	<i>Dietas</i>				
230.00	Funcionamiento ordinario	1.900			2.506
231	<i>Locomoción</i>				
231.00	Funcionamiento ordinario				4.089
4 CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
480	<i>Becas y ayudas propias a estudiantes</i>				
480.00	Becas y ayudas a estudiant. 1º y 2º ciclo			12.635	
480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo				
480.02	Becas para intercambio de estudiantes			234.000	
480.07	Becas y ayudas socioculturales	10.000			
480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes				
482	<i>Becas y Ayudas Propias de la Universidad</i>				
482.06	Becas y Ayud.Colb. Relac. Intern.				
482.99	Otras becas y ayudas propias	80.000			
484	<i>Convenios con otras instituciones</i>				
484.01	Convenios con entes públicos	77.000	39.000		
484.02	Convenios con entes privados	32.000			
6 CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES					
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
603.00	Maquinaria			1.500	
603.01	Instalaciones				
603.02	Utillaje				
605	<i>Mobiliario y enseres</i>				
605.00	Mobiliario y enseres			1.500	
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>				
606.00	Sistemas para procesos de información	1.600			2.533
608	<i>Otro inmovilizado material</i>				

C.4. VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Relac.Inst. e Intern. 158000	Gran Teatro 629900	Programa Sócrates/Erasmus 630500	Oficina Rel. Inter. 665900
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos				
	608.99 Otros	3.300			
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial				
	649.00 Personal	21.721			32.547
	649.01 Material inventariable				
	649.02 Material fungible				
	649.03 Dietas y locomoción				
	649.99 Otros				
TOTAL		261.225	39.000	268.635	59.781

C.5. VICERRECTORADO DE RELACIONES INSTITUCIONALES E INTERNAC.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Programa Propio Coop. Intern. 666000	Materiales Proyección y Difusión 186000	Programas de Intercambio 684600	Convenios Cátedras y Aulas 617300
2 CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS					
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
215	Mobiliario y enseres				
215.00	Mobiliario y enseres				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	Material de oficina				
220.00	Ordinario no inventariable		4.932		
220.01	Prensa, revistas, libros y o. publicaciones				
220.02	Mat. informático no inventariable				
221	Suministros				
221.08	Sum. mat. deportivo y cultural				
221.11	Sum. de rep. de maq., ut. y e. transp.				
221.99	Otros suministros				
222	Comunicaciones				
222.00	Telefónicas				
222.01	Postales				
226	Gastos diversos				
226.01	Atenciones protocolarias y representativas		6.606		
226.02	Información, divulgación y publicidad				
226.06	Reuniones, conferencias y cursos				
226.99	Otros		48.462		57.000
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales				
227.06	Estudios y trabajos técnicos				
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				
230	Dietas				
230.00	Funcionamiento ordinario				
231	Locomoción				
231.00	Funcionamiento ordinario				
4 CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
480	Becas y ayudas propias a estudiantes				
480.02	Becas para intercambio de estudiantes			64.670	
480.99	Otras Becas y ayudas propias a estudiantes				
482	Becas y ayudas propias de la Universidad				
482.06	Becas y ayudas col. Relac. Internacionales	90.152			
6 CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES					
60	INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
603.00	Maquinaria				
603.01	Instalaciones				
603.02	Utillaje				
TOTAL		90.152	60.000	64.670	57.000

C.6. VICERRECTORADO DE PRESUPUESTOS Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Protección Ambiental 178000	Seguridad e Higiene 656100	Recursos para docen. 668200	Acciones Interuniv. 690000
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>				
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	1.000			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>				
212.00	Edificios y otras construcciones		133		
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
213.00	Maquinaria	5.500	133		207
213.01	Instalaciones				
213.02	Utillaje				
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>				
216.00	Sistemas para procesos de la información				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				
220	<i>Material de oficina</i>				
220.00	Ordinario no inventariable	1.000			
220.02	Material informático no inventariable				
221	<i>Suministros</i>				
221.03	Combustible				
221.04	Vestuario				
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	6.000			
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
221.99	Otros suministros				
222	<i>Comunicaciones</i>				
222.00	Telefónicas	2.500			339
222.01	Postales				
222.03	Telex y telefax				
222.99	Otras				
223	<i>Transportes</i>				
223.00	Transportes	1.000			
224	<i>Primas de seguros</i>				
224.00	Edificios y otras construcciones	500			
224.01	Elementos de transporte				
224.02	Seguros de mobiliario y enseres				
224.09	Otros riesgos				
225	<i>Tributos</i>				
225.00	Estatales	4.000			
225.01	Locales				
226	<i>Gastos diversos</i>				
226.01	Atenciones protocolarias y representativas				6.408
226.06	Reuniones, conferencias y cursos				
226.99	Otros				18.423
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>				
227.00	Limpieza y aseo	23.000			
227.06	Estudios y trabajos técnicos	4.000	68.860		
227.99	Otros				
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO				
230	<i>Dietas</i>				
230.00	Funcionamiento ordinario	400	203		11.308
231	<i>Locomoción</i>				
231.00	Funcionamiento ordinario	600	435		848
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO				
482	<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>				
482.06	Becas y ayudas colab. Relac. Internacionales				20.000
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
603.00	Maquinaria		3.148		
603.01	Instalaciones		3.148		
603.02	Utillaje				
604	<i>Elementos de transporte</i>				
604.00	Elementos de transporte				
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>				
606.00	Sistemas para procesos de información		1.155		4.792
608	<i>Otro inmovilizado material</i>				
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		304		
608.99	Otros	6.000			4.792
61	PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				
619	<i>Planes actuación en inversión de carácter inmaterial</i>				
619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo			362.250	
619.01	Propiedad Industrial				
619.02	Aplicaciones Informáticas				
619.03	Propiedad Intelectual				

C.6. VICERRECTORADO DE PRESUPUESTOS Y SOCIEDADES PARTICIPADAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Protección Ambiental 178000	Seguridad e Higiene 656100	Recursos para docen. 668200	Acciones Interuniv. 690000
64	619.04 Derechos sobre bienes en régimen de arrend. Financiero				
	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL				
	649 <i>Otros gastos en inversiones de carácter inmaterial</i>				
	649.00 Personal	23.000	8.640		
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.				
	663 <i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>				
	663.00 Maquinaria	4.000			
	668 <i>Otro inmovilizado material</i>				
	668.99 Otros				
TOTAL		82.500	86.159	362.250	67.117

C.7. VICERRECTORADO DE OBRAS Y ORGANIZACIÓN DE CAMPUS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Mant. Traslado Centros 668700	RAM 664000
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>		
	208.00 Arrendamiento otro inmovilizado material		
209	<i>Cánones</i>		
	209.00 Cánones		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>		
	212.00 Edificios y otras construcciones	1.796	
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		
	213.00 Maquinaria	1.798	
	213.01 Instalaciones	1.798	
	213.02 Utillaje		
215	<i>Mobiliario y enseres</i>		
	215.00 Mobiliario y enseres		
216	<i>Sistemas para proceso de información</i>		
	216.00 Sistemas para proceso de información		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	<i>Material de oficina</i>		
	220.00 Ordinario no inventariable		
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		
	220.02 Material informático no inventariable		
221	<i>Suministros</i>		
	221.05 Productos alimenticios		
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario		
	221.08 Sum. material deportivo y cultural		
	221.11 Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.		
	221.12 Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.		
	221.99 Otros suministros		
222	<i>Comunicaciones</i>		
	222.00 Telefónicas	483	
	222.01 Postales		
	222.99 Otras		
223	<i>Transportes</i>		
	223.00 Transportes		
224	<i>Primas de seguros</i>		
	224.00 Edificios y otras construcciones		
	224.01 Elementos de transporte		
	224.02 Seguros de mobiliario y enseres		
	224.09 Otros riesgos		
226	<i>Gastos diversos</i>		
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas		
	226.02 Información, divulgación y publicidad		
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos		
	226.15 Gastos diversos en el Exterior		
	226.99 Otros		
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>		
	227.00 Limpieza y aseo		
	227.01 Seguridad		
	227.03 Postales o similares		
	227.06 Estudios y trabajos técnicos		
	227.99 Otros		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
230	<i>Dietas</i>		
	230.00 Funcionamiento ordinario		
231	<i>Locomoción</i>		
	231.00 Funcionamiento ordinario		
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>		
	602.00 Edificios y otras construcciones		186.404
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		
	603.00 Maquinaria	2.918	16.305
	603.01 Instalaciones		18.156
	603.02 Utillaje		
605	<i>Mobiliario y enseres</i>		
	605.00 Mobiliario y enseres	2.918	16.393
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>		

C.7. VICERRECTORADO DE OBRAS Y ORGANIZACIÓN DE CAMPUS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Mant. Traslado Centros 668700	RAM 664000
	606.00 Sistemas para procesos de información		
608	<i>Otro inmovilizado material</i>		
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos		
	608.99 Otros	2.917	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL.Y ASOC. F.O.S.		
662	<i>Edificios y otras construcciones</i>		
	662.00 Edificios y otras construcciones		644.083
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		
	663.00 Maquinaria		
	663.01 Instalaciones		
	663.02 Utillaje		
665	<i>Mobiliario y enseres</i>		
	665.00 Mobiliario y enseres		
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>		
	666.00 Sistemas para procesos de información		
668	<i>Otro inmovilizado material</i>		
	668.99 Otros		
TOTAL		14.628	881.341

C.8. COMISIONADO PARA LA CALIDAD U.G. 655900

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
204	<i>Arrendamiento de elementos de transporte</i>	
204.00	Arrendamiento de elementos de transporte	
206	<i>Arrendamiento sistemas para procesos de información</i>	
206.00	Arrendam. de sistemas procesos información	1.121
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>	
216.00	Sistemas para procesos de la información	3.101
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	13.976
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	13.830
220.02	Material informático no inventariable	7.643
221	<i>Suministros</i>	
221.03	Combustible	
221.05	Productos alimenticios	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.121
221.08	Sum. material deportivo y cultural	1.121
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	1.121
221.99	Otros suministros	1.121
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónica	320
222.01	Postales	1.121
223	<i>Transportes</i>	
223.00	Transportes	1.121
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	3.217
226.02	Información, divulgación y publicidad	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	
226.99	Otros	25.448
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.195
227.07	Edición de publicaciones	7.643
227.99	Otros	1.121
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	
230.00	Funcionamiento ordinario	917
231	<i>Locomoción</i>	
231.00	Funcionamiento ordinario	1.077
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
603.00	Maquinaria	6.784
603.01	Instalaciones	
603.02	Utillaje	1.499
605	<i>Mobiliario y enseres</i>	
605.00	Mobiliario y enseres	
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
606.00	Sistemas para procesos de información	9.444
608	<i>Otro inmovilizado material</i>	
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	1.660
608.99	Otros	
61	PLANES ACTUACIÓN EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
619	<i>Planes actuación en inversión de carácter inmaterial</i>	
619.00	Gastos de Investigación y Desarrollo	70.000

C.8. COMISIONADO PARA LA CALIDAD U.G. 655900

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	619.01 Propiedad Industrial	
	619.02 Aplicaciones Informáticas	
	619.03 Propiedad Intelectual	
	619.04 Derechos sobre bienes en régimen de arrend. Financiero	
TOTAL		176.722

C.9. CAMPUS DE RABANALES U. G. 199400

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
203	<i>Arrendamiento de maquinaria, instal. y utillaje</i>	
203.00	Maquinaria	
203.01	Instalaciones	
203.02	Utillaje	
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>	
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	
209	<i>Cánones</i>	
209.00	Cánones	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
212.00	Edificios y otras construcciones	669.700
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
213.00	Maquinaria	105.000
213.01	Instalaciones	170.000
213.02	Utillaje	
214	<i>Elementos de transporte</i>	
214.00	Elementos de transporte	
215	<i>Mobiliario y enseres</i>	
215.00	Mobiliario y enseres	
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>	
216.00	Sistemas para procesos de la información	
219	<i>Otro inmovilizado material</i>	
219.00	Otro inmovilizado material	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	21.000
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
220.02	Material informático no inventariable	
221	<i>Suministros</i>	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
221.99	Otros suministros	50.400
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	42.000
223	<i>Transportes</i>	
223.00	Transportes	
224	<i>Primas de seguros</i>	
224.00	Edificios y otras construcciones	20.000
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
225	<i>Tributos</i>	
225.01	Locales	
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	
226.99	Otros	11.700
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
227.00	Limpieza y aseo	
227.03	Postales o similares	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	
227.08	Jardinería	
227.99	Otros	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>	

C.9. CAMPUS DE RABANALES U. G. 199400

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	602.00 Edificios y otras construcciones	55.000
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
	603.00 Maquinaria	
	603.01 Instalaciones	
	603.02 Utillaje	
605	<i>Mobiliario y enseres</i>	
	605.00 Mobiliario y enseres	
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
	606.00 Sistemas para procesos de información	
608	<i>Otro inmovilizado material</i>	
	608.99 Otros	
TOTAL		1.144.800

C.10. INST. ANDALUZ DE CRIMINOLOGÍA U. G. 155000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERV.	
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
	213.00 Maquinaria	
	213.01 Instalaciones	
	213.02 Utillaje	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
	220.00 Ordinario no inventariable	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
	220.02 Material informático no inventariable	
221	Suministros	
	221.11 Sum.repuestos de maq.,utill. y elem. transp.	
	221.99 Otros suministros	
222	Comunicaciones	
	222.00 Telefónicas	
	222.01 Postales	
	222.99 Otras	
226	Gastos diversos	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos	
	226.99 Otros	12.000
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
	230.00 Funcionamiento ordinario	
231	Locomoción	
	231.00 Funcionamiento ordinario	
TOTAL		12.000

C.11. REPRESENTACIONES SINDICALES

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	3.839
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	64
220.02	Material informático no inventariable	1.038
221	<i>Suministros</i>	
221.03	Combustible	
221.99	Otros suministros	1.038
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	3.094
222.01	Postales	
222.99	Otras	1.038
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.99	Otros	3.494
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	
230.00	Funcionamiento ordinario	808
231	<i>Locomoción</i>	
231.00	Funcionamiento ordinario	944
TOTAL		15.357

C.12. ACCIONES EXTRAORDINARIAS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Acciones Extraordinarias 727333
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CANONES	
202	<i>Arrendamiento de edificios, construcciones y otros</i>	
	202.00 Arrendamiento de edificios, construcciones y otros	15.443
21	REPARACIONES, MANTEN. Y CONSERV.	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
	212.00 Edificios y otras construcciones	27.065
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
	213.00 Maquinaria	27.220
	213.01 Instalaciones	
	213.02 Utillaje	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
	220.00 Ordinario no inventariable	34.812
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	8.161
	220.02 Material informático no inventariable	21.435
221	<i>Suministros</i>	
	221.00 Energía Eléctrica	
	221.01 Agua	
	221.03 Combustible	
	221.99 Otros suministros	
222	<i>Comunicaciones</i>	
	222.00 Telefónicas	63.994
	222.01 Postales	21.435
	222.99 Otras	21.435
223	<i>Transportes</i>	
	223.00 Transportes	21.435
224	<i>Primas de seguros</i>	
	224.00 Edificios y otras construcciones	17.148
	224.01 Elementos de transporte	
	224.02 Seguros de mobiliario y enseres	
	224.09 Otros riesgos	
226	<i>Gastos diversos</i>	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	25.257
	226.02 Información, divulgación y publicidad	21.435
	226.99 Otros	21.590
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y prof.</i>	
	227.99 Otros	124.218
23	INDEMNIZACIÓN POR RAZÓN DEL SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	
	230.00 Funcionamiento ordinario	22.778
231	<i>Locomoción</i>	
	231.00 Funcionamiento ordinario	21.639
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
608	<i>Otro inmovilizado material</i>	
	608.99 Otros	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
668	<i>Otro inmovilizado material</i>	
	668.99 Otros	
TOTAL		516.500

C.13. CENTROS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>	
205.00	Arrendamiento de mobiliario y enseres	1.531
208	<i>Arrendamiento otro inmovilizado material</i>	
208.00	Arrendamiento otro inmovilizado material	2.659
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
212.00	Edificios y otras construcciones	11.119
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
213.00	Maquinaria	42.222
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	84.605
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	26.348
220.02	Material informático no inventariable	18.935
220.03	Préstamos interbibliotecarios	
220.99	Otro material	
221	<i>Suministros</i>	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	1.692
221.04	Vestuario	
221.05	Productos alimenticios	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.08	Sum. material deportivo y cultural	
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
221.99	Otros suministros	60.029
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	105.555
222.01	Postales	4.109
222.02	Telegráficas	
222.03	Telex y telefax	
222.04	Informática	
222.15	Comunicaciones en el Exterior	
222.99	Otras	
223	<i>Transportes</i>	
223.00	Transportes	10.958
224	<i>Primas de seguros</i>	
224.00	Edificios y otras construcciones	11.039
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	99.016
226.02	Información, divulgación y publicidad	2.820
226.03	Jurídicos, contenciosos	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	10.153
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
226.10	Actividades deportivas	
226.15	Gastos diversos en el Exterior	
226.99	Otros	15.241
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
227.00	Limpieza y aseo	
227.01	Seguridad	
227.02	Valoraciones y peritajes	
227.03	Postales o similares	
227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
227.05	Procesos electorales	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	14.101
227.07	Edición de publicaciones	14.504
227.99	Otros	46.251
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	
230.00	Funcionamiento ordinario	32.633
230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	
230.03	Tribunales de Tesis	
231	<i>Locomoción</i>	
231.00	Funcionamiento ordinario	43.592

C.13. CENTROS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	231.02 Tribunales de Cuerpos Docentes	
	231.03 Tribunales de Tesis	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
602.00	Edificios y otras construcciones	20.386
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
603.00	Maquinaria	20.144
603.01	Instalaciones	
603.02	Utillaje	
604	<i>Elementos de transporte</i>	
604.00	Elementos de transporte	
605	<i>Mobiliario y enseres</i>	
605.00	Mobiliario y enseres	20.144
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
606.00	Sistemas para procesos de información	20.144
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>	
607.00	Bienes destinados al uso general	
608	<i>Otro inmovilizado material</i>	
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	20.144
608.99	Otros	20.144
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
662	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
662.00	Edificios y otras construcciones	5.076
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
663.00	Maquinaria	5.076
663.01	Instalaciones	
663.02	Utillaje	
664	<i>Elementos de transporte</i>	
664.00	Elementos de transporte	
665	<i>Mobiliario y enseres</i>	
665.00	Mobiliario y enseres	5.076
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>	
666.00	Sistemas para procesos de información	5.076
667	<i>Bienes destinados al uso general</i>	
667.00	Bienes destinados al uso general	
668	<i>Otro inmovilizado material</i>	
668.99	Otros	5.238
TOTAL		805.760

Nota: La E.U.T. Minera recibirá, además de la cantidad que se le asigna en aplicación de la fórmula, 6.611,13 euros en concepto de lejanía. Esta cantidad se detraerá de la Unidad de Gasto 199000 Universidad.

C.14. DEPARTAMENTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	
202	<i>Arrendamiento de edificios y otras construcciones</i>	
202.00	Arrend. de edificios y otras construcciones	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
212.00	Edificios y otras construcciones	47.018
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
213.00	Maquinaria	47.018
213.01	Instalaciones	
213.02	Utillaje	
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>	
216.00	Sistemas para procesos de la información	46.805
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
220.00	Ordinario no inventariable	138.289
220.01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	48.295
220.02	Material informático no inventariable	55.528
220.03	Préstamos interbibliotecarios	
220.99	Otro material	
221	<i>Suministros</i>	
221.02	Gas	
221.03	Combustible	24.041
221.04	Vestuario	
221.05	Productos alimenticios	10.000
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	
221.08	Sum. material deportivo y cultural	30.000
221.11	Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	70.000
221.12	Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	70.000
221.99	Otros suministros	29.351
222	<i>Comunicaciones</i>	
222.00	Telefónicas	214.879
222.01	Postales	32.338
222.02	Telegráficas	
222.03	Telex y telefax	
222.04	Informática	
222.15	Comunicaciones en el Exterior	
222.99	Otras	
223	<i>Transportes</i>	
223.00	Transportes	17.446
224	<i>Primas de seguros</i>	
224.00	Edificios y otras construcciones	29.147
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
226	<i>Gastos diversos</i>	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	50.209
226.02	Información, divulgación y publicidad	1.277
226.03	Jurídicos, contenciosos	
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	122.977
226.07	Oposiciones y pruebas selectivas	
226.10	Actividades deportivas	
226.15	Gastos diversos en el Exterior	
226.99	Otros	44.881
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
227.00	Limpieza y aseo	
227.01	Seguridad	
227.02	Valoraciones y peritajes	
227.03	Postales o similares	
227.04	Custodia, depósito y almacenaje	
227.05	Procesos electorales	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	48.933
227.07	Edición de publicaciones	27.658
227.99	Otros	172.329
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	
230.00	Funcionamiento ordinario	86.165
230.02	Tribunales de Cuerpos Docentes	

C.14. DEPARTAMENTOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	230.03 Tribunales de Tesis	
231	Locomoción	
	231.00 Funcionamiento ordinario	104.461
	231.02 Tribunales de Cuerpos Docentes	
	231.03 Tribunales de Tesis	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	Edificios y otras construcciones	
	602.00 Edificios y otras construcciones	
603	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
	603.00 Maquinaria	63.826
	603.01 Instalaciones	
	603.02 Utillaje	
604	Elementos de transporte	
	604.00 Elementos de transporte	63.826
605	Mobiliario y enseres	
	605.00 Mobiliario y enseres	63.826
606	Sistemas para procesos de información	
	606.00 Sistemas para procesos de información	121.694
607	Bienes destinados al uso general	
	607.00 Bienes destinados al uso general	
608	Otro inmovilizado material	
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos	63.826
	608.99 Otros	63.826
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
662	Edificios y otras construcciones	
	662.00 Edificios y otras construcciones	
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje	
	663.00 Maquinaria	29.360
	663.01 Instalaciones	
	663.02 Utillaje	
664	Elementos de transporte	
	664.00 Elementos de transporte	
665	Mobiliario y enseres	
	665.00 Mobiliario y enseres	29.360
666	Sistemas para procesos de información	
	666.00 Sistemas para procesos de información	29.360
667	Bienes destinados al uso general	
	667.00 Bienes destinados al uso general	
668	Otro inmovilizado material	
	668.99 Otros	29.570
TOTAL		2.127.519

C.15. AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Amortización de Préstamos
9	CAPÍTULO 9: PASIVOS FINANCIEROS	
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	
913	<i>A largo plazo de Entes del Sector Privado</i>	
913.00	A largo plazo de Entes del Sector Privado	3.052.528
TOTAL		3.052.528

C.16. OTRAS UNIDADES DE GASTO PROGRAMA 422-D

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>	
	212.00 Edificios y otras construcciones	
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>	
	213.00 Maquinaria	
	213.01 Instalaciones	
	213.02 Utillaje	
215	<i>Mobiliario y enseres</i>	
	215.00 Mobiliario y enseres	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	<i>Material de oficina</i>	
	220.00 Ordinario no inventariable	54.630
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	
	220.02 Material informático no inventariable	
	220.99 Otro material	
221	<i>Suministros</i>	
	221.00 Energía eléctrica	
	221.01 Agua	
	221.02 Gas	
	221.03 Combustible	
	221.04 Vestuario	
	221.05 Productos alimenticios	
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	
	221.08 Sum. material deportivo y cultural	
	221.11 Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.	
	221.12 Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.	
	221.99 Otros suministros	
222	<i>Comunicaciones</i>	
	222.00 Telefónicas	54.630
	222.01 Postales	
	222.02 Telegráficas	
	222.03 Telex y telefax	
	222.04 Informática	
	222.15 Comunicaciones en el Exterior	
	222.99 Otras	
223	<i>Transportes</i>	
	223.00 Transportes	18.210
224	<i>Primas de seguros</i>	
	224.00 Edificios y otras construcciones	
	224.01 Elementos de transporte	
	224.02 Seguros de mobiliario y enseres	
	224.09 Otros riesgos	
226	<i>Gastos diversos</i>	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	
	226.02 Información, divulgación y publicidad	
	226.03 Jurídicos, contenciosos	
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos	
	226.07 Oposiciones y pruebas selectivas	206.697
	226.10 Actividades deportivas	
	226.15 Gastos diversos en el Exterior	
	226.99 Otros	54.631
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>	
	227.00 Limpieza y aseo	
	227.01 Seguridad	
	227.02 Valoraciones y peritajes	
	227.03 Postales o similares	
	227.04 Custodia, depósito y almacenaje	
	227.05 Procesos electorales	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos	
	227.07 Edición de publicaciones	
	227.99 Otros	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	<i>Dietas</i>	

C.16. OTRAS UNIDADES DE GASTO PROGRAMA 422-D

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
	230.00 Funcionamiento ordinario	
231	Locomoción	
	231.00 Funcionamiento ordinario	
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480	Becas y ayudas propias a estudiantes	
	480.02 Becas para intercambio de estudiantes	277.500
481	Becas y ayudas a estudiantes con financiación externa	
	481.02 Becas PRAEM C.I.C. y Empresa	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
602	Edificios y otras construcciones	
	602.00 Edificios y otras construcciones	14.208.436
608	Otro inmovilizado material	
	608.99 Otros	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.	
662	Edificios y otras construcciones	
	662.00 Edificios y otras construcciones	
TOTAL		14.874.734

DETALLE EXPLICATIVO DEL PTO. DE GASTOS DE OTRAS UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 422D

Gastos	Aplicaciones		Importe	Nota explicativa
	Gastos	Ingresos		
2	324.06		7.100	Sericio Ploter
	410.00		175.000	Varias unidades gasto
	451.10		0	429800 Cap. II
2	Recursos propios		206.697	U.G. 642600 Selectividad
480.02	400.01		275.000	630500 422D 480.02
480.02	495.00		2.500	630500 422D 480.02
			666.297	Suma parcial
602.00	750.01		14.208.436	Plan Plurianual de Iners.
			14.874.733	Suma total

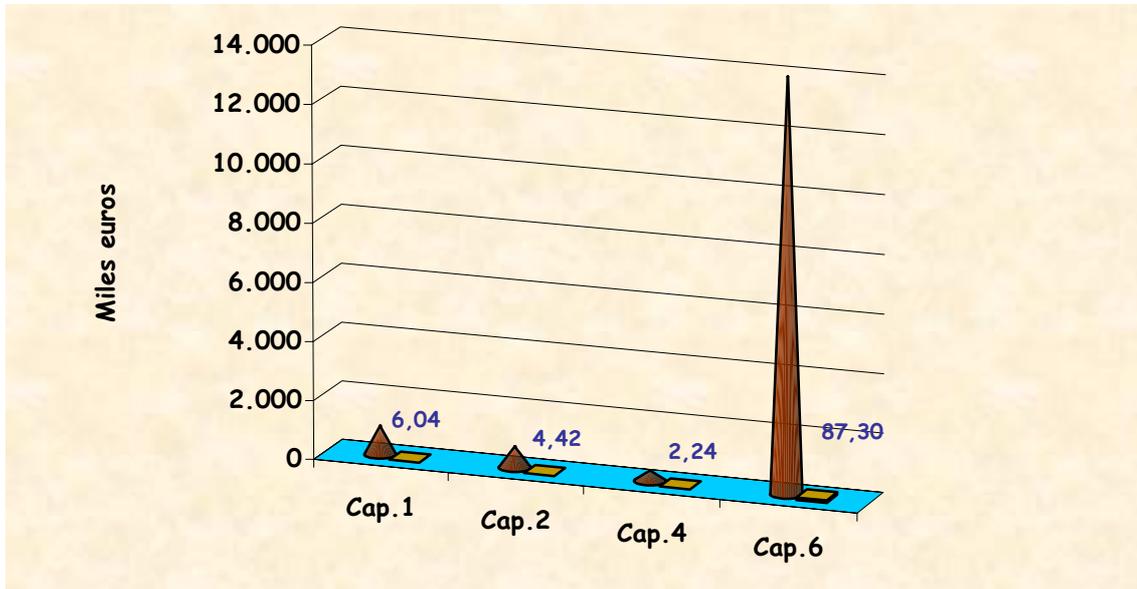
2.3.2.5. PROGRAMA 541A

A) RESUMEN DEL PROGRAMA

En la tabla 24 se resume el **presupuesto de gastos del programa 541-A** (Investigación) para el ejercicio 2006.

PRESUPUESTO DE GASTOS Programa 541-A	IMPORTE	% Respecto Total
Capítulo 1. Gastos de personal	973,70	6,04
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	712,27	4,42
Capítulo 4. Transferencias corrientes	360,32	2,24
Capítulo 6. Inversiones reales	14.069,43	87,30
TOTAL GASTOS (en miles de euros)	16.115,71	100

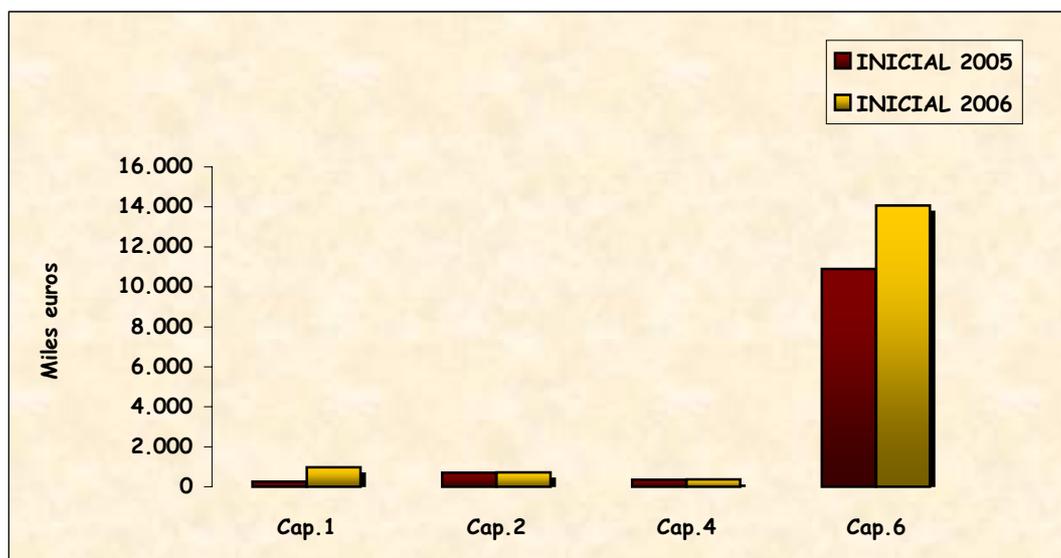
Tabla 24



En la tabla 25 se comparan los presupuestos de gastos de 2005 y 2006 del programa 541-A (Investigación).

PRESUPUESTO DE GASTOS (en miles de euros)	Presupuesto 2005	% 2005	Presupuesto 2006	% 2006	% Δ 06/05
Capítulo 1. Gastos de personal	257,48	2,11	973,70	6,04	278,16
Capítulo 2. Gastos corrientes en bienes y servicios	694,50	5,69	712,27	4,42	2,56
Capítulo 4. Transferencias corrientes	351,52	2,88	360,32	2,24	2,50
Capítulo 6. Inversiones reales	10.901,30	89,32	14.069,43	87,30	29,06
TOTAL GASTOS Programa 541-A	12.204,80	100	16.115,71	100	32,04

Tabla 25



B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 541-A. INVESTIGACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
1	GASTOS DE PERSONAL				973.696
12	FUNCIONARIOS				459.367
120	Retribuciones básicas			203.970	
	120.01 Personal de Administración y Servicios	174.610			
	120.05 trienios Personal	29.360			
121	Retribuciones complementarias			255.397	
	121.01 Complemento destino PAS	85.525			
	121.02 Complemento específico PDI	61.391			
	121.03 Complemento específico PAS	108.481			
13	LABORALES				498.762
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo			319.068	
	130.00 Retribuciones Básicas P.D.I.				
	130.01 Retribuciones Básicas P.A.S.	319.068			
131	Otras remuner. Personal Laboral Fijo			179.694	
	131.00 Otras Retribuciones P.D.I.				
	131.01 Otras Retribuciones P.A.S.	179.694			
132	Retribuciones en especie personal laboral				
	132.03 Vestuario				
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO				15.567
150	Productividad			15.567	
	150.03 Productividad del PAS	15.567			
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR				
160	Cuotas sociales				
	160.00 Seguridad Social				
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				712.269
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES				444
205	Arrendamiento de mobiliario y enseres			444	
	205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	444			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN				164.264
212	Edificios y otras construcciones			578	
	212.00 Edificios y otras construcciones	578			
213	Maquinaria, instalaciones y utillaje			33.500	
	213.00 Maquinaria	33.500			
	213.01 Instalaciones				
	213.02 Utillaje				
215	Mobiliario y enseres			520	
	215.00 Mobiliario y enseres	520			
216	Equipos para procesos de la información			129.666	
	216.00 Equipos para procesos de la información	129.666			
219	Otro inmovilizado material				
	219.00 Otro inmovilizado material				
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS				527.632
220	Material de oficina			33.351	
	220.00 Ordinario no inventariable	26.151			
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	4.135			
	220.02 Material informático no inventariable	3.065			
	220.03 Préstamos interbibliotecarios				
	220.15 Material de oficina en el Exterior				
221	Suministros			77.696	
	221.03 Combustible				
	221.05 Productos alimenticios				
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario	1.000			
	221.08 Sum.material deportivo y cultural				
	221.11 Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.				
	221.12 Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.				
	221.15 Suministros en el Exterior				
	221.99 Otros suministros	76.696			
222	Comunicaciones			38.409	
	222.00 Telefónicas	36.409			
	222.01 Postales	2.000			
	222.03 Telex y telefax				
	222.99 Otras				
223	Transportes			15.678	
	223.00 Transportes	15.678			
224	Primas de seguros			13.833	
	224.00 Edificios y otras construcciones	12.500			
	224.01 Elementos de transporte				
	224.02 Seguros de mobiliario y enseres				
	224.09 Otros riesgos	1.333			
226	Gastos diversos			153.131	
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	6.819			

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 541-A. INVESTIGACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
	226.02	Información, divulgación y publicidad	2.580		
	226.06	Reuniones, conferencias y cursos	3.093		
	226.15	Gastos diversos en el Exterior			
	226.99	Otros	140.639		
227		Trabajos realizados por otras empresas y profesionales		195.534	
	227.00	Limpieza y aseo			
	227.01	Seguridad	38.683		
	227.03	Postales o similares	8.907		
	227.06	Estudios y trabajos técnicos	22.719		
	227.07	Edición de publicaciones	125.225		
	227.99	Otros			
23		INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			19.929
230		Dietas		8.555	
	230.00	Funcionamiento ordinario	8.555		
231		Locomoción		11.374	
	231.00	Funcionamiento ordinario	11.374		
233		Otras indemnizaciones			
	233.01	Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.			
	233.02	Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.			
	233.03	Asistencias de Tribunales de Tesis			
4		TRANSFERENCIAS CORRIENTES			360.317
48		A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			360.317
480		Becas y ayudas propias a estudiantes		126.680	
	480.00	Becas y ayudas propias a estudiantes 1° y 2° ciclo	47.880		
	480.01	Becas y ayudas a estudiantes 3° ciclo			
	480.04	Becas propias para prácticas en empresas			
	480.10	Becas y ayudas para la investigación	78.800		
	480.99	Otras becas y ayudas propias a estudiantes			
482		Becas y ayudas propias de la Universidad		233.637	
	482.00	Becas y ayudas Investigación	44.185		
	482.02	Becas y ayudas colaboración Informática			
	482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca	101.886		
	482.99	Otras becas y ayudas propias	87.566		
6		INVERSIONES REALES			14.069.427
60		INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL Y ASOC. F.O.S.			655.746
602		Edificios y otras construcciones			
	602.00	Edificios y otras construcciones			
603		Maquinaria, instalaciones y utillaje		32.768	
	603.00	Maquinaria	27.768		
	603.01	Instalaciones	5.000		
	603.02	Utillaje			
604		Elementos de transporte			
	604.00	Elementos de transporte			
605		Mobiliario y enseres		3.307	
	605.00	Mobiliario y enseres	3.307		
606		Sistemas para procesos de información		258.371	
	606.00	Sistemas para procesos de información	258.371		
607		Bienes destinados al uso general			
	607.00	Bienes destinados al uso general			
608		Otro inmovilizado material		361.300	
	608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos	361.300		
	608.99	Otros			
64		GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			13.413.681
640		Proyectos de investigación		5.335.162	
	640.00	Personal	1.633.627		
	640.01	Material inventariable	994.474		
	640.02	Material fungible	1.453.298		
	640.03	Dietas y locomoción	512.709		
	640.99	Otros	741.054		
641		Grupos de investigación		1.337.027	
	641.00	Personal	279.973		
	641.01	Material inventariable	563.156		
	641.02	Material fungible	275.561		
	641.03	Dietas y locomoción	94.127		
	641.99	Otros	124.210		
642		Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)		4.290.187	
	642.00	Personal	1.897.121		
	642.01	Material inventariable	140.289		
	642.02	Material fungible	279.720		
	642.03	Dietas y locomoción	581.320		
	642.99	Otros	1.391.737		

B) ESTADO NUMÉRICO PROGRAMA 541-A. INVESTIGACIÓN

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
643	Contratos y convenios con la U.E.				1.301.317
643.00	Personal	506.082			
643.01	Material inventariable	102.023			
643.02	Material fungible	324.679			
643.03	Dietas y locomoción	82.894			
643.99	Otros	285.639			
644	Ayudas a la investigación				1.029.190
644.00	Programa propio	1.029.190			
644.99	Otros				
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial				120.798
649.00	Personal	120.798			
649.01	Material inventariable				
649.02	Material fungible				
649.03	Dietas y locomoción				
649.99	Otros				
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S				
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje				
663.00	Maquinaria				
666	Sistemas para procesos de información				
666.00	Sistemas para procesos de información				
668	Otro inmovilizado material				
668.99	Otros				
TOTAL		16.115.709	16.115.709	16.115.709	16.115.709

C. UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 541A

C.1. VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA U. G. 159000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
1	CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL	
12	FUNCIONARIOS	
120	Retribuciones básicas	
120.01	Personal de Administración y Servicios	174.610
120.05	Trienios Personal	29.360
121	Retribuciones complementarias	
121.01	Complemento destino PAS	85.525
121.02	Complemento específico PDI	61.391
121.03	Complemento específico PAS	108.481
13	LABORALES	
130	Retrib. Básicas Personal Laboral Fijo	
130.00	Retribuciones Básicas P.D.I.	
130.01	Retribuciones Básicas P.A.S.	319.068
131	Otras remun. Personal Laboral Fijo	
131.00	Otras Retribuciones P.D.I.	
131.01	Otras Retribuciones P.A.S.	179.694
132	Retribuciones en especie personal laboral	
132.03	Vestuario	
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO	
150	Productividad	
150.03	Productividad del PAS	15.567
16	CUOTAS,PRESTACIONES Y GASTOS SOC.A CARGO DEL EMPLEADOR	
160	Cuotas sociales	
160.00	Seguridad Social	
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS	
220	Material de oficina	
220.00	Ordinario no inventariable	6.110
220.02	Material informático no inventariable	
221	Suministros	
221.06	Productos farmacéuticos y material sanitario	1.000
221.99	Otros suministros	1.000
222	Comunicaciones	
222.00	Telefónicas	1.500
224	Primas de seguros	
224.00	Edificios y otras construcciones	7.000
224.01	Elementos de transporte	
224.02	Seguros de mobiliario y enseres	
224.09	Otros riesgos	
226	Gastos diversos	
226.01	Atenciones protocolarias y representativas	4.000
226.02	Información, divulgación y publicidad	500
226.06	Reuniones, conferencias y cursos	500
226.99	Otros	
227	Trabajos realizados por otras empresas y profesionales	
227.00	Limpieza y aseo	
227.01	Seguridad	
227.06	Estudios y trabajos técnicos	
227.07	Edición de publicaciones	
227.99	Otros	
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO	
230	Dietas	
230.00	Funcionamiento ordinario	2.000
231	Locomoción	
231.00	Funcionamiento ordinario	4.000

C.1. VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA U. G. 159000

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Euros
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	
480	<i>Becas y ayudas propias a estudiantes</i>	
	480.01 Becas y ayudas a estudiantes 3º ciclo	
	480.04 Becas propias para prácticas en empresas	
	480.10 Becas y ayudas para la investigación	78.800
482	<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>	
	482.00 Becas y ayudas Investigación	44.185
	482.02 Becas y ayudas colaboración Informática	
	482.03 Becas y ayudas colaboración Biblioteca	
	482.99 Otras becas y ayudas propias	87.566
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES	
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL	
644	<i>Ayudas a la investigación</i>	
	644.00 Programa Propio	1.029.190
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>	
	649.00 Personal	29.426
	649.01 Material inventariable	
	649.99 Otros	
TOTAL		2.270.473

C.2. SERV.ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Central de Apoyo Inv. 184000	Programas de Doctorado
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES		
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>		
	205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN		
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>		
	212.00 Edificios y otras construcciones		
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		
	213.00 Maquinaria	25.000	
216	<i>Sistemas para procesos de la información</i>		
	216.00 Sistemas para procesos de la información		
219	<i>Otro inmovilizado material</i>		
	219.00 Otro inmovilizado material		
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS		
220	<i>Material de oficina</i>		
	220.00 Ordinario no inventariable	6.000	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		
	220.02 Material informático no inventariable		
	220.15 Material de oficina en el Exterior		
221	<i>Suministros</i>		
	221.03 Combustible		
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario		
	221.11 Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.		
	221.12 Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.		
	221.15 Suministros en el Exterior		
	221.99 Otros suministros	64.000	
222	<i>Comunicaciones</i>		
	222.00 Telefónicas	6.000	
	222.01 Postales	1.000	
	222.03 Telex y telefax		
223	<i>Transportes</i>		
	223.00 Transportes		
226	<i>Gastos diversos</i>		
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	300	
	226.02 Información, divulgación y publicidad		
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos		
	226.15 Gastos diversos en el Exterior		
	226.99 Otros		62.847
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>		
	227.03 Postales o similares		
	227.06 Estudios y trabajos técnicos		
	227.99 Otros		
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO		
230	<i>Dietas</i>		
	230.00 Funcionamiento ordinario	1.000	
231	<i>Locomoción</i>		
	231.00 Funcionamiento ordinario	1.000	
233	<i>Otras indemnizaciones</i>		
	233.01 Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.		
	233.02 Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.		
	233.03 Asistencias de Tribunales de Tesis		
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES		
60	INV.NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>		
	603.00 Maquinaria	20.000	
	603.01 Instalaciones	5.000	
	603.02 Utillaje		
604	<i>Elementos de transporte</i>		
	604.00 Elementos de transporte		
605	<i>Mobiliario y enseres</i>		
	605.00 Mobiliario y enseres		
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>		
	606.00 Sistemas para procesos de información		
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>		
	607.00 Bienes destinados al uso general		
608	<i>Otro inmovilizado material</i>		

C.2. SERV.ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Serv.Central de Apoyo Inv. 184000	Programas de Doctorado
	608.00 Adquisición de Fondos Bibliográficos		
	608.99 Otros		
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL		
649	Otros gastos en inversión de carácter inmaterial		
	649.00 Personal	30.000	
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.		
663	Maquinaria, instalaciones y utillaje		
	663.00 Maquinaria		
666	Sistemas para procesos de información		
	666.00 Sistemas para procesos de información		
668	Otro inmovilizado material		
	668.99 Otros		
TOTAL		159.300	62.847

C.3. SERV. ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Animalario 180000	O.T.R.I. 165000	Servicio de Publicac. 167000
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>			
	212.00		578	
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
	213.00	1.360		
	213.01			
215	<i>Mobiliario y Enseres</i>			
	215.00			520
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	<i>Material de oficina</i>			
	220.00	201		4.430
	220.01			
	220.02			
221	<i>Suministros</i>			
	221.03			
	221.06			
	221.08			
	221.11			
	221.99	8.968		
222	<i>Comunicaciones</i>			
	222.00	715	10.749	2.064
	222.01			
	222.99			
223	<i>Transportes</i>			
	223.00	8.968		6.710
226	<i>Gastos diversos</i>			
	226.01		491	
	226.02			
	226.06			
	226.99	8.967	11.709	7.719
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>			
	227.03			7.719
	227.06			7.719
	227.07			125.225
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	<i>Dietas</i>			
	230.00	382	2.355	268
231	<i>Locomoción</i>			
	231.00	359	2.183	973
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480	<i>Becas y ayudas propias a estudiantes</i>			
	480.99			
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
602	<i>Edificios y otras construcciones</i>			
	602.00			
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
	603.00	1.768		
605	<i>Mobiliario y enseres</i>			
	605.00	84		1.997
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>			
	606.00	427		2.450
608	<i>Otro inmovilizado material</i>			
	608.00	175		
	608.99			
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>			
	649.00	10.300		
	649.99			

C.3. SERV. ADSCRITOS AL VICERRECTORADO DE POLÍTICA CIENTÍFICA

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Animalario 180000	O.T.R.I. 165000	Servicio de Publicac. 167000
TOTAL		42.674	28.065	167.794

C.4. SERV. ADSCRITOS AL VIC. TECNOLOGÍAS DE LA INFORM. Y C.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Servicio Informática 163000	Biblioteca Central 177000	Aula Virtual 694600
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES			
205	<i>Arrendamiento de mobiliario y enseres</i>			
	205.00 Arrendamiento de mobiliario y enseres	444		
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN			
212	<i>Edificios y otras construcciones</i>			
	212.00 Edificios y otras construcciones			
213	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
	213.00 Maquinaria		7.140	
216	<i>Equipos para procesos de la información</i>			
	216.00 Equipos para procesos de la información	62.024	67.642	
219	<i>Otro inmovilizado material</i>			
	219.00 Otro inmovilizado material			
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			
220	<i>Material de oficina</i>			
	220.00 Ordinario no inventariable	1.410	8.000	
	220.01 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	135	4.000	
	220.02 Material informático no inventariable	3.065		
	220.03 Préstamos interbibliotecarios			
	220.15 Material de oficina en el Exterior			
221	<i>Suministros</i>			
	221.03 Combustible			
	221.06 Productos farmacéuticos y material sanitario			
	221.08 Sum. material deportivo y cultural			
	221.11 Sum.repuestos de maq., utill. y elem. transp.			
	221.12 Sum.mat. electrónico, eléctrico y de comunic.			
	221.15 Suministros en el Exterior			
	221.99 Otros suministros	135	2.593	
222	<i>Comunicaciones</i>			
	222.00 Telefónicas	9.009	6.372	
	222.01 Postales		1.000	
	222.03 Telex y telefax			
	222.99 Otras			
223	<i>Transportes</i>			
	223.00 Transportes			
224	<i>Primas de seguros</i>			
	224.00 Edificios y otras construcciones		5.500	
	224.01 Elementos de transporte			
	224.02 Seguros de mobiliario y enseres			
	224.09 Otros riesgos	1.333		
226	<i>Gastos diversos</i>			
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas	245	1.783	
	226.02 Información, divulgación y publicidad		2.080	
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos		2.593	
	226.15 Gastos diversos en el Exterior			
	226.99 Otros	919	5.950	2.528
227	<i>Trabajos realizados por otras empresas y profesionales</i>			
	227.01 Seguridad		38.683	
	227.03 Postales o similares		1.188	
	227.06 Estudios y trabajos técnicos		15.000	
	227.99 Otros			
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO			
230	<i>Dietas</i>			
	230.00 Funcionamiento ordinario	1.079	1.471	
231	<i>Locomoción</i>			
	231.00 Funcionamiento ordinario	1.226	1.633	
233	<i>Otras indemnizaciones</i>			
	233.01 Asistencias a Tribunales de Oposic. P.A.S.			
	233.02 Asistencias a Tribunales de Cuerpos Doc.			
	233.03 Asistencias de Tribunales de Tesis			

C.4. SERV. ADSCRITOS AL VIC. TECNOLOGÍAS DE LA INFORM. Y C.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	Servicio Informática 163000	Biblioteca Central 177000	Aula Virtual 694600
4	CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO			
480	<i>Becas y ayudas propias a estudiantes</i>			
480.00	Becas y ayudas a estudiantes 1º y 2º ciclo	47.880		
482	<i>Becas y ayudas propias de la Universidad</i>			
482.03	Becas y ayudas colaboración Biblioteca		101.886	
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			
60	INV. NUEVA INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
603	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
603.00	Maquinaria		6.000	
603.01	Instalaciones			
603.02	Utillaje			
604	<i>Elementos de transporte</i>			
604.00	Elementos de transporte			
605	<i>Mobiliario y enseres</i>			
605.00	Mobiliario y enseres	1.226		
606	<i>Sistemas para procesos de información</i>			
606.00	Sistemas para procesos de información	173.494	12.000	70.000
607	<i>Bienes destinados al uso general</i>			
607.00	Bienes destinados al uso general			
608	<i>Otro inmovilizado material</i>			
608.00	Adquisición de Fondos Bibliográficos		361.125	
608.99	Otros			
66	INV. REP. EN INFR. Y BIENES USO GRAL. Y ASOC. F.O.S.			
663	<i>Maquinaria, instalaciones y utillaje</i>			
663.00	Maquinaria			
666	<i>Sistemas para procesos de información</i>			
666.00	Sistemas para procesos de información			
668	<i>Otro inmovilizado material</i>			
668.99	Otros			
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			
649	<i>Otros gastos en inversión de carácter inmaterial</i>			
649.00	Personal			51.072
649.99	Otros			
TOTAL		303.624	653.639	123.600

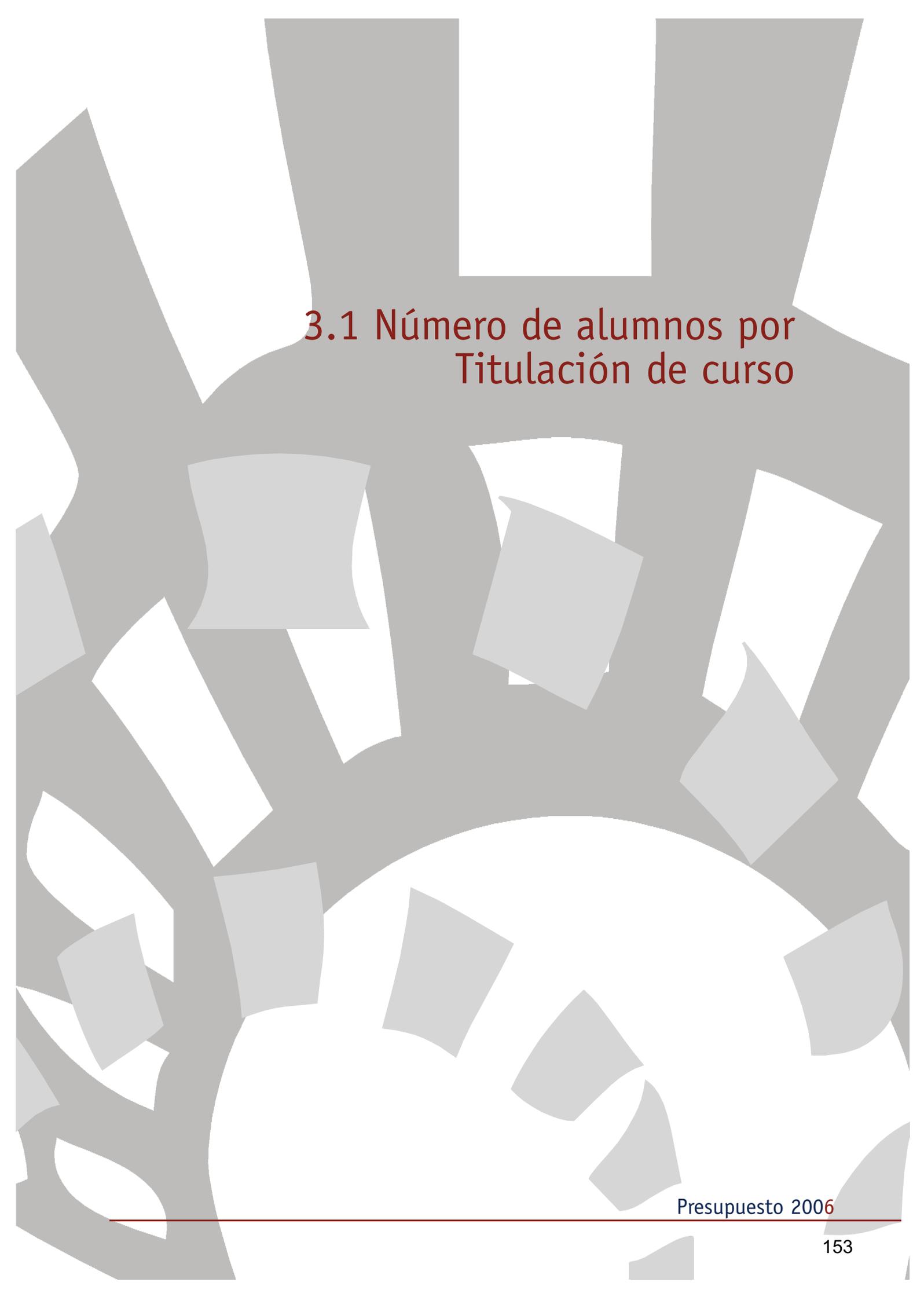
C.5. OTRAS UNIDADES DE GASTO. PROGRAMA 541A.

Aplicación económica	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	SUBCONC.	CONCEPTO	ARTICULO	CAPITULO
2	CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS				40.000
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS			40.000	
226	<i>Gastos diversos</i>		40.000		
	226.01 Atenciones protocolarias y representativas				
	226.06 Reuniones, conferencias y cursos				
	226.99 Otros	40.000			
6	CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES				12.263.693
64	GASTOS EN INVERSIÓN DE CARÁCTER INMATERIAL			12.263.693	
640	<i>Proyectos de investigación</i>		5.335.162		
	640.00 Personal	1.633.627			
	640.01 Material inventariable	994.474			
	640.02 Material fungible	1.453.298			
	640.03 Dietas y locomoción	512.709			
	640.99 Otros	741.054			
641	<i>Grupos de investigación</i>		1.337.027		
	641.00 Personal	279.973			
	641.01 Material inventariable	563.156			
	641.02 Material fungible	275.561			
	641.03 Dietas y locomoción	94.127			
	641.99 Otros	124.210			
642	<i>Contratos, cursos y convenios (Art. 83 L.O.U.)</i>		4.290.187		
	642.00 Personal	1.897.121			
	642.01 Material inventariable	140.289			
	642.02 Material fungible	279.720			
	642.03 Dietas y locomoción	581.320			
	642.99 Otros	1.391.737			
643	<i>Contratos y convenios con la U.E.</i>		1.301.317		
	643.00 Personal	506.082			
	643.01 Material inventariable	102.023			
	643.02 Material fungible	324.679			
	643.03 Dietas y locomoción	82.894			
	643.99 Otros	285.639			
644	<i>Ayudas a la investigación</i>				
	644.00 Programa propio				
	644.99 Otros				
TOTAL		12.303.693	12.303.693	12.303.693	12.303.693

DETALLE EXPLICATIVO DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DE OTRAS UNIDADES DE GASTO DEL PROGRAMA 541A

Aplicaciones		Importe	Nota explicativa
Gastos	Ingresos		
2	324.08	40.000	Otros Servicios de Investigación
640	700.00	4.875.162	Del MEC para proyectos nacionales
640	701.00	0	De otros Ministerios para proyectos nacionales
640	751.07	460.000	CAO e IFAPA U.G. DETERMINADAS 541A 640)
641	750.00	1.233.016	De la GEC de la Junta Andalucía para Grupos Investigación
641	†	104.011	Financiados con recursos propios FEDER HUMANIDADES
642	323.00	4.290.187	Contratos y convenios OTRI
643	795.00	1.301.317	Transferencia Unión Europea para proyectos europeos
		12.303.693	SUMA TOTAL

- 3.1 Número de alumnos por titulación de curso.
- 3.2 Gastos de personal.
- 3.3 Retenciones a los recursos generados por actividades.
- 3.4 Retribuciones por intervención en cursos y conferencias.
- 3.5 Indemnizaciones por razón de servicio.
- 3.6 Tarifas del servicio de alojamiento.
- 3.7 Tarifas de la Biblioteca universitaria.
- 3.8 Otras Tarifas.
- 3.9 Fórmulas de reparto presupuestario a centros, departamentos y programas de doctorado.
- 3.10 Fondos FEDER.
- 3.11 Inversiones en obras y equipamiento plurianual.

A large, stylized gear or cogwheel is the background of the page. The gear is rendered in a light gray color with a white center. The teeth of the gear are of varying lengths and are arranged in a circular pattern. The text is centered over the gear.

3.1 Número de alumnos por Titulación de curso

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO

curso 2004-2005

TITULACIONES	CURSOS						ADAPTACIÓN	TOTAL	VARIACIÓN CON CURSO ANTERIOR	VARIACIÓN EN % CURSO ANTERIOR
	1°	2°	3°	4°	5°	6°				
Veterinaria	151	327	169	181	486		1	1,314	6	0,46
C.Y.T.A.	25	69						95	-15	-13,64
Biológicas	137	94	147	68	208			654	-88	-11,86
Química	54	47	156	51	194			502	-62	-10,99
Física	14	19	39	18	52			142	-26	-15,48
Bioquímica	15	19						34	-9	-20,93
Ciencias Ambientales	98	97	123	78	147		2	545	-39	-6,68
Ingeniero de Montes	34	81	103	101	268			587	-58	-8,99
Ingeniero Agrónomos	84	157	135	148	449			973	-76	-7,24
Enología	23	17						40	13	48,15
I.T. Industrial Mecánica	80	151	196					427	-30	-6,56
I.T. Industrial Electricidad	46	75	167					288	-39	-11,93
I.T. Industrial Electrónica	78	135	231					444	-28	-5,93
Ingeniería Automática y Electr.	30	37					1	68	3	4,62
Informática de Gestión	105	139	208					452	-1	-0,22
Informática de Sistemas	130	134	211					475	4	0,85
I.T.M. Exploraciones	10	10	42					62	-5	-7,46
I.T.M. Sondeos	1	3	21					25	-4	-13,79
I.T.M. Instalaciones	0	4	7					11	-2	-15,38
Ingeniería Técnica Obras Públicas	77	75	316					468	38	8,84
CONJUNTA: Expl. y Obras Publ.	21	10	1	8				40	22	122,22
Medicina	105	117	123	121	160			789	5	0,64
Enfermería	142	146	207			163		495	21	4,43
Maestro	455	430	662					1,547	-4	-0,26
Psicopedagogía	99	165					19	283	-82	-22,47
Derecho	137	174	185	244	463			1,203	-115	-8,73
Relaciones Laborales	222	240	448					910	-64	-6,57
Ciencias del Trabajo	126	65						191	43	29,05
L.A.D.E.	127	125	97					349	118	51,08
CONJUNTA: LADE y Derecho	86	55	62					203	70	52,63
Filología Hispánica	19	20	24	70	67			200	-37	-15,61
Filología Inglesa	61	56	50	46	98			311	-6	-1,89
Historia del Arte	46	40	56	65	113			320	-40	-11,11
Humanidades	61	28	18	74	64		3	248	-17	-6,42
Historia	51	32	35	60	119			297	-5	-1,66
TOTAL	2.950	3.393	4.239	1.333	2.888	163	26	14.992	-509	-3,28

3.1. NÚMERO DE ALUMNOS POR TITULACIÓN Y CURSO

curso 2005-2006

TITULACIONES	CURSOS						ADAPTACIÓN	TOTAL	VARIACION CON CURSO ANTERIOR	VARIACION EN % CURSO ANTERIOR
	1º	2º	3º	4º	5º	6º				
Veterinaria	155	312	166	186	494			1.313	-	0,08
C.Y.T.A.	20	70						90	-	5,26
Biológicas	123	103	147	59	151			583	-	10,86
Química	32	57	118	49	194			450	-	10,36
Física	15	19	31	16	48			129	-	9,15
Bioquímica	11	21						32	-	5,88
Ciencias Ambientales	75	99	124	66	163		2	529	-	2,94
Ingeniero de Montes	34	68	101	105	210			518	-	11,75
Ingeniero Agrónomos	55	118	131	135	374			813	-	16,44
Enología	19	22						41	1	2,50
I.T. Industrial Mecánica	96	138	186					420	-	1,64
I.T. Industrial Electricidad	43	63	156					262	-	9,03
I.T. Industrial Electrónica	57	109	237					403	-	9,23
Ingeniería Automática y Electr.	13	31	246				1	45	-	33,82
Informática de Gestión	91	120	245					457	5	1,11
Informática de Sistemas	133	113						491	16	3,37
Ingeniero en Informática	56							56	56	-
I.T.M. Explotaciones	4	16	47					67	5	8,06
I.T.M. Sondeos	2	8	12					22	3	12,00
I.T.M. Instalaciones	1	2	3					6	5	45,45
Ingeniería Técnica Obras Públicas	112	82	363					557	89	19,02
CONJUNTA: Expl. y Obras Publ.	19	19	1	16				55	15	37,50
Medicina	119	118	122	115	166	159		799	10	1,27
Enfermería	134	160	183					477	18	3,64
Maestro	437	441	759					1.637	90	5,82
Psicopedagogía	167	165					20	352	69	24,38
Derecho	134	144	169	187	422			1.056	-	12,22
Relaciones Laborales	198	248	375					821	-	9,78
Ciencias del Trabajo	89	88						177	14	7,33
L.A.D.E.	129	119	115	111				474	125	35,82
Diplomado en Turismo	145	65	51	58				246	43	21,18
CONJUNTA: LADE y Derecho	72							136	136	-
Traducción e interpretación	136							186	14	7,00
Filología Hispánica	46	10	29	47	54			248	-	20,26
Filología Inglesa	31	34	51	36	96			259	-	19,06
Historia del Arte	46	37	35	59	82			158	-	36,29
Humanidades	47	13	16	35	46		1	268	-	9,76
Historia	44	40	38	34	112			268	-	
TOTAL	3.140	3.272	4.257	1.314	2.612	159	24	14.778	-	1,43

3.2 Gastos de personal

3.2. RESUMEN TOTAL DE COSTES DE PERSONAL

Por Tipo de Personal

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	PDI FUNCIONARIO	PDI CONTRATADO	PAS FUNCIONARIO	PAS LABORAL	OTROS CONCEPTOS	COSTE TOTAL
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.00	13.191.303,13					13.191.303,13
	120.01			3.844.353,36			3.844.353,36
	120.02	29.682,49					29.682,49
	120.05	3.566.961,07		536.668,39			4.103.629,46
	121.00	7.624.307,24					7.624.307,24
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.01			1.924.921,25			1.924.921,25
	121.02	10.685.283,11					10.685.283,11
	121.03			2.462.458,76			2.462.458,76
	121.04	670.866,76					670.866,76
PERSONAL LABORAL FIJO	130.00						0,00
	130.01				4.843.676,43		4.843.676,43
	131.00						0,00
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.01				2.908.656,33		2.908.656,33
	134.00		2.274.428,15		455.010,19		2.729.438,34
	134.01		1.479.965,56		111.454,95		1.591.420,51
	144		21.642,21				21.642,21
	145		1.206.365,58				1.206.365,58
OTRO PERSONAL	146		109.926,72				109.926,72
	147		77.517,48				77.517,48
	148		177.983,41				177.983,41
	150.00	1.877.808,05					1.877.808,05
PRODUCTIVIDAD	150.01	4.203.893,00	176.785,00				4.380.678,00
	150.02	456.013,44					456.013,44
	150.03			332.653,30			332.653,30
GRATIFICACIONES	151.01			40.000,00			40.000,00
SEGURIDAD SOCIAL	160.00	151.661,63	1.552.450,48	2.142.831,77	2.464.773,45		6.311.717,32
PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	162.00					357.165,72	357.165,72
	162.01					64.831,29	64.831,29
	162.05					754.132,32	754.132,32
	162.06					71.800,00	71.800,00
TOTAL		42.457.779,92	7.077.064,59	11.283.886,82	10.783.571,35	1.247.929,33	72.850.232,00

Por Programa

DENOMINACIÓN DEL CONCEPTO	CONCEPTO	321B "Servicio de Alojamiento"	322C "Consejo Social"	421B "Estudios Propios"	422D "Enseñanzas Universitarias"	541A "Investigación"	COSTE TOTAL
	120.00			33.033,77	13.158.269,35		13.191.303,13
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES BÁSICAS	120.01	10.635,85	24.511,96	66.530,45	3.568.065,11	174.609,98	3.844.353,36
	120.02				29.682,49		29.682,49
	120.05	3.173,16	1.176,39	23.555,36	4.046.364,72	29.359,84	4.103.629,46
	121.00			16.571,25	7.607.736,00		7.624.307,24
FUNCIONARIOS. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	121.01	6.483,98	12.568,82	35.005,25	1.785.338,55	85.524,65	1.924.921,25
	121.02	18.821,98		37.073,62	10.567.996,98	61.390,53	10.685.283,11
	121.03	9.494,43	17.747,11	46.318,77	2.280.417,08	108.481,37	2.462.458,76
	121.04				670.866,76		670.866,76
PERSONAL LABORAL FIJO	130.00				0,00		0,00
	130.01	32.307,98		16.153,99	4.476.146,49	319.067,98	4.843.676,43
	131.00				0,00		0,00
PERSONAL LABORAL EVENTUAL	131.01	19.728,85		10.039,07	2.699.194,87	179.693,54	2.908.666,33
	134.00				2.729.438,34		2.729.438,34
	134.01				1.591.420,51		1.591.420,51
OTRO PERSONAL	144				21.642,21		21.642,21
	145				1.206.365,58		1.206.365,58
	146				109.926,72		109.926,72
	147				77.517,48		77.517,48
	148				177.983,41		177.983,41
PRODUCTIVIDAD	150.00				1.877.808,05		1.877.808,05
	150.01				4.380.678,00		4.380.678,00
	150.02				456.013,44		456.013,44
	150.03	922,36	1.844,72	5.534,16	308.784,76	15.567,30	332.665,30
GRATIFICACIONES	151.01				40.000,00		40.000,00
SEGURIDAD SOCIAL	160.00				6.311.717,32		6.311.717,32
	162.00				357.165,72		357.165,72
PRESTACIONES Y GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL	162.01				64.831,29		64.831,29
	162.05				754.132,32		754.132,32
	162.06				71.800,00		71.800,00
TOTAL		101.568,58	57.849,00	289.815,70	71.427.303,53	973.695,19	72.850.232,00

PERSONAL DOCENTE FUNCIONARIO

Catedrático de Universidad

COSTE TOTAL ANUAL

5.443.769,00

RETRIBUCIONES BÁSICAS

DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+ 90% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
TC	140	13.092,06	3.728,76	2.354.914,80
6H	1	5.671,31	2.370,72	8.042,03
5H		4.726,15	1.975,61	0,00
4H		3.780,87	1.580,50	0,00
3H		2.835,72	1.185,38	0,00
TOTAL	141			2.362.956,83

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
10.311,70	11.626,22	1.443.638,00	1.627.670,80
9.503,37	0,00	9.503,37	0,00
7.919,46	0,00	0,00	0,00
6.335,67	0,00	0,00	0,00
4.751,75	0,00	0,00	0,00
		1.453.141,37	1.627.670,80

Titular de Universidad y Catedrático E.U.

COSTE TOTAL ANUAL

16.280.780,39

RETRIBUCIONES BÁSICAS

DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+ 90% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
TC	513	13.092,06	3.598,65	8.562.334,23
6H	6	5.671,31	1.911,33	45.495,84
5H		4.726,15	1.592,77	0,00
4H		3.780,87	1.274,22	0,00
3H	1	2.835,72	955,66	3.791,38
TOTAL	520			8.611.621,45

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
9.444,25	5.423,77	4.844.900,25	2.782.394,01
6.440,73	0,00	38.644,38	0,00
5.367,21	0,00	0,00	0,00
4.293,82	0,00	0,00	0,00
3.220,30	0,00	3.220,30	0,00
		4.886.764,93	2.782.394,01

Titular de Escuela Universitaria

COSTE TOTAL ANUAL

3.459.229,52

RETRIBUCIONES BÁSICAS

DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+ 90% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
TC	122	13.092,06	3.424,84	2.015.061,80
6H	2	5.671,31	1.701,19	14.745,00
5H		4.726,15	1.417,67	0,00
4H		3.780,87	1.134,11	0,00
3H		2.835,72	850,60	0,00
TOTAL	124			2.029.806,80

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
8.285,54	3.348,42	1.010.835,88	408.507,24
5.039,80	0,00	10.079,60	0,00
4.199,84	0,00	0,00	0,00
3.359,74	0,00	0,00	0,00
2.519,90	0,00	0,00	0,00
		1.020.915,48	408.507,24

Otro Personal

COSTE TOTAL ANUAL

336.620,71

RETRIBUCIONES BÁSICAS

Categ	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+ 90% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
M.Taller	3	11.111,47	2.889,55	42.003,05
Maestros	1	11.111,47	2.694,47	13.805,94
EE.MM	5	13.092,06	3.219,62	81.558,39
Cat. Secu	3	13.092,06	3.424,83	49.550,66
TOTAL	12			186.918,05

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
6.917,56	5.179,36	20.752,68	15.538,07
5.617,06	5.152,43	5.617,06	5.152,43
6.917,56	5.179,36	34.587,79	25.896,78
8.285,62	5.767,00	24.856,87	17.301,00
		85.814,40	63.888,27

Resumen Personal Docente Funcionario

COSTE TOTAL ANUAL PDI FUNCIONARIO

25.520.399,62

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Catedrático de Universidad	141	2.362.956,83	1.453.141,37	1.627.670,80	5.443.769,00
Titular de Universidad y Catedrático E.U.	520	8.611.621,45	4.886.764,93	2.782.394,01	16.280.780,39
Titular de Escuela Universitaria	124	2.029.806,80	1.020.915,48	408.507,24	3.459.229,52
Maestro Taller/EE.MM/Otros	12	186.918,05	85.814,40	63.888,27	336.620,71
TOTAL	797	13.191.303,13	7.446.636,18	4.882.460,32	25.520.399,62

Cargos Académicos

COSTE TOTAL ANUAL

834.363,73

CARGO ACADÉMICO	Nº EFECTIVOS	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
Rector	1	16.908,15	16.908,15
Vicerrector	9	7.643,75	68.793,72
Secretario General	1	7.643,75	7.643,75
Comisionado para el Espacio Europeo de Enseñanza Superior	1	7.643,75	7.643,75
Comisionado para la Gestión de Calidad y Pro. De Innovación	1	7.643,75	7.643,75
Director del Centro Experimental Andaluz de Sanidad Animal	1	7.643,75	7.643,75
Director del Centro de Agricultura Sostenible	1	7.643,75	7.643,75
Director del Instituto Andaluz de Química Fina	1	7.643,75	7.643,75
Defensor Universitario	1	7.643,75	7.643,75
Decanos y Directores de Centros	11	5.959,57	65.555,25
Coordinador Carga Docente y Plantilla Profesorado	1	5.959,57	5.959,57
Coordinador Control Docencia	1	5.959,57	5.959,57
Coordinador de Campus Universitario de Rabanales	1	5.959,57	5.959,57
Director General del Servicio de Alojamiento y Deporte Universitario	1	5.959,57	5.959,57

CARGO ACADÉMICO	Nº EFECTIVOS	COMPLEM. ESPECÍFICO SINGULAR	TOTAL ESPECÍFICO x Nº Efectivos
Director General de Acceso y del Secretariado de Estudios Propios	1	5.959,57	5.959,57
Director General de Prevención y Protección Ambiental	1	5.959,57	5.959,57
Director Secretariado Infraestructura para la Investigación	1	5.959,57	5.959,57
Director Oficina Relaciones Internacionales	1	5.959,57	5.959,57
Director OTRI	1	5.959,57	5.959,57
Presidente Comisión Doctorado	1	5.959,57	5.959,57
Presidente Comisión Posgrado	1	5.959,57	5.959,57
Director de la Cátedra Intergeneracional	1	5.959,57	5.959,57
Vicedecanos, Subdirectores y Secretarios de Centros	42	3.215,60	135.055,32
Subdirector Secretariado Estudios Propios	1	3.215,60	3.215,60
Secretario Secretariado de Estudios Propios	1	3.215,60	3.215,60
Director Adjunto Colegios Mayores	2	3.215,60	6.431,21
Director Adjunto Residencia	2	3.215,60	6.431,21
Coordinador de Gestión Académica Secretariado Estudios Propios	1	3.215,60	3.215,60
Directores de Departamento	52	4.312,28	224.238,55
Director Servicio Protección Radiológica	1	4.312,28	4.312,28
Director Servicio Animalario	1	4.312,28	4.312,28
Director Servicio Publicaciones	1	4.312,28	4.312,28
Director Instituto Criminología	1	2.574,33	2.574,33
Secretarios de Departamentos	52	2.317,92	120.531,85
Ponentes Selectividad	24	1.676,64	40.239,46
TOTALES	221		834.363,73

Trienios

GRUPO
Grupo A
Grupo B
Grupo C
Grupo D
Grupo E
TOTAL

COSTE TOTAL ANUAL

3.566.961,07

Nº TRIENIOS	COSTE TRIENIOS (x 14)	TOTAL TRIENIOS x Nº Efect.
5.966	586,91	3.501.493,13
129	469,67	60.587,33
10	352,57	3.525,73
5	235,62	1.178,10
1	176,79	176,79
6.111		3.566.961,07

Méritos Docentes

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS
Catedrático de Universidad
Titular de Universidad y Catedrático E.U.
Titular de Escuela Universitaria
Sexenios EE.MM/ Maestro Taller
TOTAL

COSTE TOTAL ANUAL

4.846.929,81

NIVEL	Nº M. DOCENTES	COMPLEM. MÉRITOS DOCENTES	TOTAL M. DOCENTES x Nº Efect.
29	547	1.762,96	964.339,12
27	2.122	1.427,96	3.030.131,12
26	631	1.208,19	762.367,89
			90.091,68
	3.300		4.846.929,81

Méritos Investigación

COSTE TOTAL ANUAL

1.877.808,05

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	NIVEL	Nº M.INVESTIG.	COMPLEM. PRODUC. INVEST.	TOTAL P.INVESTIG. x Nº Efect.
Catedrático de Universidad	29	289	1.762,96	509.495,44
Titular de Universidad y Catedrático E.U.	27	932	1.427,96	1.330.858,72
Titular de Escuela Universitaria	26	31	1.208,19	37.453,89
TOTAL		1.252		1.877.808,05

Complemento Asistencial Plazas Vinculadas

COSTE TOTAL ANUAL

1.455.763,00

CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS	COSTE RETRIB. BÁSICAS	COSTE COMPLEM. DESTINO	COSTE COMPLEM. ESPECÍF	COSTE PRODUCTIV.	OTRAS RETRIB. (guardias, transplantes, etc.)
Catedrático Universidad Jefe Servicio TC (8)	0,00	47.424,61	0,00	118.956,15	
Catedrático Universidad Jefe Sección TC (2)	0,00	9.241,20	0,00	21.864,80	
Catedrático Universidad Facult.Espec. TC (1)	0,00	3.711,66	0,00	8.039,23	
T. Univer. y Cat. E.U. Jefe Servicio TC (5)	0,00	25.070,58	29.792,77	74.347,60	
T. Univer. y Cat. E.U. Jefe Sección TC (10)	0,00	37.070,06	48.798,43	109.324,01	
T. Univer. y Cat. E.U. Fac. Espec. TC (11)	0,00	30.780,05	42.938,04	88.431,55	
T. Univer. y Cat. E.U. Fac. Espec. TP (2)	14.841,24	11.603,28	0,00	16.078,46	
Tit. Escuela Univer. Jefe Sección TP (1)	7.420,62	6.839,34	0,00	10.932,40	
Tit. Escuela Univer. Fac. Espec. TP (1)	7.420,62	5.930,28	0,00	8.039,23	
TOTAL	29.682,49	177.671,07	121.529,25	456.013,44	670.866,76

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
120.00	Retribuciones Básicas de PDI Funcionario	13.191.303,13
120.02	Retribuciones Básicas del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	29.682,49
120.05.01	Trienio del PDI Funcionario	3.566.961,07
121.00.00	Complemento de Destino del PDI Funcionario	7.446.636,18
121.00.02	Complemento de Destino del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	177.671,07
121.02.01	Componente General del Complemento Específico del PDI Funcionario	4.882.460,32
121.02.02	Cargos Académicos	834.363,73
121.02.03	Complemento por Méritos Docentes	4.846.929,81
121.02.04	Complemento Específico del Complemento Asistencial del PDI en Plazas Vinculadas	121.529,25
121.04.02	Otros complementos plazas vinculadas	670.866,76
150.00	Complemento de Productividad por Actividad Investigadora	1.877.808,05
150.01	Complemento autonómico	4.203.893,00
150.02	Complemento productividad plazas vinculadas (productividad fija)	456.013,44
160.00	Seguridad Social	151.661,63
TOTAL		42.457.779,92

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO ADMINISTRATIVO

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

1.316.292,30

RETRIBUCIONES BÁSICAS

TIPO	Nº EFE C	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+90 % C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
T.1 (TC)	1	8.378,92	2.060,57	10.439,49
T.1 (TP6)	36	3.821,10	968,19	172.414,44
T.1 (TP3)	43	1.910,80	484,16	102.983,28
T.2 (TC)	15	10.473,50	2.575,70	195.738,00
T.3 (TC)	20	10.473,50	2.878,92	267.048,40
SAS	36	3.053,52	0,00	109.926,72
TOTAL	151			858.550,33

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
4.427,23	1.333,92	4.427,23	1.333,92
2.208,94	0,00	79.521,84	0,00
1.104,66	0,00	47.500,38	0,00
5.534,14	1.555,46	83.012,10	23.331,90
7.555,55	3.375,18	151.111,00	67.503,60
0,00	0,00	0,00	0,00
		365.572,55	92.169,42

Ayudante Facultad y Escuela

COSTE TOTAL ANUAL

21.642,21

RETRIBUCIONES BÁSICAS

TIPO	Nº EFE C	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+90 % C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
F 2P (TC)	1	10.473,50	2.974,69	13.448,19
TOTAL	1			13.448,19

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
8.194,02	0,00	8.194,02	0,00
		8.194,02	0,00

Resumen PDI Contratado Administrativo

COSTE TOTAL ANUAL PDI CONT. ADTIVO.

1.337.934,51

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Asociado	151	858.550,33	365.572,55	92.169,42	1.316.292,30
Ayudante Facultad/Escuela	1	13.448,19	8.194,02	0,00	21.642,21
TOTAL	152	871.998,52	373.766,57	92.169,42	1.337.934,51

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE TOTAL
144	Retribuciones de Ayudantes de Universidad LRU	21.642,21
145	Retribuciones de Asociados LRU	1.206.365,58
146	Retribuciones de Asociados de Ciencias de la Salud	109.926,72
150.01	Complemento autonómico	106.071,00
160.00	Cuotas Patronales de la Seguridad Social	416.558,18
TOTAL		1.860.563,69

PERSONAL DOCENTE CONTRATADO LABORAL

Profesor Asociado

COSTE TOTAL ANUAL

777.544,68

RETRIBUCIONES BÁSICAS

TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo +90% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect
T.1 (6H)	48	3.821,10	968,19	229.885,92
T.1 (3H)	18	1.910,80	484,16	43.109,28
SAS	124	3.053,52		378.636,48
TOTAL	190			651.631,68

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
2.208,94	0,00	106.029,12	0,00
1.104,66	0,00	19.883,88	0,00
		0,00	0,00
		125.913,00	0,00

Profesor Colaborador (Primer Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL

294.646,69

RETRIBUCIONES BÁSICAS

DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo +90% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect
TC	7	11.782,85	3.082,36	104.056,47
6H	10	5.104,18	1.531,07	66.352,50
3H	1	2.552,15	765,54	3.317,69
TOTAL	18			173.726,66

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
7.456,98	3.013,58	52.198,86	21.095,06
4.535,82	0,00	45.358,20	0,00
2.267,91	0,00	2.267,91	0,00
		99.824,97	21.095,06

Profesor Colaborador (Segundo Nivel)

COSTE TOTAL ANUAL

522.007,74

RETRIBUCIONES BÁSICAS

DEDIC	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo +90% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x N° Efect
TC	17	13.092,06	3.424,84	280.787,30
6H	3	5.671,31	1.701,19	22.117,50
3H	1	2.835,72	850,60	3.686,32
TOTAL	21			306.591,12

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x N° Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x N° Efect
8.285,54	3.348,42	140.854,18	56.923,14
5.039,80	0,00	15.119,40	0,00
2.519,90	0,00	2.519,90	0,00
		158.493,48	56.923,14

Profesor Ayudante/Ayudante Dr**COSTE TOTAL ANUAL****1.166.094,85****RETRIBUCIONES BÁSICAS**

TIPO	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo +100%)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
Ayud	49	8.509,84	2.339,12	531.599,04
Ayud. Dr.	6	11.128,25	3.058,85	85.122,60
TOTAL	55			616.721,64

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECÍF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECÍF. x Nº Efect
6.138,76	3.525,45	300.799,24	172.747,05
8.027,61	4.610,21	48.165,66	27.661,26
		348.964,90	200.408,31

Profesor Contratado Doctor**COSTE TOTAL ANUAL****994.099,75****RETRIBUCIONES BÁSICAS**

TIPO	Nº	SUELDO	P. EXTRA(2)	TOTAL
1N (TC)	35	11.782,85	3.238,78	525.757,05
2N (TC)	0	13.092,06	3.598,65	0,00
TOTAL	35			525.757,05

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO	C.ESPECÍF.	TOTAL C.	TOTAL C.
8.499,83	4.881,39	297.494,05	170.848,65
9.444,25	5.423,77	0,00	0,00
		297.494,05	170.848,65

Profesor Visitante**COSTE TOTAL ANUAL****77.517,48****RETRIBUCIONES BÁSICAS**

DED	Nº	SUELDO	P. EXTRA(2)	TOTAL
TC	2	13.092,06	3.728,76	33.641,64
TOTAL	2			33.641,64

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO	C.ESPECÍF.	TOTAL C.	TOTAL C.
10.311,70	11.626,22	20.623,40	23.252,44
		20.623,40	23.252,44

Profesor Emérito**COSTE TOTAL ANUAL****177.983,41****RETRIBUCIONES BÁSICAS**

DED	Nº	SUELDO	P. EXTRA(2)	TOTAL
TC	4			177.983,41
TOTAL	4			177.983,41

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS

C.DESTINO	C.ESPECÍF.	TOTAL C.	TOTAL C.
		0,00	0,00
		0,00	0,00

Resumen PDI Contratado Laboral**COSTE TOTAL ANUAL PDI CONT. LABORAL****4.009.894,60**

CATEGORÍA	Nº EFECTIVOS	TOTAL RETRIB. BÁSICAS	TOTAL COMPLEM. DESTINO	TOTAL COMPLEM. ESPECÍF.	COSTE TOTAL ANUAL
Asociado	190	651.631,68	125.913,00	0,00	777.544,68
Colaborador 1er Nivel	18	173.726,66	99.824,97	21.095,06	294.646,69
Colaborador 2º Nivel	21	306.591,12	158.493,48	56.923,14	522.007,74
Ayudante/Ayudante Dr.	55	616.721,64	348.964,90	200.408,31	1.166.094,85
Contratado Dr.	35	525.757,05	297.494,05	170.848,65	994.099,75
Emérito	4	177.983,41	0,00	0,00	177.983,41
Visitante	2	33.641,64	20.623,40	23.252,44	77.517,48
TOTAL	208	2.486.053,20	1.051.313,80	472.527,60	4.009.894,60

Resumen por Aplicación Presupuestaria

APLIC	CONCEPTO	COSTE
134.00	Retribuciones Básicas PDI Contratado Laboral Eventual	2.274.428,15
134.01	Retribuciones Complementarias PDI Contratado Laboral Eventual	1.479.965,56
147	Profesores Visitantes	77.517,48
148	Profesores Eméritos	177.983,41
150.01	Complemento autonómico	70.714,00
160.00	Cuotas Patronales de la Seguridad Social	1.135.892,30
TOTAL		5.216.500,90

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS FUNCIONARIO

PAS Funcionario Grupo A

COSTE TOTAL ANUAL
733.715,17

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+9 0% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect
Letrado Jefe	29	1	13.092,06	3.728,76	16.820,83	18.506,02	10.311,70	18.506,02
Jefe Servicio/Directora Biblioteca	27	7	13.092,06	3.598,65	116.834,96	12.989,19	66.109,76	90.924,33
Facultativo de Archivo y Biblioteca	25	3	13.092,06	3.284,67	49.130,18	11.984,02	22.053,15	35.952,06
Analista	25	4	13.092,06	3.284,67	65.506,91	10.391,35	29.404,20	41.565,41
Jefe Sección	25	3	13.092,06	3.284,67	49.130,18	10.391,35	22.053,15	31.174,06
Archivero/Letrado	25	2	13.092,06	3.284,67	32.753,46	10.391,35	14.702,10	20.782,70
TOTAL		20			330.176,52		164.634,06	238.904,58

PAS Funcionario Grupo B

COSTE TOTAL ANUAL
1.915.039,83

CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	RETRIBUCIONES BÁSICAS			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		
			SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+9 0% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect
Adjunto Gerente	26 (DT)	1	11.111,47	3.268,55	14.380,02	16.868,43	9.444,25	16.868,43
Jefe Servicio	26 (DT)	3	11.111,47	3.268,55	43.140,07	12.989,19	28.332,76	38.967,57
Jefe Sección (DH2)	25	1	11.111,47	2.954,57	14.066,04	11.984,02	7.351,05	11.984,02
Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	25	10	11.111,47	2.954,57	140.660,42	11.984,02	73.510,50	119.840,21

RETRIBUCIONES BÁSICAS					
CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+9 0% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
Jefe Sección Información	25	1	11.111,47	2.954,57	14.066,04
Jefe Sección/Gestor Consejo Social	25	7	11.111,47	2.954,57	98.462,29
Analista/Programador	25	5	11.111,47	2.954,57	70.330,21
Ayudante Archivo y Biblioteca	25	5	11.111,47	2.954,57	70.330,21
Jefe Sección (DH)	23	1	11.111,47	2.824,51	13.935,98
Jefe Sección	23	7	11.111,47	2.824,51	97.551,87
Ayudante de Archivo y Biblioteca	23	13	11.111,47	2.824,51	181.167,75
Programador	23	8	11.111,47	2.824,51	111.487,85
TOTAL		62			869.578,74

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efect		
7.351,05	11.411,35	7.351,05	11.411,35		
7.351,05	10.391,35	51.457,35	72.739,46		
7.351,05	10.391,35	36.755,25	51.956,76		
7.351,05	10.391,35	36.755,25	51.956,76		
6.483,98	9.494,43	6.483,98	9.494,43		
6.483,98	7.901,76	45.387,87	55.312,29		
6.483,98	7.901,76	84.291,75	102.722,83		
6.483,98	7.901,76	51.871,85	63.214,05		
		438.992,91	606.468,17		

PAS Funcionario Grupo C

COSTE TOTAL ANUAL
4.998.587,21

RETRIBUCIONES BÁSICAS					
CATEGORÍA	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+9 0% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Efect
Jefe Sec.Equipo Rectoral/Administrador S. Alojamiento	22 (DT)	2	8.282,79	2.353,06	21.271,71
Jefe Sección (movilidad)	22 (DT)	1	8.282,79	2.353,06	10.635,85
Jefe Sección/Administrador Centro	22 (DT)	8	8.282,79	2.353,06	85.086,83
Programador/Operador	22 (DT)	8	8.282,79	2.353,06	85.086,83
Jefe Secretaría Gerencia (DH1)	22	1	8.282,79	2.287,97	10.570,76
Jefe Negociado	22	22	8.282,79	2.287,97	232.556,66
Operador	22	16	8.282,79	2.287,97	169.132,11
Gestor administrativo (movilidad)	20	3	8.282,79	2.163,13	31.337,76
Secretaría Equipo Rectoral/Consejo Social	20	10	8.282,79	2.163,13	104.459,21

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
C.DESTINO (12 Mens.)	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Efect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Efect		
6.483,98	9.494,43	12.967,96	18.988,85		
6.483,98	8.921,76	6.483,98	8.921,76		
6.483,98	7.901,76	51.871,85	63.214,05		
6.483,98	7.901,76	51.871,85	63.214,05		
6.050,01	8.697,98	6.050,01	8.697,98		
6.050,01	7.901,76	133.100,17	173.838,64		
6.050,01	7.901,76	96.800,12	126.428,10		
5.217,77	7.579,54	15.653,31	22.738,62		
5.217,77	7.355,76	52.177,69	73.557,61		

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+9 0% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect
Gestor administrativo/Sec. Asesoría Jurídica	20	39	8.282,79	2.163,13	407.390,93	6.559,54	203.493,00	255.822,00
Administrativo (movilidad)	18	1	8.282,79	2.083,17	10.365,96	6.432,16	4.684,68	6.432,16
Administrativo	18	59	8.282,79	2.083,17	611.591,49	5.412,16	276.395,91	319.317,49
Secretaría Decanato/Dirección y Departamento	18	57	8.282,79	2.083,17	590.859,58	5.412,16	267.026,55	308.493,17
TOTAL		227			2.370.345,67		1.178.577,07	1.449.664,46

PAS Funcionario Grupo D

COSTE TOTAL ANUAL	
	584.391,16

CATEGORÍA	RETRIBUCIONES BÁSICAS				RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS			
	NIVEL	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(2) (Mens.Sueldo+9 0% C.Dest)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	C.ESPECIF. (Comp. Gral)	TOTAL C. DESTINO x Nº Effect	TOTAL C. ESPECIF. x Nº Effect
Conductor del vehículo del Rector	18	1	6.772,63	1.831,47	8.604,10	11.201,44	4.684,68	11.201,44
Secretaría Departamentos/Administrativo	18	22	6.772,63	1.831,47	189.290,25	5.412,16	103.062,88	119.067,54
Puesto base	15	9	6.772,63	1.711,60	76.358,06	4.128,06	34.969,65	37.152,56
TOTAL		32			274.252,41		142.717,21	167.421,54

Resumen por Aplicación Presupuestaria

COSTE TOTAL PAS FUNCIONARIO

11.283.886,82

CONCEPTO	APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL	APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
Puestos del Grupo A- Retribuciones Básicas	120.01		330.176,52	120.01	Retribuciones Básicas	3.844.353,36
Puestos del Grupo A- Complemento Destino	121.01	20	164.634,06	120.05.02	Trienio PAS Funcionario	536.668,39
Puestos del Grupo A- Complemento Especifico	121.03		238.904,58	121.01	Complemento de Destino	1.924.921,25
Puestos del Grupo B- Retribuciones Básicas	120.01		869.578,74	121.03	Complemento Especifico	2.462.458,76
Puestos del Grupo B- Complemento Destino	121.01	62	438.992,91	150.03	Productividad	332.653,30
Puestos del Grupo B- Complemento Especifico	121.03		606.468,17	151.01	Gratificaciones	40.000,00
Puestos del Grupo C- Retribuciones Básicas	120.01		2.370.345,67	160.00	Seguridad Social	2.142.831,77
Puestos del Grupo C- Complemento Destino	121.01	227	1.178.577,07		TOTAL	11.283.886,82
Puestos del Grupo C- Complemento Especifico	121.03		1.449.664,46			
Puestos del Grupo D- Retribuciones Básicas	120.01		274.252,41			
Puestos del Grupo D- Complemento Destino	121.01	32	142.717,21			
Puestos del Grupo D- Complemento Especifico	121.03		167.421,54			
Trienios PAS Funcionario	120.05.02		536.668,39			
Productividad	150.03		332.653,30			
Gratificaciones	151.01		40.000,00			
TOTAL		341	9.141.055,05			

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS LABORAL

PAS Laboral Grupo I

COSTE TOTAL ANUAL

178.810,09

RETRIBUCIONES BÁSICAS					
CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect
T.S. Gabinete de Prensa	1	17.534,47	4.383,62	21.918,08	1.148,23
T.S. Deportes	1	17.534,47	4.383,62	21.918,08	6.584,06
T.S. Deportes	2	17.534,47	4.383,62	43.836,17	2.447,05
Titulado Superior	1	17.534,47	4.383,62	21.918,08	6.508,77
TOTAL	5			109.590,42	16.688,12

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
COMPLEM CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect
10.506,31	0,00	225,87	922,36	10.506,31	1.148,23
10.506,31	5.360,54	301,16	922,36	10.506,31	6.584,06
10.506,31	0,00	301,16	922,36	21.012,62	2.447,05
10.506,31	5.360,54	225,87	922,36	10.506,31	6.508,77
				52.531,55	16.688,12

PAS Laboral Grupo II

COSTE TOTAL ANUAL

943.744,23

RETRIBUCIONES BÁSICAS					
CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect
Titulado Grado Medio	1	14.773,19	3.693,30	18.466,49	1.148,23
T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	23	14.773,19	3.693,30	424.729,22	28.141,07
T.G.M. de Prensa y Comunicación	2	14.773,19	3.693,30	36.932,98	2.296,46
T.G.M. STOEM	1	14.773,19	3.693,30	18.466,49	5.112,71
T.G.M. STOEM	3	14.773,19	3.693,30	55.399,46	3.444,69
T.G.M. Prevención	2	14.773,19	3.693,30	36.932,98	2.296,46
TOTAL	32			590.927,61	42.439,63

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
COMPLEM CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect
8.369,47	0,00	225,87	922,36	8.369,47	1.148,23
10.071,63	0,00	301,16	922,36	231.647,47	28.141,07
8.369,47	0,00	225,87	922,36	16.738,93	2.296,46
8.369,47	3.964,48	225,87	922,36	8.369,47	5.112,71
8.369,47	0,00	225,87	922,36	25.108,40	3.444,69
10.071,63	0,00	225,87	922,36	20.143,26	2.296,46
				310.376,99	42.439,63

PAS Laboral Grupo III

COSTE TOTAL ANUAL

3.963.318,59

RETRIBUCIONES BÁSICAS				
CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect
Encargado de Equipo	1	12.923,19	3.230,80	16.153,99
Encargado de Equipo de Conserjería	11	12.923,19	3.230,80	177.693,87
Técnico Especialista STOEM	9	12.923,19	3.230,80	145.385,89
Conductor Mecánico	2	12.923,19	3.230,80	32.307,98
Técnico Especialista Laboratorio	62	12.923,19	3.230,80	1.001.547,25
Técnico Especialista Reprografía y Publicidad	2	12.923,19	3.230,80	32.307,98
Coordinador de Servicios de Conserjería	14	12.923,19	3.230,80	226.155,83
Técnico Especialista Medios Audiovisuales	5	12.923,19	3.230,80	80.769,94
Delineante	1	12.923,19	3.230,80	16.153,99
Técnico Especialista de Telecomunicaciones	5	12.923,19	3.230,80	80.769,94
Técnico Especialista de Biblioteca	38	12.923,19	3.230,80	613.851,54
Técnico Especialista Administración	4	12.923,19	3.230,80	64.615,95
Maestro Taller	13	12.923,19	3.230,80	210.001,84
Técnico Especialista Prevención	2	12.923,19	3.230,80	32.307,98
TOTAL	169			2.730.023,95

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS						
COMPLEM CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect	
8.409,95	0,00	451,75	922,36	8.409,95	1.374,11	
7.099,88	0,00	451,75	922,36	78.098,73	15.115,23	
6.526,10	0,00	451,75	922,36	58.734,90	12.367,01	
6.526,10	0,00	451,75	922,36	13.052,20	2.748,22	
6.526,10	0,00	301,16	922,36	404.618,18	75.858,52	
5.216,17	0,00	301,16	922,36	10.432,35	2.447,05	
5.216,17	0,00	451,75	922,36	73.026,42	19.237,57	
5.216,17	0,00	301,16	922,36	26.080,86	6.117,62	
5.216,17	0,00	225,87	922,36	5.216,17	1.148,23	
5.216,17	0,00	451,75	922,36	26.080,86	6.870,56	
5.216,17	0,00	301,16	922,36	198.214,57	46.493,93	
5.216,17	0,00	225,87	922,36	20.864,69	4.592,92	
6.526,10	0,00	301,16	922,36	84.839,29	15.905,82	
6.526,10	0,00	225,87	922,36	13.052,20	2.296,46	
				1.020.721,37	212.573,27	

PAS Laboral Grupo IV

RETRIBUCIONES BÁSICAS					
CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect	
Técnico Auxiliar STOEM	6	11.305,08	2.826,27	84.788,07	
Técnico Auxiliar de Laboratorio	17	11.305,08	2.826,27	240.232,86	
Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	76	11.305,08	2.826,27	1.073.982,18	
Técnico Auxiliar Almacén	1	11.305,08	2.826,27	14.131,34	
TOTAL	100			1.413.134,45	

COSTE TOTAL ANUAL

1.903.354,61

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
COMPLEM CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect
3.555,20	0,00	451,75	922,36	21.331,17	8.244,67
3.555,20	0,00	301,16	922,36	60.438,32	20.799,92
3.555,20	0,00	451,75	922,36	270.194,84	104.432,52
3.555,20	0,00	301,16	922,36	3.555,20	1.223,52
				355.519,53	134.700,63

PAS Laboral Eventual

RETRIBUCIONES BÁSICAS				
GRUPO/CATEGORÍA	Nº EFEC	SUELDO (12 mens.)	P. EXTRA(3) (Mens.Sueldo)	TOTAL BÁSICAS x Nº Effect
G1 Gerente	1	93.636,00	0,00	93.636,00
GIII	4	12.923,19	3.230,80	64.615,95
GIV	21	11.305,08	2.826,27	296.758,23
TOTAL	26			455.010,19

COSTE TOTAL ANUAL

566.465,14

RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS					
COMPLEM CATEGORÍA	COMPLEM. DIRECCIÓN	DESGASTE VESTUARIO	COMPLEM. HOMOLOG.	TOTAL C. CATEGORÍA x Nº Effect	TOTAL OTROS COMP. x Nº Effect
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6.526,10	0,00	301,16	0,00	26.104,40	1.204,66
3.555,20	0,00	451,75	0,00	74.659,10	9.486,79
				100.763,50	10.691,45

Resumen por Aplicación Presupuestaria

CONCEPTO	APLIC.	Nº EFECT	TOTAL INTEGRO ANUAL
Puestos del Grupo I- Retribuciones Básicas	130.01	5	109.590,42
Puestos del Grupo I- Otras Retribuciones	131.01		69.219,67
Puestos del Grupo II- Retribuciones Básicas	130.01	32	590.927,61
Puestos del Grupo II- Otras Retribuciones	131.01		352.816,62
Puestos del Grupo III- Retribuciones Básicas	130.01	169	2.730.023,95
Puestos del Grupo III- Otras Retribuciones	131.01		1.233.294,64
Puestos del Grupo IV- Retribuciones Básicas	130.01	100	1.413.134,45
Puestos del Grupo IV- Otras Retribuciones	131.01		490.220,16
Trienios PAS Laboral	131.01		683.908,56
Horas extras/trabajos en sábados y festivos	131.01		79.196,68
Retribuciones Básicas PAS Laboral Eventual	134.00.02	26	455.010,19
Otras Retribuciones PAS Laboral Eventual	134.01.02		111.454,95
TOTAL		332	8.318.797,90

COSTE TOTAL PAS LABORAL

10.783.571,35

APLIC.	CONCEPTO	COSTE TOTAL ANUAL
130.01	Retribuciones Básicas	4.843.676,43
131.01	Otras Retribuciones	2.908.656,33
134.00.02	Retrib. Básicas PASL Eventual	455.010,19
134.01.02	Otras Retrib. PASL Eventual	111.454,95
160.00	Seguridad Social	2.464.773,45
	TOTAL	10.783.571,35



Datos referidos a 11-11-2005

Departamento .

Área de conocimiento .

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total .: 2

Total .: 2

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento **AGRONOMÍA**
Área de conocimiento
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
MAESTRO T. A EXTING.	1			1
	1	0	0	1

Total : **1**
Área de conocimiento **INGENIERIA HIDRAULICA**
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
	6	0	0	6

Total INGENIERIA HIDRAULICA: **7**



Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **AGRONOMÍA**

Área de conocimiento *PRODUCCION VEGETAL*

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	1	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	9			9
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	6			6
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	16	0	0	16

Total PRODUCCION VEGETAL:	18
Total AGRONOMÍA:	26

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS

Área de conocimiento ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	15			15
	18	0	0	18

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total ANATOMIA Y ANATOMIA PATOLOGICA COMPARADAS: 19

Total ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS: 19

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento **BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLÓGIA E INMUNOLOGÍA**
Área de conocimiento **BIOLOGIA CELULAR**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9			9
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	10	0	0	10

Total BIOLOGIA CELULAR: 10

Área de conocimiento **FISIOLOGIA**
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	11			11
	14	0	0	14

Total FISIOLOGIA: 15

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA**

Área de conocimiento **INMUNOLOGIA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	4	0	0	4

Total INMUNOLOGIA: 5

Total BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLOGÍA E INMUNOLOGÍA: 30

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento **BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR**
Área de conocimiento **BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	8			8
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	14			14
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	23	0	0	23

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DOCTOR (DOCTOR)	3			3
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	2			2
	5	0	0	5

Total BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR: 28

Total BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR: 28

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento **BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL**
Área de conocimiento **BOTANICA**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	6			6
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	10	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

Total BOTANICA: 11

Área de conocimiento **ECOLOGIA**
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
	6	0	0	6

Total ECOLOGIA: 7

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL

Área de conocimiento FISILOGIA VEGETAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total FISILOGIA VEGETAL: 5

Total BOTÁNICA, ECOLOGÍA Y FISIOLOGÍA VEGETAL: 23

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS**

Área de conocimiento **NUTRICION Y BROMATOLOGIA**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
	8	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total NUTRICION Y BROMATOLOGIA: 9

Área de conocimiento **TECNOLOGIA DE ALIMENTOS**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	4			4
PROF. TIT. UNIV.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
	13	0	0	13

Total TECNOLOGIA DE ALIMENTOS: 13

Total BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTOS: 22

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA

Área de conocimiento FILOLOGIA GRIEGA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	3	0	0	3

Total FILOLOGIA GRIEGA: 3

Área de conocimiento FILOLOGIA LATINA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
	6	0	0	6

Total FILOLOGIA LATINA: 6

Área de conocimiento HISTORIA ANTIGUA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total HISTORIA ANTIGUA: 4

Datos referidos a 11-11-2005**Departamento** CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA*Área de conocimiento* HISTORIA MEDIEVAL**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total HISTORIA MEDIEVAL: 4**Total CIENCIAS DE LA ANTIGÜEDAD Y EDAD MEDIA:** 17

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento CIENCIAS DEL LENGUAJE
Área de conocimiento DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
	4	0	0	4

Total DIDACTICA DE LA LENGUA Y LA LITERATURA: 4
Área de conocimiento LENGUA ESPAÑOLA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
	7	0	0	7

Total LENGUA ESPAÑOLA: 8

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento CIENCIAS DEL LENGUAJE

Área de conocimiento LINGÜÍSTICA GENERAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total LINGÜÍSTICA GENERAL: 3

Área de conocimiento TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

Total TEORIA DE LA LITERATURA Y LITERATURA COMPARADA: 2

Total CIENCIAS DEL LENGUAJE: 17

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL I

Área de conocimiento DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)			1	1
	1	0	1	2

Total DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO: 4

Área de conocimiento DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	0	1	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO: 5

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL I

Área de conocimiento DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERNACIONALES

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO Y RELACIONES INTERN 4

Área de conocimiento DERECHO ROMANO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total DERECHO ROMANO: 3

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FILOSOFÍA DEL I

Área de conocimiento FILOSOFIA DEL DERECHO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 1			1	1
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	1	0	2	3

Total FILOSOFIA DEL DERECHO: 4

Área de conocimiento HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1	1	2
	0	1	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total HISTORIA DEL DERECHO Y DE LAS INSTITUCIONES: 4

Total CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS Y FII 24

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento CIENCIAS MORFOLÓGICAS

Área de conocimiento ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
	7	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2			2
	2	0	0	2

Total ANATOMIA Y EMBRIOLOGIA HUMANA: 9

Área de conocimiento HISTOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4		2	6
	5	0	2	7

Total HISTOLOGIA: 7

Total CIENCIAS MORFOLÓGICAS: 16

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Área de conocimiento ANTROPOLOGIA SOCIAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total ANTROPOLOGIA SOCIAL: 2

Área de conocimiento CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
MAESTRO	1			1
	2	0	0	2

Total CIENCIAS Y TECNICAS HISTORIOGRAFICAS: 2

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES
Área de conocimiento FILOSOFIA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		2	1	3
	0	2	1	3

Total FILOSOFIA: 7
Área de conocimiento SOCIOLOGIA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1		2
	1	1	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	5	0	0	5

Total SOCIOLOGIA: 7
Total CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES: 18

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Área de conocimiento HISTORIA DE LA CIENCIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

Total HISTORIA DE LA CIENCIA: 2

Área de conocimiento MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	1	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	3	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		4		4
	0	4	0	4

Total MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA: 8

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍSICA

Área de conocimiento PSIQUIATRIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		1		1
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		1		1
	0	2	0	2

Total PSIQUIATRIA: 6

Área de conocimiento RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1		1	2
	3	0	1	4

Total RADIOLOGIA Y MEDICINA FISICA: 4

Total CIENCIAS SOCIO SANITARIAS Y RADIOLOGÍA Y MEDICINA FÍS 20

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES

Área de conocimiento CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total CRISTALOGRAFIA Y MINERALOGIA: 1

Área de conocimiento PRODUCCION VEGETAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	5			5
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	14	0	0	14

Total PRODUCCION VEGETAL: 15

Total CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES: 16

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO CIVIL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO	1		2	3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	3	0	2	5

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	7	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			1	1
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1			1
	1	0	1	2

Total DERECHO CIVIL: 14

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO PENAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO		3		3
	1	3	0	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total DERECHO PENAL: 9

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL

Área de conocimiento DERECHO PROCESAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2		2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	3	0	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total DERECHO PROCESAL: 6

Total DERECHO CIVIL, PENAL Y PROCESAL: 29

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA APLICADA

Área de conocimiento DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		5	1	6
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	2			2
	2	5	1	8

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)			1	1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	7	0	1	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			4	4
	1	0	4	5

Total DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 21

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA APLICADA

Área de conocimiento ECONOMIA APLICADA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1		1	2
PROFESOR ASOCIADO			7	7
	1	0	8	9

Total ECONOMIA APLICADA: 15

Total DERECHO DEL TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ECONOMÍA: 36

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Área de conocimiento DERECHO ADMINISTRATIVO

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	0	1	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	6	0	0	6

Total DERECHO ADMINISTRATIVO: 7

Área de conocimiento DERECHO CONSTITUCIONAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1		2
	1	1	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	4	0	0	4

Total DERECHO CONSTITUCIONAL: 6

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO

Área de conocimiento DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
PROFESOR ASOCIADO		2		2
	1	2	0	3

Total DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO: 5

Área de conocimiento DERECHO MERCANTIL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2	1	3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	3	1	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total DERECHO MERCANTIL: 8

Total DERECHO PÚBLICO Y ECONÓMICO: 26

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES

Área de conocimiento DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	5	0	0	5

Total DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES: 5

Área de conocimiento DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	0	1	0	1

Total DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES: 8

Total DIDÁCTICAS DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES: 13

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA
Área de conocimiento ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
	0	0	2	2

Total ECONOMÍA FINANCIERA Y CONTABILIDAD: 3
Área de conocimiento ECONOMIA. SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIAS
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
	10	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total ECONOMIA. SOCIOLOGIA Y POLITICA AGRARIAS: 12
Total ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIA: 15

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento EDUCACIÓN

Área de conocimiento DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4			4
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	3			3
	12	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total DIDACTICA Y ORGANIZACION ESCOLAR: 15

Área de conocimiento METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total METODOS DE INVESTIGACION Y DIAGNOSTICO EN EDUCACION: 3

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento EDUCACIÓN
Área de conocimiento TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	5	0	0	5

Total TEORIA E HISTORIA DE LA EDUCACION: 5
Total EDUCACIÓN: 23

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL

Área de conocimiento DIBUJO

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			1	1
	0	0	1	1

Total DIBUJO: 2

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4			4
MAESTRO	1			1
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION CORPORAL: 7

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
	4	0	0	4

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION MUSICAL: 4

Área de conocimiento DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			1	1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)			1	1
	0	0	2	2

Total DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA: 5

Total EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CORPORAL: 18

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA

Área de conocimiento ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
AYUDANTE EE.UU.	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	4			4
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 1	2			2
	3	0	0	3

Total ARQUITECTURA Y TECNOLOGIA DE COMPUTADORES: 11

Área de conocimiento ELECTRONICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	2	0	0	2

Total ELECTRONICA: 2

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA

Área de conocimiento INGENIERIA ELECTRICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1	1	3
	1	1	1	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	8			8
	10	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	1		1	2
	1	0	1	2

Total INGENIERIA ELECTRICA: 15

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA

Área de conocimiento TECNOLOGIA ELECTRONICA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	4			4
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1	2			2
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	2	1	0	3

Total TECNOLOGIA ELECTRONICA: 8

Total ELECTROTECNIA Y ELECTRÓNICA: 36

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento ENFERMERÍA

Área de conocimiento ENFERMERIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		3		3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD		35		35
	0	39	0	39

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	3	1		4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR) - PL. VINC.	1		1	2
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U. - PL. VINC.			2	2
	9	1	3	13

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2		2
ASOCIADO CC. SALUD		8		8
	0	10	0	10

Total ENFERMERIA: 62

Total ENFERMERÍA: 62

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área de conocimiento ANATOMIA PATOLOGICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	4	0	0	4

Total ANATOMIA PATOLOGICA: 4

Área de conocimiento CIRUGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	6			6
	7	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1			1
ASOCIADO CC. SALUD		14		14
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		20		20
	1	34	0	35

Total CIRUGIA: 43

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS

Área de conocimiento OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		10		10
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		4		4
	0	14	0	14

Total OBSTETRICIA Y GINECOLOGIA: 15

Área de conocimiento PEDIATRIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	2			2
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		8		8
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		8		8
	0	16	0	16

Total PEDIATRIA: 18

Total ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS: 80

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y ORGANIZACIONAL

Área de conocimiento ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPERATIVA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	4			4
	9	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
	1	0	0	1

Total ESTADÍSTICA E INVESTIGACION OPERATIVA:

12

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA Y ORGANIZACI

Área de conocimiento ORGANIZACION DE EMPRESAS

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	1			1
PROF. AYUDANTE DOCTO (DOCTOR)	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			2	2
	3	0	2	5

Total ORGANIZACION DE EMPRESAS: 11

Total ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVESTIGACIÓN OPERATIVA 23

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Área de conocimiento FARMACOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
	7	0	0	7

Total FARMACOLOGIA: 7

Área de conocimiento MEDICINA LEGAL Y FORENSE

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		2	1	3
	0	2	1	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total MEDICINA LEGAL Y FORENSE: 5

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE

Área de conocimiento TOXICOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	2	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	3	0	0	3

Total TOXICOLOGIA: 5

Total FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE 17

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA**

Área de conocimiento **FILOLOGIA ALEMANA**

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
	0	0	2	2

Total FILOLOGIA ALEMANA: 2

Área de conocimiento **FILOLOGIA INGLESA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	1	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	14			14
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	5			5
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	23	0	0	23

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			2	2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			2	2
	1	0	4	5

Total FILOLOGIA INGLESA: 29

Total FILOLOGÍAS INGLESA Y ALEMANA: 31

Datos referidos a 11-11-2005**Departamento** FÍSICA**Área de conocimiento** FÍSICA APLICADA**P.D.I. Contratado**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	4		5
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	2	4	0	6

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9			9
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	3			3
	13	0	0	13

Total FÍSICA APLICADA: 19**Área de conocimiento** FÍSICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total FÍSICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR: 1**Total FÍSICA:** 20

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento FÍSICA APLICADA
Área de conocimiento FÍSICA APLICADA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	5			5
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	14	0	0	14

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

Total FÍSICA APLICADA: 16
Total FÍSICA APLICADA: 16

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento GENÉTICA
Área de conocimiento GENÉTICA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	4			4
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	15			15
	19	0	0	19

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	1	1	0	2

Total GENÉTICA: 21
Total GENÉTICA: 21

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área de conocimiento ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total ANALISIS GEOGRAFICO REGIONAL: 4

Área de conocimiento GEODINAMICA EXTERNA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total GEODINAMICA EXTERNA: 1

Área de conocimiento GEOGRAFIA HUMANA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	4	0	0	4

Total GEOGRAFIA HUMANA: 4

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO

Área de conocimiento PREHISTORIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	3	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO		1		1
	0	1	0	1

Total PREHISTORIA: 4

Total GEOGRAFÍA Y CIENCIAS DEL TERRITORIO: 13

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA

Área de conocimiento ARQUEOLOGIA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	3	0	0	3

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1	1		2
	1	1	0	2

Total ARQUEOLOGIA: 5

Área de conocimiento HISTORIA DEL ARTE

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
	9	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	1	0	2	3

Total HISTORIA DEL ARTE: 14

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA

Área de conocimiento MUSICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. ENSEÑAN. SEC.	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

Total MUSICA: 2

Total HISTORIA DEL ARTE, ARQUEOLOGÍA Y MÚSICA: 21

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA

Área de conocimiento HISTORIA CONTEMPORANEA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	6	0	0	6

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total HISTORIA CONTEMPORANEA: 7

Área de conocimiento HISTORIA DE AMERICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total HISTORIA DE AMERICA: 4

Área de conocimiento HISTORIA MODERNA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	4	0	0	4

Total HISTORIA MODERNA: 4

Total HISTORIA MODERNA, CONTEMPORÁNEA Y DE AMÉRICA: 15

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMERICO**

Área de conocimiento *ANALISIS MATEMATICO*

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	3	0	0	3

Total ANALISIS MATEMATICO: **4**

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMERICO**

Área de conocimiento **CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	2	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	5			5
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	12	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2			2
PROF. COLAB. NIVEL 1	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO		1	2	3
	5	1	2	8

Total CIENCIA DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL 23

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMERICO**

Área de conocimiento **INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2			2
	2	0	0	2

Total INGENIERIA DE SISTEMAS Y AUTOMATICA: 5

Total INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMERICO: 32

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento INGENIERÍA FORESTAL

Área de conocimiento INGENIERIA AGROFORESTAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	1	2	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10			10
	10	0	0	10

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

Total INGENIERIA AGROFORESTAL: 14

Total INGENIERÍA FORESTAL: 14

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CARTO

Área de conocimiento EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1		1
	0	1	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
	7	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total EXPRESION GRAFICA EN LA INGENIERIA:

10

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN CARTO

Área de conocimiento INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETRIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			2	2
	0	0	2	2

Total INGENIERIA CARTOGRAFICA, GEODESIA Y FOTOGRAMETR 8

Total INGENIERÍA GRÁFICA E INGENIERÍA Y SISTEMAS DE INFORM 18

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento INGENIERÍA RURAL

Área de conocimiento INGENIERIA AGROFORESTAL

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total INGENIERIA AGROFORESTAL: 7

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento INGENIERÍA RURAL

Área de conocimiento INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			2	2
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
PROF. ENSEÑAN. SEC. (DOCTOR)	1			1
	8	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			1	1
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	1	2

Total INGENIERIA DE LA CONSTRUCCION:
12

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento INGENIERÍA RURAL

Área de conocimiento PROYECTOS DE INGENIERIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	2	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	7	0	0	7

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE	2			2
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	2	0	1	3

<i>Total</i> PROYECTOS DE INGENIERIA:	12
---------------------------------------	----

Total INGENIERÍA RURAL:	31
--------------------------------	-----------

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y TRADUCCIÓN E INTERPRE

Área de conocimiento BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

Total BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION: 1

Área de conocimiento ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total ESTUDIOS ARABES E ISLAMICOS: 3

Área de conocimiento FILOLOGIA FRANCESA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
	8	0	0	8

Total FILOLOGIA FRANCESA: 8

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

Área de conocimiento FILOLOGIA ITALIANA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total FILOLOGIA ITALIANA: 1

Área de conocimiento TRADUCCION E INTERPRETACION

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

Total TRADUCCION E INTERPRETACION: 2

Total LENGUAS ROMANCES, ESTUDIOS SEMÍTICOS Y TRADUCCIÓN E INTERPRETACION: 15

Datos referidos a 11-11-2005**Departamento** LITERATURA ESPAÑOLA*Área de conocimiento* LITERATURA ESPAÑOLA**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10			10
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	13	0	0	13

Total LITERATURA ESPAÑOLA: 13**Total LITERATURA ESPAÑOLA:** 13

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **MATEMÁTICAS**

Área de conocimiento **ALGEBRA**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1			1
	1	0	0	1

Total ALGEBRA: 2

Área de conocimiento **DIDACTICA DE LA MATEMATICA**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	3	0	0	3

Total DIDACTICA DE LA MATEMATICA: 3

Datos referidos a 11-11-2005**Departamento** MATEMÁTICAS**Área de conocimiento** MATEMATICA APLICADA**P.D.I. Contratado**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	5			5
PROF. TIT. E.E.U.U.	6			6
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	18	0	0	18

Total MATEMATICA APLICADA: 19**Total MATEMÁTICAS:** 24

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento MECÁNICA

Área de conocimiento CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
	3	0	0	3

Total CIENCIA DE LOS MATERIALES E INGENIERIA METALURGICA 3

Área de conocimiento EXPLOTACION DE MINAS

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			3	3
	0	0	3	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. E.E.U.U.	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			3	3
	0	0	3	3

Total EXPLOTACION DE MINAS: 7

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento MECÁNICA

Área de conocimiento INGENIERIA MECANICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
	4	0	0	4

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 1			1	1
	0	0	1	1

Total INGENIERIA MECANICA: 5

Área de conocimiento MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTURAS

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U.	5			5
	7	0	0	7

Total MECANICA DE MEDIOS CONTINUOS Y TEORIA DE ESTRUCTU 8

Datos referidos a 11-11-2005**Departamento** MECÁNICA

Área de conocimiento PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	3			3
	4	0	0	4

Total PROSPECCION E INVESTIGACION MINERA: 4**Total MECÁNICA:** 27

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento **MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARINGOLOGÍA)**
Área de conocimiento **DERMATOLOGIA**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
	1	0	0	1

Total DERMATOLOGIA: **1**
Área de conocimiento **MEDICINA**
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	3			3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	7		1	8
	10	0	1	11

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1			1
ASOCIADO CC. SALUD		30		30
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		42		42
	1	72	0	73

Total MEDICINA: **84**
Área de conocimiento **OTORRINOLARINGOLOGIA**
P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
ASOCIADO CC. SALUD		2		2
ASOCIADO CC. SALUD (DOCTOR)		6		6
	0	8	0	8

Total OTORRINOLARINGOLOGIA: **8**
Total MEDICINA (MEDICINA, DERMATOLOGÍA Y OTORRINOLARING **93**

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL**

Área de conocimiento **MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	3			3
	3	0	0	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	11			11
	12	0	0	12

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	3			3
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
PROFESOR ASOCIADO		2	1	3
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
PROFESOR EMÉRITO (DOCTOR)	1			1
	5	2	2	9

Total MEDICINA Y CIRUGIA ANIMAL: 24

Total MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL: 24

Datos referidos a 11-11-2005**Departamento** MICROBIOLOGÍA*Área de conocimiento* MICROBIOLOGIA**P.D.I. Funcionario**

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	9			9
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR) - PL. VINC.	3			3
	13	0	0	13

Total MICROBIOLOGIA: 13**Total MICROBIOLOGÍA:** 13

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento PRODUCCIÓN ANIMAL

Área de conocimiento PRODUCCION ANIMAL

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	8			8
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	14			14
	22	0	0	22

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

Total PRODUCCION ANIMAL: 23

Total PRODUCCIÓN ANIMAL: 23

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento **PSICOLOGÍA**
Área de conocimiento *PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO*
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1			1
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	2			2
	2	0	0	2

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	0	0	1	1

Total *PERSONALIDAD, EVALUACION Y TRATAMIENTO PSICOLOGIC* **5**

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **PSICOLOGÍA**

Área de conocimiento **PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO	1	1		2
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1	1		2
	2	2	0	4

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	6			6
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	9	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE (DOCTOR)	1			1
PROF. COLAB. NIVEL 1	1			1
	2	0	0	2

Total PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACION: **15**

Área de conocimiento **PSICOLOGIA SOCIAL**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total PSICOLOGIA SOCIAL: **1**

Total PSICOLOGÍA: **21**

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA

Área de conocimiento

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
MAESTRO T. A EXTING.	1			1
	1	0	0	1

Total : 1

Área de conocimiento EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1		1	2
	1	0	1	2

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	11			11
	12	0	0	12

Total EDAFOLOGIA Y QUIMICA AGRICOLA: 14

Total QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA: 15

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento QUÍMICA ANALÍTICA
Área de conocimiento QUÍMICA ANALÍTICA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	6			6
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	5			5
	11	0	0	11

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
AYUDANTE (DOCTOR)	1			1
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	2	0	0	2

Total QUÍMICA ANALÍTICA: 13
Total QUÍMICA ANALÍTICA: 13

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA

Área de conocimiento MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. E.E.U.U.	1			1
PROF. TIT. E.E.U.U.	2			2
PROF. TIT. E.E.U.U. (DOCTOR)	1			1
	4	0	0	4

Total MAQUINAS Y MOTORES TERMICOS: 4

Área de conocimiento QUIMICA FISICA

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	7			7
	9	0	0	9

Total QUIMICA FISICA: 9

Total QUÍMICA FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA: 13

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA
Área de conocimiento INGENIERIA QUIMICA
P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)			1	1
	0	0	1	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	3			3
	5	0	0	5

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total INGENIERIA QUIMICA: 7
Área de conocimiento QUIMICA INORGANICA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	4			4
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	8	0	0	8

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	2			2
PROFESOR ASOCIADO			1	1
	2	0	1	3

Total QUIMICA INORGANICA: 11
Total QUÍMICA INORGÁNICA E INGENIERÍA QUÍMICA: 18

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento QUÍMICA ORGÁNICA
Área de conocimiento QUIMICA ORGANICA
P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	3			3
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
CATED. E.E.U.U. (DOCTOR)	2			2
	13	0	0	13

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

Total QUIMICA ORGANICA: 14
Total QUÍMICA ORGÁNICA: 14

Datos referidos a 11-11-2005

Departamento **SANIDAD ANIMAL**

Área de conocimiento **PARASITOLOGIA**

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	7			7
	8	0	0	8

Total PARASITOLOGIA: **8**

Área de conocimiento **SANIDAD ANIMAL**

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)	1			1
	1	0	0	1

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	1			1
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	8			8
	9	0	0	9

P.D.I. Laboral

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROF. COLAB. NIVEL 2 (DOCTOR)	2			2
PROF. CONTR. DR N1 (DOCTOR)	1			1
	3	0	0	3

Total SANIDAD ANIMAL: **13**

Total SANIDAD ANIMAL: **21**

Datos referidos a 11-11-2005
Departamento ZOOLOGÍA

Área de conocimiento ZOOLOGIA

P.D.I. Contratado

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
PROFESOR ASOCIADO (DOCTOR)		1	2	3
	0	1	2	3

P.D.I. Funcionario

	T.C.	T.P. 3+3	T.P. 6+6	
CATED. UNIV. (DOCTOR)	2			2
PROF. TIT. UNIV. (DOCTOR)	10			10
	12	0	0	12

Total ZOOLOGIA: 15

Total ZOOLOGÍA: 15

Total: 1.250

Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario (publicada BOJA 28/07/2005)

Codigo	Denominación	CE 05	CE 06 (€ 2005)	CD	TP	FP	Adm	Grupo	C	T	F	Observaciones
GERENCIA												
000	1 01 Adjunto Gerente	16.537,68	16.537,66	26	S	L	A4	A	B	Ex11		DH2, DT
000	6 01 Jefe Secretaría de la Gerencia	8.111,31	8.527,47	22	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
000	6 02 Secretaria Adjunto Gerente	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
GABINETE EQUIPO RECTORAL												
001	4 01 Jefe Secretaría del Equipo Rectoral	8.892,07	9.308,21	22	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1 y móvil, DT
001	6 01 Secretaria Equipo Rectoral	6.821,76	7.211,55	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 02 Secretaria Equipo Rectoral	6.821,76	7.211,55	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 03 Secretaria Equipo Rectoral	6.821,76	7.211,55	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 04 Secretaria Equipo Rectoral	6.821,76	7.211,55	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 05 Secretaria Equipo Rectoral	6.821,76	7.211,55	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 06 Secretaria Equipo Rectoral	6.821,76	7.211,55	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 07 Secretaria Equipo Rectoral	6.821,76	7.211,55	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 08 Secretaria Equipo Rectoral	6.821,76	7.211,55	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	6 09 Secretaria Equipo Rectoral	6.821,76	7.211,55	20	S	L	A4	B	C	Ex11		DH1
001	9 01 Conductor del vehículo del Rector	10.981,80	10.981,80	18	S	L	A4	C	D	Ex11		DH2
AREA DE SECRETARÍA GENERAL Y PROTOCOLO												
002	4 01 Jefe de Sección de Protocolo	8.892,12	9.308,21	23	S	C	A4	B		Ex11		DH2
002	5 01 Secretaria General: Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 01 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 02 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 03 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 04 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
002	7 05 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		Apoyo a Comisionados
002	8 01 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	8 02 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
002	8 03 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN												
003	0 01 Jefe Servicio Prevención de Riesgos y Formación	12.382,80	12.734,50	26	S	L	A4	A	B	Ex11	MP	(9,3), DH2, DT
003	4 01 Jefe Sección de Formación	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
003	4 02 Jefe Sección Prevención de Riesgos	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		Ex11	MP	(9,3)
003	8 01 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
003	8 02 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
003	8 03 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE GESTIÓN ECONOMICA												
004	0 01 Jefe Servicio Gestión Económica	12.382,80	12.734,50	26	S	L	A4	A	B	Ex11	EH	DH2, DT
004	4 01 Jefe Sección Presupuestos	9.429,36	10.187,60	25	S	C	A4	A	B	Ex11	EH	
004	4 02 Jefe Sección Contabilidad	9.429,36	10.187,60	25	S	C	A4	A	B	Ex11	EH	
004	4 03 Jefe Sección Tesorería	9.429,36	10.187,60	25	S	C	A4	A	B	Ex11	EH	
004	4 04 Jefe Sección Ingresos	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		Ex11		
004	5 01 Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	5 02 Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	5 03 Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	5 04 Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	7 01 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	7 02 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	7 03 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
004	7 04 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

(publicada BOJA 28/07/2005)

Codigo	Denominación	CE'05	CE'06 (€ 2005)	CD	TP	FP	Adm	Grupo	C	T	F	Observaciones
004	8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
004	8 02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
004	8 03	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
004	8 04	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
004	8 05	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
004	8 06	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA												
005	0 01	Jefe Servicio Auditoría Interna	12.382,80	12.734,50	27	S	L	A4	A		Ex11	EH (8.2) DH2
005	4 01	Jefe Sección Auditoría Interna	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		Ex11	(8.3)
005	5 01	Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	(8.3)
005	8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
005	8 02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO												
006	0 01	Jefe Servicio Contratación y Patrimonio	12.382,80	12.734,50	26	S	L	A4	A	B	Ex11	DER DH2, DT
006	4 01	Jefe Sección Patrimonio	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		Ex11	
006	5 01	Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
006	7 01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
006	7 02	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
006	8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
SERVICIO DE PERSONAL Y ORGANIZACIÓN DOCENTE												
007	0 01	Jefe Servicio de Personal y Organización Docente	12.382,80	12.734,50	26	S	L	A4	A	B	Ex11	DH2, DT
007	4 01	Jefe Sección Personal Docente	9.429,36	10.187,60	25	S	C	A4	A	B	Ex11	
007	4 02	Jefe Sección PAS	9.429,36	10.187,60	25	S	C	A4	A	B	Ex11	
007	4 03	Jefe Sección Organización Docente	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		Ex11	
007	4 04	Jefe Sección Programación de Efectivos	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		Ex11	
007	5 01	Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
007	5 02	Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
007	7 01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
007	7 02	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
007	7 03	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	movilidad para acciones de control actividad doc.
007	7 04	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
007	7 05	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
007	7 06	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
007	7 07	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
007	8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
007	8 02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
007	8 03	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
007	8 04	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
007	8 05	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
007	8 06	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
SERVICIO DE INVESTIGACIÓN												
008	0 01	Jefe Servicio Gestión de la Investigación	12.382,80	12.734,50	26	S	L	A4	A	B	Ex11	DH2, DT
008	4 01	Jefe Sección apoyo OTRI	9.429,36	10.187,60	25	S	C	A4	A	B	Ex11	
008	4 02	Jefe Sección de Gestión de apoyo a la Investigación	9.429,36	10.187,60	25	S	C	A4	A	B	Ex11	
008	5 01	Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
008	5 02	Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
008	5 03	Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
008	7 01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
008	7 02	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
008	8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	

Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

(publicada BOJA 28/07/2005)

Codigo	Denominación	CE'05	CE'06 (€ 2005)	CD	TP	FP	Adm	Grupo	C	T	F	Observaciones
008	8 02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
008	8 03	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
008	8 04	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
008	8 05	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
008	8 06	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	Animalario
008	8 07	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	SCAI
SERVICIO DE GESTIÓN DE ESTUDIANTES												
009	0 01	Jefe Servicio Gestión de Estudiantes	12.382,80	12.734,50	27	S	L	A4	A		Ex11	DH2
009	4 01	Jefe Sección Información	10.429,36	11.187,60	25	S	C	A4	A	B	Ex11	(8.4) (9.1)
009	4 02	Jefe Sección Gestión de Estudiantes	9.429,36	10.187,60	25	S	C	A4	A	B	Ex11	
009	4 03	Jefe Sección Asuntos Generales	10.990,75	11.748,99	25	S	L	A4	A	B	Ex11	DH2 para atender Estudios Propios
009	4 04	Jefe Sección Estudios Propios	8.330,68	8.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	(9.1), (9.2), DT
009	5 01	BECAS: Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
009	5 02	ACCESO: Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
009	5 03	TÍTULOS: Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
009	5 04	ESTUDIOS PROPIOS: Jefe Negociado	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	(9.2)
009	7 01	Gestor Administrativo	6.868,48	7.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	(9.1)
009	7 02	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
009	7 03	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
009	7 04	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
009	7 05	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
009	7 06	Gestor Administrativo	6.868,48	7.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	(9.1)
009	7 07	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	(9.2)
009	7 08	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	(9.2)
009	8 01	Administrativo	6.137,56	6.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	(9.1)
009	8 02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
009	8 03	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
009	8 04	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
009	8 05	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
009	8 06	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
009	8 07	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	(9.2)
SERVICIO DE INFORMÁTICA												
010	0 01	Jefe de Servicio de Sistemas Informáticos	12.382,80	12.734,50	27	S	L	A4	A		INF	DH2
010	0 02	Jefe de Servicio de Gestión de la Información	12.382,80	12.734,50	27	S	L	A4	A		INF	DH2
010	4 01	Analista	9.950,88	10.187,60	25	N	C	A4	A		INF	(9.5)
010	4 02	Analista	9.950,88	10.187,60	25	N	C	A4	A		INF	(9.5)
010	4 03	Analista	9.950,88	10.187,60	25	N	C	A4	A		INF	(9.5)
010	4 04	Analista	9.950,88	10.187,60	25	S	C	A4	A		INF	(9.5)
010	4 05	Analista/Programador	9.429,36	10.187,60	25	N	C	A4	A	B	INF	(9.5)
010	4 06	Analista/Programador	9.429,36	10.187,60	25	N	C	A4	A	B	INF	(9.5)
010	4 07	Analista/Programador	9.429,36	10.187,60	25	N	C	A4	A	B	INF	(9.5)
010	4 08	Analista/Programador	9.429,36	10.187,60	25	N	C	A4	A	B	INF	(9.5)
010	4 09	Analista/Programador	9.429,36	10.187,60	25	N	C	A4	A	B	INF	(9.5)
010	6 01	Programador	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		INF	
010	6 02	Programador	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		INF	
010	6 03	Programador	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		INF	
010	6 04	Programador	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		INF	
010	6 05	Programador	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		INF	
010	6 06	Programador	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		INF	
010	6 07	Programador	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		INF	

***Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario
(publicada BOJA 28/07/2005)***

Codigo	Denominación	CE'05	CE'06 (€ 2005)	CD	TP	FP	Adm	Grupo	C	T	F	Observaciones	
010	6	08	Programador	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		INF	
010	6	09	Programador	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B		INF	
010	6	10	Programador/Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	INF	DT
010	6	11	Programador/Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	INF	DT
010	6	12	Programador/Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	INF	DT
010	6	13	Programador/Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	INF	DT
010	6	14	Programador/Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	INF	DT
010	6	15	Programador/Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	INF	DT
010	6	16	Programador/Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	INF	DT
010	6	17	Programador/Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	INF	DT
010	7	01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
010	7	01	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	02	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	03	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	04	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	05	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	06	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	07	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	08	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	09	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	10	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	11	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	12	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	13	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	14	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	15	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	Turno tarde
010	7	16	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	Turno tarde
010	7	17	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	Turno tarde
010	7	18	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	Turno tarde
010	7	19	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	
010	7	20	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	Artículo 15
010	7	21	Operador	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	C		INF	Artículo 15
010	8	01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
010	9	01	Puesto Base Operador	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	C		INF	
010	9	02	Puesto Base Operador	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	C		INF	
010	9	03	Puesto Base Operador	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	C		INF	
010	9	04	Puesto Base Operador	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	C		INF	
010	9	05	Puesto Base Operador	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	C		INF	
SERVICIO DE BIBLIOTECA													
011	0	01	Director de la Biblioteca	12.382,80	12.734,50	27	S	L	A4	A		BIB	DH2
011	4	01	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A	B	BIB	DH2
011	4	02	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A	B	BIB	DH2
011	4	03	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A	B	BIB	DH2
011	4	04	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A	B	BIB	DH2
011	4	05	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A	B	BIB	DH2
011	4	06	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A	B	BIB	DH2
011	4	07	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A	B	BIB	DH2
011	4	08	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A	B	BIB	DH2
011	4	09	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A	B	BIB	DH2



Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario (publicada BOJA 28/07/2005)

Codigo	Denominación	CE'05	CE'06 (€ 2005)	CD	TP	FP	Adm	Grupo	C	T	F	Observaciones
011 4 10	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A B	BIB			DH2
011 4 11	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A B	BIB			DH2
011 4 12	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A B	BIB			DH2
011 4 13	Facultativo/Ayudante de Archivo y Biblioteca	10.990,80	11.748,99	25	N	C	A4	A B	BIB			DH2
011 4 14	Ayudante Archivo y Biblioteca	9.429,36	10.187,60	25	N	C	A4	B	BIB			
011 4 15	Ayudante Archivo y Biblioteca	9.429,36	10.187,60	25	N	C	A4	B	BIB			
011 4 16	Ayudante Archivo y Biblioteca	9.429,36	10.187,60	25	N	C	A4	B	BIB			
011 4 17	Ayudante Archivo y Biblioteca	9.429,36	10.187,60	25	N	C	A4	B	BIB			
011 4 18	Ayudante Archivo y Biblioteca	9.429,36	10.187,60	25	N	C	A4	B	BIB			
011 5 01	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			
011 5 02	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			
011 5 03	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			
011 5 04	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			
011 5 05	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			
011 5 06	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			
011 5 07	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			
011 5 08	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B C	BIB			D.T. Auxiliar Archivo y B. a extinguir
011 5 09	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			Turno tarde
011 5 10	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			Turno tarde
011 5 11	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			Turno tarde
011 5 12	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			Turno tarde
011 5 13	Ayudante Archivo y Biblioteca	7.330,68	7.746,84	23	N	C	A4	B	BIB			Turno tarde
011 8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
011 9 01	Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	BIB			
011 9 02	Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	BIB			
011 9 03	Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	BIB			
011 9 04	Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	BIB			
011 9 05	Puesto Base Ayudante Archivo y Biblioteca	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	BIB			
CAMPUS DE RABANALES												
012 0 01	Administrador	12.382,80	12.734,50	26	S	L	A4	A B	Ex11			DH2, DT
012 4 01	Jefe Sección Servicios	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B C	Ex11			DT
012 7 01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B C	Ex11			
012 8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES												
013 4 01	Jefe Sección ORI	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B C	Ex11			DT
013 7 01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B C	Ex11			
013 8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
013 8 02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD												
014 7 01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B C	Ex11		(8.6)	
014 7 02	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B C	Ex11		(8.7)	
014 8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
UNIDAD TÉCNICA												
015 7 01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B C	Ex11			
015 8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
ARCHIVO Y REGISTRO												
016 3 01	Archivero	9.429,36	10.187,60	25	S	C	A4	A	BIB		(8.5)	
016 7 01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B C	Ex11			
016 8 01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario

(publicada BOJA 28/07/2005)

Código	Denominación	CE'05	CE'06 (€ 2005)	CD	TP	FP	Adm	Grupo	C	T	F	Observaciones	
016	8	02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
016	8	03	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
CONSEJO SOCIAL													
017	4	01	Gestor	9.429,41	10.187,60	25	S	L	A4	A	B	Ex11	
017	6	01	Secretaria Consejo Social	6.649,08	7.211,55	20	S	L	A4	B	C	Ex11	DH1
GABINETE DE COMUNICACIÓN													
018	8	01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
ASESORÍA JURÍDICA													
019	2	01	Ltrado Jefe Asesoría Jurídica	18.143,16	18.143,16	29	S	L	A4	A		Ex11	DH2
019	4	01	Ltrado	9.429,36	10.187,60	25	S	L	A4	A		Ex11	
019	6	01	Secretaria Asesoría Jurídica	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
GABINETE DE ESTUDIOS Y ORGANIZACIÓN													
020	4	01	Jefe Gabinete Estudios y Organización	7.330,68	7.746,84	23	S	C	A4	B		Ex11	(8.1)
020	7	01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	(8.1)
020	8	01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO													
022	9	01	Puesto base	4.047,12	4.047,12	15	N	C	A4	D		Ex11	P.R.
022	9	02	Puesto base	4.047,12	4.047,12	15	N	C	A4	D		Ex11	P.R.
022	9	03	Puesto base	4.047,12	4.047,12	15	N	C	A4	D		Ex11	P.R.
022	9	04	Puesto base	4.047,12	4.047,12	15	N	C	A4	D		Ex11	P.R.
022	9	05	Puesto base	4.047,12	4.047,12	15	N	C	A4	D		Ex11	P.R.
022	9	06	Puesto base	4.047,12	4.047,12	15	N	C	A4	D		Ex11	P.R.
022	9	07	Puesto base	4.047,12	4.047,12	15	N	C	A4	D		Ex11	P.R.
022	9	08	Puesto base	4.047,12	4.047,12	15	N	C	A4	D		Ex11	P.R.
022	9	09	Puesto base	4.047,12	4.047,12	15	N	C	A4	D		Ex11	P.R.
FACULTAD DE VETERINARIA													
101	5	01	Jefe Negociado de Veterinaria	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
101	6	01	Secretaria Decanato	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
101	8	01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
101	8	02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
101	8	03	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
FACULTAD DE MEDICINA													
102	4	01	Administrador Centro	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	DT
102	6	01	Secretaria Decanato	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
102	7	01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
102	8	01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
102	8	02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS													
103	4	01	Administrador Centro	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	DT
103	6	01	Secretaria Decanato	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
103	7	01	Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11	
103	8	01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
103	8	02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
103	8	03	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
FACULTAD DE CIENCIAS													
104	5	01	Jefe Negociado de Ciencias	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11	
104	6	01	Secretaria Decanato	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
104	8	01	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	
104	8	02	Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11	

Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario
(publicada BOJA 28/07/2005)

Codigo	Denominación	CE'05	CE'06 (€ 2005)	CD	TP	FP	Adm	Grupo	C	T	F	Observaciones
104	8 03 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE DERECHO												
105	4 01 Administrador Centro	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
105	6 01 Secretaría Decanato	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
105	7 01 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
105	8 01 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
105	8 02 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
E.T.S.I. AGRONOMOS Y MONTES												
106	5 01 Jefe Negociado de ETSIAM	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
106	6 01 Secretaría Dirección	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
106	8 01 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
106	8 02 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
106	8 03 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN												
108	4 01 Administrador Centro	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
108	6 01 Secretaría Decanato	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
108	7 01 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
108	8 01 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
108	8 02 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
108	8 03 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
E. POLITÉCNICA SUPERIOR												
109	5 01 Jefe Negociado de E. Politécnica Superior	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
109	6 01 Secretaría Dirección	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
109	8 01 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
109	8 02 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
109	8 03 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
E.U. POLITÉCNICA DE BELMEZ												
110	5 01 Jefe Negociado de E.U. Politécnica de Belmez	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
110	6 01 Secretaria Dirección	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
110	8 01 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
110	8 02 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		Apoyo a Dpto.
E.U. ENFERMERIA												
111	5 01 Jefe Negociado de E.U. Enfermería	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		
111	6 01 Secretaria Dirección	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
111	8 01 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO												
112	4 01 Administrador Centro	7.330,68	7.746,84	22	N	C	A4	B	C	Ex11		DT
112	6 01 Secretaria Dirección	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
112	7 01 Gestor Administrativo	5.868,48	6.430,92	20	N	C	A4	B	C	Ex11		
112	8 01 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
SERVICIO DE ALOJAMIENTO												
151	4 01 Administrador Servicio Alojamiento	8.892,12	9.308,21	22	S	L	A4	B	C	Ex11		DH2, DT
DEPARTAMENTOS												
200	8 01 D Física Aplicada	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
201	8 01 D Ingeniería Forestal	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
203	8 01 D Anatomía y Anatomía Patológica Comparada	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
204	8 01 D Zoología	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
205	8 01 D Biología Celular, Fisiología e Inmunología	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		
206	8 01 D Botánica, Ecología y Fisiología Vegetal	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C	D	Ex11		

Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario (publicada BOJA 28/07/2005)

Codigo	Denominación	CE'05	CE'06 (€ 2005)	CD	TP	FP	Adm	Grupo	C	T	F	Observaciones
209	8 01 D Bromatología y Tecnología de los Alimentos	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
210	8 01 D CC. Antigüedad y Edad Media	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
212	8 01 D CC. Morfológicas	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
218	8 01 D Educación	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
219	8 01 D Enfermería	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
220	8 01 D Especialidades Médico Quirúrgicas	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
221	8 01 D Farmacología, Toxicología y Medicina Legal y	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
222	8 01 D Ciencias del Lenguaje	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
223	8 01 D Filología Inglesa y Alemana	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
225	8 01 D Física	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
226	8 01 D Genética	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
227	8 01 D Hª Moderna, Contemporánea y de América	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
228	8 01 D Química Inorgánica e Ing. Química	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
229	8 01 D Ing. Gráfica e Ing. Sistemas Inform. Cartográfica	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
230	8 01 D Matemáticas	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
231	8 01 D Mecánica	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
232	8 01 D Medicina	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
235	8 01 D Medicina y Cirugía Animal	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
236	8 01 D Producción Animal	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
237	8 01 D Química Agrícola y Edafología	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
238	8 01 D Química Analítica	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
239	8 01 D Química Física y Termodinámica Aplicada	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
240	8 01 D Química Orgánica	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
241	8 01 D Sanidad Animal	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
242	8 01 D Microbiología	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
243	8 01 D Didácticas de las CC. Sociales y	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
244	8 01 D CC. Sociales y Humanidades	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
245	8 01 D Ingeniería Rural	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
246	8 01 D Bioquímica y Biología Molecular	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
247	8 01 D Economía, Sociología y Política Agraria	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
248	8 01 D CC. Recursos Agrícolas y Forestales	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
250	8 01 D Agronomía	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
251	8 01 D Electrotecnia y Electrónica	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
252	8 01 D Educación Artística y Corporal	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
270	8 01 D Estadística, Econometría, Inv. Operativa y	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
271	8 01 D Informática y Análisis Numérico	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
272	8 01 D Derecho del Trabajo, S. Social y Ecª Aplicada	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
273	8 01 D Literatura Española	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
274	8 01 D. CC. Sociosanitarias y Radiología y Medicina	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
275	8 01 D Derecho Civil, Penal y Procesal	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
276	8 01 D Derecho Público y Económico	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
277	8 01 D CC. Jurídicas Intern. E Hª y Filosofía del Dª	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
285	8 01 D Hª del Arte, Arqueología y Música	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
286	8 01 D Geografía y CC. Del Territorio	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
287	8 01 D Lenguas Romances y Estudios Semíticos	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
288	8 01 D Psicología	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			
299	8 02 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			apoyo a Dptos.
299	8 03 Administrativo	5.137,56	5.306,04	18	N	C	A4	C D	Ex11			apoyo a Dptos.

Relación de Puestos de Trabajo PAS Funcionario **(publicada BOJA 28/07/2005)**

NOTAS:

(1) CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:

Los tres primeros dígitos de las unidades estructurales (Centro y Departamentos) vienen a corresponder con los de los de la respectiva Unidad de Gasto; el resto corresponde a lo establecido en la tabla I. El segundo grupo identifica el tipo de puesto. Y el tercer grupo de dos dígitos es el ordinal del puesto.

(2) TIPO DE PUESTO (TP):

S: Puesto singularizado.
N: Puesto no singularizado

(3) FORMA DE PROVISIÓN (FP):

L: Libre designación
C: Concurso

(4) ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ADM):

A4: Universidades, Estado, Comunidades Autónomas.

(5) ADSCRIPCIÓN A GRUPOS (GR):

(6) ADSCRIPCIÓN A CUERPOS O ESCALA (C):

Ex11: Todos los Cuerpos o Escalas de Grupos correspondientes excepto el Área de Biblioteca e Informática
BIB: Cuerpos o Escalas de Archivos o Biblioteca
INF: Cuerpos o Escalas de Informática

(7) TITULACIÓN ACADÉMICA (T):

DER: Licenciado en Derecho
EH: Licenciado en Ciencias Económicas o funcionario de cuerpos o escalas específicas en el área económico-financiera
MP: Master en alguna de las especialidades de Prevención de Riesgos Laborales

(8) FORMACIÓN ESPECÍFICA (F):

(8.1): Conocimientos de estadística, organización, métodos y sistemas de evaluación
(8.2): Auditor
(8.3): Técnicas de auditoría financiera
(8.4): Información administrativa
(8.5): Archivística
(8.6): Técnicas de evaluación y/o de calidad
(8.7): Técnicas de estadística y manejo de bases de datos

(9) OBSERVACIONES

(9.1): Disponibilidad para participar en acciones de difusión fuera de Córdoba
(9.2): Posibilidad de horario especial en época de cursos de verano
(9.3): Los Master en Prevención uno será de Seguridad y otro de Ergonomía y Psicología Aplicada
(9.4): Inglés y otros idiomas comunitarios
(9.5): De estos nueve puestos, cuatro tendrán disponibilidad horaria con un incremento del complemento específico de 1.561,39 €/anuales.
DH1: Disponibilidad horaria 100 horas
DH2: Disponibilidad horaria 200 horas
DT : Puesto afectado por la Disposición Transitoria de la Resolución de 18/1/05 (Rectificada por Resolución de 9 de mayo de 2005 (BOJA nº 102 de 27 de mayo)
P.R.: Puestos de reserva para nuevas necesidades



Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y FORMACIÓN			
003	W 01 T.G.M. Prevención	II	Protección Radiológica
003	W 02 T.G.M. Prevención	II	Formación en Prevención de Riesgos Laborales (Nivel superior)
003	W 03 Técnico Especialista Prevención	III	Formación en Prevención de Riesgos Laborales (Nivel Intermedio)
003	W 04 Técnico Especialista Prevención	III	Formación en Prevención de Riesgos Laborales (Nivel Intermedio)
SERVICIO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO			
006	C 01 Encargado de Equipo de Consejería	III	Tareas Serv. Central de Suministros
SERVICIO DE INFORMÁTICA			
010	I 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	A extinguir con ocasión de vacante
010	I 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	A extinguir con ocasión de vacante
SERVICIO DE BIBLIOTECA			
011	B 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
011	B 02 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 03 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 04 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 05 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 06 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 07 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 08 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 09 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 10 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 11 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 12 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 13 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 14 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 15 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 16 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 17 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 18 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 19 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 20 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 21 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	



Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
011	B 22 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 23 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 24 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 25 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 26 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 27 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 28 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 29 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 30 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 31 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 32 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 33 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 34 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 35 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 36 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 37 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 38 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
011	B 39 Técnico Especialista Bibliotecas, Archivo y Museos	III	
CAMPUS DE RABANALES (Áreas de Conserjería y Laboratorios Generales)			
012	C 01 Encargado de Equipo de Conserjería	III	
012	C 02 Encargado de Equipo de Conserjería	III	
012	C 03 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C 04 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C 05 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C 06 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C 07 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C 08 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
012	C 09 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 10 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 11 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 12 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 13 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 14 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 15 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	



Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
012	C 16 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 17 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 18 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 19 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 20 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 21 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 22 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 23 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 24 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 25 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 26 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 27 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 28 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 29 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 30 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 31 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 32 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 33 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 34 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 35 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 36 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 37 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 38 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 39 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 40 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 41 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 42 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 43 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 44 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 45 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 46 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 47 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 48 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
012	C 49 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
012	H 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	Apoyo docente práct. agrícolas.Sin dotación económica hasta traslado ETSIAM
012	H 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	Manejo de grandes animales
012	H 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	Manejo de grandes animales
012	H 04 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
012	Y 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
012	Y 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
012	Y 03 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
UNIDAD DE GARANTÍA DE CALIDAD			
014	F 01 Titulado Superior	I	Complemento de Dirección de Libre Designación
UNIDAD TÉCNICA			
015	M 01 T.S. Técnico de Obras, Equipamiento y Mantenimiento	I	Arquitecto. Tiempo parcial
015	M 02 T.G.M. Servicio Técnico de Obras,Equipamiento y Mantenim.	II	Complemento de Dirección de Libre Designación
015	M 03 T.G.M. Servicio Técnico de Obras,Equipamiento y Mantenim.	II	
015	M 04 T.G.M. Servicio Técnico de Obras,Equipamiento y Mantenim.	II	
015	M 05 T.G.M. Servicio Técnico de Obras,Equipamiento y Mantenim.	II	
015	M 06 Encargado de Equipo	III	
015	M 07 Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	III	
015	M 08 Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	III	
015	M 09 Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	III	
015	M 10 Delineante	III	
015	M 11 Delineante	III	
015	M 12 Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	IV	
015	M 13 Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	IV	
015	M 14 Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	IV	
015	M 15 Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equi.y Manten.	IV	
015	T 01 Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T 02 Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T 03 Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T 04 Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
015	T 05 Técnico Especialista de Telecomunicaciones	III	
GABINETE DE COMUNICACIÓN E IMAGEN			
018	Z 01 T. S. de Prensa e Información	I	
018	Z 02 T.G.M.de Prensa e Información	II	
018	Z 03 T.G.M.de Prensa e Información	II	



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
FACULTAD DE MEDICINA			
102	C 01 Encargado de Equipo de Conserjería	III	
102	C 02 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
102	C 03 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C 04 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C 05 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C 06 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C 07 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	C 08 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
102	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	Aula de Microscopía y Sala de disección
102	M 01 Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	III	
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS			
103	C 01 Encargado de Equipo de Conserjería	III	
103	C 02 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
103	C 03 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C 04 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C 05 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C 06 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C 07 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	C 08 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
103	M 01 Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	III	
FACULTAD DE DERECHO			
105	C 01 Encargado de Equipo de Conserjería	III	
105	C 02 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
105	C 03 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C 04 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C 05 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C 06 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C 07 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	C 08 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
105	M 01 Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	III	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN			
108	C 01 Encargado de Equipo de Conserjería	III	



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
108	C 02 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
108	C 03 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	C 04 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	C 05 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	C 06 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	C 07 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	C 08 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
108	M 01 Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equip. y Manten.	IV	
ESCUELA POLITÉCNICA DE BELMEZ			
110	C 01 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
110	C 02 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
110	C 03 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
110	C 04 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
110	C 05 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
110	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
110	L 02 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
110	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	
110	L 04 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
110	M 01 Técnico Auxiliar Servicio Técnico de Obras, Equip. y Manten.	IV	
ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA			
111	C 01 Encargado de Equipo de Conserjería	III	
111	C 02 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
111	C 03 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
111	C 04 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
111	C 05 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
111	M 01 Téc.Especialista Serv.Técnico Obras,Equip. y Mantenim.	III	
FACULTAD DE CIENCIAS DEL TRABAJO			
112	C 01 Encargado de Equipo de Conserjería	III	
112	C 02 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
112	C 03 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
112	C 04 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
112	C 05 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	



Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
112	C 06 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
112	M 01 Técnico Especialista Servicio Técnico de Obras, Equip. y Manten.	III	
RECTORADO			
150	C 01 Encargado de Equipo de Conserjería	III	
150	C 02 Encargado de Equipo de Conserjería	III	
150	C 03 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
150	C 04 Coordinador de Servicios de Conserjería	III	
150	C 05 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C 06 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C 07 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C 08 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C 09 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C 10 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C 11 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C 12 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	C 13 Técnico Auxiliar del Servicio de Conserjería	IV	
150	M 01 Téc. Especialista Serv. Técnico Obras, Equip. y Mantenim.	III	
150	R 01 Técnico Especialista Reprografía y Publicaciones	III	
150	V 01 Conductor Mecánico	III	
150	V 02 Conductor Mecánico	III	
SERVICIO DE PUBLICACIONES			
167	P 01 Titulado Grado Medio	II	
167	P 02 Técnico Especialista Reprografía y Publicaciones	III	
167	P 03 Técnico Auxiliar de Almacén	IV	
UNIDAD TÉCNICA DEL DEPORTE			
169	D 01 T.S. Deportes	I	Complemento de Dirección de Libre Designación
169	D 02 T.S. Deportes	I	
169	D 03 T.S. Deportes	I	
SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN			
184	A 01 Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A 02 Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A 03 Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	A 04 Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	



Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
184	A 05 Técnico Especialista Medios Audiovisuales	III	
184	S 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S 02 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S 03 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S 04 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S 05 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S 06 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
184	S 07 Técnico Especialista Laboratorio	III	
184	I 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	Para atender aula Nuevas Tecnologías.
184	I 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	Para atender aula Nuevas Tecnologías.
PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN			
499	F 01 Técnico Especialista Administración	III	A extinguir con ocasión de vacante.
499	F 02 Técnico Especialista Administración	III	A extinguir con ocasión de vacante.
499	F 03 Técnico Especialista Administración	III	A extinguir con ocasión de vacante.
499	F 04 Técnico Especialista Administración	III	A extinguir con ocasión de vacante.
DPTO. DE AGRONOMÍA			
250	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
250	L 02 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
250	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	
250	L 04 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
250	L 05 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. ANATOMÍA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA COMPARADAS			
203	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
203	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	Manejo de grandes animales
203	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	A extinguir con ocasión de vacante.
DPTO. ZOOLOGÍA			
204	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
204	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
204	L 03 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. BIOLOGÍA CELULAR, FISIOLÓGICA E INMUNOLOGÍA			
205	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
205	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
205	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
205	L 04 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. BIOLOGÍA VEGETAL			
206	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
206	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
206	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	
206	L 04 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR			
246	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
246	L 02 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
246	L 03 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
246	L 04 Técnico Especialista Laboratorio	III	
246	L 05 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS			
209	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
209	L 02 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
209	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	
209	L 04 Técnico Especialista Laboratorio	III	
209	L 05 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. CIENCIAS JURÍDICAS INTERNACIONALES E HISTÓRICAS FILOSOFÍA DEL DERECHO			
277	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	Para apoyo a Servicios comunes en relación a la/s titulación/es en la F. Derecho
DPTO. CIENCIAS MORFOLÓGICAS			
212	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
212	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES			
244	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. CIENCIAS Y RECURSOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES			
248	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
248	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
248	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	
248	L 04 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
248	L 05 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	Para atender invernadero y estación meteorológica



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
DPTO. DIDÁCTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES Y EXPERIMENTALES			
243	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. ECONOMÍA, SOCIOLOGÍA Y POLÍTICA AGRARIAS			
247	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
247	L 02 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
247	L 03 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. ELECTROTÉCNICA Y ELECTRÓNICA			
251	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. ESPECIALIDADES MÉDICO-QUIRÚRGICAS			
220	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
DPTO. ESTADÍSTICA, ECONOMETRÍA, INVER. OPERATIVA Y ORG. EMPRESAS			
270	L 01 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. FARMACOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL Y FORENSE			
221	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
221	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
221	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. FÍSICA			
225	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
225	L 02 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. FÍSICA APLICADA			
200	L 01 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
200	L 02 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. GENÉTICA			
226	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
226	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
226	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	
226	L 04 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. INFORMÁTICA Y ANÁLISIS NUMÉRICO			
271	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. INGENIERÍA GRÁFICA E ING. Y SISTEMAS DE CARTOGR.			
229	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
229	L 02 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
DPTO. INGENIERÍA FORESTAL			
201	L 01 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. INGENIERÍA RURAL			
245	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
245	L 02 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
245	L 03 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
245	L 04 Técnico Especialista Laboratorio	III	
245	L 05 Técnico Especialista Laboratorio	III	
245	L 06 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
245	L 07 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. MATEMÁTICAS			
230	L 01 Maestro de Taller (a extinguir)	III	A convertir en Técnico Especialista de Laboratorio con ocasión de vacante
DPTO. MECÁNICA			
231	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
231	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. MEDICINA Y CIRUGÍA ANIMAL			
235	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	Ayudante Quirófano
235	L 02 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. MICROBIOLOGÍA			
242	L 01 T.G.M. Apoyo a la Docencia e Investigación	II	
242	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
242	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	
242	L 04 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
DPTO. PRODUCCIÓN ANIMAL			
236	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L 03 Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L 04 Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L 05 Técnico Especialista Laboratorio	III	
236	L 06 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	
236	L 07 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	



UNIVERSIDAD DE CORDOBA

Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

Código	Denominación del Puesto	Grupo	Observaciones
DPTO. QUÍMICA AGRÍCOLA Y EDAFOLOGÍA			
237	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
237	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA ANALÍTICA			
238	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA INORGÁNICA E ING. QUÍMICA			
228	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
228	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA ORGÁNICA			
240	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
240	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. QUÍMICA-FÍSICA Y TERMODINÁMICA APLICADA			
239	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
239	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
DPTO. SANIDAD ANIMAL			
241	L 01 Técnico Especialista Laboratorio	III	
241	L 02 Técnico Especialista Laboratorio	III	
241	L 03 Técnico Auxiliar de Laboratorio	IV	

Relación de Puestos de Trabajo PAS Laboral

CODIFICACIÓN DE PUESTOS

1er NIVEL

CÓD	DENOMINACIÓN
003	Servicio de Prevención de Riesgos y Formación
006	Servicio de Contratación y Patrimonio
010	Servicio de Informática
011	Biblioteca
012	Campus de Rabanales (Áreas de Consejería y de Laboratorios Generales)
014	Unidad de Garantía de Calidad
015	Unidad Técnica
018	Gabinete de Comunicación e Imágen
102-112	Centros
150	Rectorado
167	Servicio de Publicaciones
169	Unidad Técnica del Deporte
184	Servicio Central de Apoyo a la Investigación
200-299	Departamentos
499	Personal de Administración

2º NIVEL

CÓD	DENOMINACIÓN
A	Medios Audiovisuales
B	Biblioteca
C	Conserjería
D	Deportes
F	Administración
H	Laboratorios Generales
I	Informática
L	Laboratorios Departamentos
M	Mantenimiento
P	Publicaciones
R	Reprografía
S	S.C.A.I.
T	Operador Telefonía
V	Conductor
W	Prevención
Y	Animalario
Z	Comunicación

3er NIVEL: ORDINAL DEL PUESTO (de entre los de igual codificación en nivel 1 y 2)

A large, stylized gear graphic in shades of gray serves as the background for the page. The gear has a central hub and several teeth, with some teeth appearing as solid gray shapes and others as white cutouts. The overall design is modern and industrial.

3.3 Retenciones a los recursos generados por actividades

ANEXO 3.3. RETENCIONES A LOS RECURSOS GENERADOS POR ACTIVIDADES

Las retenciones a los recursos generados por actividades tienen como objeto compensar a la Universidad de los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales (tanto mobiliarios como inmobiliarios) a la actividad de que se trate. Es, por tanto, obligación de los responsables de estas actividades incluir esta retención en la memoria económica de las mismas. En el supuesto de que las entidades u organismos subvencionadores demanden una relación pormenorizada de los gastos incluidos en dicha retención, se deberán evaluar todos los recursos implicados en la proporción que participen, incluido capítulo I. En este último caso, se pasará al régimen de estimación directa de costes y subsiguiente incremento de retención, si hubiera lugar.

Se justifica este proceder en el deber y capacidad que tiene la Universidad de gestionar sus derechos y obligaciones económicas establecidas en la Ley Orgánica de Universidades (L.O.U.) de 21 de diciembre de 2.001, que regula los contratos para la realización de trabajos de carácter científico, técnico o artístico y los cursos de especialización, en los R.D. 1930/1.984 de 10 de octubre y 1450/1.989 de 24 de noviembre, en el artículo 144 de nuestros Estatutos y en las demás disposiciones concordantes y de desarrollo.

De conformidad con este objetivo, las subvenciones otorgadas directamente por la Universidad para cualquiera de estas actividades no estarán sujetas a retención, pues se trataría de un flujo financiero interno carente de sentido.

1) ESTUDIOS PROPIOS.

Regulación actual: Reglamento aprobado por Junta de Gobierno de 01/07/99.

Retenciones: **10% de ingresos totales.**

Acuerdo del Consejo Social de la Universidad de Córdoba de 4/7/03: “Aprobar la modificación propuesta por el Consejo de Gobierno Provisional en su sesión del 6 de junio de 2003, por la que se modifican las retenciones de los cursos organizados en las sedes provinciales de la Universidad de Verano “Corduba”, en los siguientes términos:

Cursos hasta 25 plazas	267 €
Cursos entre 26 y 50 plazas	367 €
Cursos de más de 50 plazas	468 €

Estas cantidades se actualizarán automáticamente todos los años con el I.P.C. vigente.

Esta tasa fija constituye el 15% que le corresponde a la Universidad (5% para el S.E.P. y 10% como retención a los recursos generados por actividades).”

Los ingresos de matrícula del Curso para la obtención del Certificado de Aptitud Pedagógica (CAP) estarán exentos de la retención del 10%, dado que las tasas de este curso vienen impuestas por el Ministerio.

2) ACCIONES DE POLÍTICAS PÚBLICAS REGLADAS DE I.D.

A toda las actividades de financiación externa estatal, de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas que tengan porcentajes normativamente establecidos para “Gastos Generales”, se les aplicará exactamente ese porcentaje.

En defecto de normativa externa expresa, se aplicará la propia de esta Universidad.

3) TRABAJOS DE CARÁCTER CIENTÍFICO, TÉCNICO O ARTÍSTICO Y DESARROLLO DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN, REALIZADOS POR PROFESORES DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA PARA ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS O PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS EN VIRTUD DE CONTRATOS O CONVENIOS ESPECÍFICOS.

Regulación actual:

- Ley Orgánica de Universidades 6/2001 de 21 de diciembre.
- R.D. 1930/1.984, de 10 de octubre.
- R.D. 1450/1.989, de 24 de noviembre.
- Estatutos de la Universidad de Córdoba (art. 144).

Retenciones:

- Respecto a las compensaciones económicas percibidas por los profesores de la Universidad de Córdoba:

Retención del 10% sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad de Córdoba cuando la cuantía de las mismas no sobrepasen el quíntuplo de los haberes brutos mensuales de un Catedrático de Universidad en régimen de dedicación a tiempo completo.

Retención del 25% sobre las cuantías que sobrepasen dicho importe.

- En concepto de gastos derivados del uso de las instalaciones de la Universidad: **El 10% de la cantidad total del contrato o convenio por el que se rijan.**

El 10% a retener sobre las retribuciones que perciban los profesores de la Universidad antes mencionado se entiende incluido en el 10% de esta retención general.

4) OTRAS ACTIVIDADES QUE NO REÑAN ALGUNAS DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTERIORES.

Regulación: ante la falta de regulación específica, y en tanto no se establezca ésta, se asimilarán a las del apartado anterior.

5) CONGRESOS, JORNADAS, SEMINARIOS ...

Estarán exentos si carecen de valor académico. Si, por el contrario se autoriza directa o indirectamente asignación de créditos de doctorado o de libre configuración a sus participantes, se les aplicará una retención del 10% sobre el presupuesto total del Congreso.

6) SUBVENCIONES EXTERNAS DISTINTAS DE LAS DERIVADAS DE CUALQUIERA DE LAS ACCIONES DE LOS APARTADOS ANTERIORES

Estas subvenciones singulares, no regladas, que se otorguen para realizar cualquier actividad en esta Universidad no podrán ser aceptadas sino con reconocimiento expreso previo por parte de quien las otorgue de que el 10% será objeto de retención por parte de la Universidad para aplicarlo libremente a financiar su presupuesto de gastos, atendiendo así los gastos generales e indivisibles que ocasiona la aplicación de sus recursos humanos y materiales a la actividad de que se trate.

Se exceptúan de esta regla únicamente las subvenciones excepcionales otorgadas por entidades públicas en el ejercicio de políticas específicas distintas de las generales del ámbito de la promoción y desarrollo de la investigación y que por su especial naturaleza sean excepcionadas de esta norma por el Rector oída la Comisión de Asuntos Económicos del Consejo de Gobierno.

En todo caso estarán exentos de retención del 10% las subvenciones para la cooperación internacional en el ámbito universitario de convocatorias oficiales, como participación al 0.7% de cooperación al desarrollo.

The background of the page is a large, stylized gear or cogwheel. The gear is rendered in a light gray color with a white center. The teeth of the gear are of varying lengths and are arranged in a circular pattern. The overall effect is a textured, mechanical background.

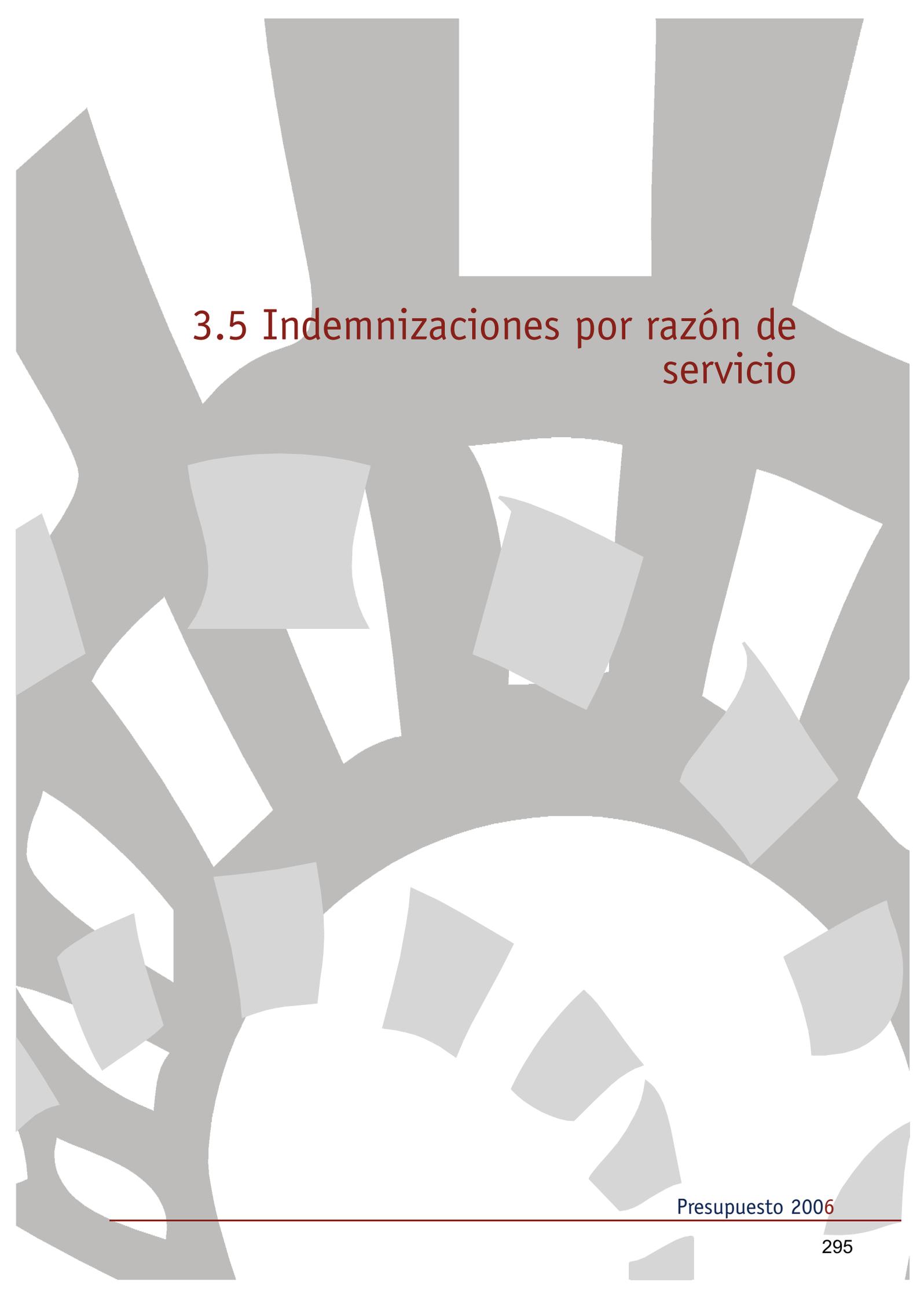
3.4 Retribuciones por intervención en cursos y conferencias

**ANEXO 3.4. RETRIBUCIONES POR LA INTERVENCIÓN EN CURSOS Y
CONFERENCIAS ORGANIZADOS POR LA UCO Y LÍMITE
MATRÍCULAS ESTUDIOS PROPIOS**

RETRIBUCIONES		
CURSOS	Técnico-Instrumentales	68 €/hora
	Formación Continua y Títulos Propios	85 €/hora
	Extensión Universitaria	52 €/hora
CONFERENCIAS	Con entrega de Texto	759 €
	Sin Texto	380 €
	En todo caso, el límite máximo a pagar por conferencias en un curso será el	25% del presupuesto del curso
DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE CURSOS		745 €/curso

Con carácter excepcional, se podrán establecer cantidades máximas en el doble, cuando se motive suficientemente y se autorice por el Rector.

El límite del precio de la matrícula por estudios propios queda fijado en 100 € por crédito ó 336 € el curso, aplicándose la cantidad mayor. Estas cantidades se actualizarán automáticamente en años sucesivos, conforme al IPC.

The background of the page features a large, stylized gear or cogwheel. The gear is rendered in a light gray color with a white center. The teeth of the gear are thick and rounded, creating a complex, interlocking pattern. The overall effect is a textured, mechanical background.

3.5 Indemnizaciones por razón de servicio

ANEXO 3.5. REGLAMENTO SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO

INDICE

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

- Artículo 1.- Principios generales.
- Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.
- Artículo 3.- Ámbito de aplicación.

CAPÍTULO II. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN

- Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.
- Artículo 5.- Duración de las comisiones de servicio.
- Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.
- Artículo 7.- Clases de indemnizaciones.
- Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.
- Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.
- Artículo 10.- Cuantía de la indemnización por residencia eventual.
- Artículo 11.- Indemnización por gastos de viaje.
- Artículo 12.- Anticipos.
- Artículo 13.- Justificación de las indemnizaciones.
- Artículo 14.- Justificación de los gastos por alojamiento.
- Artículo 15.- Justificación de los gastos de viaje.
- Artículo 16.- Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.

CAPÍTULO III. TIPOS DE ASISTENCIA

- Artículo 17.- Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.
- Artículo 18.- Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

CAPÍTULO IV. COMISIONES DE HABILITACIÓN NACIONAL QUE FACULTAN PARA LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD, CATEDRÁTICOS DE ESCUELA UNIVERSITARIA Y PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

- Artículo 19.- Indemnizaciones a miembros de Comisiones de Habilitación Nacional.

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS DE PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA.

- Artículo 20.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.

CAPÍTULO VI. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES.

- Artículo 21.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.

DISPOSICIONES ADICIONALES

Disposición adicional primera.- Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba.

Disposición adicional segunda. Revisión de las cuantías.

Disposición adicional tercera. Normativa de aplicación subsidiaria.

Disposición adicional cuarta. Contratos con Agencias de Viajes.

Disposición adicional quinta. Aportación de justificación complementaria.

Disposición adicional sexta. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Bélmez.

DISPOSICIÓN FINAL.

Disposición final. Entrada en vigor.

ANEXOS

Anexo I: Clasificación del personal.

Anexo II: Cuantía de las dietas en territorio nacional.

Anexo III: Cuantía de las dietas en territorio extranjero.

Anexo IV: Cuantía de los gastos de viaje utilizando vehículo particular.

Anexo V: Importe asistencias a tribunales de oposición o concurso.

<p style="text-align: center;">REGLAMENTO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA SOBRE INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</p>
--

CAPÍTULO I. PRINCIPIOS GENERALES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1.- Principios generales

La prestación de servicios a la Universidad de Córdoba dará derecho al resarcimiento de los gastos que se ocasionen por razón del servicio, en las circunstancias, condiciones y límites contenidos en este Reglamento.

Artículo 2.- Definición de las comisiones de servicio con derecho a indemnización.

1. Son comisiones de servicio con derecho a indemnización los cometidos especiales que circunstancialmente se autoricen y ordenen al personal de la Universidad de Córdoba y que deba desempeñar fuera del lugar en el que preste ordinariamente su actividad.

La realización de las comisiones de servicio dará lugar a indemnización cuando comporte gastos de desplazamiento, alojamiento o manutención a los interesados, conforme a lo dispuesto en el presente Reglamento.

2. No se considerarán comisiones de servicio con derecho a indemnización de acuerdo con la presente normativa:
 - a) Aquellos servicios que estén retribuidos o indemnizados por un importe igual o superior a la cuantía de la indemnización que resultaría por aplicación de este Reglamento, cualquiera que sea la Administración/Servicio u organismo nacional o internacional, público o privado, que retribuya o indemnice el servicio.
 - b) Los servicios que hayan sido satisfechos por la Universidad de Córdoba a través de otro procedimiento.
 - c) Las comisiones que tengan lugar a iniciativa propia, salvo que se deriven de decisiones obligadas por el propio desempeño de cargo académico, o haya renuncia expresa a dicha indemnización.
 - d) Los servicios prestados por el personal al servicio de la Universidad de Córdoba en el término municipal en que reside, aunque la naturaleza del trabajo sea la misma del que se lleva a cabo en distinto término municipal.
3. En general, tendrán la consideración de Comisiones de Servicio con derecho a indemnización:
 - a) Las asistencias por concurrencia a los Órganos Colegiados de la Universidad, siempre que la asistencia sea obligatoria por tratarse de la celebración de una sesión convocada, o en su caso, por las misiones institucionales que el propio órgano colegiado pueda encomendar a sus miembros.

- b) Los viajes de los Órganos Unipersonales realizados en ejecución de sus funciones.
- c) Los viajes del personal al servicio de la Universidad de Córdoba realizados por orden específica de su superior según lo establecido en el presente Reglamento.
- d) Las asistencias por concurrencia a Tribunales convocados por la Universidad.
- e) Los viajes realizados, exclusivamente en desarrollo de sus funciones, por los miembros de los órganos de representación.

Artículo 3.- Ámbito de aplicación

Este Reglamento será de aplicación al personal de la Universidad de Córdoba.

En el ámbito determinado en el apartado anterior se entiende incluido todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo o de la prestación de servicio a la Universidad y su carácter permanente o accidental, excepto el personal laboral, al que sólo le será de aplicación supletoria en defecto de las previsiones de su correspondiente convenio colectivo.

La normativa contenida en este Reglamento es de carácter general. Prevalecerá sobre ella la que regule programas específicos de otras Administraciones Públicas (SOCRATES, ERASMUS, etc.), tanto a efectos de importes como a efectos de justificación de cantidades.

CAPÍTULO II. COMISIONES DE SERVICIO CON DERECHO A INDEMNIZACIÓN.

Artículo 4.- Autorización del desplazamiento en comisión de servicio.

1. A los efectos contemplados en este Reglamento, con carácter previo a la realización de los cometidos a desarrollar fuera del lugar de trabajo, se deberá tramitar por el interesado la autorización de la comisión de servicio siempre que sea posible.
2. La autorización del desplazamiento se cumplimentará en los impresos normalizados siguientes:
 - Personal Docente, Personal de Administración y Servicios (PAS) y otros colectivos: “Impreso de declaración de Comisión de Servicio”.
 - En caso de solicitud de anticipo para comisión de servicio deberá cumplimentarse el: “Impreso de solicitud de Anticipo para Comisión de Servicio”.

3. La designación o autorización previa de las comisiones de servicio con derecho a indemnización corresponderá a los siguientes cargos unipersonales en función del tipo de personal y desplazamiento:

¿Quién autoriza?	¿A quién?	¿Cuándo?
Rector	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Personal incluido en el grupo 1¹. ◆ Todo el personal 	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Siempre. ✓ Viajes por tiempo superior o igual a 7 días en territorio español. ✓ Viajes de cualquier duración en territorio extranjero.
Gerente	◆ Personal de Administración y Servicios ²	✓ Viajes de duración inferior a 7 días en territorio español.
Director de Departamento	◆ Profesorado y becarios adscritos al Departamento	✓ Viajes de duración inferior a 7 días en territorio español.
Decanos de Facultades y Directores de Escuelas Universitarias	◆ Profesorado con algún cargo académico de responsabilidad en el Centro	✓ Viajes relacionados con su cargo académico de duración inferior a 7 días en territorio español.
Responsables de Unidades de Gasto ³	◆ Personal bajo su dependencia funcional	✓ Viajes relacionados con el contrato/convenio/proyecto objeto de la Unidad de Gasto.

- Becarios:

Tipo de Becario	Tipo de Desplazamiento	Autorización	Tramitación Impreso
Con nombramiento de la Universidad de Córdoba (Bibliotecas, Informática, adscrito a Departamentos, a Grupos de Investigación, a Proyectos...).	Viajes de duración inferior a 7 días en territorio nacional	Responsable/Director del Proyecto, Grupo, Servicio, etc.	Área de Gestión Económica
	Viajes de duración superior o igual a 7 días en territorio nacional	Rector	Área de Personal
	Viajes de cualquier duración en territorio extranjero		
Con nombramiento de otra Institución (Junta de Andalucía, MEC...)	Cualquier tipo de viaje	Director de la Beca y Responsable Unidad de Gasto	Área de Gestión Económica

¹ A excepción de:

Vicerrectores, Secretario General y Gerente, que bastará con que informen previamente al Rector. Presidente del Consejo Social.

Miembros del Consejo Social, que serán autorizados por el Presidente del Consejo Social.

² En el caso del Personal de Administración y Servicios destinado en Centros, Departamentos e Institutos, si se trata de actividades propias de la correspondiente unidad y ésta fuera a sufragar los gastos, deberá haber propuesta expresa previa de su responsable. Los directores de proyectos de investigación no podrán efectuar por sí mismos propuestas que afecten a este personal, sino que deberá hacerlas el Director del Departamento, debiendo indicarse la unidad de gasto a que estas se hayan de cargar.

³ Serán indemnizables los desplazamientos que el Director o Responsable de su ejecución considere necesarios para el desarrollo de los convenios, contratos y proyectos, siempre que estos gastos se lleven a cabo con cargo a las dotaciones presupuestarias autorizadas para los mismos.

Artículo 5. Duración de las comisiones de servicio.

Toda comisión con derecho a indemnización, salvo casos excepcionales, no durará más de un mes en territorio nacional y tres en el extranjero. No obstante lo anterior, si antes de vencer el plazo marcado para el desempeño de una comisión resultase insuficiente para el total cumplimiento del servicio, se podrá proponer razonadamente al órgano competente la concesión de prórroga por el tiempo estrictamente necesario

Artículo 6.- Comisiones con consideración de residencia eventual.

1. Las comisiones cuya duración se prevea, excepcionalmente, superior a la de los límites establecidos en el artículo anterior, así como las prórrogas a que den lugar un exceso sobre dichos límites, tendrán la consideración de residencia eventual desde el comienzo de la comisión inicial o de su prórroga, respectivamente.
2. La duración de la residencia eventual no podrá exceder de un año, salvo que se prorrogue por el tiempo estrictamente necesario indispensable por el órgano que haya designado la comisión. La duración de la prórroga no podrá exceder de un año.

Artículo 7. Clases de indemnizaciones.

Dieta: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial. Puede constar de dos componentes: manutención y alojamiento.

Gastos de viaje: Es la cantidad que se devenga por la utilización de cualquier medio de transporte por razón de servicio.

Indemnización de residencia eventual: Es la cantidad que se devenga diariamente para satisfacer los gastos que origina la estancia fuera de la residencia oficial en los casos previstos por este Reglamento.

Artículo 8.- Criterios para el devengo y cálculo de las dietas por manutención y alojamiento.

1. Con carácter general, las personas incluidas en el ámbito de aplicación de este Reglamento percibirán dietas con arreglo a los grupos y cuantías que se especifican en los Anexos I y II.
2. No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, el Rector podrá autorizar que, excepcionalmente, en determinadas épocas y ciudades del territorio nacional la cuantía de las dietas por alojamiento pueda elevarse, para casos concretos y singularizados debidamente motivados, hasta el importe que resulte necesario para el adecuado resarcimiento de los gastos realmente producidos.
3. De igual manera, también podrá autorizar que, para países de muy escasa oferta hotelera, el alojamiento correspondiente al Grupo 2 del Anexo I pueda aplicárseles la dieta del grupo 1.
4. Las personas incluidas en el grupo 1 del Anexo I podrán optar por ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados. Dicho régimen será aplicable, asimismo, al personal que forme parte de las delegaciones oficiales presididas por las autoridades anteriores.

5. Asimismo, las personas incluidas en el grupo 2 del Anexo I podrán, excepcionalmente, ser resarcidas por la cuantía exacta de los gastos realizados cuando sean expresamente autorizadas para cada caso concreto por el Rector.
6. De no aplicarse el sistema de concierto o contrato, el importe a percibir por gastos de alojamiento será el realmente gastado y justificado documentalmente, sin que su cuantía total pueda exceder de las señaladas en los Anexos II y III. En el caso de que no se justifique documentalmente el alojamiento, y de conformidad con el artículo 8 del R.D. 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto Sobre la Renta de las Personas Físicas (B.O.E. de 9 de febrero de 1999), se realizará retención del IRPF sobre dicho importe.
7. No obstante las cuantías establecidas en los Anexos II y III, los responsables de Unidades de Gasto no estructurales podrán optar entre abonar tales importes máximos o, por el contrario, resarcir a los miembros/participantes del proyecto de investigación, programa, etc. por las cantidades efectivamente gastadas, que en ningún caso podrán superar los importes máximos aprobados.
8. Las dietas a percibir se ajustarán a las fechas y horas de salida y regreso, de acuerdo a los siguientes criterios:
 - a) Salida y regreso en el mismo día. En las comisiones cuya duración sea igual o inferior a un día natural y no se pernocte fuera de la localidad de la residencia habitual no se percibirán gastos de alojamiento ni de manutención, salvo cuando la salida sea anterior a las catorce horas y el regreso posterior a ellas, en que se percibirá el 50 por 100 de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, incrementándose el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.
 - b) En las comisiones cuya duración sea menor de veinticuatro horas, pero comprendan parte de dos días naturales, podrán percibirse gastos de alojamiento correspondientes a un solo día y gastos de manutención en las mismas condiciones fijadas en el siguiente apartado para los días de salida y de regreso.
 - c) En las comisiones cuya duración sea superior a veinticuatro horas se tendrá en cuenta:
 - En el día de salida se podrán percibir gastos de alojamiento. Los gastos de manutención se abonarán de acuerdo con lo siguiente:
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con anterioridad a las catorce horas se percibirá el importe total de la dieta de manutención.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie entre las catorce y las veintidós horas se percibirá el 50 por ciento de dicha indemnización.
 - Cuando la comisión de servicio se inicie con posterioridad a las veintidós horas no se abonarán gastos de manutención.
 - En el día de regreso no se podrán percibir gastos de alojamiento. Únicamente se percibirán gastos de manutención cuando la hora fijada para concluir la comisión sea posterior a las catorce horas, que se percibirá el 50 por ciento de los gastos de manutención. En los casos excepcionales en que la hora de regreso de la comisión de servicio sea posterior a las veintidós horas, y por ello obligue a realizar la cena

fuera de la residencia habitual, se hará constar en la Orden de comisión, abonándose adicionalmente el importe en un 50 por 100, de la correspondiente dieta de manutención, previa justificación con factura o recibo del correspondiente establecimiento.

- En los días intermedios entre los días de salida y de regreso se percibirán dietas completas.
- d) En el caso de dietas por desplazamiento al extranjero, para el cálculo de las dietas que corresponda aplicar, en los días de salida y regreso se estará a lo dispuesto en los apartados anteriores. Se aplicará la cuantía de dieta nacional hasta el momento de la salida de un aeropuerto o paso de frontera españoles y a partir del momento de la llegada a España. Durante los vuelos internacionales se aplicarán las cuantías de las dietas del extranjero.
9. Cuando la comisión de servicio de que se trate tenga una duración superior a cuatro días, la autoridad que ordena la comisión podrá autorizar que se indemnice, asimismo, por el importe exacto gastado justificado por el comisionado en concepto de gastos por lavado y/o planchado de ropa personal.
 10. Cualquiera que sea la duración de la comisión, se resarcirá al comisionado por el importe exacto de las llamadas de teléfono de carácter oficial, que resulten necesarias para el mejor cumplimiento del servicio, mediante la debida justificación documental de las mismas y con la aprobación de la autoridad que ordenó la comisión.
 11. En los casos en que se pernocte en transportes públicos no se percibirá importe alguno por alojamiento.
 12. En caso de aplicarse un sistema de concierto o convenio con hoteles, las cantidades correspondientes a gastos de alojamiento serán las que se determinen en el documento en que dicho sistema se formalice, teniendo las tarifas recogidas en el Anexo II un carácter orientativo.
 13. Los conciertos celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles y Agencia de Viajes se encontrarán a disposición de los interesados en la página web de la Universidad.

Artículo 9.- Comisiones de servicio en el extranjero.

1. Los importes de las indemnizaciones por alojamiento y manutención en las comisiones de servicio en el extranjero serán los establecidos en el Anexo III.
2. En todo caso, el importe del alojamiento se ajustará a los gastos efectivamente justificados, con el límite indicado en párrafo anterior.
3. Las dietas fijadas por las comisiones que se desempeñan fuera del territorio nacional se devengarán, desde el día en que se pase de la frontera o se salga del último puerto o aeropuerto nacional y durante el recorrido y estancia en el extranjero, en las cuantías correspondientes a cada país en los que se desempeñe la comisión de servicio, dejándose de percibir el mismo día de la llegada a la frontera o primer puerto o aeropuerto nacional. Si la distancia al lugar de la residencia oficial obligara a una continuación del viaje por territorio nacional, serán indemnizables los correspondientes gastos por alojamiento y manutención según los casos. Si durante el viaje se tuviera que pernoctar en otro país, la cuantía de la

indemnización por lo que se refiere a dichos gastos, serán los justificados dentro del máximo correspondiente al país que se pernocta.

Artículo 10.- Cuantía de la indemnización por residencia eventual.

1. La cuantía del importe por indemnización de residencia eventual será fijada por el mismo órgano que autorice la comisión dentro del límite máximo del 80 por 100 del importe de las dietas enteras que correspondería con arreglo a lo dispuesto en los Anexos II y III, sin que se necesite justificación documental de los gastos.
2. Cuando en las comisiones de servicio el personal en la situación de residencia eventual tuviera que desplazarse de la misma, además de la cuantía prevista en el apartado anterior, percibirá durante los días que dure dicho desplazamiento, dietas exclusivamente por alojamiento y los correspondientes gastos de viaje, en las condiciones que se establecen con carácter general en la presente norma.

Artículo 11.- Indemnización por gastos de viaje.

1. Toda comisión de servicio dará derecho a viajar por cuenta de la Universidad desde el lugar de inicio hasta el de destino aprobado, y su regreso, en el medio de transporte que se determine al autorizar la misma, procurándose que el desplazamiento se efectúe preferentemente en líneas regulares de transporte público.
2. Se indemnizará por el importe del billete o pasaje utilizado, dentro de las tarifas correspondientes a las clases que se señalan a continuación:
 - a) Desplazamientos en avión: se indemnizará por el importe del billete en clase turista o similar, salvo que la autoridad que ordene la comisión autorice clases superiores por la duración de los viajes o por la no disponibilidad de billetes de clase turista.
 - b) Trenes de alta velocidad y velocidad alta: grupo 1, clase preferente; grupo 2, clase turista.
 - c) Trenes nocturnos: grupo 1, cama preferente; grupo 2, cama turista.
 - d) Desplazamientos en otro transporte público: se indemnizará por el importe del billete en clase primera o preferente.
 - e) Desplazamiento en vehículo particular: en el caso de utilizarse vehículo particular, deberán observarse los siguientes requisitos:
 - Se deberá solicitar autorización del uso del vehículo particular previamente a la realización del viaje. Podrá pedirse justificación de que su utilización está justificada por la inexistencia de transportes públicos adecuados o por la concurrencia de varios comisionados.
 - Para viajes a Gibraltar y al extranjero, excepto Portugal y Andorra, no se autorizará el uso de vehículo particular, salvo razones justificadas o en caso de su uso por tres o más personas con derecho a indemnización.
 - Las distancias entre las distintas localidades, en general, serán calculadas con arreglo a las que figuren en el Mapa Oficial de Carreteras editado por el Organismo competente de la Administración del Estado. No se percibirá indemnización alguna por el recorrido que exceda el número de kilómetros correspondientes al itinerario adecuado para la realización del servicio.

- La compensación a percibir será la cantidad que resulte de aplicar a los kilómetros recorridos la cuantía que se establece en el Anexo IV.
 - Serán indemnizables los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peajes de autopistas y de transporte del automóvil en barco cuando sea necesario.
 - La matrícula del vehículo particular utilizado constará en el impreso de justificación.
 - Si se viaja en el vehículo particular de otra persona que haya sido indemnizada por ese mismo viaje o en vehículos del Parque Móvil de la Universidad de Córdoba, no se tendrá derecho a indemnización alguna por este concepto.
- f) Desplazamiento en vehículos de alquiler con o sin conductor: Deberá ser autorizado expresamente, por la autoridad que ordene la comisión, siempre que quede justificada la idoneidad o la necesidad de recurrir a este medio de transporte. Tendrá carácter excepcional y el importe a percibir será el realmente gastado y justificado. A estos efectos, deberá optarse siempre por el alquiler sin conductor, salvo causas excepcionales.
- g) Desplazamientos en taxis o transportes colectivos: Serán indemnizables los gastos de viaje de desplazamientos en taxi o transporte colectivo, hasta o desde las estaciones de ferrocarril, autobuses, puertos y aeropuertos, así como los realizados en las ciudades específicamente relacionados con el servicio, siempre que se presenten como justificantes los tickets o facturas correspondientes. Estos traslados deberán realizarse, como regla general, en medios colectivos, salvo que con carácter previo, se autorice por el responsable de la Unidad de Gasto la utilización del taxi. En ambos casos el importe a percibir alcanzará la cantidad gastada y justificada.
- h) Indemnización por gastos de consigna de equipajes: Se podrán indemnizar los gastos de consignas de equipaje previa aportación del justificante original cuando el comisionado se vea obligado a permanecer “en tránsito” en alguna ciudad o en el propio aeropuerto o estación.

Artículo 12. Anticipos

1. El personal a quien se encomiende una comisión de servicio con derecho a indemnización, podrá percibir por adelantado el importe aproximado de las dietas y gastos de viaje, sin perjuicio de la devolución del anticipo total o parcial, o mayor indemnización, según los casos, dependiendo de la documentación justificativa, siempre que se cumplan todos y cada uno de los requisitos establecidos a continuación:
 - Lo autorice la persona competente o su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
 - Exista saldo presupuestario en la unidad de gasto correspondiente.
 - No tenga el interesado pendiente de justificar anticipos anteriores.
2. No obstante lo anterior, a los efectos de percibir un nuevo anticipo, no se tendrán en cuenta las cobradas por el interesado y que correspondan a comisiones de servicio que no hayan finalizado aún.

3. Los anticipos de viajes deberán ser autorizados previamente por el responsable de la Unidad de Gastos correspondiente, debiendo estar la firma de su Responsable correctamente identificada y con la fecha en el “Impreso de solicitud de Anticipo para Comisión de Servicio”. Dicho impreso deberá tener entrada en la Administración/Servicio que esa Unidad de Gasto tenga asignada, con una antelación mínima de tres días hábiles al inicio de la comisión de servicio. Con carácter general no se concederán peticiones de anticipos que no respeten ese plazo, salvo excepciones justificadas y motivadas por escrito.
4. No se concederán anticipos en moneda extranjera.
5. Con carácter general, no se concederán ni se autorizarán adelantos a cuenta sobre las indemnizaciones por razón del servicio cuando el importe a pagar por Caja Habilitada sea inferior a 60,00 € o no se cumplan todos los requisitos establecidos en el apartado primero del presente artículo.

Artículo 13.- Justificación de las indemnizaciones.

1. Dentro de los 15 días naturales siguientes a la finalización de la comisión de servicios, el comisionado está obligado a presentar la documentación justificativa de las cantidades recibidas como adelanto o anticipo del viaje, ante la Administración /Servicio correspondiente, cumplimentándose el modelo del “Impreso de declaración de Comisión de Servicio”.
2. Con carácter general, la justificación de las indemnizaciones a que se tenga derecho, estén o no anticipadas, deberán contener, al menos:
 - a) Autorización, si fuese necesaria.
 - b) Itinerario realizado, indicando hora y día de salida y hora y día de llegada.
 - c) “Impreso de declaración de Comisión de Servicio” debidamente cumplimentado y firmado por el interesado, acompañado de todos los justificantes originales.
 - d) Firma o autorización a través de correo electrónico de la persona con competencia o de su suplente en los casos de vacante, ausencia o enfermedad que, a los efectos del expediente, supondrá la aprobación de los gastos.
 - e) En los casos de asistencia a cursos, deberá aportarse certificación acreditativa de ésta.
 - f) En los casos de asistencia a órganos colegiados de la Universidad de Córdoba, se deberá aportar certificado del mismo, pudiéndose sustituir por la Orden de convocatoria.
 - g) En los supuestos de asistencia en representación de los órganos de la Universidad, se aportará el Orden del día o de la convocatoria.
 - h) En los supuestos de asistencia a congresos, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia.
 - i) En los casos de asistencia a otro tipo de reuniones, se aportará certificado de asistencia o algún documento que acredite la asistencia a la misma.
 - j) Cuando la factura por alojamiento supere los límites establecidos en el Anexo II y esté debidamente autorizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, o corresponda a hoteles no concertados por la Universidad de Córdoba, se deberá adjuntar la motivación de estas circunstancias.
 - k) En el caso de liquidación de gastos anticipados que resulten con saldo a favor de la Universidad, el Comisionado deberá en el mismo plazo de 15 días aportar el justificante del ingreso en la cuenta que se le indique por parte de la Administración/Servicio que tramita la liquidación.

Excepcionalmente, cuando no se disponga de los citados documentos acreditativos de la asistencia, los mismos podrán sustituirse por una declaración jurada del interesado, conformado o con el visto bueno del responsable de la Unidad de Gastos competente.

Artículo 14.- Justificación de los gastos por alojamiento.

1. Contratación directa al hotel: Los gastos de alojamiento se justificarán con la factura original, acreditativo de su importe, expedida por los correspondientes establecimientos hoteleros, que deberá contener, además, el nombre o denominación completa, domicilio y código de identificación fiscal de la empresa; fechas correspondientes a los días en que se haya pernoctado, relación de los servicios prestados con sus respectivos importes, así como la especificación reglamentaria del IVA; y que, en todo caso, deberá reflejar separadamente la cuantía correspondiente a alojamiento a efectos de justificación de esta última.
2. Contratación directa a través de agencia de viajes: Cuando el establecimiento hotelero se contrate a través de la agencia de viajes adjudicataria del contrato de servicio de la Universidad, la justificación se efectuará con la factura original de la citada agencia en el que deberán constar los datos exigidos en el párrafo anterior.
3. Gastos excluidos: De acuerdo con los preceptuados en la presente normativa, los gastos de minibar, acompañantes y otros semejantes de tipo extra, aunque incluidos en facturas de hotel o similar, no serán indemnizables por la Universidad de Córdoba.
4. Gastos de desayuno: Los gastos de desayuno que se justifiquen expresamente en dichas facturas se considerarán como abonables dentro de las cuantías que para gastos máximos por alojamiento establece la presente normativa.
5. Alquiler de apartamentos: Los recibos de alquiler de apartamentos serán válidos a efectos de justificación de alojamiento, con el límite de los días que dure la comisión de servicio o similar y en proporción al número de personas que utilice el apartamento, debiendo justificarse mediante factura en la que figuren los datos fiscales necesarios para identificar al perceptor (nombre o razón social, documento nacional de identidad o número de identificación fiscal y domicilio).

Artículo 15.- Justificación de los gastos de viaje.

1. Vehículo particular: Los datos del vehículo particular utilizado constarán en el impreso de justificación.
2. Transporte público: Las cantidades invertidas se justificarán con los billetes o pasajes originales.
3. Garajes y peajes: Los gastos por uso de garajes en los hoteles de residencia o en aparcamientos públicos, así como los gastos de peaje de autopistas, se justificarán con las facturas o recibos originales.

Artículo 16.- Justificación de dietas y gastos de viaje en el extranjero.

1. La justificación de las comisiones de servicio realizadas en el extranjero se efectuará de la misma manera que las determinadas en los apartados anteriores para las llevadas a cabo en territorio nacional.
2. Tendrán también la consideración de gastos a resarcir, los ocasionados por vacunas, visados y otros necesarios para la entrada en el país de que se trate.

3. Si aporta la justificación de la entidad financiera de la compra de divisas, se aplicará el tipo de cambio que figure en el mismo y si no es posible, será el fijado por el Banco de España en la fecha del día que se realiza la compra.
4. En aquellas comisiones en el extranjero en las que el comisionado haya incurrido en gastos pagados en moneda extranjera, se adjuntará a los justificantes que soporten dichos gastos el cambio aplicado para su conversión en Euros. Como norma general, para dicha conversión se tendrá en cuenta el cambio aplicable del día en que se realice la operación.

CAPÍTULO III. TIPOS DE ASISTENCIA

Artículo 17. Asistencia a las sesiones de tribunales encargados de la habilitación y selección del personal.

1. Se abonarán asistencias por la concurrencia a sesiones de tribunales y órganos encargados de la habilitación y selección de personal, en la cuantía señalada en el Anexo V. Se entiende por asistencia los días de constitución, presentación de candidatos y pruebas, que deberán ser certificados en el Impreso de Liquidación de Gastos, de cada miembro del tribunal, por el Secretario y con el visto bueno del Presidente.
2. Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada, con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.
3. Las cuantías fijadas en el Anexo V se incrementarán en el 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.
4. Las indemnizaciones por asistencias a tribunales de oposición o concursos serán objeto del tipo de retención establecido por la normativa legal sobre el IRPF vigente.
5. En ningún caso se podrá percibir por las asistencias a que se refiere este artículo un importe total por año natural superior al 20% de las retribuciones anuales, excluidas las de carácter personal derivadas de la antigüedad, que correspondan por el puesto de trabajo principal, cualquiera que sea el número de tribunales u órganos similares en los que participe.

Artículo 18.- Asistencia por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.

1. Se podrán abonar asistencias por la participación en pruebas cuya superación sea necesaria para el ejercicio de profesiones o para la realización de actividades.
2. La cuantía se determinará para cada prueba o actividad concreta por el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Gerencia y previo informe de la unidad organizadora de las mismas, de acuerdo con los términos del documento jurídico que regule dicha actividad.

CAPÍTULO IV. COMISIONES DE HABILITACIÓN NACIONAL QUE FACULTAN PARA LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DE CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD, PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD, CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS Y PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS.

Artículo 19.- Indemnizaciones a miembros de Comisiones de Habilitación Nacional.

1. De conformidad con lo establecido en el artículo 8.7 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, la Universidad de Córdoba abonará los gastos derivados de la actuación de las Comisiones de Habilitación. Los miembros de la Comisión percibirán las asistencias que les correspondan en razón de este servicio, así como los gastos de viaje y dietas que procedan.
2. Dichos gastos serán indemnizados conforme a lo establecido en la Orden ECD/1274/2003, de 14 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de reembolso a las Universidades de los gastos derivados de la actuación de las Comisiones de las pruebas de habilitación nacional que facultan para los concursos de acceso a Cuerpos de Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias:
 - a) Las dietas y gastos de viaje serán indemnizados de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio y sus normas de desarrollo. La justificación de estos gastos se realizará mediante la documentación determinada en dicho Real Decreto.
 - b) Las cuantías y régimen aplicable a las asistencias serán las establecidas en la presente normativa y sus normas de desarrollo. Su justificación se realizará mediante certificación del Secretario de la Comisión, con la conformidad de su Presidente, acreditativa de las asistencias de sus miembros con indicación de las fecha de las sesiones a que se correspondan.
 - c) El pago de las asistencias se realizarán aplicando la retención por IRPF correspondiente, siendo para el Presidente de la Comisión la aplicada en nómina.
3. Una vez finalizada la actuación de la Comisión o en su transcurso si lo dilatado del proceso así lo aconseja a juicio de su Presidente, el Secretario de la Comisión remitirá de forma inmediata a la Administración del Centro o Campus para su tramitación y pago por la Caja Habilitada, el “Impreso modelo de Declaración/Certificación” junto a una copia de la composición de la Comisión publicada en el Boletín Oficial del Estado y la documentación justificativa original de los gastos correspondientes a cada miembro.
4. En los casos en que el proceso de habilitación se dilate en el tiempo, la documentación económica se entregará por el Presidente o Secretario de la Comisión en períodos semanales y mientras dure la actuación del Tribunal. Recibida la certificación –firmada por el Presidente y el Secretario- correspondiente y la documentación acreditativa de dietas, gastos de viaje y asistencias, se procederá al abono, de las indemnizaciones que correspondan a cada miembro de la Comisión. En la primera certificación será necesario acompañar, además de copia del Acta de constitución, copia de la composición de la Comisión publicada en el Boletín Oficial del Estado.
5. Dado que el Secretario de la Comisión será normalmente de otra Universidad, la documentación será preparada por el gestor del Departamento al que pertenece el Presidente de la Comisión. Esta persona se encargará de la reserva de hoteles (a través de la agencia de viaje concertada) y todas aquellas gestiones necesarias para el normal desarrollo del proceso, en colaboración con el Presidente y el Secretario de la Comisión.

6. La documentación justificativa correspondiente al viaje de regreso será remitida por el interesado, una vez en su destino, junto al modelo “Impreso para la remisión de documentación justificativa”, a la Administración del Centro o Campus al que pertenezca el Presidente de la Comisión de Habilitación.
Los abonos correspondientes se realizarán por la Caja Habilitada del Centro o Campus siempre que dicha documentación tenga entrada en dicha unidad dentro del plazo de diez días desde la finalización de la actuación de la Comisión.
El incumplimiento del plazo anterior afectará sólo al abono de los gastos de viaje, debiendo continuar la Administración del Centro o Campus con la tramitación del expediente en los términos reglamentados en la presente norma.
7. En todo caso, el abono de las indemnizaciones por dietas, gastos de viaje y asistencias estará supeditada a la previa presentación de los billetes originales de los viajes realizados, excepto cuando el pago de éstos haya de realizarse a la agencia de viajes concertada por la Universidad en lugar del interesado.
8. El pago de las indemnizaciones se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el interesado.
9. Una vez efectuado el pago de todos los gastos derivados de la actuación de la Comisión, la Caja Habilitada/Pagadora del Centro facilitará a su Secretario el modelo “Certificación para el reembolso a la Universidad de los pagos realizados a sus miembros”, que ha de expedir de acuerdo con lo establecido en la Orden ECD/1274/2003, en la que figurará:
 - a) Reseña de la convocatoria de las pruebas de habilitación efectuada por el Consejo de Coordinación Universitaria y publicada en el Boletín Oficial del Estado, así como la composición de la Comisión de habilitación.
 - b) Relación de perceptores y cuantías abonadas, con el detalle para cada uno de ellos de los conceptos por los que se indemniza: gastos de viaje, dietas o asistencias.
 - c) Las cuantías máximas a reembolsar por asistencias.
 - d) Copia compulsada por la Universidad del expediente de gasto tramitado, por ella que incluya fotocopia de los justificantes, quedando los documentos originales en la Universidad a disposición del órgano concedente de la subvención.
10. Una vez efectuado el pago de todos los gastos, el Presidente de la Comisión remitirá sin demora la documentación justificativa al Administrador o Jefe de Administración del Campus o Centro donde se celebren las pruebas de habilitación, los cuales, generarán una cuenta justificativa para reposición de fondos y el documento contable de Caja por la misma agrupación de gastos contabilizada por los gastos derivados de la Comisión de habilitación.
11. El Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Córdoba, dentro del plazo máximo de un mes a contar desde el último pago de los gastos a que hacen referencia los apartados 9 y 10, remitirá a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria la certificación expedida por el Secretario de la Comisión a que hace referencia el apartado 9, con la conformidad del Rector, facilitando los datos completos de la cuenta bancaria de la que sea titular la Universidad destinataria, junto con la acreditación o certificación de que la Universidad se halla al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, así como del alta y del último recibo pagado del Impuesto sobre Actividades Económicas o, en su caso, de la exención legal correspondiente.

Para el cumplimiento de dicho plazo por el Servicio de Gestión Económica de la Universidad de Córdoba, la Administración del Centro o Campus deberá realizar las correspondientes comprobaciones y verificaciones sobre la documentación que obre en su poder desde el mismo día en que se ejecute el último pago al miembro de la Comisión. A estos efectos junto con la documentación necesaria, la Administración del Centro o Campus remitirá al Servicio de Gestión Económica certificado firmado por el Administrador o Jefe

de Administración del Centro o Campus, en el que se constate que las liquidaciones de gastos efectuadas con conformes y están sujetos a las normas que regulan las Comisiones de Habilitación nacional y que toda la documentación justificativa requerida por el Consejo de Coordinación Universitaria para el reembolso de los gastos a la Universidad de Córdoba ha sido cumplimentada, con objeto de que se proceda al reconocimiento del reembolso pendiente del Ministerio en la cuenta general de ingresos de la Tesorería de la Universidad de Córdoba, indicando los números de documentos contables de reposición por Cuenta Justificativa de gastos de la orgánica dotada por la Universidad de Córdoba, la cual deberá corresponder con la misma agrupación de gasto y el importe total del reembolso pendiente en la cuenta general de ingresos de la Tesorería General.

12. El seguimiento y control de la documentación remitida a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria y de los pagos efectuados corresponderá al Servicio de Gestión Económica.
13. Para la satisfacción de los gastos reembolsables de acuerdo con lo estipulado en la Orden ECD/1724/2003, de 14 de mayo, se aperturará una unidad específica que facilite el seguimiento y control.

CAPÍTULO V. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSOS A PLAZAS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

Artículo 20.- Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Oposición o Concursos de plazas de la Universidad de Córdoba.

1. El personal que forme parte de Tribunales encargados de la selección de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios convocados por la Universidad de Córdoba, tendrán derecho a indemnización por los conceptos siguientes:
 - Gastos de viaje
 - Dietas (manutención y alojamiento)
 - Asistencia
2. Para los Tribunales de plazas docentes, los impresos de liquidación de gastos y de recogida de datos bancarios para mecanización serán recogidos en la Administración del Centro por el Secretario del Tribunal, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna, para su entrega posterior en la Caja Habilitada que tenga asignada la Unidad de Gasto que soporte la cuantía de las indemnizaciones. Ésta procederá a su pago en el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas, y en caso contrario al día siguiente. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las condiciones establecidas anteriormente.
3. Estos pagos serán atendidos sólo en días laborables.
 - a) Gastos de viaje y alojamiento:

La tramitación de estos gastos seguirá el procedimiento establecido para la contratación de los servicios mediante Agencia de Viajes.

Los gastos de gasolina, peajes de autopista, servicios de taxi (hasta o desde aeropuertos), etc. no contratados por la Universidad deberán ser abonados por el interesado, teniendo que presentar los justificantes de pago o factura original unidos al Impreso de Liquidación de Gastos para que se pueda proceder a su reintegro por la Caja Habilitada.

Los días de viaje deberán ser indicados en el Impreso de Liquidación de Gastos, detallando las horas de salida y llegada prevista a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario de la Comisión.

El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará en el Servicio de Alojamiento, salvo inexistencia de plazas debidamente acreditada.

b) Manutención:

Se satisfará con arreglo a las normas generales de este Reglamento.

c) Asistencias:

Se satisfará con arreglo a las normas establecidas en el Capítulo III de este Reglamento.

CAPÍTULO VI. NORMAS ESPECIALES REFERIDAS A GASTOS DE TRIBUNALES DE TESIS DOCTORALES

Artículo 21. Indemnizaciones a miembros de Tribunales de Tesis Doctorales.

1. Los Impresos de Liquidación de Gastos así como el de recogida de datos bancarios para su mecanización serán obtenidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, quien deberá ocuparse de su correcta cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis y proceder a su posterior presentación en la Caja Habilitada de la Unidad de Gasto que afronte el gasto; ésta procederá a su pago el mismo día si recibe la documentación antes de las 12 horas y, en caso contrario, al día siguiente. La Caja Habilitada atenderá estos pagos sólo en días laborables. En el caso de Centros que no dispongan de Caja Habilitada, se tramitará por la Sección de Retribuciones del Rectorado, observando las mismas condiciones.
2. Los profesores que formen parte de Tribunal de Tesis Doctoral convocado por la UCO, tendrán derecho a indemnización únicamente por los conceptos siguientes:
 - Gastos de viaje
 - Dietas (manutención y alojamiento)
 - a) El coste de las indemnizaciones por razón del servicio que se genere –que no podrá incluir asistencias- se cargará a la Unidad de Gasto *199000 Universidad* hasta el límite general. Todo coste que supere dichos valores será cargado al presupuesto del Departamento correspondiente, salvo cuando el transporte público en exclusiva suponga ya un importe mayor, caso en que sí será soportado por la Unidad de Gasto *199000 Universidad*.
 - b) El alojamiento de los miembros del Tribunal que se desplacen a Córdoba se realizará en el Servicio de Alojamiento, salvo inexistencia de plazas debidamente acreditada.

- c) Los días de viaje deberán ser declarados por el interesado en el correspondiente Impreso de Liquidación de Gastos, indicando el día y hora de salida y el día y hora aproximada de llegada a su domicilio, con el Visto Bueno del Presidente y Secretario del Tribunal.

3. Documentación justificativa:

- Los impresos de liquidación de dietas y gastos de locomoción de Tribunales de Tesis Doctorales, así como los datos personales de cada asistente, serán recogidos por el Secretario del Tribunal en la Administración del Centro, y deberá ocuparse de su correcta y puntual cumplimentación cuando el Tribunal se reúna para juzgar la Tesis.
- La justificación pertinente consistirá en una liquidación de haberes con la siguiente documentación:
 - Nombramiento del tribunal
 - Copia del acta del tribunal
 - Impreso de liquidación de los gastos realizados (Nómina)
- La cantidad entregada no se considerará justificada hasta la completa y correcta remisión de los justificantes mencionados.

Disposición adicional primera. Aplicación, desarrollo e interpretación de la normativa sobre indemnizaciones de la Universidad de Córdoba

Se autoriza al Gerente, en el ámbito de sus competencias, para que dicte cuantas Instrucciones sean necesarias para el desarrollo y cumplimiento de las presentes normas

En especial, se dictarán instrucciones para la liquidación de los gastos derivados de la actualización de las Comisiones de pruebas de Habilitación Nacional y la aprobación de los distintos modelos de impresos a utilizar.

Asimismo, se elaborará el procedimiento para la tramitación de las indemnizaciones por razón del servicio que abarcará todos los supuestos de indemnizaciones que se contemplan en el presente reglamento.

Disposición adicional segunda. Revisión de las cuantías.

El importe de las cuantías de las indemnizaciones establecidas en los Anexos II, III, IV y V, podrán ser revisadas por el Consejo de Gobierno a propuesta del Rector en cualquier momento.

Disposición adicional tercera. Normativa de aplicación subsidiaria.

En lo no contemplado en el presente Reglamento, será de aplicación la normativa autonómica y, subsidiariamente la estatal en materia de indemnizaciones por razón del servicio. Mediante resolución motivada del Rector u órgano en quien delegue, podrán aplicarse las excepciones previstas en la citada normativa.

Disposición adicional cuarta. Contratos con Agencias de Viajes.

Para debido conocimiento de la comunidad universitaria, los contratos o convenios celebrados por la Universidad de Córdoba con los diferentes hoteles, restaurantes y Agencias de Viaje deberán encontrarse a disposición de los interesados en la página web de la UCO.

Disposición adicional quinta. Aportación de justificación complementaria:

Independientemente de lo señalado en los apartados anteriores, todas las indemnizaciones por razón del servicio podrán requerir un mayor grado de justificación, a juicio del Vicerrector de Presupuestos y Sociedades Participadas.

Disposición adicional sexta. Abono de dietas por desplazamiento al Profesorado con docencia en Bélmez

El profesorado con docencia en Bélmez, pero que mayoritariamente imparte clases en Córdoba, podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento bajo las siguientes premisas:

1. Se deberá justificar por el Director del Departamento respectivo, con el visto bueno del Director de la E. U. Politécnica de Belmez, que dicha docencia no puede ser cubierta por el profesorado del mismo área con destino en dicho Centro. Este informe deberá incluir necesariamente el horario de clases del profesor/a.
2. La Comisión de Servicios será firmada por el Director del Departamento respectivo con el visto bueno del Director de la E.U. Politécnica de Bélmez
3. En ningún caso, dos o más profesores/as del mismo área de conocimiento podrán simultanear docencia en la E.U. P. de Belmez y en cualquier otro Centro de la UCO.
4. El pago se hará con cargo a la Unidad de Gasto. 199000 Universidad. Dicho pago corresponderá al kilometraje por un total de 160 Km. En el caso de que tenga que realizar la comida en Belmez, ésta le será servida gratuitamente en la cafetería del Centro. El Centro remitirá los bonos al Vicerrectorado de Presupuestos y Sociedades Participadas para sufragar los cargos a dicha unidad de gasto.

En el caso de profesorado con docencia en Córdoba, pero que mayoritariamente imparten clases en Bélmez, sólo se podrá tener derecho al pago de dietas por desplazamiento en las mismas condiciones que en el caso inverso, cumpliendo los siguientes requisitos:

1. La autorización no es automática sino que deberá solicitarse a la CAE por cada caso y curso académico.
2. El informe del Director del Departamento deberá incluir, además de lo señalado en el caso inverso, la idoneidad científica del Profesor que justifica esta medida. En ningún caso, se podrán aducir necesidades docentes.
3. En ningún caso, un profesor con residencia en Córdoba podrá optar a este pago de dietas.

ANEXO I
CLASIFICACIÓN DEL PERSONAL

Grupo 1: Rector, Vicerrectores, Secretario General, Gerente, Decanos de Facultades, Directores de Escuelas Técnicas y Universitarias, Directores de Departamento, Directores de Institutos Universitarios y asimilados a cualquiera de los anteriores.

Grupo 2: Personal no incluido en el grupo 1.

ANEXO II
DIETAS EN TERRITORIO NACIONAL

En caso de comisiones de servicio dentro del territorio nacional, se aplicarán con carácter general las tarifas⁴ aprobadas que se reproducen a continuación:

Dietas en territorio nacional	Grupo 1	Grupo 2
Alojamiento	94,96	58,90
Manutención	52,29	36,66
Dieta entera	147,25	95,56
½ Manutención	26,14	18,33

En los desplazamientos a Madrid y Barcelona (ciudad), el personal clasificado en el grupo 2 percibirá las cuantías establecidas en el cuadro anterior para el grupo 1.

⁴ Tarifas aprobadas por el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. nº 129, de 30 de mayo de 2002) para los grupos 1 y 2, equiparándose a la clasificación establecida por la Universidad de Córdoba.

ANEXO III
DIETAS EN TERRITORIO EXTRANJERO

En caso de comisiones de servicio al extranjero, se aplicarán los importes aprobados en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo sobre indemnizaciones por razón del servicio (B.O.E. nº 129, de 30 de mayo de 2002 para los Grupos 1 y 2, equiparándose a la clasificación establecida por la Universidad de Córdoba en el Anexo I, que se reproducen a continuación :

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
ALEMANIA	155,66	132,82	68,52	59,5
ANDORRA	54,69	46,88	44,47	37,86
ANGOLA	158,67	135,23	66,71	59,5
ARABIA SAUDÍ	86,55	73,92	60,7	54,09
ARGELIA	119	101,57	51,09	44,47
ARGENTINA	130,42	111,19	64,91	55,29
AUSTRALIA	94,96	81,14	57,1	51,09
AUSTRIA	112,39	95,56	66,11	58,9
BÉLGICA	174,29	148,45	91,35	82,94
BOLIVIA	60,1	51,09	42,67	36,66
BOSNIA-HERZEG.	85,34	72,72	57,7	49,88
BRASIL	150,25	128,02	91,35	79,33
BULGARIA	62,51	53,49	44,47	37,86
CAMERÚN	103,37	88,35	55,29	48,68
CANADÁ	110,59	94,36	58,3	51,69
CHILE	120,2	102,17	57,7	50,49
CHINA	84,14	71,52	51,69	46,28
COLOMBIA	145,44	123,81	90,15	78,13
COREA	120,2	102,17	62,51	55,29
COSTA DE MARFIL	72,12	61,3	55,89	49,28
COSTA RICA	76,93	65,51	52,29	44,47
CROACIA	85,34	72,72	57,7	49,88
CUBA	66,11	56,5	38,46	33,06
DINAMARCA	144,24	122,61	72,12	64,91
ECUADOR	75,73	64,91	50,49	43,27
EGIPTO	106,98	91,35	44,47	39,07
EL SALVADOR	77,53	66,11	50,49	43,27
EMIR. ÁRABES	119	101,57	63,71	56,5
ESLOVAQUIA	88,95	75,73	49,88	43,27
ESTADOS UNIDOS	168,28	143,04	77,53	69,72
ETIOPÍA	140,04	119,6	43,87	37,86
FILIPINAS	84,14	71,52	45,08	39,67

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
FINLANDIA	134,63	114,79	72,72	65,51
FRANCIA	144,24	122,61	72,72	65,51
GABÓN	117,8	100,37	59,5	52,89
GHANA	78,13	66,71	42,67	37,26
GRECIA	81,14	69,12	45,08	39,07
GUATEMALA	105,18	89,55	49,28	42,67
GUINEA ECUATORIAL	102,77	87,75	56,5	50,49
HAITÍ	52,89	45,08	43,87	37,86
HONDURAS	81,74	69,72	49,28	42,07
HONG KONG	142,44	121,4	57,7	51,69
HUNGRÍA	135,23	115,39	52,89	58,9
INDIA	117,2	99,77	44,47	38,46
INDONESIA	120,2	102,17	48,68	42,67
IRAK	77,53	66,11	44,47	39,07
IRÁN	94,36	80,54	51,69	44,47
IRLANDA	109,38	93,16	54,09	48,08
ISRAEL	108,78	92,56	63,71	56,5
ITALIA	153,86	131,02	69,72	63,11
JAMAICA	90,15	76,93	51,69	46,28
JAPÓN	187,52	159,87	108,18	96,76
JORDANIA	109,38	93,16	48,68	42,67
KENIA	96,76	82,34	45,08	39,67
KUWAIT	144,24	122,61	50,49	44,47
LÍBANO	135,23	115,39	40,87	34,86
LIBIA	119,6	102,17	62,51	54,69
LUXEMBURGO	159,27	135,83	63,11	55,89
MALASIA	108,18	91,95	39,67	34,26
MALTA	54,09	46,28	37,26	31,85
MARRUECOS	116,6	99,17	45,68	39,67
MAURITANIA	57,7	49,28	45,08	39,07
MÉXICO	96,16	81,74	49,88	43,27
MONZAMBIQUE	78,73	67,31	48,08	42,67
NICARAGUA	110,59	94,36	61,9	52,89
NIGERIA	138,23	117,8	51,69	46,88
NORUEGA	156,26	132,82	89,55	80,54
NUEVA ZELANDA	76,93	65,51	46,28	40,27
PAISES BAJOS	149,05	126,81	71,52	64,31
PAKISTÁN	68,52	58,3	43,27	37,26
PANAMÁ	75,73	64,91	42,07	36,66

PAIS	ALOJAMIENTO		MANUTENCIÓN	
	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 1	Grupo 2
PARAGUAY	53,49	45,68	38,46	33,06
PERÚ	93,76	79,93	50,49	43,27
POLONIA	117,2	99,77	48,68	42,67
PORTUGAL	114,19	97,36	51,09	43,87
REINO UNIDO	183,91	156,86	91,35	82,94
REP. CHECA	119	101,57	49,88	43,27
REP. DOMINICANA	75,13	64,31	42,07	36,66
RUMANÍA	149,05	126,81	44,47	38,46
RUSIA	267,45	227,78	83,54	73,32
SENEGAL	79,33	67,91	51,09	45,08
SINGAPUR	99,77	85,34	54,09	48,08
SIRIA	97,96	83,54	52,29	46,28
SUDÁFRICA	75,13	64,31	55,89	48,08
SUECIA	173,09	147,25	82,34	75,13
SUIZA	174,29	148,45	69,12	61,3
TAILANDIA	81,14	69,12	45,08	39,07
TAIWAN	96,16	81,74	54,09	48,68
TANZANIA	90,15	76,93	34,86	30,05
TÚNEZ	60,7	51,69	54,09	46,28
TURQUÍA	72,12	61,3	45,08	39,07
URUGUAY	67,31	57,7	48,68	41,47
VENEZUELA	91,35	78,13	42,07	36,06
YUGOSLAVIA	115,39	57,7	98,57	49,88
YEMEN	156,26	132,82	49,28	43,27
ZAIRE/CONGO	119	101,57	60,7	54,09
ZIMBAWE	90,15	76,93	45,08	39,07
RESTO DEL MUNDO	127,41	108,78	46,88	40,87

ANEXO IV
CUANTIA DE LAS INDEMNIZACIONES POR GASTOS DE DESPLAZAMIENTO
UTILIZANDO VEHICULO PARTICULAR

0,17 € por kilómetro recorrido.

ANEXO V
IMPORTE ASISTENCIAS A TRIBUNALES DE OPOSICION O CONCURSO

ANEXO V.1.- Comisiones para la resolución de concursos de acceso a Cuerpos Docentes Universitarios

Importe ASISTENCIAS a COMISIONES de ACCESO a Cuerpos Docentes Universitarios⁵		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16

CATEGORIA COMISIÓN	Grupo Cuerpos Docentes Universitarios
Primera	A

ANEXO V.2.- Tribunales Plazas no docentes

Importe ASISTENCIAS a TRIBUNALES de Cuerpos NO Docentes⁶		
Categoría	Presidente y Secretario	Vocales
Primera	57,77	54,16
Segunda	54,16	50,55
Tercera	50,55	46,95
Cuarta	46,95	43,33
Quinta	43,33	39,71

CATEGORIA DE LOS TRIBUNALES		
Categoría Tribunal	Plazas Grupo FUNCIONARIO	Plazas Grupo LABORAL
Primera	A	1
Segunda	B	2
Tercera	C	3
Cuarta	D	4
Quinta	E	5

⁵ Según BOE 129 de 30/5/2002

⁶ Según BOJA 17 de 25/2/92

3.6 Tarifas del servicio de alojamiento

ANEXO 3.6. TARIFAS DEL SERVICIO DE ALOJAMIENTO

3.6.1. CUOTAS COLEGIALES Y RESIDENTES CURSO 2006/2007

C.M. Lucio Anneo Séneca.....	560,00 €/mes
C.M. Nuestra Sra. de La Asunción.....	618,00 €/mes
Residencia U. Lucano..... OPCIÓN A	174,00 €/mes
..... OPCIÓN B	158,00 €/mes
..... OPCIÓN C	136,00 €/mes
Residencia U. Belmez.....	136,00 €/mes

3.6.2. ALOJAMIENTO EN LOS APARTAMENTOS UNIVERSITARIOS 2006

Tarifa por ocupación apartamento grande	164,55 euros
Tarifa por ocupación apartamento pequeño	138,15 euros
Tarifa apartamento grande	13,60 euros/día
Tarifa apartamento pequeño	12,00 euros/día
Por cada cama supletoria	3,50 euros/día

La tarifa de ocupación se abonará trimestralmente.

3.6.3. ALOJAMIENTO PARA CONGRESOS EN EL VERANO DE 2.006 EN CC.MM.

Ocupación	Hab. doble / día	Hab. indiv. / día
De 1 a 20 plazas	S/presupuesto	S/presupuesto
De 21 a 75 plazas	55,00	39,00
De 76 a 150 plazas	51,00	34,00
De 151 a 300 plazas	46,00	30,00

Estos precios incluyen el desayuno

3.6.4. ALOJAMIENTO COLEGIALES JULIO/SEPTIEMBRE 2.006

Tarifa Colegio Mayor Ntra. Sra. de la Asunción	25,00 euros/día
Tarifa Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca	24,00 euros/día

3.6.5. ALOJAMIENTO RESIDENTES JULIO/SEPTIEMBRE 2006

Tarifa Residencia Universitaria Belmez	9,00 euros/día
Tarifa Residencia Universitaria Lucano	12,00 euros/día

3.6.6. ALOJAMIENTO EN PERIODO NO LECTIVO 2006

Tarifa Residencia	23,00 euros/día
-------------------	-----------------

3.6.7. USO INSTALACIONES DEPORTIVAS 2006

Pista de tenis / 1 hora	3,00 euros	C. Universitaria
Reserva de pista	1,00 euros	C. Universitaria
Fichas de luz colegiales	1,00 euros	
Fichas de luz C. Universitaria	2,00 euros	
Pabellón Polideportivo	13,00 euros/hora	C. Universitaria
Pabellón Polideportivo	24,00 euros/hora	C. No Universitaria

3.6.8. CESIÓN DE AULAS Y OTRAS 2006

SALA CAPITULAR / CLUB	250,00 euros/día
OTRAS INSTALACIONES	100,00 euros/día

3.6.9. SALÓN DE ACTOS Y PABELLÓN POLIDEPORTIVO 2006

1. Colegio Mayor N^a Sra. de la Asunción.

	Jornada completa	Media jornada
Comunidad Universitaria	500,00	270,00
Otras Entidades	1.200,00	700,00

2. Colegio Mayor Lucio Anneo Séneca.

	Jornada completa	Media jornada
Comunidad Universitaria	450,00	300,00
Otras Entidades	800,00	500,00

3.6.10. COMEDOR CURSO 2005/2006

De lunes a sábado	Desayuno	1,60
	Almuerzo	4,50
	Cena	4,20
Domingo y meses de julio y septiembre	Desayuno	1,70
	Almuerzo	5,20
	Cena	4,50

3.6.11. HABITACIONES DE PROTOCOLO

Habitación Doble de Uso Doble	60 Euros/día
Habitación Doble de Uso Individual	45 Euros/día
Habitación Individual	40 Euros/día

Estos precios incluye el desayuno

A estos precios se le incrementará el I.V.A correspondiente

3.6.12. PISCINA COLEGIOS MAYORES

ENTRADA INDIVIDUAL	GENERAL		TARJETA DEPORTIVA	
	L a V	S/D/Fest.	L a V	S/D/Fest.
BEBÉS (0 a 3 años)	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
INFANTIL (4 a 13 años)	3,50 €	4,50 €	2,50 €	3,50 €
JÓVENES Y ADULTOS (mys. 14 años)	6,50 €	7,50 €	4,00 €	5,00 €
BONO QUINCENAL	GENERAL		TARJETA DEPORTIVA	
1er. ADULTO (titular)	36,00 €		29,00 €	
CONYUGE E HIJOS mayores 17 años	32,00 €		27,00 €	
HIJOS de 4 a 16 años	23,00 €		19,00 €	
HIJOS menores de 3 años	0,00 €		0,00 €	
ABONO FAMILIAR 'MENSUAL'	GENERAL		TARJETA DEPORTIVA	
1er ADULTO (titular)	55,50 €		44,00 €	
CÓNYUGE E HIJOS mayores 17 años	49,50 €		39,00 €	
HIJOS de 4 a 16 años	34,50 €		28,00 €	
HIJOS menores de 3 años	0,00 €		0,00 €	

ABONO FAMILIAR "TEMPORADA"	GENERAL	TARJETA DEPORTIVA
1er ADULTO (titular)	86,00 €	69,00 €
CÓNYUGE E HIJOS mayores 17 años	76,00 €	60,00 €
HIJOS de 4 a 16 años	38,00 €	31,00 €
HIJOS menores de 3 años	0,00 €	0,00 €

ALQUILER TUMBONA	
L a V	S/D/Fest.
1,00 €	1,50 €



3.7 Tarifas de la Biblioteca Universitaria

ANEXO 3.7. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA

TARIFAS DEL SERVICIO DE ACCESO AL DOCUMENTO 2.005-2.006

1. TARIFAS EXTERNAS:

1.1. TARIFAS REBIUN (Red Española de Bibliotecas Universitarias)

Volumen original prestado:	7 euros
Copia de documento hasta 40 fotocopias:	5,00 euros
Cada fotocopia adicional a las 40 iniciales:	0,40 euros

1.2. TARIFAS DE BIBLIOTECAS EXTRANJERAS

Se aplicará el coste de la obtención del documento establecida por el organismo suministrador.

2. TARIFAS DE LA BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE CÓRDOBA

2.1. TARIFAS INTERCENTRO

Cada fotocopia:	0,10 euros
Cada página reproducida de Microficha/Microfilm:	0,30 euros
Cada página reproducida de publicación electrónica:	0,10 euros

2.2. TARIFAS NACIONALES = TARIFAS REBIUN

2.3. TARIFAS INTERNACIONALES

Volumen original prestado a Europa:	18 euros
Volumen original prestado al Resto del Mundo:	25 euros
Cada bloque completo de 10 fotocopias:	10 euros

A large, stylized gear graphic in shades of gray serves as the background for the page. The gear has several teeth, and the central area is white. The text is overlaid on this graphic.

3.8 Otras Tarifas

ANEXO 3.8. OTRAS TARIFAS

3.8.1 TASA POR INSCRIPCIÓN EN LAS CONVOCATORIAS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL AL SERVICIO DE UCO.

Grupo	P.D.I.	P.A.S.
Grupo A/1º	65,81	39,48
Grupo B/2º		39,48
Grupo C/3º		39,48
Grupo D/4º		19,74
Grupo E/5º		13,16

Quedan exentos del pago de esta tasa aquellos que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%.

3.8.2. CESIÓN DEL USO DE INSTALACIONES

Precios a integrantes de la Comunidad Universitaria

Instalación		Días Laborables		Días no laborables	
		Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa
Aulas de hasta 25 puestos		16	32	105	158
Aulas de hasta 50 puestos		47	63	158	210
Aulas de hasta 100 puestos		79	95	263	315
Aulas de hasta 150 puestos		110	126	315	368
Aulas de hasta 200 puestos		142	158	420	473
Aulas de hasta 250 puestos		173	189	525	578
Aulas de hasta 300 puestos o más		205	221	630	683
Espacios para promoción o marketing	Hasta 25 m ² o fracción	105	158	210	263
	Hasta 50 m ² o fracción	210	263	315	368
	Hasta 75 m ² o fracción	315	368	420	473
	Hasta 100 m ² o fracción	420	473	525	578
Campus Rabanales	Salón de Actos Juan XXIII	315	525	735	1.050
	Sala de Usos Múltiples	79	158	210	315
		1 puesto/media jornada	1 puesto/jornada completa	1 puesto/medi a jornada	1 puesto/jornada completa
Aulas de informática		7	13	7	13

Estos precios serán exigibles cuando la actividad para la que se solicite su cesión comporte para sus organizadores la percepción de contraprestaciones dinerarias (matrícula, tasas, etc.)

El pago se realizará mediante formalización interna contra la unidad de gasto de que se trate.

Precios a personas o entidades ajenas a la Universidad

Instalación	Días Laborables		Días no laborables		
	Media Jornada	Jornada Completa	Media Jornada	Jornada Completa	
Aulas de hasta 25 puestos	21	41	137	205	
Aulas de hasta 50 puestos	62	82	205	273	
Aulas de hasta 100 puestos	103	123	341	410	
Aulas de hasta 150 puestos	144	164	410	478	
Aulas de hasta 200 puestos	185	205	546	614	
Aulas de hasta 250 puestos	226	246	683	751	
Aulas de hasta 300 puestos o más	267	287	819	887	
Espacios para promoción o marketing	Hasta 25 m ² o fracción	137	205	273	341
	Hasta 50 m ² o fracción	273	341	410	478
	Hasta 75 m ² o fracción	410	478	546	614
	Hasta 100 m ² o fracción	546	614	683	751
Campus Rabanales	Salón de Actos Juan XXIII	410	683	956	1.365
	Sala de Usos Múltiples	103	205	273	410
		1 puesto/ media jornada	1 puesto/ jornada completa	1 puesto/ media jornada	1 puesto/ jornada completa
Aulas de informática	10	20	10	20	

Estos precios no incluyen IVA.

El pago se realizará por adelantado, mediante cheque nominativo o ingreso en la cuenta general de ingresos de la Universidad. El 50% de los derechos que se recauden por este concepto, se abonará en la unidad de gasto correspondiente al centro responsable de la gestión de la instalación cedida.

3.8.3. TARIFAS SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN (SCAI).

CONDICIONES GENERALES

- Las siguientes tarifas se rigen por el artículo 20 del Reglamento del S.C.A.I.:
“Los servicios prestados por el S.C.A.I. de la UCO, estarán sujetos a tres tipos de tarifas:
 - Tarifa para usuarios internos de la UCO, que incluirá los gastos de material fungible y de mantenimiento de equipos.*
 - Tarifa para usuarios de organismos públicos, o privados con actividad no lucrativa, que incluirá además gastos de personal.*

c) *Tarifa para otros usuarios, a la que también se sumarán los gastos de amortización de equipos y gastos generales de mantenimiento de edificio e instalaciones.*

Las tarifas tipo (a) no excederán en ningún caso los gastos ocasionados por uso y mantenimiento de los equipos empleados.

La tarifa especial para "Trabajo Prioritario" en ningún caso será inferior al doble de las específicas para los apartados a, b y c del presente artículo.

A los efectos de aplicación de tarifas, la celebración de contratos al amparo de la Ley Orgánica de Universidades no supondrá la modificación del carácter interno o externo del servicio prestado."

- La prestación de servicio a las otras Universidades de la Comunidad Autónoma Andaluza sufrirá un recargo del 50% sobre la tarifa establecida para la UCO. La tarifa resultante será susceptible de modificación en virtud de los acuerdos que sobre tarifas de los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación puedan establecer las Universidades andaluzas.
- El Director del S.C.A.I. podrá establecer descuentos entre el 10-15% del total a facturar basándose en los siguientes criterios:
 - 1) Cuando la prestación del servicio suponga un beneficio para el S.C.A.I.
 - 2) Cuando se realice la misma actividad sobre un elevado número de muestras remitidas a la Unidad correspondiente en un único envío.
 Estos descuentos no se aplicarán en el caso de solicitud de Trabajo Prioritario (artículo 17 del Reglamento)

**SERVICIO CENTRAL DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
TARIFAS 2006**

TARIFA GENERAL	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo del Personal Técnico	15,00	20,00	30,00

UNIDAD DE GENÓMICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de trabajo Técnico (diseño de primers; análisis de secuencias, fragmentos y arrays, etc.)	15,00	20,00	30,00
Secuenciación ADN	7,00	9,00	12,00
Análisis de fragmentos	1,00-2,50	1,50-3,00	2,00-3,50
Impresión Macroarrays	15,00	25,00	40,00
Impresión Microarrays (sin soporte)	20,00	25,00	30,00
Marcaje de sonda (kit comercial) ¹	90,00	100,00	115,00
Análisis del marcaje de la sonda/ARN	5,00	9,00	12,00
Hibridación	10,00	12,00	18,00
Escaneado del array	18,00	24,00	30,00
Análisis de imágenes	20,00	25,00	30,00

¹ Posibilidad de marcaje manual

UNIDAD PROTEÓMICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Electroforesis Bidimensional			
Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip 7cm	8,00	16,00	40,00
Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip 11cm	9,00	18,00	45,00
Isoelectroenfoque (1ª Dimensión), Strip 18cm	10,00	20,00	50,00
SDS-PAGE (2ª Dimensión), 8x7cm	2,00	4,00	10,00
SDS-PAGE (2ª Dimensión), 16x14cm	4,00	8,00	20,00
SDS-PAGE (2ª Dimensión), 26x22cm	10,00	20,00	50,00
Tinción Fluorescencia (SYPRO Ruby, Pro-Q, Deep Purple, etc.) y Adquisición de Imagen	50,00	100,00	250,00
Tinción Coomassie / Plata y Adquisición de Imagen	10,00	20,00	50,00
Análisis de Imagen (€/hora)	9,00	18,00	45,00
Identificación de Proteínas por Huella Peptídica (Picado de Spots, Digestión, Adquisición de Espectros MS+3 MS/MS y Búsqueda en Base de Datos)			
1 a 12 Muestras	12,00	24,00	60,00
13 a 24 Muestras Sigüientes	10,00	20,00	50,00
25 a 48 Muestras Sigüientes	8,00	16,00	40,00
49 a 96 Muestras Sigüientes	6,00	12	30
A partir de 97 Muestras	4,00	8,00	20,00
Espectro de Fragmentación Adicional	2,00	4,00	10,00
Secuenciación “de novo” (€/proteína)	5,00	10,00	30,00
Identificación de Proteínas por Cromatografía Líquida – Masas (LC-MS)			
LC-MALDI: Digestión, Separación RP-HPLC, Adquisición de Espectros y Búsqueda en Bases de Datos	35,00	70,00	175,00
LC 1D-Trampa de Iones: Digestión, Separación HPLC+Adquisición de Espectros y Búsqueda en Bases de Datos (Este Servicio se Ofertará en Breve)	45,00	90,00	225,00
LC 2D-Trampa de Iones: Digestión, Separación SCX (5 fracciones), Separación RP-HPLC+Adquisición de Espectros y Búsqueda en Bases de Datos (Este Servicio se Ofertará en Breve)	120,00	240,00	600,00
Fracción adicional SCX (Este Servicio se Ofertará en Breve)	15,00	30,00	75,00
Secuenciación “de novo” (€/proteína)	5,00	10,00	30,00
Análisis de Cuantificación Relativa de Expresión (Este Servicio se Ofertará en Breve)			
iTRAQ (precio del reactivo/muestra únicamente)	50,00	100,00	250,00
Inmunodetección de Proteínas			
Electroforesis SDS-PAGE 8x7cm y Transferencia a Membrana	10,00	20,00	50,00
Electroforesis SDS-PAGE 16x14cm y Transferencia a Membrana	20,00	40,00	100,00
Electroforesis SDS-PAGE 26x22cm y Transferencia a Membrana	50,00	100,00	250,00

Inmunodetección y Revelado (precio del anticuerpo NO incluido)	25,00	50,00	125,00
Otros Servicios			
Uso de Aparatos de Electroforesis y Transferencia a Membrana (cada uno, autoservicio)	2,00	-	-
Adquisición de Imágenes (autoservicio)	1,00	-	-
Análisis MALDI-TOF	3,00	6,00	15,00
Separación por HPLC	10,00	20,00	60,00

UNIDAD RESONANCIA MAGNÉTICA NUCLEAR	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de equipo de 400 MHz	6,00	8,00	12,00
Cuarto de hora o fracción	2,00	3,00	4,00
Noche de equipo de 400 MHz (10 horas)	25,00	35,00	50,00
Fin de semana equipo de 400 MHz (58 h.)	50,00	70,00	100,00
Tasa /Hora de medida baja temperatura	2,00	8,00	8,00

UNIDAD DE ESPECTROMETRÍA DE MASAS Y CROMATOGRAFIA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
ICP-MASAS			
Análisis Cuantitativo, por elemento y muestra (mín.65€)	6,50	9,75	13,00
Análisis Semicuantitativo, 70 elementos, 50% precisión	30,00	45,00	60,00
Recargo adicional por Dilución Muestra	0,50	0,50	0,50
RESTO DE EQUIPOS			
Hora de uso	16,00	37,00	121,00
Cuarto de hora o fracción	4,00	10,00	31,00
Espectro de baja resolución	10,00	20,00	43,00
Espectro de alta resolución	16,00	37,00	109,00
Búsqueda de estructura (por espectro)	5,00	10,00	20,00

UNIDAD DE ESPECTROSCOPIA NIR / MIR	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de uso de los equipos FT-IR y NIR	3,50	7,00	12,20
Cuarto de hora o fracción	1,00	2,00	4,00
Espectro NIR / MIR	0,50	0,64	1,25
Molienda en molino ciclónico	0,10	0,25	0,45
Análisis elemental (C,H,N,S)	1,50	2,50	4,00
Desecación en estufa de ventilación forzada	0,10	0,30	0,60
Desecación en estufa al vacío	0,25	0,50	1,00
Uso de equipos informáticos y software			
• Alta de usuario	60,00	120,20	240,40
• 5Mb/año	5,00	9,10	18,20
• Clonación de equipos NIR / MIR	90,00	180,40	360,75

UNID. M. ELECT. DE BARRIDO Y MICROANÁLISIS	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de uso del microscopio	10,00	20,00	40,00
Cuarto de hora o fracción	2,50	5,00	10,00
Hora de uso del del analizador y microscopio	20,00	40,00	80,00
Cuarto de hora o fracción	5,00	10,00	20,00
Carrete sin revelar	5,00	10,00	20,00
Impresión papel térmico	0,50	1,00	2,00
Papel impresión calidad fotográfica	1,85	2,50	2,50
Diskette	0,90	1,20	1,20
Grabación CD-ROM	1,50	3,00	3,00
Grabación CD-RW	3,00	6,00	6,00

MICROSC. ELECTRÓNICA DE TRANSMISIÓN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de uso del microscopio CM10	10,00	20,00	40,00
Cuarto de hora o fracción	2,50	5,00	10,00
Hora de uso del microscopio JEOL JEM -2010	12,00	24,00	48,00
Cuarto de hora o fracción	3,00	6,00	12,00
Hora de uso del analizador y microscopio	24,00	48,00	96,00
Cuarto de hora o fracción	6,00	12,00	24,00
Placa negativo	2,00	4,00	8,00

LAB. DE PREPARACIÓN MUESTRAS-ULTRAMIC.	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Procesado completo 1 muestra	10,00	20,00	40,00
Fijación en aldehido (1-10 muestras)	3,00	6,00	12,00
Fijación en osmio (1 muestra)	5,00	10,00	20,00
Criofijación (1-10 muestras)	12,00	24,10	48,10
Inclusión en epoxyresinas (1-15 bloques)	8,00	16,00	32,00
Criosustitución (1-12 bloques)	12,00	24,00	48,10
Desecación punto crítico	6,00	12,00	24,00
Sombreador de Oro	5,00	10,00	20,00
Sombreador de Carbono	5,00	10,00	20,00
Soporte SEM	2,00	4,00	8,00
Corte semifino (1 bloque)	1,00	2,00	4,00
Ultramicrotomía (1 bloque)	2,00	4,00	8,00
Hora de uso del ultramicrotomo	3,00	6,00	12,00
Cuarto de hora o fracción	1,00	1,80	3,60
Hora de uso de la talladora	3,00	6,00	12,00
Cuarto de hora o fracción	1,00	1,80	3,60
Rejillas de Cu / Ni	0,50	1,00	2,00
Contraste	1,50	2,40	3,60

UNIDAD DE MICROSCOPIA CONFOCAL ESPECTRAL	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de Microscopio			
1-15 horas/mes	10,00	20,00	40,00
16 horas/mes en adelante	8,00	16,00	32,00
Cuarto de hora o fracción			
1-15 horas/mes	2,50	5,00	10,00
16 horas/mes en adelante	2,00	4,00	8,00
Hora de estación de trabajo MC	3,00	5,00	7,00

UNIDAD DE MICROSCOPIA OPTICA Y ANALISIS DE IMAGEN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Hora de uso de Fotomicroscopio y equipos informáticos	3,00	5,00	7,00
Cuarto de hora o fracción	0,95	1,50	2,00
Elaboración de macros	12,00	24,00	48,00
Papel impresión calidad fotográfica	1,00	2,00	2,00
Diskette	0,90	1,20	1,20
Disco Zip	15,00	18,00	18,00
Grabación y CD-ROM	1,50	3,00	3,00
Grabación y CD-RW	3,00	6,00	6,00
Ocupación de disco duro (5Mb)	5,00	9,10	18,20

UNIDAD DE TÉCNICAS GEOESPACIALES	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Uso de equipos informáticos y software			
• Alta de usuario	60,00	120,20	240,40
• 5Mb/año	5,00	9,10	18,20
Uso espectralímetro GER 3700 (Por día)	150,00	200,00	250,00
Uso Tableta digitalizadora (1 día)	3,00	6,00	9,00
Equipo móvil GPS 1er día	18,00	30,10	42,15
Equipo móvil GPS días sucesivos	12,00	18,10	21,10
Imágenes NOAA en formato HRPT (1km) (por escena)			
• 1 a 5 escenas	18,00	36,10	72,20
• 5 a 20 escenas	15,00	30,10	60,20
• más de 20 escenas	12,00	24,10	48,20
Impresión plano A4			
• en líneas calidad media	0,50	1,50	2,00
• en líneas calidad alta	1,50	2,00	2,65
• en trama calidad media	0,35	0,50	0,50
• en trama calidad alta	1,15	1,50	1,50
Impresión plano A3			
• en líneas calidad media	1,00	2,50	3,30

• en líneas calidad alta	2,00	2,95	3,95
• en trama calidad media	3,50	5,00	6,65
• en trama calidad alta	4,00	6,00	8,00
Impresión plano A2			
• en líneas calidad media	2,00	4,50	6,00
• en líneas calidad alta	3,50	5,00	6,65
• en trama calidad media	6,00	8,95	12,00
• en trama calidad alta	6,75	9,95	13,25
Impresión plano A1			
• en líneas calidad media	4,00	6,75	9,25
• en líneas calidad alta	5,75	8,45	11,25
• en trama calidad media	9,50	13,95	18,60
• en trama calidad alta	11,50	16,90	22,50
Impresión plano A0			
• en líneas calidad media	6,00	11,40	15,20
• en líneas calidad alta	9,00	13,60	18,15
• en trama calidad media	15,25	22,80	30,40
• en trama calidad alta	21,00	27,30	36,40
Grabación en CD	1,50	3,00	3,00

UNIDAD DE FOTOGRAFÍA CIENTÍFICA	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Impresión Posters (A0)	21,00	27,30	36,40
Impresión de plano en calidad alta			
• A1	11,50	16,90	22,50
• A2	6,75	9,95	13,25
• A3	4,00	6,00	8,00
Reproducción fotográfica	0,80	1,00	1,20
Digitalización A4 - A3	0,30	0,60	1,00
Digitalización A2 – A1	0,60	1,20	2,00
Digitalización A0	1,20	2,40	4,00
Impresión papel fotográfico			
• Impresión A4	1,15	1,50	1,50
Impresión papel fotográfico			
• Impresión 10 x 15	0,30	0,60	0,60
Impresión papel 120 grs			
• Impresión A4	0,35	0,50	0,50
• Impresión 10 x 15	0,15	0,20	0,20
Grabación y CD	1,50	3,00	3,00
Grabación y CD-RW	3,00	6,00	6,00
Revelado de carrete B/ N	2,75	5,40	5,40
Revelado de placa de 6 x 9	0,25	0,50	0,75
Positivado en papel B/ N y color	según presupuesto		
Filmación de diapositivas	0,50	0,65	0,90

BANCO DE MUESTRAS	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Conservación a 4 °C (muestra */año o fracción)			
• 1-20 muestras	2,50	3,00	3,60
• 20-75 muestras	1,50	2,10	2,70
• Más de 100 muestras	1,00	1,50	2,10
Conservación a -20°C (muestra*/año o fracción)			
• 1-20 muestras	3,00	3,60	4,20
• 20-75 muestras	2,00	2,70	3,30
• Más de 100 muestras	1,50	2,10	2,70
Conservación a -80°C (muestra*/semana o fracción)	0,75	0,90	1,20
Liofilización de 1 muestra	0,25	0,40	0,80
Envasado al vacío (bolsa grande)	0,25	0,40	0,60
Envasado al vacío (bolsa pequeña)	0,15	0,30	0,60
Desecación en estufa de ventilación forzada	0,15	0,30	0,60
Desecación en estufa al vacío	0,25	0,50	1,00
*Almacenadas envase normalizado 30 cm x 25cm x 25 cm			

INVERNADERO DE INVESTIGACIÓN	UCO	OPIS	PRI
	€	€	€
Módulo pequeño /mes	60,00	90,00	120,00
Módulo grande / mes	120,00	180,00	240,00
Módulo Umbráculo / mes	30,00	45,00	60,00

3.8.4. TARIFAS DEL SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN VEGETAL

- Identificación mediante análisis morfológico: **15 €**
- Identificación mediante análisis de ADN: **41 €**

I.V.A. no incluido.

3.8.5. OTROS PRECIOS POR SERVICIOS O USO DE INSTALACIONES.

Serán autorizados por el Rector al amparo de la Ley Orgánica de Universidades. La iniciativa corresponderá a los Decanos, Directores de Centro, Directores Departamento y Órganos de Gobierno de la Universidad, y se cursarán a la Gerencia, que formulará propuesta al Rector.

En ella se preverá su régimen de exacción y aplicación a presupuesto, que se efectuará en términos de similitud y equidad respecto de alguno de los ya establecidos.

A large, stylized gear or cogwheel is the background of the page. The gear is rendered in a light gray color with a white center. The teeth of the gear are thick and rounded. The text is overlaid on the upper portion of the gear.

3.9 Fórmulas de reparto presupuestario a centros, departamentos y programas de doctorado

ANEXO 3.9. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS, DEPARTAMENTOS Y PROGRAMAS DE DOCTORADO PARA 2.006

3.9.1 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A CENTROS

1. MANTENIMIENTO 30%

Parte Fija 46%: Se asigna un 5,5 % a Enfermería, un 7 % a la Politécnica de Belmez y el resto para los demás centros, excepto los trasladados al Campus de Rabanales: Veterinaria y Ciencias que no intervienen y ETSIAM que interviene al 50% este año. Por tanto, 6,25% ETSIAM y 13,54% a cada uno de los otros 6 centros.

Parte Variable 54%: En función de la superficie y la antigüedad (no intervienen Veterinaria ni Ciencias y ETSIAM interviene al 50% este año).

2. BIBLIOTECA 30%: Se reparte entre la Biblioteca de Rabanales (12%) y el resto de bibliotecas de otros centros (18%).

Asignaturas 20 % se asigna en función del nº de créditos que se imparten en cada centro.

Estudiantes 50% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

Profesorado 30% se asigna en función del nº de profesores con coeficiente de cada centro.

En el 12% de la Biblioteca de Rabanales se contabilizan las asignaturas, estudiantes y profesores de la F. de Veterinaria, de la F. de Ciencias, de la Politécnica Superior (Informática) y el 50% de la ETSIAM.

En el 18% se contabilizan asignaturas, estudiantes y profesores de los otros Centros y el otro 50% de ETSIAM.

3. OFICINA Y TELÉFONO 15%

Parte Fija 25 % se asigna a partes iguales a cada centro.

Parte Variable 75% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

4. DIRECCIÓN 25%

Parte Fija 55 % se asigna a partes iguales a cada centro.

Parte Variable 45% se asigna en función del nº de alumnos matriculados en cada centro.

Según esto el reparto queda: 31,3 % fijo + 37,4 % por alumnos + 9 % por profesorado + 6% por créditos + 16,3 % por superficie.

1. Los costes de mantenimiento de ascensores, extintores y alarmas son asumidos por la Universidad con fondos centralizados.
2. No se admitirán facturas con cargo a RAM por debajo de 600 €
3. Presupuesto para gastos de biblioteca:
 - 3.1. El presupuesto de biblioteca será gestionado por los Centros y destinado a cubrir los gastos de las respectivas bibliotecas. También serán gastos elegibles dentro de ese presupuesto las siguientes partidas, que forman parte de las autorizadas en Recursos para la Docencia:
 - Medios audiovisuales
 - Material informático con destino a Aulas de Informática en Centros.
 - 3.2. Los Centros desplazados al Campus de Rabanales (F. de Veterinaria, F. de Ciencias, E.T.S.I.A.M. y parte proporcional de la E. Politécnica Superior) no recibirán directamente las 2/3 partes de esos fondos, que se incluirán en el presupuesto de la Biblioteca de Rabanales. El resto podrá ser gestionado directamente por esos Centros y se considerarán como gastos elegibles los relacionados en el punto 3.1.
4. La cantidad que cada Centro reparta al Consejo de Estudiantes se calculará de la siguiente forma:
 - Al importe total del crédito asignado a Centros, deducida la parte correspondiente a la Biblioteca del Campus de Rabanales, se le calculará el 5%.
 - Esta cifra se repartirá proporcionalmente al número de alumnos, correspondiendo a cada Centro asignar a su Consejo de Estudiantes la cifra correspondiente al número de alumnos que tenga.
5. Se mantiene el presupuesto adicional (6.611,13 €) asignado a la E. Politécnica de Belmez por lejanía.

OBTENCIÓN DE LOS PARÁMETROS DE REPARTO

MANTENIMIENTO:

Parte variable: Se reparte en función de la superficie de los centros afectados por un factor que es función de la antigüedad y cuyo valor es:

Hasta 10 años:	1
10-20 años:	1,3
20-50 años:	1,6
>50 años:	1,8

PROFESORADO:

Corresponde al nº de profesores de cada Centro a 01/01/06 teniendo en cuenta el siguiente cómputo:

Profesorado funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios: Profesores Doctores y no Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios a tiempo completo se multiplican por 1; Otro personal docente e investigador: Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores, Ayudantes y Asociados a tiempo completo se multiplican por 1.

Profesorado funcionario de Cuerpos Docentes Universitarios: Profesores Doctores y no Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios a tiempo parcial se multiplican por 0,5; Otro personal docente e investigador: Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores y Ayudantes a tiempo parcial se multiplican por 0,5 y Asociados a tiempo parcial de 6+6 se multiplican por 0,5 y de 3+3 se multiplican por 0,3.

3.9.2 FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO A DEPARTAMENTOS

1. Asignación Fija 15%

2. Docencia 38%

Créditos 9,6 %

Alumnos 22,4%: Corregidos por el grado de experimentalidad e intensidad de las asignaturas.

Doctorado 2%

Áreas más Centros 4%

3. Profesorado 26%

4. Calidad de la Docencia 10%: (a ser asignada por la Comisión de Calidad)

5. Investigación 11%: (a ser asignada por la Comisión de Investigación)

La Facultad de Veterinaria y la ETSIAM serán consideradas en el reparto como departamentos a los sólo efectos de impartición de las asignaturas “Estancias” de la Licenciatura de Veterinaria y “Prácticas en Bodega” de la Licenciatura de Enología, respectivamente. De los parámetros de reparto anteriores sólo se considerarán en este caso los del número de créditos y número de alumnos.

OBTENCIÓN DE LOS PARÁMETROS DE REPARTO

ASIGNACIÓN FIJA:

La cantidad correspondiente a esta partida se distribuye por igual entre los departamentos, de manera que todos reciben una misma dotación por este concepto.

DOCENCIA:

Créditos: Es la suma del número de créditos de las asignaturas (no grupos) impartidas, sin contar las de doctorado, según aparece en el documento de plantilla y siempre que el número de alumnos sea distinto de cero.

Alumnos: Es el sumatorio del producto, para cada asignatura, del nº de alumnos por el coeficiente de experimentalidad y la intensidad. Todos los anteriores serán los que indique el documento de plantilla.

Los coeficientes de experimentalidad serán:

Experimentalidad 1 y 2 = Alta. Coeficiente multiplicador = 2,5
Experimentalidad 3 = Media. Coeficiente multiplicador = 2
Experimentalidad 4 = Media Baja. Coeficiente multiplicador = 1,5
Experimentalidad 5 = Baja. Coeficiente multiplicador = 1

La intensidad de la asignatura será:

Anual > 10 créditos. Coeficiente multiplicador = 1
Semestral >7,5 y ≤ 10. Coeficiente multiplicador = 0,75
Cuatrimestral >5 y ≤ 7,5. Coeficiente multiplicador = 0,6
Trimestral >3,5 y ≤ 5. Coeficiente multiplicador = 0,4
Bimestral ≤ 3,5. Coeficiente multiplicador = 0,3

Doctorado: Los programas de doctorado se computan los de los bienios 2004-06 (2ª anualidad) y 2005-07 (1ª anualidad), aunque sólo cuando cuenten, al menos, con una asignatura con 3 alumnos matriculados.

Áreas más Centros: Es la suma del número de centros en los que el departamento imparte docencia más el número de áreas del departamento, todo ello según el documento de plantilla.

PROFESORADO:

Corresponde al nº de profesores de cada Departamento a 01/01/06, teniendo en cuenta el siguiente cómputo:

Los doctores miembros del Departamento, cualquiera que sea el colectivo al que pertenezcan (Profesores Doctores de Cuerpos Docentes Universitarios, Profesores Contratados Doctores, Profesores Colaboradores en posesión del título de Doctor, Ayudantes doctores, Profesores contratados del Programa Ramón y Cajal, Profesores Eméritos, Becarios en formación en posesión del título de Doctor, personal contratado temporal del art. 48.3 LOU por tiempo igual o superior a un año, en posesión del título de Doctor), a tiempo completo se multiplican por 1, a tiempo parcial se multiplican por 0,5. Profesores Asociados en posesión del título de Doctor, incluidos los de instituciones sanitarias, a tiempo completo se multiplican por 1, a tiempo parcial de 6+6 se multiplican por 0,5 y a tiempo parcial de 3+3 se multiplican por 0,3.

Los profesores funcionarios no doctores de Cuerpos Docentes Universitarios a tiempo completo se multiplican por 1, a tiempo parcial se multiplican por 0,5.

Profesores Colaboradores, Ayudantes, Becarios en formación con más de dos años de adscripción al Departamento y Personal contratado art. 48.3 LOU por tiempo igual o superior a un año, a tiempo completo se multiplica por 0,6 y a tiempo parcial se multiplica por 0,4. Asociados a tiempo completo se multiplican por 0,6, a tiempo parcial de 6+6 por 0,4 y de 3+3 se multiplica por 0,2.

3.9.3. FÓRMULA DE REPARTO PRESUPUESTARIO PROGRAMAS DE DOCTORADO

Repartir la cantidad total asignada entre los distintos programas de doctorado de acuerdo con:

- a) 25 % cantidad fija por programa.
- b) 25 % cantidad en función del número de alumnos con tope máximo de 25 alumnos (a partir del cual se estabiliza).
- c) 25 % cantidad en función de los créditos impartidos.
- d) 25 % en función de las tesis leídas en el último año, con un tope máximo de 10 (a partir del cual se estabiliza).

A large, stylized gear or cogwheel is the background of the page. The gear is rendered in a light gray color with a white center. The teeth of the gear are of varying lengths and are arranged in a circular pattern. The overall effect is a textured, industrial-looking background.

3.10 Fondos FEDER

ANEXO 3.10. FONDOS FEDER

Concesión de Fondos FEDER correspondiente al bienio 2005-2006

AYUDAS CONCEDIDAS			
U.G.	REF.	EQUIPO	INVERSIÓN ELEGIBLE
600.008	UNCO05-23-003	ESPECTRÓMETRO DE MASAS ACOPLADO A CROMATÓGRAFO DE GASES CON INYECCIÓN AUTOMÁTICA	105.000,00
600.009	UNCO05-23-004	Cosechadora autopropulsada	135.473,00
600.010	UNCO05-23-009	Espectrómetro de Movilidad iónica flexible	73.660,00
600.011	UNCO05-23-016	Espectroscopía de fluorescencia con resolución temporal de nanosegundos	175.102,00
600.012	UNCO05-23-020	Sistema de captura, digitalización y análisis de imágenes quimioluminiscentes, radiactivas y fluorescentes	185.600,00
600.013	UNCO05-23-021	Vehículos TT aptables para ser utilizados como laboratorio portátil	80.000,00
600.014	UNCO05-23-030	Equipo de cultivo de plantaciones superintensivas de olivo	69.383,98
600.015	UNCO05-23-032	Sistema de excitación ultravioleta y láser naranja para Microscopio Confocal del SCAI	175.887,09
600.016	UNCO05-23-034	Espectrómetro de masas con trampa iónica lineal para Unidad de Proteómica del SCAI	203.566,36
600.017	UNCO05-23-036	Microscopio de Infrarrojos para Servicio de Microscopía del SCAI	89.656,40
600.018	UNCO05-23-044	Equipo D-HPLC para Unidad de Genómica del SCAI	125.188,67
600.019	UNCO05-23-045	Equipo NIR-IMAGER para Unidad NIR/MIR del SCAI	198.879,00
600.020	UNCO05-23-047	Equipo de Espectroscopía Foelectrónica de Rayos X (XPS) para el SCAI	458.200,00
600.021	UNCO05-23-048	Sistema automático de identificación de microorganismos	91.891,70
600.022	UNCO05-23-050	Equipam. Unidad Experimentación Animal	1.553.452,29
600.023	UNCO05-23-051	Armario compacto para almacenamiento de plantas secas	58.459,69
600.024	UNCO05-23-055	Red Troncal y Cableado en Edificios Históricos	588.936,14
TOTAL			4.368.336,32
600.025	UNCO05-25-052	Centro de Medicina Deportiva Equina	562.057,00
600.026	UNCO05-25-053	Invernadero de Investigación	672.240,53
TOTAL			1.234.297,53
TOTAL CONCEDIDO			5.602.633,85

ANTICIPOS REEMBOLSABLES		
Referencia	Título	Inversión Total
UNCO05-25-029	ARBORETO EXPERIMENTAL	361.517,06
UNCO05-23-010	Sistema de cromatografía líquida con pretratamiento on-line de muestras mediante extracción en fase sólida	105.013,99
UNCO05-23-002	CÁMARA DE CRECIMIENTO DE PLANTAS DE AJUSTE AMBIENTAL PRECISO PARA CONTROL DE PLAGAS Y ENFERMEDADES DE CULTIVOS	292.749,00
UNCO05-23-013	Sistema Automático de Cromatografía Bidimensional	120.910,00
UNCO05-23-007	Analizador D-Count para Microbiología de Alimentos	173.518,30
UNCO05-23-031	Sistema de detección de metales y otras especies inorgánicas, con preparación y purificación de	136.776,76
UNCO05-23-042	EQUIPO PARA ESPECTROSCOPIA DE PLASMA INDUCIDO POR LASER (LIPS)	90.607,60
UNCO05-23-046	ULTRACENTRÍFUGA PREPARATIVA Y CENTRIFUGA DE ALTA VELOCIDAD	96.722,65
UNCO05-23-006	PLATAFORMA INTEGRADA DE ANESTESIA	78.243,00
UNCO05-23-005	Sistema de nanoflujo acoplado a espectrometría de masas	172.000,00
UNCO05-23-033	Sistema integrado de propagación de plantas	65.308,25
UNCO05-23-018	Sistema de diagnóstico de plagas y enfermedades forestales	185.382,19
UNCO05-23-001	Equipo de purificación y caracterización de proteínas para control biológico de plagas y enfermedades	70.760,00
UNCO05-23-022	Sistema Preparativo de HPLC de alta capacidad para estudios de metabolómica	95.000,00
UNCO05-23-027	Fermentador de laboratorio para cultivos celulares	82.000,00
UNCO05-23-043	Unidad de Investigación y Demostración Semiindustrial de Usos Renovables de Residuos Agropecuarios	209.012,80
UNCO05-23-037	Sistema de medida y análisis de datos en vibraciones y ruido medioambiental e industrial. Equipamiento de	81.713,48
UNCO05-23-015	SISTEMA DE ALTA SENSIBILIDAD PARA DETECCIÓN DE EXPRESIÓN GENICA	98.610,06
UNCO05-23-012	Unidad de actuación rápida para evaluación de impactos agroambientales	204.680,00
UNCO05-23-049	Laboratorio de Control de Calidad Cárnica	161.278,75
UNCO05-23-025	SISTEMA SEMIPREPARATIVO DE PURIFICACIÓN DE PROTEÍNAS	62.575,04
UNCO05-23-019	Espectrómetro de masas para acoplar a equipo de electroforesis capilar	266.800,00
TOTAL CONCEDIDO		3.211.178,93

The background of the page is a large, stylized gear or cogwheel. The gear is rendered in a light gray color with a white center. The teeth of the gear are thick and rounded, and the overall design is minimalist and modern. The gear is centered on the page and occupies most of the visual space.

3.11 Inversiones en obras y equipamiento plurianual

ANEXO 3.11. INVERSIONES EN OBRAS Y EQUIPAMIENTOS DE CARÁCTER PLURIANUAL

DISTRIBUCION DE FONDOS DEL PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2006-2010 PROPUESTA POR LA CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA¹

INVERSIONES	IMPORTE
Inversiones a cofinanciar	
Edificio Celectino Mutis (C-4)	14.299.737,57
Facultad Ciencias Educación 3ª Fase	
Edificio Leonardo da Vinci (Ingenierías)	
Inversiones abordables	
Adaptación del Servicio de Servicios Generales a Sala de Estudios, Secretarías, Sala de usos múltiples y ampliación de Hemeroteca y Biblioteca en el Campus de Rabanales	
Equipamiento Politécnica de Belmez	
Rehabilitación Edificio Gobierno para ubicación de Decanatos	17.554.894,75
Reubicación Rectorado en Facultad de Veterinaria	
Adaptación Politécnica a Enfermería	
Rehabilitación de la Torre de Investigación Facultad Medicina	
TOTAL	31.854.632,32

IMPORTE PERIODO 06-10	ANUALIDADES				
	2006	2007	2008	2009	2010
31.854.632,32	14.208.435,95	8.688.150,11	3.371.058,37	3.896.321,81	1.690.666,08

(1) La propuesta de distribución de fondos del III Plan Plurianual de Inversiones para la Universidad de Córdoba fue la formulada por la Dirección General de Universidades e Investigación en reunión celebrada el 28 de octubre de 2005, habiendo sido definitivamente aprobada por el Consejo Andaluz de Universidades en sesión de fecha 18 de noviembre de 2005.

La asignación concreta de los citados fondos a las respectivas inversiones se concretará de modo efectivo en cada una de las solicitudes de subvención anuales que se convocan por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa al amparo de la Orden de 18 de mayo de 2005 por la que se establece el procedimiento reglado para la distribución de los créditos destinados a financiar el Plan Plurianual de Inversiones de las Universidades Públicas de Andalucía.